

Rioseco, aproximación histórica

RIOSECO, APROXIMACIÓN HISTÓRICA.

El presente trabajo nace con la finalidad de recuperar y poner en valor los documentos históricos de la Villa de Rioseco, y su patrimonio cultural como un medio más para dinamizar el núcleo de población.

El Patrimonio histórico constituye una riqueza que se hereda y se transmite y, como toda herencia, puede transformar sus usos si no se ponen los medios para su conservación e, incluso puede llegar a destruirse con el devenir de las generaciones. La conservación del patrimonio cultural está determinada por la responsabilidad de las administraciones que legislan y, en muchas ocasiones, es el resultado de una concienciación de las personas y de los colectivos sociales.

Pero, sobre todo, que sea útil y llegue a la comunidad que compone este pueblo y al resto de la comarca campurriana a la que pertenece y con la que comparte raíces, modos de vida y costumbres, tradiciones.

Índice General

I.- Introducción:

I.1.- Objetivos.

I.2.- Aspectos metodológicos: naturaleza de las fuentes.

I.3.- Marco geográfico.

II.- Antecedentes históricos:

II.1.- Prehistoria.

Rioseco, aproximación histórica

II.2.- Pueblo Cántabro.

II.3.- Romanización.

II.4.- Reino Visigodo.

II.5.- Imperio Musulmán y Repoblación.

II.6.- Edad Media.

II.7.- Imperio Español y Antiguo Régimen.

- ¿Cómo contestaron al interrogatorio del Catastro de Ensenada?

II.8.- Siglo XIX:

- Guerra de la Independencia (1808-1814).

- Triunfo Liberal (1820-1823).

- Desamortización.

- El Ayuntamiento Constitucional y su funcionamiento:

- Población
- Sanidad
- Educación
- Convivencia y sus normas
- Aprovechamientos forestales y protección de montes
- Reclutamiento de los mozos

II.9.- Siglo XX: 1901-1940

- Reinado de Alfonso XIII (1902-1931):

Dictadura Militar de Primo de Rivera (1923- 1930).

- II República (1931-1939):

Guerra Civil (1936-1939).

- Exilio y Represión.

- El Ayuntamiento y su funcionamiento:

Rioseco, aproximación histórica

- Sanidad
- Educación
- Convivencia y sus normas
- Aprovechamientos forestales y sus usos
- Obras Públicas: caminos vecinales y puentes
- Reclutamiento de mozos
- Elecciones Municipales y de las Juntas Administrativas de los pueblos

II. 10.- Siglo XX: 1941-1975. Dictadura de Franco:

- Contrarrevolución, poder militar y cruzada católica
- De la autarquía a la estabilización económica, 1939-1959.
- Estabilización y desarrollo, 1959-1975: hacia el cambio social y crisis política.
- El Ayuntamiento y su funcionamiento:
 - Población.
 - Actividad municipal.
 - Sanidad y beneficencia.
 - Suministros y abastos.
 - Educación.
 - Convivencia y sus normas.
 - Agricultura, Ganadería y Montes
 - Obras Públicas y Servicios para el Municipio
 - Noticias de carácter nacional y asuntos varios

III.- Anexos:

III.1.- Algunos Topónimos

I.- Introducción

I. 1.- OBJETIVOS

El presente trabajo tiene como **objetivo** la aproximación a la vida cotidiana del pueblo de Rioseco a través de sus fuentes documentales, con sus más de 2.350 páginas manuscritas y en su mayoría difíciles de entender sin esfuerzo cuando no se es experto en técnicas paleográficas (la Paleografía tiene un fin principal, elemental y práctico: leer con precisión los testimonios escritos sobre los tiempos pasados), y que han sido transcritas en su mayoría en una primera fase del trabajo.

Siguiendo las Normas Generales de Transcripción, se ha respetado al máximo la ortografía de los documentos, aunque difiera de la ortografía actual. Todo debe quedar igual que está en el texto reproducido. En lo que se refiera a puntuación, acentos y mayúsculas se puede proceder siguiendo las normas actuales, pero sólo cuando sea necesario para entender el sentido de lo transcrito. A su vez, las palabras que aparecen juntas en el

Rioseco, aproximación histórica

original, se han separado, y si una palabra presenta sus sílabas o letras separadas, se han unido. Y las palabras abreviadas se han desarrollado. Todo ello para la buena comprensión del texto.

I. 2.- ASPECTOS METODOLÓGICOS: NATURALEZA DE LAS FUENTES

- **Respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, 1752:** Archivo General de Simancas (A. G. S.). 115 páginas manuscritas que contienen las respuestas a las 40 preguntas del Catastro del pueblo de Rioseco.
- **Pleitos, Sentencias, Apeos y Compromisos: 1501, 1610, 1611 y 1616** mayoritariamente por diferencias con sus colindantes respecto de aprovechamientos y usos del suelo.
- **Libros de cuentas:** asientos de las rentas de esta Villa, pero también de las cuentas del Mayordomo de la ermita de San Esteban y cuentas que rinden los Presidentes del Concejo.
- **Ordenanzas y otros acuerdos de los vecinos:** que rigen la convivencia y dan normas de comportamiento.
- **Libros y cuadernos de Amillaramiento:** es la relación numerada y por orden alfabético de todos los dueños y usufructuarios de bienes inmuebles y ganadería sometidos a contribución que haya en cada término municipal, expresados separadamente, individuo por individuo, de cada uno y todos los objetos de imposición que el dueño o usufructuario posea. Por tanto se trata de regular la hacienda de los vecinos de un pueblo o municipio y repartir entre ellos equitativamente las contribuciones del Erario Público. Resulta, en primer término, de la declaración jurada que los contribuyentes efectúan sobre la base de su riqueza imponible, y en segundo término, de la cartilla evaluatoria que la Administración Pública elabora con la tasación asignada a los distintos bienes. La confección y conservación de los amillaramientos corresponde a los Ayuntamientos y Juntas Periciales o Comisiones de Evaluación en su caso. Los amillaramientos constituyen un medio de suplir o actualizar la falta de un Catastro fidedigno que sirva de base para la exacción de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería. Comprende tres partes:
 - 1ª.- La que incluye por orden alfabético y número correlativo los vecinos y hacendados forasteros, expresando todos y cada uno de los objetos de imposición, las cantidades en que se evalúan los productos o rendimientos íntegros, las bajas por gastos y el producto líquido

Rioseco, aproximación histórica

2ª.- La que comprende a los contribuyentes con expresión del líquido imponible que corresponde a cada uno.

3ª.- La que comprende a los dueños o usufructuarios de las propiedades que gozan de excepción absoluta o perpetua. En cuanto a la Riqueza Territorial, hace una relación de la extensión y valor de todas las tierras que poseía en propiedad cada uno de los individuos de la localidad, así como de las que llevasen en renta. A continuación se recogía tanto el volumen de producción obtenido como su valor total, del que se descontaban los capitales anticipados (ateniéndose a la tarifa de deducciones) a fin de proporcionar el líquido sobre el que se imponía la contribución –siempre referido a los productos y nunca a las propiedades-. De igual modo se procedía con el número de cabezas de ganado de cada especie (en propiedad y en aparcería), así como con su valor y el de los productos de ellas derivados, aunque sin especificar el volumen de éstos. Por lo que se refiere a los edificios, se diferenciaba entre los destinados a vivienda –de los que se anotaba sólo su valor y la deducción correspondiente a cada una de las tres clases, sin precisar si estaban catalogadas así por la importancia de la calle en que estaban ubicadas o quizá más bien por su construcción, calidad y tamaño- y los dedicados a producción, a los que se sometía a la misma estructura que las propiedades agrícolas y ganaderas. Se establecía el propósito de que tal valoración de bienes se efectuase de 10 en 10 años. En el caso de los individuos que cedían tierras de su propiedad en arrendamiento para que las explotase un tercero, con frecuencia, no se hacía una reseña detallada de la extensión, valor y arrendatario de esas propiedades cedidas, limitándose, en el mejor de los casos a señalar, únicamente cuál era la renta que aquéllos percibían. Por el contrario, en el caso de los arrendatarios se hacía una referencia de todos los bienes llevados en renta (extensión, valor, producción y valor de ésta). Así mismo, a menudo solía consignarse el nombre del propietario, aunque es preciso puntualizar que en numerosas ocasiones un mismo arrendatario explotaba tierras de diferentes dueños sin que se precisase la extensión exacta que pertenecía a cada uno de ellos. En consecuencia, el estudio de los Cuadernos de Amillaramiento permite conocer cuál era la propiedad de los más desfavorecidos (la inmensa mayoría de la población), aunque resulta insuficiente para profundizar en este aspecto en el caso de los mayores propietarios, que solían ceder parte de sus bienes en arrendamiento.

Rioseco, aproximación histórica

Este es un trabajo de investigación, pero también de recopilación, por lo que muchas de las fuentes estudiadas son primarias, pero también me he aprovechado mucho de lo estudiado e investigado por otros autores. Les doy las gracias por todo lo que han aportado a este trabajo.

Rioseco y su entorno utilizan la **peonada** como unidad de medida, que equivale aquí a 21,44 áreas, y la **fanega de sembradura**, que equivale a 12 celemines; y cada celemín contiene 3,5 kilos de trigo.

Aún en la actualidad perviven entre el campesinado cántabro las medidas tradicionales, aunque han experimentado en algunos casos mutaciones en sus equivalencias. Tal pervivencia se ha visto favorecida por unas estructuras agrarias presididas por la pequeña e, incluso, exigua explotación. Así, el uso de la peonada como patrón métrico ofrece ventajas comparativas para el campesino en relación con la hectárea, ya que al ser de dimensiones más reducidas que ésta, resulta más cómoda de utilizar.

I. 3- MARCO GEOGRÁFICO

Población actual: 46 habitantes, en 2008.

Altitud: 658 m.

Fiestas: San Emeterio y San Celedonio, los días 30 y 31 de agosto. Antes se celebraba también San Andrés, el 30 de noviembre.

En cuanto al **clima**, la interioridad geográfica y la altitud relativamente elevada hacen que se den inviernos fríos en los que no falta la nieve y veranos de temperaturas suaves, características propias de un clima continental con oscilaciones termométricas de hasta 50 grados y medias anuales entre 8 y 10 grados. Con temperaturas extremas entre 37 grados de máxima y 25 grados bajo cero de mínima. La humedad relativa es de 75%. El viento predominante es el NO. Se estima que son más de 40 los días de nieve anuales. La mayor nevada que se recuerda es la del año 1954, en que se registraron 2,8m. de nieve caída en enero y 1,24m. en febrero. Aunque causa algunos males, las nieves también tienen sus compensaciones: la mejora de nuestros pastos, ciertos caracteres de nuestro

Rioseco, aproximación histórica

ganado, el deporte, el goce estético..., en la vida de los pueblos hay como un compás de espera; diríase que duermen mientras nieva (1).

El Municipio cuenta con bosques de robledal en Rioseco, hayedo y mixto de frondosas-olmo, fresno, arce.... También cuenta con zonas aptas para el senderismo y rutas en bicicleta, vistas panorámicas, áreas recreativas, lugares de pesca, saltos de agua, fuentes, lavaderos, molinos, abrevaderos, hitos, boleras, cabañas, humilladeros, sencillas ermitas y una sinuosa orografía marcada por los afluentes de la cabecera del Besaya, bello paso natural de máximo tránsito entre la Costa Atlántica y la Meseta Castellana en los últimos 2200 años.

Su localización natural estratégica y su carácter de paso, marcan la Historia de este Municipio, que hasta la formación de los Ayuntamientos Constitucionales durante el primer tercio del siglo XIX, se integraba en la Hermandad de Cinco Villas, dentro de la Hermandad Mayor de Campoo.

Entre sus manifestaciones arquitectónicas, a parte de la **Calzada Romana**, de la cual se conservan vestigios en Santiurde y Rioseco, destaca el **Románico de San Andrés de Rioseco**, que conserva casi íntegramente su fábrica del XII, con una sola nave, puerta al mediodía con cinco arquivoltas de medio punto, decoradas con sogueado, bolas y tetrafolias inscritas en círculo, que apoyan en dos columnas a cada lado con capiteles sencillos y cimacios de palmetas. Son interesantes los capiteles del arco triunfal con las escenas de Sansón y el león y Daniel entre los leones. La ventana exterior del ábside lleva en la cesta del capitel derecho una simbología de la lujuria. La espadaña y la sacristía son del siglo XVIII, al igual que el Retablo Mayor.

En cuanto a las **formas de poblamiento**, en toda el área campurriana predomina el hábitat concentrado, bien sea en forma de núcleo compacto (Rioseco) o clareado, dispuesto en barrios. Se aprecia la sabia disposición de las casas, aprovechando al máximo las horas de sol y buscando el abrigo de los malos vientos dominantes del NE, dando la espalda a las humedades de los ríos. La fachada principal se suele orientar al sur y al este, que ofrece un aspecto alegre y diáfano.

La vivienda tradicional en este territorio tiene de dos a tres plantas, muros gruesos de piedra y pequeñas ventanas para evitar la pérdida de calor en invierno y mantener la frescura interior en verano. Los tejados están realizados a dos aguas, con vigas y entramado de madera de roble, y cubierta con teja árabe asentada sobre un aislamiento de paja, brezo o corteza. Generalmente la fachada principal de la casa está orientada al sur. Ésta suele presentar una amplia puerta bajo un balcón o solana, la cual da ingreso a la

Rioseco, aproximación histórica

planta baja utilizada tradicionalmente para bodega y establos, mientras que el primer piso servía de vivienda con cocina, despensa y dormitorios. El pajar, con puerta o “bocarón” para meter la hierba y comunicado con la cuadra por una trampilla, suele situarse en la parte norte. La segunda planta servía de desván y solía contener una cocina de leña para el curado de los productos de la matanza. El pavimento era de piedra en la planta baja y de tablón o arcilla en las superiores. Adosada a la casa por el este o como continuación del tejado por el norte, estaba el portalón, donde se guardaban los aperos. La casa tenía un cercado de piedra, que delimitaba la huerta y el corral (2).

El prototipo de edificación es una casa que comprende la vivienda propiamente dicha con cuadra o establo y una parcela cercada que protege la propiedad; dentro, además del patio o corral, hay otras dependencias: el pajar, la huerta, el colgadizo.

Las casas aparecen exentas, como edificios independientes, o agrupadas en hilera a otras edificaciones por los muros laterales formando barrios o corraladas. Estas corraladas (que pueden ser el resultado de haber dividido el solar inicial en herencia entre varios miembros de la familia o el de haberse ampliado por construcciones sucesivas adosadas) conseguían efectos positivos como el de la protección mutua, mejor aprovechamiento del calor, etc. Fruto de esta alineación, la cubierta corrida a dos aguas que todos comparten, tiene caída a la fachada principal y posterior, evitando problemas de humedades a las viviendas colindantes.

Se combinan solanas, galerías y miradores propios de la franja cantábrica, con el uso del ladrillo y el adobe y otros elementos propios de la Meseta

En cuanto a los materiales de construcción, la situación geográfica suele determinar parcialmente el material que se utiliza, pues hay que aprovechar el material que se tiene más cerca. La piedra es resistente, pero no siempre es sencillo conseguirla; con todo, es muy utilizada. El aparejo de sillería es caro, se suele reservar para la fachada principal y a veces se restringe su uso para esquinales y vanos; en el resto de los muros se utiliza sillarejo, mampostería o cantos rodados que luego se revocan. En todo caso la decoración es muy sobria, quizá en parte propiciada por la dureza de la caliza, piedra que es muy apropiada para soportar las fuertes variaciones de temperatura de la zona.

La madera se utiliza para los pisos, la carpintería interior, o las vigas, cabrios y ripias; sobre todo la madera de roble, pero también castaño o haya.

Rioseco, aproximación histórica

El tejado se cubre con teja curva árabe, asentada sobre un lecho de helechos, escobas, retama o paja, que sirve de aislante; aunque su uso era peligroso por su elevada inflamabilidad.

Respecto a la **organización tradicional del espacio** (3), Rioseco se enmarca en el valle de Campoo, que es una comarca de montaña de dimensiones reducidas y que, en razón de su altitud y cambiantes influencias climáticas, atlánticas y mediterráneas, bien podemos considerar un espacio de transición. El aprovechamiento extremo de su potencial ecológico, tanto por las adversas condiciones climáticas como por la exigüidad y elevada altitud de su terrazgo, dio lugar a formas específicas de organización del espacio, en las que la subordinación de lo individual a lo colectivo era la nota dominante. Esta preeminencia del **aprovechamiento en común** del terrazgo se justifica en un rasgo propio de las sociedades agrarias tradicionales, especialmente las de un espacio de montaña: una **agricultura de subsistencia** que, paradójicamente, imponía una ordenación del terrazgo no tanto en función de la agricultura, como del aprovechamiento ganadero.

Esta estrategia es necesaria tanto por el aislamiento secular de este sector de montaña, como por la estructura de la propiedad de la tierra caracterizada por un **extremo minifundismo**, agravado por la inevitable aparición de crisis de subsistencia y hambrunas, que obligaban a emigrar a gran parte de su población.

Es precisamente en la búsqueda de alternativas a los frecuentes episodios críticos, y complementos para la subsistencia, en la que la población campurriana desplegó todo el ingenio, desarrollando un tipo de **actividad marginal** a la explotación agraria, pero esencial en la **economía rural tradicional**, ya que de ella obtenían los escasos ingresos en metálico de que podían disponer; así se dedican a la cría de ganado de “labor”, el artesanado de la madera, el carboneo de los montes, el arriendo estacional de pastos a las merinas castellanas o extremeñas y el transporte y venta de productos agrarios y artesanos en las ferias castellanas con el objeto de adquirir el cereal y vino necesarios para el consumo familiar y, si era posible, para su venta en las ferias y mercados de la comarca; actividad a la que se dedicaba al menos el 50% de los labradores durante tres meses al año. Lamentablemente, todo ello resultaba insuficiente. Ni la absoluta dedicación, ni la brutal aportación de trabajo familiar podían doblegar los obstáculos y condicionantes que suponían las adversidades de las condiciones ecológicas y el reducido tamaño de las haciendas. Tales condicionantes convierten en absolutamente necesaria la actividad de intercambio y la **carretería**, estacional primero y semiprofesional desde mediados del siglo

Rioseco, aproximación histórica

XVIII, y estimulan una solidaridad comunal de gran arraigo en la comarca, que acaba convirtiéndose en factor determinante en la organización del espacio campurriano.

II.- Antecedentes históricos

II. 1.- PREHISTORIA

Arqueología: en cuanto a yacimientos datables en la Prehistoria, en la cueva de las Arriguerras (Harriguerras) se ha localizado material lítico de sílex, piedra que no se encuentra en el entorno. La cueva del Agua de Lantueno, ha proporcionado restos humanos que se datan en el Calcolítico-Bronce.

En su alrededor mantienen varios testimonios que afirman la existencia de grupos humanos durante las últimas etapas de la prehistoria.

En **Las Cargueras**, a unos 2.600 m. al noroeste de Rioseco, quedan “restos de pedreras” de lo que fue un poblado dependiente del monasterio de San Andrés de Arroyo. A unos 800 m. al noroeste parece situarse **Porciles (Pozales)**, cerca de la raya con Pesquera, en el lugar llamado la Braña de Porciles. La fuente que nos aporta noticias de estos *despoblados* es el Libro Becerro de las Behetrías, de 1352. Constituyen, por tanto, despoblados de origen medieval.

“Las Calgueras” y “Porciles” son dos brañas próximas situadas en la ladera Norte del Alto de la Acebosa, a unos 750 m. sobre el nivel del mar, se localizan siete estructuras rectangulares –una incompleta- que parecen corresponder a restos de construcciones. Tales restos destacan sobre el campo circundante unos 0, 4 m. de promedio en su desarrollo perimetral, y el espacio así delimitado queda rehundido.

La construcción más occidental ha sido rota en su esquina NE por un camino carretil en uso, forma un rectángulo de 8,30 x 7,8 m. con orientación NO-SE en los muros largos. El mismo camino interrumpe también otra construcción, situada en paralelo y al Ne de la anterior. Estos dos restos edificatorios se encuentran en la Braña de Porciles. Más al Este, en la Braña de las Calgueras, junto a unas pequeñas dolinas y en zona lagunosa, se hallan cuando menos otras cinco construcciones del mismo tipo. La situada al Sur tiene 8 x 7,2 m. y se orienta también NO-SE. Inmediatamente al Oeste de la misma, sobre ella y en la ladera, se perciben breves terraplenados y dos diminutas estructuras rectangulares. A 34 m. al Norte, en un alomamiento, vemos restos de otra edificación de 7,3 x 7,1 m. orientada en los muros largos SO-NE, que resulta cercenada en su centro longitudinal por un camino ya abandonado. Más abajo, unos 77 m. en dirección Nordeste, localizamos otra similar, orientada NO-SE, con 7,4 x 6,4 m. de lado. Esta planta es la más rehundida, casi un metro respecto al recinto cuadrangular. 83 m. ladera abajo en dirección Noroeste se percibe otra planta rectangular, de 8,7 x 7,4 m., orientada SO-NE en sus muros largos. Hacia el Este también vemos otra, la más oriental de las Calgueras entre las hasta el

Rioseco, aproximación histórica

momento localizadas, de 7,4 x 7,2 m. de planta y orientada casi E-O. En toda la llana de las Calgueras, por donde atraviesa el camino actual, se pueden ver aterrazamientos de pequeña magnitud. (4)

La montaña campurriana es, sobre todo, una construcción tectónica, su relieve deriva de los materiales y su disposición, de la historia geomorfológica y climática, y constituye la base primordial en la configuración de los paisajes. Conforman una topografía, determina variaciones climáticas a escala regional y local, dirige los procesos geomorfológicos y la dinámica actual (inundaciones, aludes, movimientos de laderas, desprendimientos, etc.), y condiciona la ocupación humana del espacio.

El relieve de Campoo adquiere sus características esenciales con los movimientos tectónicos que tienen lugar desde finales del Cretácico hasta el Oligoceno, en la denominada orogenia alpina. Es en esta fase cuando se levantan, se pliegan y fracturan los materiales generados previamente (5).

La orografía cavernosa de Cantabria propició, hace miles de años, el asentamiento de grupos de hombres primitivos.

Esta época debió ser templada, posibilitando el acceso del hombre a una zona que hasta entonces había estado cubierta por glaciares. Las glaciaciones concluyen en el Mesolítico, y con el cambio climático se extienden los bosques.

Alonso Gutierrez Morillo, en su artículo *Arqueología prehistórica en Campoo* (Cuadernos de Campoo. Nº 24) mantiene que “la llegada del **Homo Sapiens Sapiens** a la Península Ibérica (hace unos **40.000 años**) inaugura una nueva etapa cultural, el **Paleolítico Superior**, que en Cantabria ha quedado magníficamente reflejado en tan importantes yacimientos arqueológicos como son las Cuevas de Altamira, el Castillo, la Garma, Morín o el Pendo, por citar algunas.

No quiere decir que estuviera desocupada, sino que los restos, es muy probable que no se hayan conservado o que, como consecuencia de las pocas tierras de labor que en la actualidad se explotan, las posibilidades de prospección son muy escasas.

Ya en el Neolítico, aparecen las economías productoras (agricultura y ganadería), y en la **Edad del Bronce** la ganadería debía ser ya el principal recurso, en tanto que la agricultura debió extenderse con menos profusión. Es una constante histórica de las tierras de esta antigua merindad de Campoo el gran peso de la ganadería. El sostén de sus habitantes, el

Rioseco, aproximación histórica

origen y desarrollo de sus plazas y villas, han tenido que ver con el pastoreo. Grupos de pastores ocuparon estas brañas en torno al IV milenio a.C.

En la **Edad del Hierro** los viejos usos pastoriles debieron reforzarse con nuevas aportaciones y tradiciones que insisten en el ganado como bien de consumo y de prestigio, ahora por parte de una élite guerrera, la de los **pueblos cántabros**, que basa en él su posición social predominante.

II. 2.- PUEBLO CÁNTABRO

Esta zona fue objeto de intensa ocupación en **época romana**. En Rioseco se han encontrado objetos (cantos y losas) correspondientes a un parte de la antigua calzada romana localizada en el municipio de Somaconcha a cuatro kilómetros de Rioseco. Respecto de la arqueología romana, entre Santiurde y Rioseco se han identificado elementos (cantos y losas) pertenecientes a un tramo de la antigua calzada romana *Pisoraca-Iulobriga-Portus Blendium*. Se conservan 4 kilómetros excelentes del siglo III ó IV a. C. Salvan un desnivel de 400 metros y es de tipo “Strata Vía”, de cuatro capas superpuestas, la superior de grandes piezas de piedra, que conservan las huellas del intenso tráfico rodado.

Los romanos, primeros en diseñar una gran vía de comunicación aquí, se separaron del curso del río y trazaron la **Vía Agrippa o Calzada de los Blendios** (tribus cántabras que habitaban el Valle del Besaya desde Reinosa hasta Suances. Los Plendios o Blendios, según la raíz latina serían “los brillantes” o “los resplandecientes”. Vivían en castros situados en cerros y montes, como el resto de los cántabros y los pueblos de tradición celta).

El muy posterior **Camino Real** utilizaba ya la labor del río como referencia, y asentó definitivamente la construcción de molinos, el tráfico de sus harinas y la ocupación de carreteros. Más tarde han llegado las modernas carreteras y algunos tramos de la vía férrea (deslumbrante obra de ingeniería de mediados del siglo XX), que comparte el trazado del Camino Real y la Calzada Romana salvando desniveles de casi 300m.

Sobre el **origen** del pueblo cántabro, la teoría que prevalece hasta el momento es que los cántabros serían el resultado de la fusión de los pueblos indígenas (quizás iberos o ligures) con los celtas, hacia el siglo VIII a.C.

Para algunos historiadores, el nombre de Cantabria procede de *canta iber*, “habitante del Ebro”; otros opinan que las raíces del vocablo son celtas y viene a significar “gente de las peñas o de las montañas”.

Rioseco, aproximación histórica

Es una idea errónea verlos como unas poblaciones nómadas, no asentadas, cuando existen numerosos asentamientos antiguos provistos de grandes murallas, fruto del trabajo de todo un colectivo humano y que reflejan una voluntad de permanencia.

“En la Antigüedad, los cántabros –que son una “*gens*” concreta, nunca un nombre genérico extensible a todos los norteños, como a veces sin base se ha pretendido– cuentan no sólo con numerosas citas y noticias clásicas, sino que, además son ellos entre todos los pueblos septentrionales peninsulares quienes, seguidos por los galaicos, cuentan con un mayor número de ellas”(6).

El extenso número de citas que los autores clásicos, historiadores, geógrafos, escritores y poetas griegos y latinos (*Ptolomeo, L. A. Floro, Pompilio Mela, Estrabón, Plinio, Julio César, Tito Livio, Flavio Josefa, Dion Casio...*) dan sobre los cántabros y su tierra, permite con alguna facilidad localizar su **asentamiento**. Geográficamente se les sitúa en un área norteña de la que irradian ríos hacia diferentes vertientes, indicio de que habitaban una tierra clave, una zona de cabeceras, lo cual también está en consonancia con la proyección de sus acciones bélicas hacia diferentes ámbitos geográficos. Las fuentes clásicas reflejan que los cántabros son los habitantes del sector central de la Cordillera Cantábrica. Es decir, ocupan un territorio que queda centrado por el Pico Tres Mares en el que se encuentran las tres vertientes de la Península. Ocupando también el corazón de esta área se sitúa la zona de origen del Ebro (el río Hija y la tradicional fuente del *Hiberus*), hito geográfico de referencia de los cántabros.

El territorio cántabro era sensiblemente mayor al actual, comprendiendo la Cantabria actual excepto el sector más oriental, el Oriente de Asturias, Noroeste de León, la Montaña Palentina y Norte de Burgos.

Este territorio estaba ocupado por **tribus** como los Orgenomescos, Avariginios, Coniscos, Vadinienses, Tamaricos... y **Plentusios, Coniacos y Blendios**, estos últimos en la zona de Campoo. “El núcleo verdadero de pueblos cántabros se encuentra al sur de la provincia de Santander y al norte de las de León y Palencia...” (7).

“La localización geográfica (de Cantabria) viene determinada por el nacimiento del famoso río Ebro de España...” (8).

“Este territorio de la región cántabra (Campoo) constituía realmente el corazón del más antiguo poblamiento de los primitivos cántabros...” (9).

Las tribus tenían lazos de afinidad étnica y cultural, pero sin aparente unidad política.

Rioseco, aproximación histórica

Existía una unidad menor que la tribu, el clan, formado por diversas familias con antepasados comunes. Si bien, a lo largo del tiempo, a pesar de las autonomías de las gentilidades y poblados, cada vez fueron haciéndose más grandes los grupos gentilicios y locales contribuyendo a una creciente cohesión de los grupos políticos integrados en un grupo superior capaz de organizarse frente a las agresiones externas. Ni siquiera la dominación romana pudo terminar del todo con este esquema de organización social. No hay certeza sobre su localización geográfica exacta, sólo se sabe que estas tribus eran regidas por un jefe, apoyado de instituciones como un consejo de ancianos y que habitaban en castros (10), algunos de los cuales eran de dimensiones colosales, capaces de refugiar a más de una tribu entera en tiempos de guerra.

Las cabañas eran circulares, con cimentación de piedra las que pertenecían a personajes destacados, y el resto de varas entramadas, unidas con adobe y cubiertas por un techo cónico.

La densidad de **población** era indudablemente mayor en la zona sur (Campoo y norte de Palencia, Burgos y León), con un clima menos riguroso y relieves más suaves. También hemos de tener en cuenta que muchas de las laderas que hoy configuran los montes campurrianos, estarían pobladas de bosques y, por el contrario, zonas escarpadas que eran entonces castros prerromanos son hoy lugares fácilmente franqueables (11).

La **sociedad cántabra**, según manifiesta *Estrabón*, tenía una estructura matriarcal, en la que la mujer desempeñaba un papel preponderante. Las hijas quedaban herederas y daban mujeres a sus hermanos, y la herencia se transmite por línea femenina. La propiedad residía en la mujer, que cultivaba el campo, mientras que el hombre se dedicaba a la caza y la guerra. Era un pueblo esencialmente guerrero, sobrio, amante de su independencia y de sus tradiciones. Vestían una túnica atada con un cinturón, además de un capote negro de lana que les servía también de manta para dormir. Usaban una especie de sombreros o gorras y calzaban abarcas de cuero. Las mujeres llevaban vestidos con adornos de flores.

Dormían en el suelo, se bañaban con agua fría, comían una sola comida abundante y eran aficionados a juegos atléticos, militares y al baile. Sus conocimientos médicos eran muy limitados, sacaban a sus enfermos a los caminos por ver si los caminantes les proporcionaban un remedio.

Tampoco debían conocer la escritura. Los romanos quedaron muy sorprendidos por las bárbaras costumbres del pueblo cántabro y las achacaron a su carácter guerrero, lo incomunicado de sus tierras y el rigor del clima. Las leyes penales contemplaban el

Rioseco, aproximación histórica

apedreamiento o despeñar al infractor por una roca; y los ancianos, que no servían para la guerra, solían suicidarse.

Los cántabros se dedicaban a la recolección, la ganadería (la carne de cabra era su base alimenticia), la caza de jabalís, pesca y el pillaje de pueblos vecinos (Vacceos y Turmódigos). La agricultura no debía ser muy productiva.

En el interesantísimo capítulo “Pastores y Vaqueros”, escrito por el político y anteriormente entrañable profesor José Ortega Valcárcel, que forma parte del libro “Formas de cultura y vida tradicional de los pastores y vaqueros en la región de Cantabria”, sostiene el mencionado autor que, durante muchos siglos, la actividad principal de los habitantes cántabros fue **el cuidado del ganado**. El ganado, vacuno principalmente, era la base económica y la ocupación de sus habitantes. Es indiscutible el carácter de “constante histórica” de esta actividad. Éstos pastores, mediante quemas, introdujeron los pastizales para alimento del rebaño. Dejando extensos claros en el monte para poder destinarlo a pastos, crearon las *brañas*, hace cuatro milenios. Aportaron también otro elemento sustancial para el descanso de los ganados, los *seles*, entre acebos, espinos, hayas y matorrales. Éste topónimo abunda en los lugares de este municipio como lugar de majada o sesteadero. Los mismos pastores introdujeron las *cabañas* para el amparo del ganado. Fueron pastores itinerantes que buscaban, en verano o en invierno, los mejores pastos, estableciéndose en su consecuencia una doble deriva hacia el norte y hacia el sur de los pastores.

A partir de la Edad Media se evidencia una nueva tendencia de los “pueblos del norte” como los denomina Caro Baroja, y la actividad pastoril y ganadera se convierte en la más importante base económica. Brañas, seles, cabañas y desplazamientos meridianos con el ganado, con carácter estacional, constituyen la esencia de esa actividad. Nos la descubren los testimonios indirectos y directos contemporáneos, como son los privilegios de pastos que los monasterios procuran o que los nobles detentan. Los rebaños están formados por diversas especies, pero predomina el vacuno y el aprovechamiento de sus subproductos. Pastores y vaqueros tienen su residencia en las aldeas de las partes bajas, las cuales se multiplican en este periodo medieval y cuentan con un término territorial propio compuesto por un pequeño terrazgo y un dominante espacio de monte. En muchos casos participan como derechohabientes en montes que no pertenecen a su término (son los “*alcances*”), junto con otras comunidades, y en los que pueden realizar aprovechamientos con sus ganados. La comunidad aldeana es una agrupación de pequeñas unidades independientes, cada vez más próxima a lo que hoy identificamos como “familia”, identificadas por su pertenencia al solar común. Cada una posee una

Rioseco, aproximación histórica

parte del terrazgo que, en ocasiones se identifica de forma nominal, y dispone del derecho reconocido, y explicitado con sumo cuidado, al acceso al monte, a sus pastos, aguas, bosques, etc. Desarrollan una común cultura ganadera: en primavera los ganados ascienden por las tradicionales veredas hacia los pastos de altura, hacia las brañas altas, en las que culminan en el verano, tras un ascenso progresivo.

Las cabañas como albergues de verano y cebo aparecen en los primeros tiempos medievales. Desde el periodo medieval estos pastores practican una ganadería extensiva enriquecida y complementada con formas intensivas de apoyo. De ahí que además de pastores sean recolectores de hierba. La siega del prado constituye una parte destacada de su ritmo estacional, y no sólo se siega en el prado propio, también es un aprovechamiento colectivo. Los ancestrales *prados del toro* y *prados del concejo* lo testifican. La siega colectiva ha sido una actividad destacada y ocasión de afirmación de los vínculos colectivos que unen a sus miembros.

Sólo a finales del siglo XIX las milenarias actividades pastoriles se resquebrajan, cuando el pastoreo es sustituido por la estabulación intensiva, cuando las nuevas razas vacunas foráneas arrinconan a las autóctonas, cuando los pastores se cambian a vaqueros, o mejor a ganaderos. Cambios profundos que en un periodo de tiempo muy breve han supuesto la práctica desaparición de unas comunidades y unas actividades milenarias

II. 3.- ROMANIZACIÓN

El **medio ambiente** de época romana era el correspondiente al periodo Sub-Atlántico con un clima bastante similar al actual, con temperaturas templadas y un alto grado de humedad. La situación climática debió ir cambiando progresivamente entre el 250 y el 200 a.C., pues a partir de ese momento se inicia una etapa con una particular bonanza climática que se prolonga en Europa durante todo el Imperio romano, facilitando la extensión de determinados cultivos en zonas más altas de estos territorios del septentrión peninsular. Desde el siglo V d.C., comienza a producirse un ligero descenso de las temperaturas invernales, con un deterioro de la vegetación en las zonas de montaña y un clima más frío dentro del clima Sub-Atlántico (12).

Por otro lado, la acción antrópica sobre el territorio supuso una **modificación medioambiental** por la reducción acelerada de los ecosistemas naturales precedentes de *silva* por la tala incontrolada de bosques y su sustitución por *prata* y *ager* como

Rioseco, aproximación histórica

consecuencia de la actividad económica agropecuaria de sus pobladores. Así, la deforestación obedecía a la necesidad de pastizales para favorecer la actividad ganadera y pastoril, incluso la trashumancia temporal o estacional con carácter anual entre las zonas altas del interior y las comarcas prelitorales o litorales.

Los restos óseos aparecidos en los yacimientos arqueológicos nos muestran la dieta alimenticia de los pobladores y la práctica de actividades como la caza, el pastoreo y la cría de ganado. En este sentido, observamos la presencia en Julióbriga de cinco especies de las que cuatro son domésticas (equino, bovino, ovicaprino y porcino) y una salvaje (cérvido); muestra ósea característica de una economía pecuaria y pastoril claramente doméstica que practica la caza como actividad complementaria. Estos datos confirman las informaciones de los autores clásicos y la importancia de la **explotación pecuaria** en la economía de la época.

En cuanto a la **vivienda**, los diferentes tipos son fruto del diferente status socioeconómico de la población, de la adaptación a los recursos agropecuarios y las condiciones climáticas del territorio. La vida cotidiana de los pobladores del territorio campurriano en la antigüedad romana se refleja en la evolución del hábitat doméstico entre las casas de patio central y las casas bloque con un patio o corral exterior, con establos y hórreos, donde se ha constatado la presencia de utillaje agrícola, molinos de mano y vasijas de almacenaje, junto a otras muestras comunes al ajuar mobiliario del mundo romano, anticipo de la casa campurriana y del modelo de casa rural que se ha ido extendiendo con el transcurrir del tiempo.

El mobiliario y la decoración de estas casas eran bastante más sencillos que hoy en día, predominando la funcionalidad. Se limitaban a objetos indispensables: armarios, arcas, asientos de varios tipos (mampostería, taburetes y sillas de madera o bronce), mesas, y poco más. Pero para un romano, el mueble esencial era el lecho, cuyo fin no era sólo para dormir, sino que era utilizado también para trabajar o comer. El resto del mobiliario consistiría en alfombras, cojines orientales, vasijas, vajillas, candelabros, escabeles, etc. En el Campoo romano se constata la existencia de abundantes vasijas cerámicas de *terra sigillata*, cerámica de pasta roja muy decantada con una cocción oxidante y engobe rojo, con una amplia gama de formas tanto decoradas como lisas. Su nombre es debido a que suelen presentar un sello o sigillum con la maraca del ceramista o taller de fabricación.

Dentro de la **familia** las personas pueden ser de dos clases: sometidas a la autoridad de otro (esclavos, hijos, esposa) y personas libres de autoridad ajena (*paterfamilias*). Sólo

Rioseco, aproximación histórica

un hombre puede ser jefe de familia, la mujer, aunque puede poseer bienes, pertenece a la casa y tiene siempre un dueño, ya sea su padre, su marido o varón cercano a la familia.

Las **creencias religiosas** romanas tenían un sentido más utilitario que moral, y todos los ritos y sacrificios tenían como objeto obtener un beneficio de los dioses y de los espíritus. Se rendía culto a innumerables dioses, continuamente el número de ellos iba aumentando a medida que se sometían nuevos territorios, y se adoptaban divinidades nuevas.

Aparte de los numerosos juegos públicos, los romanos practicaban diversos **pasatiempos y diversiones**: corrían en el campus, lanzaban disco o jabalina, jugaban a la pelota, hacían gimnasia, acudían a las *termas*, pero, sobre todo, eran muy aficionados a los juegos de tabas y dados, en los que apostaban grandes sumas de dinero.

Respecto a las **costumbres gastronómicas**, las comidas se realizaban cuatro veces al día, siendo la principal la cena, que se hacía en familia al acabar la jornada. Sentían un placer especial por las conversaciones en torno a la mesa de la cena. Los convites tenían una función social importante. Los invitados llegaban a la casa con antelación, donde se les acicalaba y perfumaba, luego el anfitrión les enseñaba la vajilla de lujo expuesta y explicaba su procedencia. Las cenas se celebraban en el *triclinium*, donde se recostaban sobre el codo izquierdo y comían con la mano derecha. La mesa se preparaba con minuciosidad, pero la servilleta se la traía cada comensal. Se consumían carnes, tanto de origen doméstico como de especies salvajes, también se consumían pescados de los ríos cercanos, diversos granos de cereales. La alimentación se aclimata a las existencias de la zona donde los romanos se asientan, pero siguen manteniendo sus gustos culinarios – especias y salsas- (13). Se terminaba con los brindis a los dioses y en ocasiones, continuaba con una velada nocturna con juegos, música, baile, lecturas, etc.

El poeta *Horacio* escribió un verso famoso al respecto: “*Cantabrum indoctum iuga ferre nostra*” (“El cántabro, no enseñado a llevar nuestro yugo”). Fue el pueblo más belicoso y temido de todo el norte de España.

Es de interés conocer las **armas** que utilizaban: En defensa era común la coraza, un casco de cuero (se sabe que llevaban el pelo largo y se lo ataban con una cinta para el combate) y el escudo, que podía ser de dos tipos, caetra (pequeño) o grande. Ambos tipos de escudo eran circulares. Para atacar era muy común el uso de dardos, que manejaban con gran destreza, lanzas, puñales, espadas pequeñas y hachas dobles.

Rioseco, aproximación histórica

Los cántabros usaban como estrategia la **guerrilla** y eran hábiles jinetes (algunas estrategias cántabras de caballería fueron adoptadas por el ejército romano). Tenían himnos de combate que entonaban incluso cuando eran crucificados. De carácter heroico, abnegado y brutal a la vez, llegan anécdotas ilustrativas de la guerra que sostuvieron con los romanos como las de los padres que mataban a sus hijos y viceversa para evitar caer en manos del enemigo.

Antes de la guerra contra los romanos los cántabros ya se empleaban como mercenarios en diferentes conflictos tanto dentro como fuera de la Península. Tenemos constancia de que participaron en la guerra de los cartagineses contra Roma, como nos cuenta *Silo Itálico*. También parece constatada su intervención ayudando a los vacceos de la Meseta castellana contra los romanos en el año 151 a.C. En la campaña de Roma para tomar Numancia, parece ser que vacceos y cántabros pretendían acudir en ayuda de los numantinos.

Los romanos llegan a la Península en el año 218 a.C. con el desembarco de Escipión en Ampurias. En principio era una operación militar contra los cartagineses, pero sirvió de excusa para hacerse con el territorio mediterráneo. A lo largo del siglo II a. C., Roma se extendió por el interior peninsular, en una larga lucha contra los pueblos indígenas. Los últimos pueblos en ser sometidos son los cántabros y astures.

Con el nombre de **Guerras Cántabras** se conoce a la dura campaña que libró el ejército romano contra el pueblo cántabro para completar su dominio sobre Hispania en que utilizaron 7 legiones. Los historiadores romanos justificaron esta campaña como respuesta a las incursiones que los cántabros realizaban en las tierras cerealistas de la Meseta habitadas por pueblos sometidos ya a Roma, aunque parece más probable que estuvieran interesados por el oro astur y el hierro cántabro. En cualquier caso, su independencia no era un buen ejemplo para los demás pueblos hispanos ya romanizados.

Aunque las tribus cántabras no tenían unión política, sí que parece probable que se unieran militarmente para combatir al invasor romano. La conquista y romanización duró unos 200 años.

Se suele citar a **Corocotta** como uno de los caudillos cántabros, del que se dice, se presentó ante los romanos para cobrar la recompensa de 250.000 sextercios que pesaba sobre su cabeza. Ante este gesto tan audaz, el emperador le dejó marchar libre.

Rioseco, aproximación histórica

Las guerras cántabras tuvieron lugar entre los años **29 y 19 a.C.** Los vacceos se sublevaron y lucharon del lado de astures y cántabros, a pesar de no haber tenido buenas relaciones con los últimos por los saqueos sufridos.

Eduardo Peralta Labrador, en “La conquista romana de Campoo: arqueología de las Guerras Cántabras”, en Cuadernos de Campoo, Nº 36, nos dice que los romanos utilizaron como *casus belli* para justificar su intervención las incursiones de los montañeses contra autrigones, turmogos y vacceos (en parte de las actuales provincias de Palencia, Valladolid, Burgos, Cantabria y Vizcaya), sometidos ya a Roma y sobre los que los cántabros parece que intentaban imponer su dominio. Estas incursiones ponían en entredicho la autoridad romana y eran un peligroso ejemplo de independentismo para estos pueblos recientemente sometidos. Incluso no es imposible que los vacceos, uno de los pueblos peninsulares que durante más largo tiempo lucharon contra los ejércitos de la República, fuesen un poco cómplices de los deseos expansionistas de sus antiguos aliados cántabros. Al emperador también le movían razones estratégicas y económicas: reorganización interna del Imperio, necesidad de liberar a sus legiones de frentes como el del norte de Hispania para enviarlas a proteger el *limes de Germania*, o la explotación de las riquezas mineras del Noroeste. Pero sus motivos para venir en persona a Hispania a encabezar la guerra contra los montañeses del norte fueron sobre todo de índole política: además de interés propagandístico de presentarse a la altura de los grandes generales republicanos vencedores de pueblos bárbaros, necesitaba alejarse de Roma para dejar que fraguasen todas las reformas políticas que había emprendido para liquidar el viejo orden republicano.

Sostiene Peralta Labrador que la auténtica dimensión y localizaciones de las Guerras Cántabras se están documentando exclusivamente a través del trabajo arqueológico de campo iniciado por el equipo que él mismo dirige y de las renovadoras aportaciones arqueológicas de los últimos años, o en más recientes “Encuentros de Historia de Cantabria” con amplio apoyo político-institucional y universitario local.

Piensa el mismo autor que la caduca e inoperante historiografía oficial de gabinete se fundamenta en las erróneas deducciones toponímicas de Flórez, Schulten o Syme, que carecieron del necesario rigor filológico, tal como ha mostrado José Luis Ramírez Sádaba, que asegura que Aradillos no puede proceder de *Aracelium*. Por otra parte, las prospecciones realizadas sobre el terreno han permitido comprobar que los restos en los que se apoyaba la tradicional identificación de Aradillos con Aracelium corresponden en realidad a una endeble tapia de un recinto ganadero; en cuanto a los “fosos” y “hoyos

Rioseco, aproximación histórica

romanos para el grano” que algún autor creyó poder identificar, son sendas ganaderas, dolinas naturales y algún cráter de bomba de la Guerra Civil de 1936.

Enfrentamientos historiográficos al margen, parece que en el año 29 a.C. los romanos dominaban por fin el territorio vacceo y los cántabros y astures aprovechaban para refugiarse en sus montañas. Entre el 29 y 26 a. C. no hubo más que pequeñas escaramuzas. En primavera del año 26 a. C. el emperador **Octavio Augusto** se dirige en persona a Hispania. Las guerras cántabras empezaban a sonar ya en todo el imperio y era preciso finalizarlas cuanto antes. La calidad del enemigo forzó a traer 7 legiones (70.000 hombres) al conflicto.

La estancia de Augusto en Cantabria no debió ser afortunada. El cansancio, el desánimo de una guerra de guerrillas, la aspereza del terreno, la enfermedad e incluso un rayo que estuvo a punto de matarle, hicieron mella en el emperador que se retiró de la contienda a Tarragona. Los romanos avanzaban con lentitud dada la dificultad del enemigo que se refugiaba en sus castros, muy complicados de asaltar. El ejército romano desplegó tres columnas que envolvieron Cantabria. Los cántabros se replegaron tras la derrota hasta el Monte Vindio (al parecer en los Picos de Europa), muy elevado, donde pensaban que “habían de subir antes las olas del mar que las armas de Roma”. Los romanos cercaron la sierra y casi todos los allí refugiados murieron en otoño por el hambre impuesto por el asedio romano y el frío.

La batalla final se libró en el castro de Aracillum, último baluarte cántabro que opuso una resistencia heroica. Una flota de Aquitania desembarcó tropas por toda la costa cántabra, sorprendiéndoles por la espalda. La arqueología nos demuestra que hubo numerosas batallas como el asedio romano al castro de Espina del Gallego (Besaya – Pas). La guerra no acababa ahí, puesto que en el año 24 a. C. los cántabros reanudaban la batalla, tendiendo una trampa a un destacamento romano.

Para evitar nuevas rebeliones fueron dispersados, esclavizados en las minas o asentados en el llano, donde tres legiones les vigilaron en un principio, pese a lo cual durante el reinado de Nerón hubo un conato de revuelta.

“Sólo en una acción perfectamente organizada, empleando toda la superioridad militar y técnica de un gran ejército probado en el mundo conocido, bajo excelentes generales y dirigido por el propio emperador Augusto en persona, los cántabros eran aplastados y el país era arrasado, los poblados destruidos, la población civil trasladada”. (14).

Rioseco, aproximación histórica

Las cruentas guerras culminaron con el sometimiento de estas gentes. Con la romanización las tribus fueron desapareciendo. Los romanos introdujeron poco a poco la civilización y aparecieron las primeras ciudades. En la costa se fundan Portus Victoriae (Santander), Portus Blendium (Suances)... En el interior, los castros fueron desalojados y sus habitantes obligados a vivir en el llano; se fundaron ciudades como Konkana, cerca de Santillana, Argenomeskon al NO de Cantabria, Vadinia en la parte occidental, Moroika al SO de Julióbriga...

Si había alguna ciudad digna de mencionar, tal y como destacaba *Plinio*, la de **Julióbriga** (en Retortillo, Campoo de Enmedio). Fundada en el año 29 a.C. es la mayor de las ciudades romanas en Cantabria. Fue levantada para controlar y administrar todo el territorio montañoso. Junto con Flavióbriga alcanzó la categoría de colonia, y eran las ciudades más reseñables. Julióbriga, con sus veinte hectáreas de terreno edificado, con un eje de dos kilómetros, una calle porticada de casi 500m. de longitud y sus 10.000 habitantes, hubo de ser una población excepcional para aquellos tiempos.

También se manifestó el dominio romano en la construcción y mantenimiento de una serie de **vías** (Pisoraca – Portus Blendium, Pisoraca – Flavióbriga, Julióbriga – Valle del Ebro) que pusieron en contacto las distintas zonas de la región con el resto de la península y del imperio.

No hay que olvidar la exhaustiva explotación que los romanos hicieron de los **recursos mineros** de Cantabria, el hierro, cinc y plomo. Los minerales extraídos serían posiblemente exportados por los numerosos puertos romanos en Cantabria. Además había una importante relación comercial con la Galia a través de estos puertos.

Las calzadas que en un primer momento tuvieron una función militar, dejan de ser vías de guerra para ser caminos de intercambio. Estas vías dejarían de estar en uso alrededor del siglo IV d.C. cuando la economía romana y con ella toda su cultura caiga en una profunda crisis. Campoo, inmerso en el mundo latino, sufrirá también esta crisis, Julióbriga se va despoblando y la zona interior subsiste precariamente.

Con el final del Imperio y la llegada de los visigodos, las viejas calzadas caerán en desuso hasta épocas bajomedievales, cuando se volverán a utilizar los itinerarios trazados por los romanos y las calzadas serán reconstruidas. Con la llegada del siglo XVIII y la construcción de los caminos reales, las antiguas arterias romanas dejarán de ser caminos principales para convertirse en senderos vecinales, pues muchas veces el trazado del camino real es totalmente opuesto al romano, prueba de ello la tenemos entre Reinosa y Bárcena de Pie de Concha.

Rioseco, aproximación histórica

La ingeniería romana es una de las mayores aportaciones de esta civilización al mundo occidental. Los romanos, pueblo pragmático, supieron como nadie economizar todos sus esfuerzos en busca de un objetivo marcado, bien fuera la explotación de los recursos de una zona, o habitar en ella. La construcción romana logró muchos hitos hoy en día no superados, como por ejemplo unir todas las tierras conquistadas a través de vías que confluían en Roma, capital de uno de los mayores imperios de todos los tiempos.

Había diferentes tipos de vías, además de las principales (*viae consulares*, *viae praetoriae*), que articulaban todo el sistema comercial o militar, existían los ramales secundarios (caso de Campoo y Cantabria) que enlazaban los grandes centros urbanos con los núcleos más apartados, éstos se vertebraban entre ellos por medio de las vías vecinales (*actus*), que unían diferentes poblados.

Las vías eran públicas y costeadas por el erario común. Su anchura dependía del trazado y de la orografía, pero solían ser de entre 3 y 6 m. En las vías de montaña se podía reducir el ancho, dependiendo de lo angosto del pasillo, como puede ser el caso de **la que va de Morancas a Santiurde**.

Hay en Campoo varios trazados que se pueden enmarcar dentro del tipo de las *actus* (calzadas secundarias o vecinales que convergen en la capital de la comarca, Julióbriga), entre estas, el eje fundamental ya que articula el conjunto de las comunicaciones de Cantabria es la **calzada Pisoraca** (desde fuera de los montes)-**Julióbriga-Portus Blendium**: desde Julióbriga, la vía se dirigía hacia Suances. Una vez pasado el paraje de la Coteruela, la vía llegaría hasta **Lantueno y Santiurde** y sigue hacia **Rioseco y Pesquera**, pudiendo atravesar estos dos pueblos y pasar cercana a las ermitas de San Esteban y San Roque, para dirigirse hacia **Somacón y Mediacón**, donde la calzada presenta uno de los tramos mejor conservados de toda Cantabria.

La importancia de las comunicaciones en época romana es indudable y Campoo es un centro neurálgico en la Cantabria romana.

El proceso de reutilización de estas vías en épocas posteriores, ha hecho imposible su conservación, lo que parece demostrar que muchos de los caminos medievales están asentados sobre las propias calzadas romanas, y que además la mayor parte de éstas no fueron del tipo *Strata via* (15), sino que serían simples explanaciones del terreno, que con el paso de los siglos fueron transformadas y adoquinadas al estilo romano, y estos caminos son los que han llegado hasta nosotros (16).

Rioseco, aproximación histórica

Los romanos impusieron su organización política, social, cultural y económica. Introdujeron sus instituciones, cultura, leyes, lenguaje, el cristianismo... borrando la identidad del pueblo indígena, a cambio de introducir la cultura greco-latina y el cristianismo, aunque de forma bastante limitada por ser la zona menos romanizada.

Sólo tras el dominio romano, el pueblo cántabro recuperaba su libertad y parte de sus costumbres y hábitos de vida. Volvió en gran medida a habitar los castros que los romanos les habían obligado a abandonar. Resistirían durante siglos a los ataques de los bárbaros, los visigodos y los musulmanes, fieles a su filosofía de vida indómita y libre.

II. 4.- REINO VISIGODO

A partir del siglo III d. C. el imperio romano comienza su decadencia político-militar. Con la destitución del último emperador romano en el siglo V d.C., Rómulo Augústulo, por el rey Odoacro, el mundo civilizado y culto creado por Roma dejará de existir. Ante esta situación de movimientos de pueblos germanos por toda Europa, los moradores romanos de cada provincia, tendrán que aceptar el nuevo poder menos romanizado y menos preparado que el de Roma. Desde este momento comienza una **época oscura** de la historia de Cantabria, de la que bien poco sabemos (sobre todo en la comarca de Campoo); los siglos que van desde la caída de Roma (s. V d.C.) hasta el inicio de la Alta Edad Media (s. VIII d.C.) serán oscuros y llenos de lagunas (17).

En este momento el pueblo cántabro recupera parte de su identidad, su comportamiento independiente, y vuelve a habitar los antiguos castros (18) y villas rurales. Las estructuras urbanas se debilitan y son abandonadas o destruidas por los bárbaros (caso de Julióbriga), lo que provocará que los habitantes de la zona emigren hacia otros lugares más seguros y comiencen a proliferar las Villas rústicas (*fundi*) en la alta meseta castellana como forma de vida alternativa a la *urbs*. Se recuperan viejas costumbres, se independizan políticamente de Roma y vuelven a su antigua economía. Los habitantes cántabro-romanos mantendrían una vida casi de subsistencia, viviendo de los cereales y de la ganadería y según las fuentes visigodas, volverían a saquear a los pobladores de las comarcas ricas de la meseta.

Antes del total declive, un cuerpo de ejército romano de unos 500 soldados (la cohorte celtíbera) se traslada a Julióbriga, en previsión de la posible invasión germánica. Hoy sabemos que esta cohorte seguía en la ciudad a principios del siglo V, lo que nos lleva a

Rioseco, aproximación histórica

pensar que pudo ser saqueada o destruida parcialmente, pero no es hasta ese siglo cuando se abandona, quizá a causa de las invasiones, incendios o enfermedades.

Los **pueblos germanos** atraídos por las ricas tierras del imperio y presionados desde el Este por pueblos de las Estepas, como los *hunos de Atila* se abalanzaron sobre Roma. Algunos casos, como el de los visigodos consistieron en asentamientos pacíficos con el consentimiento de Roma. En el año 409 varios pueblos germanos entraron a Hispania arrollando a las fuerzas romanas en la Península.

Probablemente los *vándalos* y *suevos* atravesaron Cantabria, camino de Gallaecia. No debieron establecerse, pero batieron a su paso a la cohorte de Julióbriga y el viejo castro cántabro de Monte Cildá en el que había sido levantada una nueva y potente muralla de nuevo en el siglo V, aprovechando sobre todo las lápidas de la necrópolis. La plaza debió ser conquistada y quemada.

Los visigodos, que llegaron de acuerdo con Roma, se asientan en Francia y España. En el siglo VI los visigodos son expulsados por los francos y se centran en el reino visigodo hispánico con capital en Toledo, que perdurará hasta principios del siglo VIII con la idea de dominar toda la Península. Este grupo germano sometió a un país desmantelado y desguarnecido sin muchas dificultades, ya que los visigodos venían a Hispania como seguidores de Roma y además como federados de ella.

La **población** predominante de este pueblo visigodo eran ganaderos y campesinos de estratos sociales muy bajos, frente a estos, y alrededor del 10% de la población total visigoda, serían nobles y militares. Esta gran masa de campesinos tendría que convivir con la población autóctona, y los roces entre ambas etnias debieron ser constantes tal y como hacen referencia las crónicas de S. Braulio de Zaragoza y otros escritores del momento (19).

Un **problema** que se nos plantea es el **religioso**. Campoo es la comarca donde se encuentran más aras dedicadas a los dioses paganos. El problema se agrava al tener tres religiones en el país. Por un lado la religión oficial del imperio, por otro lado la religión pagana de los pueblos más atrasados, que seguía perviviendo sin hacer caso a los edictos eclesiásticos del momento; y por último la religión de los visigodos, que eran cristianos arrianos. Esta convivencia de religiones no facilitaba el entendimiento entre los diferentes grupos, es más, había códigos especiales para cada grupo. En esta tesitura Campoo se

Rioseco, aproximación histórica

encontraría entre el grupo pagano, ya que no hay referencias claras de una posible cristianización antes del siglo VI d.C.

Los visigodos llegan a la Península para establecerse en el **siglo IV**, donde intentan formar un esplendoroso reino. Hasta prácticamente el siglo VI, los cántabros viven independientes, con su modo de vida salvaje y belicoso, no dando muestras de romanización, pues conservan su lengua prerromana en gran medida y son paganos. Así, Cantabria permanece ajena al reino visigodo hasta **Leovigildo**, que se propuso someter a los pueblos que aún escapaban a su dominio a mediados del siglo VI, y unificar el país como antes Roma lo había hecho. La llegada del rey Leovigildo al poder había de acabar con esta independencia.

San Millán de la Cogolla, monje que fundó un cenobio en el siglo VI en La Rioja, será el encargado de evangelizar las montañas campurrianas. En este valle encontraría buen caldo de cultivo, ya que era el más poblado de la actual comunidad y aún seguía con sus ritos paganos. Cuando San Millán y sus monjes atraviesan el monte Igeldo y penetran en Campoo, se encontrarán con un pueblo que vive de la ganadería y que practica una agricultura bastante pobre. En los tiempos de mayor penuria, los cántabros atacarían y saquearían las ricas tierras del Duero, donde los grandes latifundistas tenían villas fastuosas y pequeños ejércitos para defenderse. San Millán parece que tuvo cierto contacto con las clases altas cántabras que le harán que tenga una visión sobre un hecho terrible, el rey Leovigildo atacará, saqueará y matará a los cántabros. El *senatus* cántabro, una vez reunido por mediación de Millán, escucha las palabras del eremita, pero se desoye lo que dice el santo y no se toman precauciones. En la primavera de 574, las tropas de Leovigildo sitian y conquistan los enclaves fuertes de Cantabria y somete a los cántabros. Parece ser que lo que quería el rey godo era mantener una cierta unidad de la península y a la vez crear una barrera defensiva para frenar las posibles incursiones de los montañeses sobre las tierras del norte del Duero, lugar donde se habían asentado preferentemente la gran masa de campesinos visigodos. Así tomó Amaya en el año 574. Tras la dominación, intentarán crear una estructura administrativa y política de su nueva posesión.

Los pueblos del norte no dejaron de causar problemas a los reyes visigodos.

En esta época el reino visigodo era católico (en el año 587 se produce la conversión de Recaredo) y a finales del siglo VI empiezan a introducirse en todo el sur de Cantabria, muy levemente, las primeras comunidades cristianas, son los monjes eremitas que fundan pequeños cenobios o que simplemente se instalan en las tierras de Campoo para huir de

Rioseco, aproximación histórica

las urbes y hacer vida ascética. El cristianismo no parece que tuviera, en un principio, gran fuerza en nuestra comarca, pero posteriormente, ya en el siglo VII, la religión católica se instalaría con un gran peso. Prueba de ello son las ermitas rupestres de Valderredible y las iglesias de tradición mozárabe.

Durante el reinado de Ervigio (680 – 687) se constituye el **Ducado de Cantabria**, que tendrá mucha importancia durante la Reconquista, a cuyo frente está un “*dux*” o duque. La capital debió situarse en la ciudad de Amaya y las dimensiones probablemente abarcaban un territorio mucho mayor. Saldaña y Mave serían las avanzadillas más septentrionales, pero no podemos hablar de un asentamiento de esta cultura en nuestra región. Prácticamente sólo afectó a los cántabros más meridionales, Palencia y Burgos que, por ser las zonas más romanizadas, suponían para los visigodos el sometimiento de la parte más importante de Cantabria. No obstante, el **duque Pedro**, encargado del gobierno del ducado, será un personaje clave en la lucha contra los musulmanes. Durante aquél Ducado tendría continuidad la introducción del cristianismo en Cantabria, que ya había penetrado tímidamente durante el dominio del Imperio Romano.

Pocos años habrían de pasar desde la última resistencia de los cántabros frente al rey Wamba cuando el reino visigodo se deshacía ante una rapidísima invasión y ocupación del territorio de la península Ibérica por los musulmanes. Y una vez más era en tierras de Cantabria donde se configuraba la resistencia contra los nuevos invasores a través de **Pelayo**, consuegro del último duque de Cantabria, que va a sublevarse deshaciendo un ejército musulmán al pie de los Picos de Europa (20).

Es probable que después de la caída del reino de Toledo y de la invasión musulmana, muchos influyentes hispanovisigodos se trasladaran a estas tierras y a las cercanas de Asturias buscando un refugio seguro para su forma de vida. En este proceso de **reconquista y repoblación** que comenzaría en los siglos VIII y IX, se estaban asentando las bases para el nacimiento del primer reino cristiano del norte. Los repobladores en el siglo IX, comenzarían su odisea hacia tierras del Duero, como por ejemplo los foramontanos que repueblan toda la zona de Brañosera, pasando por el valle de Campoo. En estos siglos iniciales de la Alta Edad Media, comienza a repoblarse toda la zona sur de Cantabria, lo que la conducirá a ser un punto muy importante en el incipiente reino de Castilla, al ser cántabros, astures y vascones los que inician la vida en la meseta entre el Tajo y el Duero.

Rioseco, aproximación histórica

La pervivencia de elementos visigodos en épocas donde éstos no existían resulta palpable, ya que es ahora cuando la cultura visigoda impregna más en el substrato de esta comarca, al emigrar a estas tierras hispanovisigodas más romanizadas.

II. 5.- IMPERIO MUSULMÁN Y REPOBLACIÓN

La invasión musulmana de Hispania tuvo lugar en el año 711. Unos años más tarde casi todo el territorio de la Península había caído en poder de los islamitas, que apenas hallaron resistencia a su avance en un reino visigodo destrozado por las luchas internas.

Los musulmanes respetaron la religión de los habitantes, así que éstos sólo cambiaron de señor. Buena parte de la nobleza visigoda aceptó a los invasores, a cambio de mantener sus privilegios y sus propiedades. El resto huyeron hacia el norte, de forma que cuando Tarik entró en Toledo se encontró una ciudad medio desierta, pues muchos habitantes habían huido hacia Amaya, capital del Ducado de Cantabria, o hacia Asturias.

Sólo los pueblos del norte habían mantenido su independencia, hasta que Tarik, en el año 714, ataca y destruye la plaza fuerte de Amaya, motivando la huida de los nobles visigodos allí instalados, como **Pedro**, duque de Cantabria. En Amaya parece que encontró Tarik mucho oro y alhajas de los huidos de Toledo.

Éstos y los habitantes de la ciudad debieron refugiarse en las montañas cántabras, donde Tarik ya no se aventuró. Ese éxodo masivo de gente supuso el fin del pueblo cántabro como tal, perdiéndose su identidad con la mezcla cultural. Es el caso de nobles visigodos como Pelayo, que se instala en Cangas de Onís.

Este movimiento de población se refugia en pequeños y precarios asentamientos donde excavaron iglesias en la roca como lugares de culto (en Valderredible se conservan varias de estas ermitas rupestres) para evitar que fueran quemadas o destruidas por los musulmanes. También han pervivido al paso de los siglos unas pocas iglesias de fábrica mozárabe, con influencias islámicas, visigodas y carolingias.

El punto de partida de la Reconquista se encuentra en esta zona astur-cántabra. Los invasores finalizaron su conquista al llegar a Gijón, donde detuvieron temporalmente su campaña, quedando la cornisa cantábrica como único reducto por conquistar. Los pueblos

Rioseco, aproximación histórica

de aquél territorio se opusieron a los musulmanes como antes lo habían hecho a los romanos o a los visigodos.

De todas formas, en la zona astur-cántabra la presión musulmana era inferior, lo que explica que el avance reconquistador fuera más rápido por el occidente de la Península.

Los musulmanes que temporalmente habían detenido su campaña en Asturias, tienen la intención de seguir por las tierras cántabras y vascas, las únicas que les restan para el completo dominio de España. Va a ser este el momento en que la historia fijaría el **inicio de la Reconquista**.

En el año 722, el noble visigodo Pelayo, sublevó a los indígenas Astures. El gobernador musulmán en Oviedo, Munuza, envió contra Pelayo un ejército que fue sorprendido en el angosto paraje de Covadonga. Los musulmanes se vieron obligados a emprender una penosa huida a través de los Picos de Europa. A orillas del Deva un derrumbamiento de rocas cayó sobre los últimos supervivientes. Es la **batalla de Covadonga**, tras la que los musulmanes tuvieron que abandonar Asturias.

El suceso tenía escaso relieve desde el punto de vista militar, pero las crónicas cristianas lo consideraron, ni más ni menos, como “la salvación de España”.

A partir de este momento se constituyó en las montañas cantábricas el primer núcleo político de resistencia al Islam que nacía en la Península, el reino de Asturias (o astur). Se produce una **alianza entre Pelayo y Pedro**, duque visigodo de Cantabria por el que se federan los territorios de ambos. El hijo de Pedro, **Alfonso I**, se casa con la hija de Pelayo (Hermelinda) para reafirmar este acuerdo.

A la muerte de Pelayo en el año 737, le sucede su hijo Favila, devorado dos años después por un oso. Accedía al trono Alfonso de Cantabria, convertido en Alfonso I de Asturias que reinaría entre el 739 y 757 y continúa la obra de Pelayo, recorriendo la cuenca del Duero, contribuyendo a despoblarla. En el siglo IX el reino asturiano fue progresando hacia Galicia y hacia las llanuras de la cuenca del Duero, en la medida que se lo permitían tanto sus posibilidades demográficas como la oposición de los musulmanes.

Alfonso I comenzó su difícil tarea con un reducido reino que comprendía Asturias, incluidas las Asturias de Santillana, Liébana y Trasmiera. La Cantabria septentrional estaba en un principio bajo control musulmán. Los cántabros aportaron su tradicional resistencia indómita y sus cualidades guerreras.

Rioseco, aproximación histórica

Reinando en Asturias Alfonso I, dice *Escagedo* que, para defender este importante puerto de montaña, que es el de Reinosa, se prepararon cuatro plazas fuertes: Vellica, Aracillum, Julióbriga y Primorías, así como el castillo de Aldueso, que ejercía de enlace. A esta hipótesis se le han opuesto algunas realidades como el no existir en la zona de Aradillos resto alguno de defensa correspondiente a esta época; no así en lo que se refiere a Julióbriga, donde sí se han hallado; pero la poco precisa ubicación de Vellica (hoy se cree que estaba próximo a Mave), y la de Primorías (cerca de Reinosa, junto a Somballe), hacen un poco aventurada esta presunta estrategia. Sin embargo, parece que dentro de este cuadrilátero sí existieron plazas fuertes de cierta importancia (21).

Nuestra comarca no se vio libre de incursiones de los árabes, pues según *Sánchez Albornoz*, en el año 825, los ataques de Abderramán II, dan como resultado su penetración en el valle de Valdeolea. La incertidumbre de la población debió ser grande en algunos momentos, si tenemos en cuenta la persistencia de estas incursiones ya en la segunda mitad del siglo IX. *Pérez de Urbel* nos relata una de las últimas, que por Espinosa de Bricia se dirigía hacia Fontab, es decir, la región de Fontibre y Reinosa. Alhaquem, que dirige ahora la expedición, ordena la retirada sin intentar siquiera un ataque serio. Según el autor mencionado, eran “duros los caminos, la tierra inhóspita, los montañeses atrevidos...”

En 18 años, Alfonso I dejó un reino formado por gran parte de la cornisa cantábrica, protegido de los ataques musulmanes por una amplia extensión de terreno llamado por *Sánchez Albornoz* el “desierto estratégico del Duero”. En sus campañas se hizo con numerosas ciudades de Galicia y del Duero que fueron arrasadas y de las que se trajo a los cristianos a su reino. La consecuencia fue el despoblamiento de la cuenca del Duero que quedó, como ya se ha mencionado, como un desierto estratégico que separaba los territorios del reino astur de los musulmanes. Estos cristianos repoblaron la zona originaria del reino de Asturias y parte de Cantabria, Vizcaya y Burgos.

A partir de este momento desaparecería el nombre de Cantabria durante siglos, pasando a utilizarse los nombres de las comarcas: Liébana, Trasmiera, Campoo...

Con la llegada a Cantabria de cristianos hispano-visigodos desde el sur para repoblar la región tiene lugar una profunda mezcla cultural que supone el fin del antiguo pueblo cántabro. El cambio afecta a todos los niveles, desde los hábitos alimenticios a las costumbres religiosas y la supresión de la jerarquía tribal. Los modos de vida del pueblo cántabro, casi inalterados desde época prerromana, se transforman con esta afluencia

Rioseco, aproximación histórica

masiva de gente que reorganiza toda la zona en base a pautas culturales y socioeconómicas ajenas al pueblo indígena.

En muchos casos la religión cristiana asimiló los cultos paganos, situando santuarios en lugares sagrados para los cántabros. Tampoco faltaron ocasiones en que los paganos fueron condenados a la hoguera.

La economía cambia radicalmente del pastoreo, caza, pesca, recolección y pillaje a la agricultura y ganadería a partir del siglo VIII. Se pueblan áreas en torno a las iglesias y monasterios (la religión será el centro de la vida en toda la Edad Media), dado que no sólo se pueblan núcleos anteriores sino que se crean muchos otros nuevos. Desaparecen los viejos clanes, sustituidos por la familia basada en el matrimonio cristiano. A partir del siglo VIII, en los comienzos de la Repoblación de Alfonso I, y sobre todo en los impulsos foramontanos del IX y X se van formando núcleos persistentes de hábitat que crean realmente las aldeas que hoy existen.

Todos estos cambios no fueron fáciles y debieron producir tensiones a finales del siglo VIII, momento en que parece que hubo una revuelta de los cántabros autóctonos contra la monarquía asturiana.

La transformación sufrida en la Península Ibérica como consecuencia de la invasión musulmana tenía su reflejo directo en la **desaparición del sistema territorial del estado hispano-godo**, y a medida que se fueron constituyendo los estados de la Reconquista se conformó una **nueva organización del gobierno del territorio**, en cierto modo inspirada en el modelo anterior, pero condicionada por el propio proceso político de la Reconquista y el desarrollo de los **regímenes feudal y señorial** (22).

Pérez de Urbel califica este momento de “hora solemne” en que se forma el primer núcleo de Castilla... “es cuando comienzan a llenarse de vida los valles que se agazapan al sur de la Peña de Orduña y de las montañas de Reinosa”.

El territorio de **Campoo quedaba dentro de la jurisdicción de los primeros condes de Castilla**, así como anteriormente habían permanecido dentro de la monarquía asturiana.

El proceso de cambio fue más rápido en los núcleos más cercanos al reino astur por sus buenas condiciones climáticas para los cultivos y por la gran afluencia de cristianos huidos de los musulmanes. Las comarcas de Campoo y Valderredible estaban más expuestas al ataque musulmán, así que no se repoblaron hasta la primera mitad del s. IX

Rioseco, aproximación histórica

Los sucesores de Alfonso I ocuparon el Este (vasconia) y Oeste (Galicia), dejando la zona del Duero despoblada casi un siglo.

El rey Ordoño I (850-866) toma la decisión de avanzar sobre el Duero y repoblar las ciudades desiertas de Tuy, Astorga, León y la vieja ciudad cántabra de Amaya (conquistada por Augusto, Leovigildo, Tarik y Alfonso I). La elevada población al Norte de la cordillera motiva estos movimientos repobladores. En la primera mitad del siglo IX se desencadena un intenso flujo de emigrantes que salen de los valles del norte, ya sin miedo al ataque musulmán buscando el alto Ebro y la cuenca del Duero, con mayores posibilidades agrícolas.

A estos repobladores del norte de Castilla y León se les conoce como **foramontanos**. También se denominó “Ruta de los Foramontanos” a la que atravesaba Cabuérniga y Campoo de Suso. Fue utilizada por los famosos repobladores de Brañosera, población que obtuvo en el año 824 el que se considera fuero más antiguo de España. Al final del reinado de Alfonso III (866-910) la frontera cristiana ya estaba en el Duero.

Otro hecho trascendente es el **nacimiento del castellano en la región del Alto Ebro**, territorio que perteneció históricamente a cántabros y autrigones. Se trataba de un latín vulgar hablado por cántabros, vascones y mozárabes que derivó en una lengua romance. Se extendería con la expansión del reino de Castilla y acabaría por desplazar al romance astur-leonés y aragonés.

II. 6.- EDAD MEDIA

Cuando comienza el siglo XI, Cantabria ha vuelto a pasar a segundo plano, puesto que queda como retaguardia, cada vez más alejada de los territorios en guerra. Campoo sigue adscrito al reino de Castilla.

Poco a poco se implanta el **sistema feudal**. Es un periodo de gran poder para la Iglesia, en posesión de muchas tierras, con gran actividad colonizadora y de enorme influencia ideológica. Es el momento de esplendor de los monasterios. La religión católico-romana marcó el acontecer diario de los campesinos de nuestros pueblos. La fe y la religión constituían una vivencia colectiva intensamente sentida. Era el eje de su vida, sin embargo era grande la incultura religiosa y pesaba más el temor que infundían las disposiciones eclesiásticas y las predicaciones de los clérigos. Un sentido religioso acompañaba al

Rioseco, aproximación histórica

hombre desde su nacimiento. El inicio de las faenas agrícolas (abonado, arado, sementera, siega, trilla), turnos de pastos, rendición de cuentas concejiles, rogativas, plazos de contratos, deudas y pagos de impuestos estaban enmarcados por festividades del santoral cristiano. Fruto de esta sacralización general fue la proliferación de monasterios, iglesias y ermitas (23).

Campoo estaba controlado por tres importantes monasterios: San Pedro de Cervatos, San Martín de Elines y Santa María de Aguilar de Campoo. En este periodo cambia el sistema económico para dar más importancia a la **agricultura** que a la ganadería.

Además se obliga al pueblo a delimitar los terrenos, con lo que la propiedad común se vuelve privada, se rompe la tradicional familia o clan numeroso con el establecimiento de la monogamia y el castigo del adulterio y se conceden títulos a los miembros más destacados de la población.

La unidad económica más pequeña es el solar, donde se encuentra la casa y tierras de una familia. No obstante la población se va agrupando, continúa el periodo de expansión demográfica, aparecen nuevas aldeas en torno a monasterios, explotaciones familiares, iglesias...

Tan sólo en dos siglos (XI y XII) se fundan unas 200 de estas aldeas, regidas por dos instituciones: El Concejo (inicialmente regido por los poderosos, después se haría más popular) y la Parroquia. **El Concejo** era la comunidad misma actuando y regulando las actividades de interés común para los vecinos: aprovechamiento colectivo de bosques, ejidos y dehesas, defensa del término territorial local, regulación de cierres y derrotas de predios particulares, guardas y veredas de los ganados, control de pesas y medidas, arrendamiento de propios, reparación de caminos y puentes, concesión de vecindad a forasteros, salvaguardia de la moralidad pública y capacidad para disponer de los bienes comunales. La asistencia es de rigurosa obligación para todos y en ellos debían guardar la debida compostura y moderación (23). Las diversas aldeas de una cuenca fluvial suelen formar un valle, algunos de los cuales siguen teniendo vigencia hoy, con sus costumbres y tradiciones arraigadas en lo más profundo.

En el siglo XII parece que los pobladores de este Municipio estaban en gran parte bajo el señorío de la **Orden de San Juan de Jerusalén** en su bailía de Población de Campos, señorío que debió mantenerse hasta el siglo XIV en Lantueno y Rioseco (quienes dependen de la orden de San Juan de Arce, aunque parcialmente, según lo constatamos en el **Becerro de las Behetrías de 1351**). Pero, junto a este señorío debió de existir una intromisión de **señoríos locales** en las casas de Ceballos, Cuevas y Fresno, y posiblemente

Rioseco, aproximación histórica

también el de Don Tello –hijo bastardo de Alfonso XI-, y en el **Apeo de 1404** el cobro de derechos de Santiurde recaía en la Casa de la Vega, en la persona de Diego Hurtado de Mendoza, por concesión real, tal como también sucedía con Lantueno. Pero el Concejo de Santiurde se mantuvo libre de dependencia señorial (aún cuando en el siglo XVIII la Orden de San Juan de Malta poseía un foro que gravaba las tierras y prados del Común, la villa fue de realengo, y así se documenta en el Informe de Floridablanca de 1785.

En el siglo XII tenemos una Cantabria dominada por los grandes monasterios y unos pocos señores, con una parte del campesinado libre y otra en régimen feudal. En lo político, Alfonso VIII consolida la **monarquía**, refuerza la economía y desarrolla un gran potencial naval para los conflictos. También contrarresta el creciente poder de la nobleza creando villas aforadas, donde se potencian los Concejos, se anulan las dependencias feudales, se reconoce a la burguesía y se dan privilegios a los habitantes. Las villas con fuero despegan con un fuerte crecimiento económico, demográfico y urbano.

La **organización de la sociedad** en esta época era bastante compleja, pues la forma política más común era el reino, es decir, un espacio, un territorio con unos límites precisos, regido por un monarca y su corte. Sin embargo, en cualquier reino medieval, quien de verdad ejercía el poder (el poder económico, social, militar, judicial) eran los denominados “señores”. Estos señores eran vasallos del rey que por distintas circunstancias (eran abades, destacados guerreros o caballeros o eran expertos en distintas materias), habían recibido del rey (de su rey) donaciones y privilegios por graciosa donación o en recompensa por los servicios prestados: ayuda al rey, valentía en las batallas... Estos privilegios, como delegaciones del poder real, les capacitaban para ejercer determinados poderes. En unos casos esos poderes se ejercían en una zona concreta, y estos “afortunados” señores se convertían en los señores de un lugar, de una villa o de un territorio; y ese lugar constituía su Señorío. En otras ocasiones, los poderes de los señores se ejercían únicamente sobre aquéllos individuos o familias que por voluntad propia, por herencia o por decisión real, aceptaban ser, a su vez, sus vasallos. El conjunto de vasallos dependientes de un señor, con independencia de donde vivieran, también constituía un señorío. Este último tipo de señorío fue el más frecuente en Cantabria.

Además, según quien fuese el titular, es decir, según la condición social del señor del Señorío, existieron en la Edad Media distintos tipos de señoríos. Si el señor era un abad, su señorío se denominaba **abadengo**. Si el señor o señora era un aristócrata o noble, se denomina **solariego**. Y, finalmente se considera señorío de **realengo** cuando es el propio rey el que ejerce directamente el poder.

Rioseco, aproximación histórica

De las cuatro las clases de Señoríos, Rioseco ha conocido tres en distintas fechas

- 1) **Señorío de solariego**: era el otorgado por el rey a algún noble o personaje importante del reino. En este señorío los vasallos no tenían derechos.
- 2) **Señorío de abadengo**: concedido por el Rey a la iglesia o a un monasterio. Era más tolerante, aunque también abusivo, para los vasallos.
- 3) **Señorío de Behetría**; palabra que proviene del latín "Bienfactoría". En ellos, los vasallos podían nombrar a su señor (tras petición al rey y concesión de éste).
- 4) **Señorío de realengo**: bajo jurisdicción real. Se denominaban Señoríos de realengo, a todas aquellas comarcas, villas y ciudades que no estaban comprendidas en las tres clases anteriormente citadas y, por tanto, dependían directamente de la autoridad real.

El título de Señor poseía autoridad jurisdiccional (**señorío jurisdiccional**), esto es; estaban autorizados por el rey para ejercer no sólo su dominio, sino también todo tipo de autoridad, entre la que se contaba la de impartir justicia, conceder premios o castigos, imponer tributos. etc.

Todos los señoríos no eran iguales ni en tamaño, ni en el número de vasallos dependientes, pero sobre todo eran diferentes según los poderes que los "Señores" podían ejercer sobre sus vasallos. Al rey le correspondía exigir a sus súbditos unos determinados tributos por su propia condición de señor, demandar de ellos un servicio de armas –tenían la obligación de acudir al ejército para defender el territorio- y proceder al ejercicio de la justicia –es decir, el rey y sus oficiales, corregidores, merinos, alcaldes...tenían la capacidad de juzgar a sus súbditos-. De tal forma que depende de lo que el rey concediera y delegara en cada uno de sus vasallos (Señores), existieron diferentes formas de ejercer el señorío. Había señores que únicamente estaban capacitados para exigir a sus vasallos unos impuestos económicos (generalmente unas rentas en especie); otros, podían obligar a los campesinos a participar en sus propias milicias, y los señoríos más completos también estaban capacitados para juzgar a sus propios vasallos. Es decir, podían ejercer todos los poderes reconocidos como propios de los monarcas (24).

A finales del siglo XII se crearon unas divisiones territoriales en el reino de Castilla llamadas **merindades**. Se conoce bien poco sobre estas, aunque parece que Cantabria entraría dentro de la llamada "Peñas de Amaya hasta el Mar" durante los reinados de Fernando III y Alfonso X. En 1352 se redacta el **Libro de las Merindades de Castilla o "Becerro de las Behetrías"** (25), que distribuye el territorio cántabro en 4 merindades: la de Liébana y Pernía, la de Asturias de Santillana, Merindad de Trasmiera y **Merindad de Aguilar de Campoo**. Ésta última engloba la comarca de Campoo y territorios cercanos en Palencia y Burgos, y su extensión era de 1.783,50 kilómetros cuadrados, de los cuales 204,89 corresponderían a la actual provincia de Burgos; 528,48 a la de Palencia y 1005,13

Rioseco, aproximación histórica

a la de Cantabria. Por el número de poblados -262 en total- se distingue también Cantabria, ya que 155 (133 siguen poblados en la actualidad) estarían ubicados dentro de su territorio, en tanto 74 serían de Palencia y 33 de Burgos. Comprendía esta primera Merindad, en que Campoo se hallaba incluido, las ya clásicas Hermandades de Suso (con Valdearroyo) y En medio; la de Cinco Villas, las de Carabeos, Valdeprado, Valdeolea y Valderredible, todas dentro de la actual Cantabria; la comarca de Bricia, Valdebezana y Alfoz de Santa Gadea en Burgos, y la Lora, la Braña y Valdegama en Palencia.

La **Hermandad de Cinco Villas** comprendía los concejos de los lugares de Lantueno, Somballe y Santiurde (sede de la Casa de Juntas) y las villas de Rioseco y San Miguel de Aguayo. Los tres primeros eran administrados por dos Regidores, acompañados en Lantueno y Somballe por un fiel-diputado, elegido un año entre los hidalgos y otro entre los pecheros. Los cargos eran designados todos los años. Los concejos de San Miguel y Rioseco eran presididos por alcaldes ordinarios (26).

Es interesante la referencia que se hace de **Rioseco** y de todo Campoo en el **Becerro de las Behetrías (año 1352)**: Por lo que respecta a la aldea de Rioseco aparece en 1352 como perteneciente una tercera parte a Cervatos, otra tercera parte a la Orden de San Juan, y la otra tercera era behetría cuyos habitantes eran vasallos de Gutierre Pérez de Cuenca. Al abad de Cervatos tributaban con 5 celemines de habas y 3 maravedís cada uno y a la orden de San Juan daban 8 celemines de grano, mitad trigo y mitad cebada, mientras que los de la behetría sólo daban a su señor la mañería, cuando alguno moría sin hijos.

En 1404 el lugar de Rioseco es de behetría, y haber en él vasallos de San Juan de Acre y de San Pedro de Cervatos, y tenía el rey uno de nueve quiñones de diezmos en su iglesia de San Andrés (27).

Nuestra comarca de Campoo era de behetría y, por tanto, los campurrianos tenían el derecho a elegir libremente a su señor. A medida que los señoríos trataban de hacer valer sus prebendas, sustituyendo a la preponderancia eclesiástica, la autoridad se hacía más aleatoria y cambiante. Tras la lucha de Manriques y Mendozas, son estos últimos los que prevalecen de forma tan evidente que dan lugar a la creación de un nuevo señorío en nuestra comarca.

Al mismo tiempo habría una **Merindad de Campoo** más reducida con capital en Reinosa. Son muchos los poblados existentes en torno a Reinosa con una mayor antigüedad; pero Reinosa sería distinguida como cabeza de la región, aunque también es verdad que en principio, sin otro mérito que el de su situación geográfica en el centro de la comarca. Su capitalidad sería refrendada por los propios vecinos de la comarca, quienes lo harían

Rioseco, aproximación histórica

posible al coincidir en un lugar de fácil acceso y además equidistante. Con el paso del tiempo Reinosa se convertirá en una localidad con importante mercado y cruce de caminos.

Según recoge A. *Rodríguez*, aparece al frente de esta hermandad un Procurador Síndico General, representante de la Hermandad en el Ayuntamiento General de la Merindad de Campoo, cuyas sesiones se celebraban una vez al mes en Reinosa y eran presididas por el Corregidor, constituyéndose pues, de modo electivo y desde la base, en Campoo un órgano representativo popular junto a los órganos de gobierno central. Dentro de la demarcación de la Hermandad, en el siglo XV, se incluía la **Hermandad de Cinco Villas**, en la que se incluían los Concejos de Lantueno, Santiurde, Somballe, Rioseco y San Miguel de Aguayo.

Estas merindades eran gobernadas por un merino o delegado real, hasta que a finales del siglo XIV aparece la figura del **corregidor**, representantes reales que podían controlar varias merindades. Así, a partir de 1396, un corregidor gobernaba las merindades de Asturias de Santillana, Campoo y Liébana. Aunque los corregidores eran autoridades delegadas del mismo Rey, con funciones judiciales, de policía y defensa, la competencia hacendística sobre las rentas reales no la asumieron hasta el siglo XVIII. Estas rentas habían sido recaudadas en Campoo durante la Baja Edad Media por la ciudad de Palencia, pero cuando esta ciudad episcopal perdió el voto de las Cortes del Reino durante el siglo XV, a consecuencia del pleito entre el Ayuntamiento y el Obispo por la representación en las mismas, las rentas de Campoo pasaron a ser recaudadas por la Tesorería de Toro. Situación peculiar que se mantuvo a pesar de que Palencia recuperara su voto en las Cortes el año de 1666; tal facultad recaudadora la recupera Palencia durante unos pocos años. A partir de 1804 (28).

Así como la Alta Edad Media se caracterizó por el poder de los dominios monásticos (señoríos de abadengo), la Baja Edad Media supone el dominio de los señoríos laicos, mientras que los monasterios pierden su poder. En este sentido, Lantueno, Santiurde y Somballe constituyen **territorio de realengo**; y Rioseco es un **enclave señorial**.

Según *García Guinea*, en los años 1000, los territorios de Asturias de Santillana y Campoo formarían parte del condado de Fernando I, con capital en Burgos. En documentación posterior se dice que al hacer las paces Alfonso VI con el Cid, tras su primer destierro, le otorgó, entre otras posesiones, Campoo e Iguña. En el siglo XII, Campoo estaba bajo la jurisdicción del conde de Castilla Gómez González y, aún en este siglo, de Rodrigo González de Lara (29).

Rioseco, aproximación histórica

En el siglo XIII los caballeros que participaban en la empresa de la Reconquista recibieron numerosas cesiones en forma de territorios, derechos fiscales y jurisdiccionales. Aún con la Reconquista estancada hasta el siglo XV, las guerras dinásticas por el reino de Castilla favorecen estas cesiones para los caballeros que apoyaran la causa adecuada. Fue un periodo de alianzas y traiciones hasta que a finales del siglo XV intervienen los Reyes Católicos para poner fin a este ambiente de guerra, derribando numerosas torres.

Cuando en el siglo XV el oficio de corregidor deja de ser algo coyuntural y personal, y pasa a ser una especie de gobernador en un territorio claramente definido, como consecuencia de la articulación de Castilla en corregimientos llevada a cabo por los Reyes Católicos, uno de los que se establecen es el Corregimiento de Reinosa para toda la multisecular Merindad de Campoo.

A través del **Pleito de los Valles** se reconoció como reales valles a los nueve que integraban Asturias de Santillana. El pleito se originó dado que los habitantes de estos valles sostenían que sólo tenían que depender señorialmente de los reyes y de nadie más, oponiéndose a la dominación que ejercían los señores laicos.

II. 7.- IMPERIO ESPAÑOL Y ANTIGUO RÉGIMEN

En 1492 acaba el larguísimo proceso de la Reconquista y es descubierta América. En esta época perviven unas **estructuras económicas y sociales** muy similares a las medievales. En lo cultural corresponde a un periodo de esplendor conocido como el Renacimiento.

El grupo de **reinos cristianos** forjados en la Reconquista se unen bajo una misma corona con el matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón en 1469. Los reinos restantes son incorporados por las armas, en 1492 el de Granada y en 1512 el de Navarra. Esto, unido a la expansión marítima, le permitió a Carlos V (nieto de los Reyes Católicos) convertirse en el hombre más poderoso de la tierra.

Carlos V llegó a España con 17 años, desconociendo la cultura y lengua del país y acompañado de un séquito de nobles flamencos. En este histórico viaje, en 1517 atravesó tierras cántabras. Sus súbditos no querían un rey extranjero, por lo que hubo diversos levantamientos conocidos como la rebelión comunera. No obstante, en Cantabria no tuvo la repercusión del resto de España. La derrota en toda España de los comuneros consolidó

Rioseco, aproximación histórica

el poder del rey y los grandes señores, y la entrada en una dinámica de guerras europeas que condujo al país a la ruina en el siglo XVI.

Durante el último cuarto del siglo XV la **Hacienda Real** recaudaba sus ingresos por cuatro conceptos:

1º) Gravando a la actividad comercial y artesanal y a los consumidores a través de las **alcabalas**.

2º) **El diezmo de la mar** a la entrada y salida de mercancías por los puertos de la mar de Castilla.

3º) **El monopolio y estanco de la sal**.

4º) Participando del diezmo eclesiástico a través de las **tercias reales**.

Esta política fiscal se basaba en el mantenimiento de una fiscalidad indirecta que no sólo gravaba las ventas que efectuaban los agentes económicos en la fabricación, distribución y venta al público de bienes, sino que tenía como característica exonerar la renta y el patrimonio territorial.

El impuesto básico del sistema fue la **alcabala**, que proporcionaba más del 70% de los ingresos ordinarios del reino. La alcabala es un impuesto indirecto que grava la venta de productos; utilizando como base el precio, se aplicaba la alícuota o tipo impositivo (el 5 ó el 10%). Cada enajenación devengaba alcabala, recaudándose en las múltiples fases que cada producto recorría desde el fabricante hasta el consumidor último, dando lugar a un efecto de piramidación. Pero no todos los productos devengaban alcabala, e incluso en ocasiones, el contenido tributario de la misma se corrompía. En Campoo, merindad que integraban entonces 159 lugares de reducido tamaño y escaso nivel de contratación, la alcabala se había convertido en un impuesto directo. Así, los vecinos se obligaban a concertar con los recaudadores la contribución del lugar con independencia de su actividad comercial y artesanal; carga que posteriormente se derramaba entre los pecheros al eximirse del reparto a los caballeros e hidalgos “de la tierra”, arbitrariedad que dio origen a más de una denuncia.

Además, la exacción no solía presentarse de forma aislada, sino que en Campoo, en algunas ocasiones, incorporaba las tercias reales. Este impuesto gravaba de manera preferente la producción agrícola y ganadera. Su recaudación se gestionaba desde todas las iglesias locales a través de los *terceros*, *deganos* o *mayordomos*.

Rioseco, aproximación histórica

La unión de las tercias a la alcabala se fue produciendo de manera progresiva desde 1463, diluyéndose así la administración eclesiástica en la civil.

Por otro lado, entre 1481 y 1495 el Campoo realengo compitió, dentro del marco territorial que representaba la propia merindad, con un Campoo solariego, espacio de excepcionalidad en donde se legitimó la enajenación de las dos rentas reales. Se produjo un ensanchamiento del primero. El marco administrativo y territorial de la merindad se vio progresivamente desbordado por la práctica recaudatoria; se postergó el uso de *merindad o principado*, como conceptos identificativos de este espacio, por el de *partido o Campoo*, sin categoría territorial alguna.

Los objetivos perseguidos con el ensanchamiento del espacio fiscal a partir de 1495 parecen claros. Por un lado ampliar el espacio de realengo en detrimento del espacio de excepcionalidad (y así revierten a la Hacienda regia las alcabalas enajenadas anteriormente). Por otro, participar de la intensa red comercial generada alrededor del corredor Pisuerga-Besaya, impulsada por una significativa nómina de mercaderes, regatones y venteros, y en torno al cual se había levantado una densa red de casas y ventas.

A lo largo de la Época Moderna el territorio es gobernado por **Corregidores**, destacando la atribución judicial con carácter ordinario, civil y penal en primera instancia y en apelación, las atribuciones en materia económica, control de las finanzas y bienes municipales y las funciones administrativas en sentido estricto, abastecimientos, inspección de establecimientos, policía, etc. También ejercía la gestión en materia de obras públicas, arreglo de caminos y reparación de puentes.

Los **Concejos** por su parte van recogiendo su régimen consuetudinario en las **Ordenanzas Municipales**. Como resume A. Rodríguez, cada lugar con sus barrios, aldeas y caseríos, constituye un concejo en cuya administración participa la totalidad de los vecinos reunidos en asamblea o concejo abierto, presidido por los Regidores, que son elegidos anualmente. La reunión a concejo se hacía a toque de campana en los sitios de costumbre de cada localidad, generalmente en la iglesia, prados del concejo o un árbol secular; y en las Ordenanzas, redactadas precisamente por el concejo, se regulaban todos los aspectos administrativos: elección de oficios, orden público, condición de vecindad, aspectos sanitarios, conservación de montes y caminos, bienes comunales, aspectos económicos – en nuestra tierra casi siempre ganadería y pastos-, y aprovechamiento forestal y aspectos religiosos.

Rioseco, aproximación histórica

Hasta mediados del siglo XIX en que fueron abolidos, en España existían dos estados civiles diferentes, el noble y el pechero. El primero lo formaban títulos del reino, caballeros, etc., y en su escalón más bajo estaban los **hidalgos**, entre los que había diferentes clases dependiendo básicamente de su antigüedad e importancia. La diferencia entre nobles y pecheros estribaba en los impuestos a pagar y sus derechos y obligaciones con la Corona. Pero también pesaba la importancia social que suponía pertenecer al estado de los hidalgos. Cuando una persona se trasladaba de una localidad a otra, quería que le fuera reconocida su categoría de hijodalgo si la tenía. De no ser una persona reconocida por todos y que su hidalguía no pudiera ser puesta en tela de juicio por nadie, el estado noble de la población a la que llegaba, le negaba tal reconocimiento y la inscribía en el padrón como pechero. Por este motivo se veía en la obligación de entablar un pleito, en la Chancillería o Audiencia correspondiente, para demostrar su hidalguía. En caso de que la sentencia se dictara a su favor, pedían una Ejecutoria del pleito para presentarla en el ayuntamiento en el que residía. Esto es lo que se conoce como **Ejecutoria de Hidalguía**.

Llevar a cabo este tipo de pleitos resultaba muy caro. Por una parte los gastos de abogado, procurador, etc.; y por otro el aporte de pruebas y su comprobación en los lugares de origen para evitar falsificaciones. Básicamente tenían que demostrar la hidalguía de, al menos de padres y abuelos con todo tipo de documentación, partidas sacramentales y pruebas de hidalguía.

Las Audiencias y Chancillerías son los instrumentos o tribunales de justicia de la Corona. En la antigüedad, el soberano, tras oír a sus súbditos y a los jueces, dictaba sentencia. De ahí el origen de la palabra “Audiencia”. Originalmente estas audiencias eran trashumantes, seguían al rey allá donde éste fuere. Cuando el rey delegó estas atribuciones en el Chanciller, las audiencias pudieron celebrarse en lugares estables. El primer tribunal de la Audiencia o Chancillería formalmente instituido fue el de Valladolid, en el año 1371, por Enrique II de Castilla.

En este sentido, existe documentación en el **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid** con un **Pleito de Hidalguía**:

- **1761:** Manuel Saiz de Quevedo. Vecino de Torres y natural de Rioseco.

Además, la jurisdicción de Reinosa era un **tribunal especial, que por Real Privilegio** tenía la facultad de calificar la nobleza o hidalguía de todos aquellos que cambiaban de vecindad dentro del territorio, sin necesidad de acudir a la Chancillería de Valladolid. Estos expedientes de Reinosa eran únicos, se hacían a instancia de parte y por procedimiento de oficio, requiriendo la jurisdicción a los párrocos y

empadronadores, para que dieran testimonio de sus archivos respectivos y a los interesados no se les daba copia, sólo se les recibía o no a la nueva vecindad en el estado correspondiente. Ocho grandes cajas con unas 300 hidalguías cada una, que sumarían unas 2.400, se han perdido en el incendio del archivo de Reinosa.

En el año 1743 el rey Felipe V nombró a Zenón de Somodevilla Bengoechea (Marqués de la Ensenada) secretario de Guerra, Hacienda, Marina e Indias y consejero de estado dos años más tarde; puestos que mantuvo con Fernando VI (1746-1759), quien realizó en todas las tierras que conformaban la Corona de Castilla una gran averiguación de todas las personas que las habitaban, de las tierras y casas que poseían, de sus rentas y oficios, de sus ganados e incluso de los préstamos sujetos a hipoteca que habían contraído, que entonces se llamaban **censos**. Esta averiguación –que fue ordenada por el rey a propuesta de su ministro **Ensenada**– recibe hoy el nombre de **Catastro de Ensenada**, pues la palabra catastro significa precisamente averiguación o pesquisa. La palabra catastro tenía otro significado, referido a la forma de averiguar lo antes dicho. Se decía que se hacía un catastro si la averiguación se realizaba desplazándose a las ciudades, villas y aldeas un grupo de funcionarios que eran los que dirigían la averiguación. Por el contrario, si el rey encomendaba a las autoridades del pueblo que fuesen ellas quienes lo averiguasen, se hablaba de *amillaramiento*.

El Catastro de la Ensenada fue un escrutinio de la riqueza pública que se realizó entre 1750 – 1756. Aunque el objetivo era de orden fiscal, tratando de asentar un sistema impositivo más racional, obligando a contribuir a nobles y clérigos (una de las obsesiones del Catastro fue averiguar la riqueza del clero), el resultado fue “una instantánea total de la Corona de Castilla”.

Cuando Ensenada se hace cargo de la Real Hacienda, la encuentra en estado calamitoso. Los gastos son más cuantiosos que los ingresos. Las guerras consumen gran parte de los caudales. El primer objetivo del gobierno era conseguir la paz, lo que se logra en 1748 con la **Paz de Aquisgrán**. El segundo gran objetivo es **administrar directamente las recaudaciones**, pues hasta entonces el cobro de las rentas se arrendaba a los llamados *asentistas*. Este sistema tenía dos inconvenientes: a la Real Hacienda llegaba mucho menos dinero que el que pagaban los vasallos; y estos se veían sometidos a todo tipo de atropellos por parte de los asentistas y su legión de *recaudadores y executores*. Otro problema era el de las **rentas enajenadas**, es decir, impuestos que habían sido vendidos o cedidos por la Corona a particulares, a los que desde ese momento pertenecía el derecho

a la recaudación. Por último, muchas de las rentas no vendidas plenamente se habían gravado parcialmente con los llamados **juros**, cada uno de los cuales estaba *situado* sobre una renta concreta en un lugar concreto.

Tres eran los tipos de rentas que percibía la Real Hacienda: las llamadas **generales** o de **aduanas**, las rentas **estancadas** (principalmente sal y tabaco) y las **RENTAS PROVINCIALES**, que eran un conglomerado muy complejo formado principalmente por las **alcabalas**, los **millones**, los **cientos**, el derecho de **fiel medidor**, las **tercias reales**, etc. Fueron estas rentas provinciales las que hicieron pensar el **CATASTRAR LAS CASTILLAS**, toda España menos las islas, Corona de Aragón, reino de Valencia, Navarra y Señoríos Vascos. Las rentas provinciales eran denostadas hasta por el rey, pues eran, no sólo muy gravosas sino injustas, faltas de equidad, pues recaían sobre todo en el *pueblo llano*, los que se llamaban del **estado general**, pues los nobles y eclesiásticos se libraban de muchas de ellas por disponer de cosechas propias y no tener que acudir a los puestos públicos, que era donde se cobraban casi todos estos gravámenes, especialmente los millones y los cientos. El proyecto de Ensenada es acabar con ellas y sustituirlas por una **ÚNICA CONTRIBUCIÓN** proporcional a la riqueza de cada uno, conocida mediante el Catastro.

Las **respuestas generales** de los pueblos al interrogatorio de 40 preguntas suelen comenzar señalando la fecha y el nombre del **subdelegado** y de las autoridades municipales o concejiles que asisten. Recogen también el nombre y edad de los peritos, así como el del cura y el del escribano que habría de dar fe. El primer acto consiste siempre en la **toma de juramento** de decir verdad. La instrucción del rey señalaba expresamente que al cura asistente no se le tomase juramento. Inmediatamente se procedía a formular la 1ª pregunta: **Cómo se llama la Población**. Además de dar el nombre, suelen contestar los pueblos diciendo si son ciudad, villa o aldea, etc., rasgos que entonces tenían significado jurisdiccional. La 2ª pregunta era importante. **Si es de Realengo o de Señorío, a quién pertenece, qué derechos percibe y cuánto producen**. Y es que, desde varios siglos atrás, la Corona venía poniendo en venta muchas poblaciones, que dejaban de ser del rey –**realengas**– para pasar a ser **de señorío**. El precio de venta se fijaba en función de la amplitud del término, de la calidad de sus tierras, montes, pastos y leñas y según el número de vasallos pobladores. En la escritura de venta se señalaban los derechos del señor, que generalmente consistían en el derecho de administrar justicia y en el de percibir determinados **pechos** en señal de vasallaje. A veces la compra incluía el derecho a percibir los gravámenes que correspondían al rey, como *alcabalas*, *cientos*, *millones*, y también la exclusiva para el nombramiento de **oficios** o cargos, como los de escribano o regidor. La 3ª pregunta era una de las más interesantes: **Qué territorio ocupa el Término: cuanto de Levante a Poniente, y del Norte al Sur, y cuánto de circunferencia,**

por horas y leguas: qué linderos o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen. Gracias a esta pregunta podemos contar hoy con dibujos de todos los pueblos de la Corona. Los dibujos son de muy diversa calidad y precisión. La villa o lugar estaba rodeada de **tierras comunales o comunes**, que eran propiedad intransferible del conjunto de vecinos de un pueblo, razón por la cual la vecindad tenía mucha importancia, de ahí que en los vecindarios se distinga entre **vecinos y habitantes**, pues estos no gozaban de los derechos de los vecinos para el disfrute y aprovechamiento de los comunes. Había comunes que pertenecían no a los vecinos de un pueblo sino a los de dos o más, asunto este que dio lugar a muchas polémicas en el Catastro, pues surgieron dudas de en cuál de ellos debían recogerse sus datos. El aprovechamiento o reparto de los comunes generaba en algunos pueblos importantes ingresos a sus vecinos, especialmente en los pueblos de montaña, donde el reparto de maderas era ingreso principal.

Cuando se terminaban de recoger los memoriales de los vecinos y se sumaban las tierras declaradas, la suma de todas ellas debía coincidir aproximadamente con la medición hecha del término, debiendo tener en cuenta los ríos, caminos, suelo de la población, etc

No está de más señalar que el sistema de control establecido –con sucesivas redes de *pescas* cada vez de retícula más cerrada– dificultaron sobre manera que triunfaran la ocultación, el engaño o el fraude. El primer control era el propio reconocimiento de tierras; el segundo la comparación de los frutos con las *tazmías* del último quinquenio; el tercero, la lectura pública, que hacía muy improbable que todos callaran a la voz de datos falsos, especialmente en los pueblos no muy grandes donde todos se conocían; el cuarto, la revisión de intendentes, comisionados y contadurías; y en último lugar, el examen de la propia Junta. No obstante, hubo intentos de ocultación individual y colectiva, así como subdelegados y audiencias que se dejaron tentar y sobornar por poderosos.

Los incendios sufridos por los archivos de Reinosa y de Toro en Zamora (provincia de la que dependía administrativamente Campoo) supusieron la pérdida de parte de la documentación original. Afortunadamente, existen las copias depositadas en el **Archivo General de Simancas** (30).

Pero hay que entender los datos que contienen de manera aproximada, pues al realizarse con motivos fiscales, pudo existir un probable camuflaje de los datos económicos que se apuntan “disimulados” a la baja. A ello se añaden los problemas derivados de las diferentes jurisdicciones, como la señorial de Rioseco, frente a la de realengo a la que pertenecen todos los demás.

Rioseco, aproximación histórica

¿Cómo contestaron al interrogatorio para el Catastro de Ensenada?

El interrogatorio de Rioseco se realizó el 21 de agosto de 1752. Actuó como **Corregidor** el señor D. Juan Antonio de Güemes Zeballos, Capitán a Guerra por Su Majestad que Dios Guarde de la Villa de Reinosa y su partido subdelegado, por la Real Junta de Única Contribución en la expresada villa y su jurisdicción.

Como **Regidores** actuaron Francisco Ruiz de Revollo, Alcalde ordinario y Juan de las Cuevas Quevedo menor en días que ejerce la jurisdicción para el gobierno económico en la villa de Rioseco. Como **personas nombradas por los Regidores y demás vecinos en Concejo Público**, D. Juan de Villegas, Juan Fernández de Quevedo y Phelipe Fernández de los Ríos en la villa de Rioseco.

Por la parte de Su Majestad, Manuel de Villanueva, Agrimensor y Perito, *para que juntos depongan para el fin y efecto de evacuar y satisfacer a las preguntas generales del Interrogatorio señalado con la letra A, por ser de los más peritos y de probada opinión e inteligencia en el conocimiento de las calidades de tierras y prados que hay en el término, sus frutos y cultura, y en el número de personas de este pueblo, sus artes granjerías y habilidades de cada uno y todos juntos y a cada uno, por ante mi el **escribano** de Su Majestad.*

Con **asistencia del cura actual**, D. Juan Gutierrez de Zevallos en Rioseco. *Recibo juramento por Dios Nuestro Señor y a una señal de Cruz conforme a derecho, y los contenidos se hicieron cumplidamente como se requiere y es necesario a excepción del mencionado cura párroco, debajo de él prometieron decir verdad en lo que supieran y les fuere preguntado y siéndolo por su Merced al tenor y mejor orden de las preguntas del mencionado interrogatorio que a todos les fue leído, mostrando una y otra vez, bien entendidos dijeron, respondieron y expusieron lo siguiente:*

1ª.- Cómo se llama la población. Pregunta a la cual responde que es Rioseco y añade que es de la Jurisdicción de la Villa de Reynosa.

2ª.- Si es de Realengo, u de Señorío; a quién pertenece, qué derechos percibe, y cuánto producen. Y contestan:

RIOSECO: *Que es de Señorío y pertenece a D. Francisco Javier de Zeballos Guerra, vecino del lugar de San Felices, valle de Buelna quien la tiene por via de compra a la parte de Su Majestad y sólo percibe 400 reales de vellón por vía de señorío y por lo correspondiente a*

Rioseco, aproximación histórica

alcabalas, censos ni otra especie, no percibe nada y sólo se le paga a su Majestad, quien sólo percibe al año censos, sisas, millones y nuevos impuestos que son en cada año según el encabezado en que está esta villa 341 reales de vellón sin que su Majestad perciba otros derechos; y las alcabalas que pagan a D. Lorenzo Fernández Fontecha, vecino de la villa de Reynosa quien las tiene compradas a la parte de su Majestad, que lo que esta villa le paga asciende a 316 R. y 2 más de vellón.

3ª.- Qué territorio ocupa el Término, cuánto de Levante a Poniente, y de Norte a Sur: y cuánto de circunferencia, por horas, y leguas: qué linderos, o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen.

RIOSECO: de Levante a Poniente como una legua poco más o menos y de N. a S. como de ½ legua poco más o menos. Que toda su circunferencia y redondez es de 2 y ½ leguas y de 5 horas de camino. Linda y confronta por L. con la villa de Pesquera; por P. con término del lugar de Aradillos; por el N. con el valle de Iguña y por el S. de Santiurde. Y la forma se da al margen.

4ª.- Qué especies de tierra se hallan en el Término; si de regadío, y de secano, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes y demás, que pudieran haber, explicando si hay algunas que produzcan más de una cosecha al año, las que fructificaren sólo una, y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.

RIOSECO: no hay más especies de tierras y prados que la de secano, que no tienen viñas ni hortalizas. Hay 2 montes altos poblados de hayas, acebos, avellanos, espinos y algunos robles. Una pieza de monte que llaman matorral y sierra calva en la que sólo es posible pasto para los ganados de labranza de la villa. No existe heredad ni prado que produzca más de una cosecha al año y todo lo que fructifica es, lo de 1ª calidad sin descanso y lo mismo de 2ª y 3ª. En todas las especies fructifica un año trigo y otro abas, y los prados generalmente hierva todos los años.

5ª.- De cuántas calidades de tierra hay en cada una de las especies que hayan declarado, si de buena, mediana, e inferior.

RIOSECO: que en el Término no hay más especies de tierras y prados que las de secano, hallándose las tres calidades de buena, media e inferior.

6ª.- Si hay algún plantío de árboles en las tierras que han declarado, como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, etc.

Rioseco, aproximación histórica

RIOSECO: *sólo en los sitios que dicen Sierra del Cuerno y el Campo de Lanchías y dentro del casco de la villa hay como 50 árboles, robles, fresnos y álamos, y en estos se incluyen los del nuevo plantío, que todos no producen cosa alguna y están plantados en gordo.*

7ª.- En cuáles de las tierras están plantados los árboles que declaren.

RIOSECO: *que los expresados árboles están situados en ejido de Concejo.*

8ª.- En qué conformidad están hechos los plantíos, si extendidos en toda la tierra, o a las márgenes: en una, dos, tres hileras; o en la forma que estuvieren.

RIOSECO: *que están plantados parte de ellos a manta y parte a línea, y los estiman inútiles y de ningún aprecio.*

9ª.- De qué medidas de tierra se usa en aquél pueblo; de cuántos pasos, o varas Castellanas en cuadro se compone: qué cantidad de cada especie de granos, de los que se cogen en el término, se siembra en cada una.

RIOSECO: *que en este pueblo no se usa de medidas que constan de pasos, varas castellanas ni de otra cosa, pues la práctica que observan es que en aquél pedazo de tierra o prado en que se siembra y echa la cantidad de una fanega de trigo en grano, de cebada u otra especie, aquél tiene el concepto y se dice fanega de sembradura, a excepción de la simiente de lino, que una de estas fanegas necesita dos, habiendo igual práctica en los prados; y para el formal conocimiento de los estadales a que más es probable se acercase la medida, hizo su merced el agrimensor echar el estal en las tierras y prados del término y halló ser la correspondiente de a 250 estadales a cada fanega de 4 varas Castellanas en cuadro cada estadal; y los prácticos declaran sembrarse en la de 1ª calidad una fanega de trigo; en la de 2ª, 10 celemines y en la de 3ª, 9 celemines; y en las propias calidades se siembra lo mismo de cebada, abas u otra especie (31).*

10ª.- Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo las de cada especie, y calidad: por ejemplo: tantas fanegas o el nombre que tuviese la medida de tierra de sembradura de la mejor calidad; tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que hubieren declarado.

RIOSECO: *que de la medida arriba dicha de a 250 estadales de a 4 varas castellanas en cuadro cada uno, hay en este término 572 fanegas de tierra de sembradura, de las cuales regulan ser 133 de labrantío o pan llevar y las 439 restantes de prados; y además de estas hay en este término 1600 fanegas de montes y baldíos que sirven para mantener los ganados de labranza y demás que hay en este término; y de las otras 572 fanegas*

Rioseco, aproximación histórica

consideran ser 60 de 1ª calidad, de 2ª las 239, y las restantes de 3ª y lo mismo los montes y baldíos.

11ª.- Qué especies de frutos se cogen en el término.

RIOSECO: que no se recogen más especies de frutos que los de trigo, abas y hierba.

12ª.- Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie, y calidad de las que hubiere en el término, sin comprender el producto de los árboles que hubiere.

RIOSECO: produce cada fanega de trigo y 1ª calidad 5 fanegas, 4 la de 2ª y 3 la de 3ª. La de abas y 1ª calidad 5 fanegas, 4 la de 2ª y 3 la de 3ª. En hierba una fanega de secano y 1ª calidad produce 2 carros de hierba, 1 carro la de 2ª y ½ la de 3ª. La fanega de monte a ½ Real y la de matorral a Real y ½.

13ª.- Qué producto se regula darán por medida de tierra los árboles que hubiere, según la forma en que estuviese hecho el plantío, cada uno en su especie.

RIOSECO: que los árboles plantados no rinden utilidad alguna al Común ni a los particulares.

14ª.- Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del término, cada calidad de ellos.

RIOSECO: que el valor que tienen ordinariamente los frutos que producen las tierras y prados de este término un año con otro es la fanega de trigo a 18 Reales; la de abas a 9 Reales; 8 la de cebada; 10 la de centeno en Lantueno y 12 en Santiurde; y el carro de hierba a 24 Reales.

15ª.- Qué derechos se hallan impuestos sobre las tierras del término, como Diezmo, Primicia, Tercio-Diezmo, u otros; y a quién corresponden. (32)

RIOSECO: que sobre las tierras del término están impuestos solamente los derechos del Diezmo y primicia que se paga según la costumbre regular de 10 de todas fanegas una; y un celemín de trigo y abas por mitad que da cada un vecino por razón de dicha Primicia al cura sirviente de la única Parroquia de esta villa; y el citado Diezmo corresponde en esta forma: una parte de tres al Ilustrísimo Señor Arzobispo de Burgos, otra a D. Lorenzo Fernández Fontecha vecino de la villa de Reinosa y otra a D. Juan Gutierrez de Zevallos como tal cura sirviente en esta Parroquia.

Rioseco, aproximación histórica

16ª.- A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie; o a qué precio suelen arrendarse, un año con otro.

RIOSECO: *que los derechos de Diezmo montan en cada año a 23 fanegas de trigo, de abas 7 fanegas y de diezmos menudos 52 Reales, y la mencionada Primicia asciende a 2 fanegas y media de trigo y abas por mitad.*

17ª.- Si hay algunas minas, salinas, molinos harineros u de papel, batanes u otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metales, y de qué uso, explicando sus dueños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

RIOSECO: *en el pueblo no hay lo que contiene.*

18ª.- Si hay algún esquileo en el término, a quién pertenece, que número de ganado viene al esquila a él, y qué utilidad se regula a su dueño cada año.

RIOSECO: *no tienen noticia de que venga ganado alguno al esquila en el que solamente se mantienen los del lugar, cuyas utilidades se regulan en esta forma: una yegua de vientre que se echa a la parada del contrario le consideran el útil de 200 Reales regulada por un quinquenio en el que a su modo de entender da a luz 3 crías mulares, y estando dicha yegua en aparcería la contemplan el mismo útil entre el dueño y el aparcero por mitad, y echando dicha yegua a la parada del natural tienen experiencia que su esquileo será anualmente de 55 Reales, entendiéndose lo mismo en aparcería y con la misma proporción de 3 crías en el quinquenio. Una vaca da de utilidad en cada año a su dueño 18 Reales de vellón y lo mismo estando en aparcería, observando por estilo común de este país subsistir estos tratos 5 años y repartir su producto entre el dueño y aparcero por mitad. Un novillo de 2 años le consideran valer 75 Reales, de 3 años en 125 Reales, de 4 años en 200 y a los 5 años ya le dedican a la labranza. Una novilla la regulan con la misma proporción. Una oveja da de esquileo en cada año a su dueño 1 Libra de lana que regularmente vale 1 Real, un carnero 1,5 Libras, el primal 1 Libra y el cordero media Libra; sin que hagan regulación de leche ni queso de una ni otra especie porque no la sacan y la dejan para manutención de las crías por ser el país muy áspero y frío. Considerando que cuando se da una oveja en aparcería contemplan al dueño y aparcero 6 Reales de vellón, las crías en 5. Una cabra la regulan de útil cada año 11 Reales por su cría. Un cerdo 50 Reales, los que por lo general van a comprarlos al mercado que se celebra en la villa de Reynosa y no tienen crías de esta especie.*

19ª.- Si hay colmenas en el término, cuántas y a quién pertenecen.

Rioseco, aproximación histórica

RIOSECO: *hay 35 pies de colmenas, que 20 son de Marcos de las Cuevas y 15 de Manuela Díez (la utilidad es la misma que la anterior).*

20ª.- De qué especies de ganado hay en el pueblo y término, excluyendo las mulas de coche y caballos de regalo, y si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pasta fuera del término, dónde y de qué número de cabezas, explicando el nombre del dueño.

RIOSECO: *hay y se mantienen yeguas, vacas, bueyes, ovejas y cerdos y no tienen noticia que ningún vecino de este lugar tenga en el término ni fuera de él cabaña ni yeguada.*

21ª.- De qué número de vecinos se compone la población, y cuántos en las casas de campo o alquerías.

RIOSECO: *hay 30 vecinos dentro de su casco y no hay casa de campo ni alquería.*

22ª.- Cuántas casas había en el pueblo, qué número de habitantes, cuántas arruinadas; y si es de Señorío explicar si tienen cada una alguna carga que pague al dueño por el establecimiento del suelo y cuánto.

RIOSECO: *que se compone de 38 casas y de ellas una arruinada inhabitable y no tienen pena o carga alguna por el establecimiento del suelo, porque aunque es villa de Señorío no le pagan censo alguno y sólo reconocen a S. M. por señor de dicho suelo.*

23ª.- Qué propios tiene el Común, y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.

RIOSECO: *este Común tiene por propios y efectivos suyos 3 piezas de prados, 2 que componen 9 fanegas de sembradura y los lleva en arrendamiento Manuel de las Cuevas, vecino de esta villa, quien paga por su reserva en cada año 80 Reales; y la otra en término del lugar de Somballe de cabida de 30 fanegas y lo trae en arrendamiento Francisco del Hoio, Alonso Martínez, Fernando de Therán y Juan González de Zevallos, todos vecinos del lugar de Somballe, y quienes pagan por su renta cada año 120 Reales. Asimismo tiene un monte que hace 300 fanegas de sembradura, que por su aspereza no se puede pastar, y no se permite corta. Otro monte que hace 600 fanegas de 3ª calidad, el que produce pasto para los ganados del Común y leña para los hogares, que si se arrendase valdría a ½ Real la fanega. Un matorral bajo de sierra calva que hace 600 fanegas y regulan cada fanega si se arrendase a Real y ½. Asimismo declaran percibe al año 150 Reales por 12 cabezas de ganado vacuno que pastan en este término y son propias de diferentes particulares de la villa de Santillana y su Jurisdicción.*

Rioseco, aproximación histórica

24ª.- Si el Común disfruta algún arbitrio, sisa u otra cosa, de que se deberá pedir la confesión, quedándose con copia que acompañe a estas Diligencias; qué cantidad produce cada uno al año; a qué fin se concedió; sobre qué especies, para conocer si es temporal o perpetuo y si su producto cubre o excede de su aplicación.

RIOSECO: *el Común no goza ni ha gozado de arbitrio alguno.*

25ª.- Qué gastos debe satisfacer el Común como salario de Justicia y Regidores, Fiestas de Corpus u otras; empedrado, fuentes, sirvientes, etc., de que se deberá pedir relación auténtica.

RIOSECO: *este común satisface en cada un año 300 Reales al cirujano; 40 Reales al médico; 20 Reales al capador; 18 Reales al saludador (36); 20 Reales por la visita de pesos y medidas al Procurador de la Hermandad; 20 Reales de la conducción de Santos óleos Casa santa de Jerusalén y redención de cautivos; 20 Reales por las letanías y 5 misas votivas que se celebran a la advocación de San Marcos y Nuestra Señora de las Nieves y se pagan al cura; de réditos anuales paga este común en cada un año 335 Reales a D. Juan Antonio Revilla Alvarado, vecino del lugar de Viérnoles, jurisdicción de la villa de Torrelavega; 150 Reales por la composición de puentes, fuentes y calzadas reales; 40 Reales por cuidar del nuevo plantío de árboles; 20 Reales por la cera del día de Jueves Santo; 360 Reales que se da al pastor que guarda el ganado. Que todo suma y monta 1.343 Reales.*

26ª.- Qué cargos de justicia tiene el Común, como censos que responda u otros; su importe, por qué motivo, y a quién; de que se deberá pedir puntual noticia.

RIOSECO: *este Común tiene contra sí un censo de 1.200 Ducados de principal a favor de D. Juan Antonio Revilla Alvarado, vecino de Viérnoles, en la jurisdicción de la villa de Torrelavega a quien paga por sus réditos al año 335 Reales y ½ de vellón, el que tomó este Común para la defensa de su término (33)*

27ª.- Si está cargado de Servicio Ordinario y Extraordinario, u otros, de que individualmente se debe pedir individual razón.

RIOSECO: *que este Común está bastante cargado en las contribuciones entendiendo que es de corto vecindario y pobre, ya que no tienen tráfico ni comercio ni otro, y no lo está en la paga del Servio Real porque no le satisface a causa de **ser los vecinos del estado Noble.***

Rioseco, aproximación histórica

28ª.- Si hay algún empleo, Alcabalas, u otras rentas enajenadas; a quién; si fue por servicio pecuniario u otro motivo; de cuánto fue, y lo que produce cada uno al año; de que se deberán pedir los Títulos y quedarse con copia.

RIOSECO: que en este pueblo hay empleo de alcalde ordinario enajenado de la Corona por presentación que de él hace D. Francisco Javier de Zevallos, vecino del lugar de San Felices como Señor de esta villa, y porque por via de venta Real que hizo S. M. el día 9 de septiembre de 1658 a D. Fernando Guerra de la Vega, vecino que fue de la villa de Santander, y no saben el montante que hubo para la enajenación y para ello se remiten a los Títulos que dicho D. Francisco Javier presentase. Asimismo deponen que la parte de Diezmos que corresponden a D. Lorenzo Fernández Fontecha, vecino de la villa de Reinosa los posee por venta que hizo el Rey Phelipe Tercero a Juan Fernández de Quevedo Isla en el año de 1629 a la que se remiten.

29ª.- Cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc., hay en la población y término; a quién pertenecen y qué utilidad se regula puede dar al año cada una..

RIOSECO: que no hay lo que contiene la pregunta.

30ª.- Si hay Hospitales; de qué calidad; qué renta tienen y de qué se mantienen.

RIOSECO: que no hay lo que contiene.

31ª.- Si hay algún cambista, mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal, por mano de corredor u otra persona, con lucro e interés; y qué utilidad se considera le puede resultar a cada uno al año.

RIOSECO: que no hay cosa alguna de lo que contiene.

32ª.- Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzo, especiería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc., y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

RIOSECO: que sólo hay de lo que contiene diferentes sujetos que hacen viajes a la Nava, como son Miguel de las Cuevas por medio de su hijo Diego de las Cuevas, D. Juan de Villegas, Juan Rodríguez de las Cuevas, Francisco Fernández de Quevedo, Juan de las Cuevas mayor en días, Juan Fernández de Quevedo Quijano, Juan de las Cuevas menor en días, Juan Diez de la Zerca, Juan de las Cuevas Fernández, Juan Antonio de Alvarado, Manuel de las Cuevas, Manuel Sainz, Phelipe Fernández de los Ríos, Pedro Macho del

Rioseco, aproximación histórica

Varrio, Thoribio de Manzanedo, Francisco Ruiz de Revolledo, Diego Macho de Villegas y Francisco Sainz, hijo de Andrea de las Cuevas, viuda y vecinos de esta villa, hacen 3 viajes a la Nava del Rey por portes de vino y pan cada año con su par de labranza cada uno, a los cuales y cada uno de por sí les regulan quedar de utilidad 25 Reales de vellón que asciende cada sujeto a 75 Reales de vellón en cada un año. Asimismo hay un pastor de ganado a quien regulan en cada un año 370 Reales de vellón.

33ª.- Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albéitares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, perayres, tejedores, sombrereros, manguiteros, y guanteros, etc., explicando en cada oficio de los que hubiere el número que haya de maestros, oficiales y aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día a cada uno.

RIOSECO: en este pueblo hay quien ejerza artes mecánicas como son Juan de Revolledo, Juan de las Cuevas y Bustamante, Joseph de las Cuevas, Gabriel de las Cuevas y Santos de las Cuevas, maestros de hacer albarcas de madera, a quienes regulan ganar en cada un día en su ejercicio 3 Reales de vellón.

34ª.- Si hay entre los artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio, o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro comercio, o entrase en arrendamientos; explicar quiénes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.

RIOSECO: que no hay persona alguna a quien comprenda esta pregunta.

35ª.- Qué número de jornaleros habrá en el pueblo, y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.

RIOSECO: que sólo hay un jornalero a quien regulan de utilidad 1 Real y la comida, la que consideran vale otro Real cada día; y 21 labradores de los que excluyen 3 por ser mayores de 60 años, 3 hijos de estos y otro de una viuda, que cultivan por sí sus haciendas, a los cuales y a cada uno de por sí regulan 1 y ½ Reales cada día.

36ª.- Cuántos pobres de solemnidad habrá en la población.

RIOSECO: no hay pobre alguno de solemnidad en este pueblo.

37ª.- Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones que naveguen en la mar o ríos, su porte, o para pescar; cuántas, a quién pertenecen y qué utilidad se considera de cada una a su dueño al año.

Rioseco, aproximación histórica

RIOSECO: *no hay individuo alguno que tenga embarcación.*

38ª.- Cuántos clérigos hay en el pueblo.

RIOSECO: *que no hay clérigo alguno, pues el que hay sirviente reside y asiste en la villa de Pesquera como medio racionero en ella.*

39ª.- Si hay algunos Conventos, de qué Religiones y sexo y número de cada uno.

RIOSECO: *que no hay Convento alguno.*

40ª.- Si el Rey tiene en el término o pueblo alguna finca o renta que no corresponda a las generales ni a las provinciales que deben extinguirse; cuáles son, cómo se administran y cuánto producen.

RIOSECO: *que no saben que S. M. q. D. g. tenga en este pueblo renta o finca alguna que no sea de las generales o provinciales.*

Todo lo cual declaran ser verdad según su juicio, prudente modo de entender y común estimación del país y en fuerza del juramento que tienen hecho, en que se afirmaron y ratificaron, y lo firmaron junto con su merced.

RIOSECO: *Francisco Ruiz de Revollo, Alcalde ordinario, de edad de 50 años, Juan de las Cuevas Quevedo de edad de 42 años, regidor actual de esta villa, Y el citado D. Juan de Villegas de 56 años de edad; Juan Fernández de Quevedo de 40 años de edad y Phelipe Fernández de los Ríos de edad de 31 años poco más o menos, y con asistencia del referido D. Juan Francisco Gutierrez de Zevallos, cura sirviente en esta dicha villa; de que yo el escribano doy fe y firmo. Y el dicho Manuel de Villanueva de edad de 45 años, D. Juan Antonio de Güemes, ante mí Manuel Sordo de Piñera.*

Es copia de las Respuestas Generales que por ahora quedan en esta Contaduría Principal, de que certificamos en Toro a 26 de Junio de 1754.

Ferrerías:

En 1752, don Marcos de Vierna Pellón, que mantenía excelentes relaciones con el Marqués de la Ensenada, solicitó y le fue concedida la instalación de la ferrería de Gorgollón cerca del lugar de Pesquera, y se le concede también la instalación de otra en el pueblo de Santiurde (sin embargo, según consta en las respuestas de Santiurde al Catastro del Marqués de la Ensenada, en 1754 es propia de don Manuel Rodríguez Huidobro y está

Rioseco, aproximación histórica

a cuenta y cargo de don Juan de Isla). Ambas ferrerías pasaron por herencia al hijo de su yerno, don Manuel de Cueto Vierna hacia finales del siglo XVIII.

En Santiurde de Reinosa está documentada hasta 1856 la actividad de una ferrería (fundada en 1555 por Gonzalo Gómez) pasó –probablemente por venta- primero a don Alfonso de Cosío y don Manuel Antonio de Anillo y Mazo, a quienes pertenecía en 1792; más tarde pasó a propiedad de don Tomás López Calderón y don Juan Antonio Sancibrián y ya en 1853 era propiedad de don Javier López Bustamante, hijo de don Tomás. Consta que en 1845 producía 550 quintales de hierro tosco (también llegó a producir acero en 1847) durante los tres meses y medio al año que funcionaba, empleando a 5 herreros y un guardia nocturno. Surtía a los mercados castellanos. Esta ferrería optó por el abandono de la actividad hacia 1860 –probablemente por las dificultades de abastecimiento de combustible-, transformando las instalaciones en harineras, es decir, en productoras de la nueva y principal mercancía del comercio castellano y santanderino hacia América, la animadora en esos años del redoblado trajín del Camino Real a Castilla por Reinosa (34).

Las ferrerías, en todas las comarcas donde se establecieron, llevaron consigo el destrozo de los montes, principalmente de robles y hayas. Según datos que debemos a Agustín Rodríguez, para producir un quintal de hierro se necesitaban cuatro de carbón; y para producir un carro de carbón se precisaban cinco de leña. Rioseco fue uno de los montes cercanos de donde obtuvieron las leñas para hacer carbones para las ferrerías. *“Pero no dieron la madera por voluntad propia, sino que les han Requerido con las Órdenes y Privilegios Reales que tienen para que les den las maderas, sin que se puedan excusar”*, como arguyen sus vecinos en el Pleito que mantienen con Pie de Concha en 1782. Pie de Concha les acusa de cortas en el monte para fabricar carbón por un valor de 11.000 Reales, que según Pie de Concha debían repartirse a partes iguales. Por Real Carta Ejecutoria de Carlos III y los Señores de la Real Chancillería de Valladolid (documento número 1 del archivo de Rioseco), se da la razón a la Justicia, Regimiento y vecinos de Rioseco por ser de ellos la propiedad del monte de Montabliz.

En 1779, el Dr. Josef Jordán, en su “Geografía Moderna”, se queja de que se hayan instalado dos ferrerías a la orilla del Camino Real, en el río Besaya, las cuales arruinarían con el tiempo los montes. A esto se sigue que, después de más de 20 años, que están cortando leña en estos montes, apenas se ha plantado uno para su reemplazo.

Es un **mundo económico predominantemente masculino**, pero no hay que subestimar el trabajo de la mujer y los niños en las labores agrícolas y ganaderas, hasta el punto de no poder asistir éstos a la escuela en determinadas épocas del año. Sólo en algunas

excepciones disponen de “criados de labor o labranza” (éstos representan poco más del 5% de los vecinos), o de jornaleros (casi el 6%). A esta situación se añade la poca rentabilidad del trabajo agrícola, 2 reales al día.

No es extraño que casi un 60% de labradores se dedicaran a la carretería como actividad complementaria para poder subsistir el resto del año, aprovechando las parejas de que disponían para las faenas del campo. Portaban vino y trigo de La Nava del Rey (Valladolid). Normalmente efectuaban 3 viajes al año con una pareja de vacas o bueyes, aunque algunos vecinos disponían de 2 ó 3 parejas.

Luis Mazorra, en sus “Narraciones de antaño”, nos dice de aquéllos usos en aquéllos tiempos: “...época en que las posadas y portalones eran siempre pequeñas para la avalancha de trajinantes, arrieros, carros, diligencias y reatas, que hacían de Reinosa el más importante punto de la etapa de la carretería, cuya importancia acreditan los que lo vieron con el repetido ejemplo de que al entrar en la villa el primero de los carros que desde Castilla venían, aún quedaba por Cervatos el postrero, sin que la testuz de cada pareja dejase de rozar nunca la *rabera* del carro que le precedía, y así otro rosario igual que subía de la Montaña y otro y otro como cadena sin fin”.

Lamentablemente, todo ello resultaba insuficiente: ni la absoluta dedicación, ni la brutal aportación de trabajo familiar podían doblegar alguno de los mayores obstáculos y condicionantes en el desarrollo de la economía agraria tradicional, esto es, la adversidad de las condiciones ecológicas y el reducido tamaño de las haciendas (extremo minifundismo); ambos eran responsables de que, aunque...*todos los vecinos viven de su trabajo, de cuidar algunos ganado vacuno y algunas yeguas y de sembrar sus heredades... ningún vecino hay que coja para la mitad del año*. Tales condicionantes hacen que sea absolutamente necesaria la actividad de intercambio, es decir, la carretería, estacional primero y semiprofesional desde mediados del siglo XVIII, y estimulan una suerte de solidaridad comunal de hondo arraigo en la comarca, que acaba convirtiéndose en factor determinante en la organización del espacio campurriano (35).

La economía rural tradicional tiene su fundamento en la organización colectiva del terrazgo utilizable, tanto de los montes como de los prados y tierras de labor. La mayor parte de estas últimas no daban cosecha todos los años. Por un lado, el recurso al barbecho era una técnica imprescindible para reconstruir la fertilidad del suelo, y por otro lado, era preciso disponer de tierras con las que completar la alimentación del ganado durante el largo invierno y a veces durante una gran parte de la primavera en que no se podía disponer de los pastos de montaña por la presencia de la nieve.

Rioseco, aproximación histórica

Por lo general, todas las tierras labradas estaban agrupadas en las proximidades de los pueblos y se dividían en *hojas*. Las técnicas de cultivo empleadas eran muy deficientes, lo que obligaba a una intensa aportación de trabajo humano, muy superior a la que era preciso utilizar en los prados. Las numerosas labores agrícolas (levantar la tierra, binarla, sembrar, surcar, limpiar los surcos, estercolar, segar, trillar, beldar, acarrear el grano, almacenarlo...), ocupaban una parte sustancial de actividad de la población campesina a lo largo del año, para obtener unos rendimientos que, en el mejor de los casos, no pasaban de ser mediocres.

TIPO DE TIERRA	TOTAL MUNICIPAL	PORCENTAJES
Labrantío o pan llevar	745 fanegas	9,35%
Prados	1937 fanegas	24,31%
Montes y baldíos	5286 fanegas	66,34%

La superficie dedicada a tierras de labor, que incluye las dos primeras, estaba catalogada en clases según su producción:

TIERRAS DE LABOR	TOTAL MUNICIPAL	PORCENTAJE
Buena o 1ª calidad	522 fanegas	19,98%
Mediana o 2ª calidad	998 fanegas	38,19%
Inferior o 3ª calidad	1093 fanegas	41,82%

Las dos primeras calidades fructificaban todos los años.

Destaca también la escasa cantidad de tierras de labor.

La superficie que representa la primera calidad era muy reducida, en torno a un 6,55% del terrazgo. En cuanto a los prados, que ocupan poco más del 24% del terrazgo, se presentan insuficientes para mantener a los ganados. Pues al ser el ganado casi el único recurso de

Rioseco, aproximación histórica

que se disponía para obtener ingresos en metálico, el campesino se veía obligado a mantener un rebaño relativamente numeroso, siempre superior al que con sus escasos prados podía alimentar; en los inviernos en que nevaba mucho (la mayor parte de ellos), la estabulación era obligada, con lo que la hierba almacenada se consumía con rapidez, obligando al labriego a malvender parte de la cabaña.

El remedio a los inconvenientes estructurales representados por un terrazgo exiguo y una propiedad individual muy pequeña se encontraba tanto en el aprovechamiento colectivo – en *derrota*– de todos los prados y tierras de propiedad particular, como en el aprovechamiento de prados y ejidos de propiedad comunal; en ocasiones se realizaban las labores colectivamente, repartiéndose los frutos a partes iguales entre los vecinos. No es extraño que, ante estas carencias, se tuviese que buscar soluciones complementarias en la única superficie disponible en el espacio comarcal: el monte. Su aprovechamiento se perfila, de este modo, como un recurso obligado en la tradicional economía de subsistencia de estos pueblos.

La explotación ordenada del monte jugaba un papel fundamental, pese a que la disponibilidad de la madera no era ilimitada, ya que cada vecino sólo podía hacer, fuera de las partes vedadas o *concías*, dos carros de madera anualmente, uno por San Juan y otro por San Martín, de cualquier especie menos de roble.

A mediados del siglo XVIII, la Ordenanza de la Real Marina limitó en gran medida la tala de árboles de los montes comunales, ya que de ellos se había de obtener la madera para la construcción de embarcaciones de guerra, tan necesarias para la defensa de los menguantes intereses político-territoriales de España. Es cierto que la Marina pagaba a los Concejos hasta 1 real por cada codo cúbico de roble y 4 por una medida similar de haya, pero también es cierto que con ellos sólo se lograba sanear, a lo sumo, la economía de los diversos Concejos, a costa de arruinar una forma de vida secular.

La importancia de este recurso viene dada por la superficie que ocupa en la comarca, más de un 66%, si bien no toda ella era susceptible de un aprovechamiento similar. La superficie arbolada era ya a mediados del siglo XVII, muy pequeña –aproximadamente el 15%– en relación con los arbustos y praderas; debiéndose este hecho tanto a las sucesivas roturaciones del monte, como a la sobreexplotación de los hayedos y robledales por la Marina, para la fabricación de los navíos de guerra. Por ello, su aprovechamiento general y maderero en particular, aparece en todas las ordenanzas estrictamente regulado, reservándose las mayores penas para quienes infringiesen las normas.

La **elaboración de aperos de labranza** (en Rioseco se hacían albarcas) para el autoconsumo y para su venta en Castilla ocupaba un lugar preferente en una gran parte de la población campesina que, junto con el ganado y en ocasiones la sal adquirida en las salinas de Cabezón para su posterior reventa, proporcionaba el conjunto de los ingresos en metálico a los que desde la segunda mitad del siglo XVIII, hay que añadir los obtenidos por el acarreo de granos desde Alar del Rey o La Nava del Rey (Valladolid) hasta las fábricas de harinas y almacenes de grano de Reinosa, o de harina con destino al puerto de Santander para su envío a las Colonias Ultramarinas.

José Calderón Escalada, El Duende de Campoo, en su artículo *Por los caminos de ayer y de hoy* publicado en la Revista Fontibre, nº 17, Enero de 1958, nos habla también de la importancia de la **carretería**: después de la acusadísima despoblación que sufrió el Valle de Campoo por la contribución en sangre que exigieron las interminables guerras imperiales para el mantenimiento del prestigio de España en el mundo entonces conocido, y más todavía, como consecuencia de la gloriosa aventura de América, recientemente descubierta, siguió la **prosperidad del siglo XVIII y primera mitad del XIX**, con la excepción naturalísima de la Guerra de Independencia que frenó en seco y malogró buena parte de lo conseguido en épocas anteriores.

Esta prosperidad levantó en los pueblos de la comarca buen número de casonas o casas-torre sobre solares humildes, cargó pesados escudos sobre artísticas portadas de medio punto y haciendo pasar a la arquitectura rural campurriana de la casa-establo, de una sola planta y casi sin luz, a las fachadas fanfarronas de piedras de sillería, modificó casi de golpe el aspecto de los pueblucos campurrianos, se debió en buena parte al oro que vino de América con los escasos logreros que arribaron a su tierra después de haber alcanzado puestos de privilegio fuera de ella. Pero esta prosperidad, esporádica hasta cierto punto, no se hubiera consolidado en el valle sin el esfuerzo y el tesón de muchos campurrianos conocedores de la escasez de recursos naturales del país, que dieron una nueva orientación a sus actividades, y sin dejar de ser ganaderos, como lo habían sido sus antepasados desde los tiempos más remotos, se entregaron a la **carretería** por esos mundos de Dios, como si para eso sólo hubieran venido al mundo. Una pareja de bueyes entre las vacas del establo y unos aperos nuevos en el vano del soportal bastaron a cada uno de ellos para entrenarse en el nuevo negocio. Más adelante, a medida que iban contando con mayores recursos, completarían sus aperos con todas las herramientas de un herrador, por si un buey se descalzaba *apezuñando* en el camino real, las *cambas* de repuesto para las ruedas de construcción casera que podían descomponerse a la hora menos pensada, las cadenas de *encuartar*, el yugo de una sola *camella* para el buey

Rioseco, aproximación histórica

sacaizo, cuando le hubiera, y hasta el *barriluco* de cuatro cántaras o la tercerola de diez para llenarlos de blanco de la Nava a la vuelta de cada viaje.

Esta época, conocida con el nombre de “**tiempo de la carretería**”, fue la que dio a Reinosa y su comarca la verdadera prosperidad. La villa, entonces, poco más era que una fila de almacenes a lo largo del camino real, a uno y otro lado del puente sobre el río Ebro. Hasta aquí subían, según testimonio de *Cutres* el de Pereda, los carreteros de la Montaña, y en estos almacenes descargaban lo que los barcos de ultramar descargaban en el muelle de la capital; y de aquí se volvían, *Hoces* abajo, después de hacerse cargo de lo que los carreteros campurrianos traían a Reinosa desde Alar San Quince, cabecera del Canal de Castilla, que, a su vez llevaban tierra adentro lo que los primeros habían cargado en el puerto de Santander.

Cuando los carreteros de Campoo “*salían a viaje*”, hacíanlo siempre por el Collado de Somahoz, y a hora tan temprana de ordinario, que casi siempre llegaban a punto de tomar la *parva* a la venta del mismo nombre, que abría sus puertas en el sitio exacto en que asentó el monasterio de Templarios que allí hubo. Seguían, pues, el mismo camino que, muchos siglos antes, habían utilizado mil veces las tribus cántabras en sus frecuentes incursiones a las tierras de los *vacceos* para robarles o incendiarles las cosechas; el mismo camino que, en sentido inverso, ensancharon y calzaron las legiones de Augusto para su penetración en Cantabria; el de los peregrinos de Santiago de Compostela, y en fin, el de los buenos tiempos de la carretería, por donde los campurrianos buscaban el camino real en las inmediaciones de Aguilar de Campoo, y el que habrán de seguir y ensanchar los que quieran algún día (ya está tardando en llegar) tender un nuevo lazo de amistad entre dos provincias hermanas...

La **Guerra de la Independencia** empobreció nuevamente la región, que hubo de subvenir con vituallas y dinero a las necesidades del ejército de ocupación y a las exigencias de los guerrilleros de Longa, que, en esta parte de la provincia, mantenían encendido el fuego sagrado de la patria. Y, cuando estaban a punto de reponerse del quebranto de la guerra y otros quebrantos que la siguieron, se tendió la red de los caminos de hierro que asestó el último y definitivo golpe a los trajines de la carretería. Y los campurrianos emigraron de nuevo, esta vez hacia las tiendas de ultramarinos de Madrid y de Andalucía, hacia los *Ingenios* de Cuba o hacia la Pampa Argentina.

El **reinado de los Borbones** había de producir un cambio en la administración territorial, creando la figura de los **Intendentes**, establecidos como jefes de las divisiones administrativas o Intendencias para todo el reino a partir de 1749. Campoo pasó a formar

Rioseco, aproximación histórica

parte de la Intendencia de Toro bajo el nombre de Partido de Reinosa. Provincia de Toro eliminada en 1803 en que Reinosa pasaba a la provincia de Palencia, para ser nuevamente incorporada a la provincia de Santander desde los primeros proyectos de la Constitución del régimen provincial al amparo de la Constitución de 1812.

II. 8.- SIGLO XIX

El cambio político originado por el triunfo de los esquemas liberales que inspiraron la **Constitución Española de 1812** llevó consigo la conformación de una administración territorial sobre la base de una división de todo el conjunto del Estado español en unas unidades que recibirían el nombre de provincias. Si bien este proceso sólo tiene lugar “de iure” en 1833 cuando, muerto Fernando VII y finalizada la Década Ominosa, la reina gobernadora encarga a Javier de Burgos la realización de la División Territorial de España en Provincias. En 1835, se constituyó el Ayuntamiento de Santiurde. En 1842 se escindió Rioseco, que constituyó su propio Ayuntamiento hasta regresar a Santiurde en el último tercio del siglo XIX (29).

La Constitución de 1812 determinaba en su artículo 11 que “se haría una división más conveniente del territorio español por una ley actual, luego que las circunstancias políticas de la nación lo permitan” y esta acción era la manifestación clara del régimen liberal que veía la necesidad de facilitar la administración del estado centralizado, transformando la existente al final del Antiguo Régimen que sintetiza el famoso Informe de Floridablanca de 1785, “España dividida en Provincias e Intendencias, subdividida en Partidos, Corregimientos, Alcaldías Mayores, Gobernadores Políticos y Militares, así realengos como de Órdenes, de Abadengo y Señoríos...”

Aquel complejo sistema quebraba frente al principio de igualdad recibido de la Revolución Francesa, sustituyéndolo por otro que niega la posibilidad de privilegios de clases o personales y pretende nivelar las diferentes provincias para que la acción de gobierno pueda ser uniforme, expedita y fácil en todas ellas. Se trata de aplicar un sistema racional, bajo principios tales como el equilibrio entre la extensión, la población y la producción económica, limitados en lo posible por el respeto a las lenguas y culturas de los antiguos reinos medievales.

Pero el Consejo de Estado paralizaba este proyecto alegando insuficiencia de datos, falta de estadísticas que sirvieran no sólo para confirmar el sistema político-económico, sino también el militar, eclesiástico y judicial. La crisis política era la responsable de tal

Rioseco, aproximación histórica

paralización. Fernando VII publicaba el Decreto de Valencia, declarando nulo y sin ningún valor todo lo actuado por las Cortes extraordinarias y ordinarias, restableciéndose el poder absoluto de la antigua monarquía.

Después de seis años absolutistas, la revolución de 1820 obligaba al rey a publicar el famoso manifiesto “Marchemos todos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional”.

Se nombra una Comisión que estableciera el proyecto de división provincial del territorio. Los criterios fundamentales fueron la población, la extensión del terreno y su topografía o circunstancias locales del país, a los que se unieron otras consideraciones tales como “la uniformidad en la lengua, inclinaciones y gustos, industria, modo de vivir, vestirse y alimentarse y otras relaciones que pueden producir mayor analogía y uniformidad en los negocios generales de la provincia...”.

La Comisión propone para nuestra provincia agregarle el Partido de Reynosa, jurisdicciones de Cervera y Aguilar de Campoo, y separar para Oviedo los valles de Riva de Deva y Peñamellera, y para Vitoria el valle de Mena y algunos otros pueblos: alteraciones indispensables para formar una buena provincia.

Una vez más los acontecimientos políticos paralizaban la división territorial de las provincias durante la “**década ominosa**”, habiendo de esperarse a la muerte de Fernando VII para hacerlo efectivo. Tras su muerte en 1833, sólo se necesitó un mes para la rúbrica del Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, por el que se realizaba la división territorial por provincias. Javier de Burgos no tuvo más que tomar “los prolijos trabajos hechos antes de ahora por varias comisiones y personas sobre tan importante materia”. Javier de Burgos propuso la creación de los subdelegados de Fomento al frente de cada provincia. Un año después tomaban el nombre de Gobernadores Civiles de las Provincias.

Durante la dominación napoleónica, el rey José I estableció una división del territorio español en “**Departamentos**”. Entre ellos se creó uno denominado Departamento de Cabo Mayor, que, con capital en Santander, abarcaba toda la actual región cántabra, incluido el Partido de Reinosa. Un año después se volvió a reestructurar de nuevo el territorio, pero esta vez en “**Prefecturas**”, a imagen y semejanza de lo que su hermano el Emperador Napoleón había hecho en Francia, de las que una fue la Prefectura de Santander, también con Campoo incorporado (36).

Guerra de la Independencia (1808-1814):

Rioseco, aproximación histórica

Agustín Rodríguez Fernández analiza este periodo en un completo artículo publicado en la revista Cuadernos de Campoo, nº 7: “Campoo en la época de la Guerra de la Independencia. 1808-1814”:

La Guerra de la Independencia constituye un hecho histórico fundamental en el nacimiento de la España contemporánea. Fue, a la vez, levantamiento, guerra y revolución, tres facetas de un mismo proceso que, como señala el profesor Joseph Fontana, no pueden aislarse para estudiarlas separadamente.

Como levantamiento constituyó el aglutinante de la mayoría de los estratos sociales y territorios de la nación española contra el ejército invasor de Napoleón y el “gobierno intruso” de su hermano José Bonaparte. En cuanto hecho bélico fue el crisol de hechos heroicos y, también la oportunidad de muchos desaprensivos para alcanzar medros económicos. Como revolución motivó tales cambios en la concepción político-administrativa del estado y, sobre todo en la mentalidad social de los españoles, que nada fue ya igual a partir de 1814. Afectó hasta el último rincón de España.

Las fuentes documentales más directas (actas de los ayuntamientos de Reinosa y Merindad de Campoo) desaparecieron con el incendio que destruyó la casa consistorial de Reinosa en 1932. Los archivos concejiles de la zona no conservan documentación específica sobre el tema y los fondos de los ayuntamientos constitucionales son posteriores a ese periodo. Tampoco contamos con antecedentes en los archivos de Palencia, Intendencia de la que dependía Campoo en aquella época. Sólo nos quedan los “protocolos notariales” conservados en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria y la historiografía existente.

Por su situación, a caballo de ambas vertientes de la Cordillera Cantábrica, dominando los pasos naturales desde la Montaña a Castilla, y atravesado por el “nuevo camino” abierto a mediados del siglo XVIII, el territorio del partido de Reinosa adquiría un alto **valor estratégico militar**. Su interés económico, aparte del que suponía el ser paso obligado de las rutas comerciales (carretería de harinas y vinos de Castilla y La Rioja), radicaba también en sus fuentes naturales de riqueza: los cereales en las Hermandades meridionales; abundante cabaña de ganado vacuno, caballar y mular en todo Campoo y Cinco Villas y una cualificada industria del hierro en las ferrerías de la zona, entre ellas la de Santiurde. Dentro del conjunto, destacaba el papel estratégico y económico de la villa de Reinosa, sede del corregidor y subdelegado de rentas del partido.

Santander se levanta contra la invasión francesa el 26 de mayo de 1808. Al día siguiente la recién formada “Junta General Extraordinaria” cursa un oficio al corregidor de Reinosa

Rioseco, aproximación histórica

para que se una al levantamiento y pide “a los propietarios y comerciantes de granos de esta villa, que trasladen éstos a los almacenes de Santiago de Cartes y Requejada”. Pese a la actitud del corregidor Araújo, reticente a la petición, los asentistas reinosanos movilizan carros y trasladan parte de sus granos. Al mismo tiempo, y desde Santander, se puso en marcha la resistencia militar. Unos 5.000 voluntarios al mando de Velarde, se apostaron en Reinosa. Otros 2.500 ocuparon el puerto de El Escudo, y 1.000 hombres se hacían fuertes en Los Tornos. Quedaban cerrados así los puertos altos importantes. Conocidas estas operaciones por el mariscal Bessi res, encomienda al general Merle la anulaci n de la insurrecci n. Merle, con 6 batallones, 200 jinetes y 8 piezas de artiller a entra en Reinosa el d a 4 sin disparar un solo tiro, ya que las fuerzas de Velarde se hab an retirado a Lantueno. Pero nuevas  rdenes superiores le obligan a dirigirse a Valladolid, levantada por el general Gregorio Cuesta. Deja en Reinosa un ret n de 10 soldados. Los reinosanos atacaron a los 10 franceses a tiros y a pedradas, y los hacen prisioneros, entreg ndolos a los insurrectos de Santander –menos uno que muri  de las heridas-. Derrotado Cuesta, Merle volvi  sobre Reinosa el 20 de junio de 1808 y **aniquil  a las tropas de Velarde, apostadas en la garganta de Lantueno**. Los supervivientes de las fuerzas espa olas huyeron hacia Asturias y Merle entr  en Santander el d a 23, fue un paseo militar. All  dej  una guarnici n de 2.000 hombres y regres  a Reinosa con el grueso de su ej rcito. Para castigar el levantamiento de la villa dicta un bando dur simo: “La villa de Reinosa ha debido ser entregada a las llamas; pero yo soy demasiado humano para llegar a estos extremos...Me limitar , pues, a ordenar que sea inmediatamente desarmada; que 12 de los principales de sus habitantes, escogidos de entre los que m s han figurado en la sublevaci n, sean arrestados y conducidos en rehenes a Burgos, para responder, de hoy en adelante, con sus cabezas de la tranquilidad de la villa, la cual pagar , adem s, una contribuci n de 100.000 francos, bajo pena de ejecuci n militar”.

Reunida la corporaci n municipal de Reinosa, suplic  a Merle, quien se abland  y perdon  a la villa.

Tras la presencia de las tropas espa olas de Joaqu n Blake- el cual fue derrotado-, Reinosa queda convertida, hasta agosto de 1812, en una base de operaciones del ej rcito franc s, desde la que parten las acciones de guerra contra las fuerzas espa olas de Potes y partidas volantes de la guerrilla que, de modo ocasional, recorren y saquean numerosos pueblos de Campoo. El regreso a Reinosa de fugitivos de la villa y de los pueblos cercanos, unido al contingente militar franc s, provocan la declaraci n de una “**peste**” que causa una notable mortandad.

Rioseco, aproximación histórica

La vía Santander-Reinosa se convirtió en una zona estratégica para ambos bandos contendientes. Reinosa y su partido conoció y padeció la visita de tropas regulares francesas, españolas e inglesas, así como de diversas partidas guerrilleras.

Ningún sector de la población pudo permanecer indiferente al acontecimiento. La actitud de la mayoría de los habitantes fue, sin duda, de estupor y desconcierto. No faltaron individuos que sintieron simpatía con las ideas del nuevo orden revolucionario bonapartista. También se documenta un numeroso grupo de “patriotas” que, de manera activa, lucharon contra el invasor francés. Juan de Obeso, apodado “el Recio” por su corpulencia física, apenas se sabe más que operaba en la cuenca del Besaya. Capturado por los franceses, fue llevado prisionero a Francia.

Para el territorio del Partido de Reinosa los casi 6 años de guerra trajeron **consecuencias** gravísimas, algunos de cuyos efectos pervivieron durante años. La coexistencia de órganos de gobierno –Cortes, juntas de Defensa, Intendencia, jefes militares-, se tradujo a la larga en un vacío de poder, que condujo a una desarticulación y parálisis administrativa, más acusada en la villa de Reinosa que en los concejos rurales de Campoo.

Una de las primeras **secuelas** de la guerra fue la dificultad de los abastecimientos, dada la inseguridad de los caminos, la carestía de artículos de primera necesidad y el alza de sus precios –la fanega de trigo pasa de 36 reales en 1808 a 135 reales en 1811 y la de cebada de 23 a 72-

Las pérdidas humanas directamente achacables a la guerra fueron escasas, pero no así las materiales: campos desatendidos y cosechas escasas, viviendas saqueadas, iglesias y santuarios expoliados, ganados embargados y requisados. Las tropelías también fueron cometidas por las tropas españolas: requisas de mozos, embargos de ganado vacuno y caballar, y otros varios de “raciones de todos los artículos”. Sin embargo, lo más duro de la guerra, desde el punto de vista económico, fue su propia **financiación**, que recayó directa y brutalmente sobre los propios concejos de Campoo. Las guerrillas vivían del propio territorio que ocupaban o en el que se movían. La financiación se canalizó por tres vías: requisa de caballos, suministro de raciones –pan, carne, legumbre, vino, hierba y paja- y aportación de bueyes y carros para el transporte de bagajes. Para hacer frente a tantos gastos, el ayuntamiento general de la Merindad de Campoo hubo de practicar sucesivos “repartimientos” a los pueblos del partido. De su total, la villa de Reinosa aportaba un 20%, Valderredible contribuía con otro 25%, y el resto se dividía entre las Hermandades, según sus respectivos “cañameos” o vecindarios.

Rioseco, aproximación histórica

Sin apenas tregua, a un repartimiento le sucedía otro. Como los concejos no solían disponer de dinero en efectivo, el recurso a créditos era método obligado y las deudas se arrastraron durante años - a mediados de octubre de 1814 la Merindad de Campoo aprobó un reparto de 54.000 reales y en marzo de 1815 practicó otro de 102.437 reales para hacer frente a varios créditos “por suministros efectuados a las tropas en la próxima guerra”-. (En documentos que conserva el pueblo de Somballe constan informaciones al respecto: los Regidores Francisco López y Manuel y Román Rodríguez presentaron cuentas, vales, recibos y pagarés de suministros para la provisión del Batallón de Tiradores Cántabros contra las tropas francesas. Entregas de pan, vino, carne, vacas, bueyes, dinero, carros, leñas, una manta y un jergón...).

La desaparición de fuentes documentales no permite cuantificar la financiación de la guerra. No obstante, los datos aislados conservados inclinan a pensar que fue muy elevada, y las constantes reclamaciones de los pueblos y particulares, cursadas durante y sobre todo, después de la guerra, hacen sospechar que, casi con seguridad, nunca les fueron abonados, ni por la administración española ni por el gobierno francés.

El transporte de bagajes militares movilizó centenares de carros, aportados siempre por los pueblos –incluso a finales de noviembre de 1813, en vísperas del final oficial de la guerra, los procuradores de las Hermandades de la Merindad de Campoo tuvieron que contratar 165 carros para el acarreo de granos “desde el punto de la villa de Alar hasta el de Bárcena de Pie de Concha”, con destino a los ejércitos nacionales.

Los gastos de guerra alcanzaron tal volumen, que muchos de los concejos del partido se vieron forzados a la enajenación de terrenos comunales-desde junio de 1809 a septiembre de 1813 se remataron más de 53 hectáreas de ejidos, prados y tierras “del común”, que alcanzaron un valor de 156.956 reales y medio-. En la mayoría de los casos, los compradores fueron vecinos de las propias localidades donde radicaban los bienes enajenados, y, en casos contados, particulares de pueblos próximos (37).

Triunfo Liberal (1820-23),

A raíz del **Triunfo Liberal**, se produjeron una serie de reacciones conservadoras entre 1821 y 1841, cuya manifestación más clara fueron las **guerras civiles Carlistas** como respuestas contrarrevolucionarias.

Se acuñó en los escritos de la época el término “facciosos”, usado por los liberales para designar a quienes se oponían a la legalidad vigente, “gente amotinada o rebelde que procede con violencia”. De mantener esa legalidad y el orden público se encargaron las

Rioseco, aproximación histórica

Milicias Nacionales y los Voluntarios Locales. Mientras que la burguesía se acomodó con pragmatismo al nuevo régimen, la oposición fue liderada por un sector involucionista del clero.

Vicente Fernández Benítez, que ha estudiado el tema en Cantabria, afirma que el carlismo no tuvo en Cantabria “entidad suficiente como para promover por sí mismo la insurrección armada”. No obstante “el movimiento reaccionario organizado, dirigido por algunos elementos privilegiados, daría cobertura necesaria para una insurrección popular rural, que sí tuvo fuerza y dinámica propias”. Durante la **primera guerra carlista (1832-1839)** los ataques se organizaron y generaron en las provincias limítrofes, haciendo de Campoo un escenario conflictivo, tierra de paso donde se produjeron abundantes escaramuzas que derivaron más adelante hacia la simple delincuencia y el bandolerismo.

En agosto de 1822, varias partidas de facciosos dirigidas por Francisco Barrio y “Santiaguillo de Cuyás” entraron en la Hermandad de Campoo, “saldándose con algunos robos, pero nunca representó un serio problema” pese a que las batidas de las autoridades locales y las milicias de defensa no pudieron disolverlas por completo.

En otoño se recrudecieron las ofensivas. Algunos movimientos respondían a estrategias militares: así, el 22 de noviembre, “cien infantes y treinta de caballería facciosos han bajado de los Aguayos al Ventorrillo de Pesquera y han tomado el Camino Real para Bárcena de Pie de Concha”. “Todo parece indicarnos que las fuerzas realistas no pretendían la ocupación efectiva y permanente del territorio, sino hostigar a las fuerzas constitucionales, a la vez que logran un botín sustancial con métodos expeditivos”.

Se adivina la diferenciación social entre los mandos y la tropa, alimentada por un campesinado descontento, “movilizado prioritariamente por el deterioro de sus condiciones de vida” con una “actitud de no sumarse al carlismo y enfrentarse al nuevo gobierno”.

Con el tiempo, la delincuencia rural llegó a convertirse en un problema endémico protagonizado por un sector del campesinado acosado por la penuria –casi la mitad de la población subsistía como jornaleros del campo, es decir, sin tierra en propiedad-, seriamente perjudicado por la desamortización-de la que hablaremos más adelante-, sujeto al reclutamiento militar o “quintas”-deber eludible mediante pago: solución sólo apta para las clases pudientes, o por emigración-, entre otros males.

Estas bandas “actuaban a la sombra de la guerra, que ofrecía una apreciable cobertura a sus delitos, a la vez que colaboraban en ocasiones con las fuerzas carlistas, no elegían a

sus víctimas por sus ideas, por ser o no liberales, sino por ser simplemente propietarios, no importando, incluso, que éstos fueran elementos del estamento eclesiástico, personas que se encontraban entre sus víctimas favoritas”. Los ataques crearon un sentimiento de desprotección e inseguridad en los pueblos, reflejo de la falta de un poder político firme, que a la larga no favoreció el afianzamiento de los liberales.

Desamortización:

Inscrito dentro del panorama nacional, **la Desamortización** llega a Cantabria algo tardíamente; Campoo fue uno de los focos importantes de desamortización regional que se realiza a lo largo del siglo XIX.

Francisco Tomás y Valiente, uno de los principales estudiosos del tema en España, señala que la desamortización se caracteriza por la “apropiación por parte del Estado y por decisión unilateral suya de bienes inmuebles pertenecientes a manos muertas, venta de los mismos y asignación del importe obtenido con las ventas a la amortización de los títulos de la deuda”. Por un lado pretendía ser un “medio para hacer una reforma tímida de la economía y de la sociedad agraria”, con la redistribución de la tierra de los grandes propietarios entre los campesinos para hacer productivos estos bienes hasta ahora infra explotados; de forma que redundara en el incremento de la riqueza del país y reforzara el equilibrio social. Pero, fundamentalmente, sirvió como “medio para pagar los intereses y capitales de la deuda pública”.

Desde el siglo XVI, numerosos particulares e instituciones se venían desprendiendo, poco a poco, de diversas propiedades como medio de afrontar la presión fiscal. En los siglos XVIII y XIX, el Estado arrastraba una profunda crisis económica, que repercutía en el imparable incremento de la deuda pública; situación que se agrava con los conflictos como la guerra de sucesión que instaura la dinastía borbónica, la invasión francesa, el carlismo o la independencia americana. Así las cosas, el Estado, dirigido por los sectores más liberales y al amparo de la Constitución de Cádiz, se plantearon una serie de reformas para obtener ingresos económicos, y en este sentido se inscribe el fenómeno de la Desamortización.

Se produjo así la expropiación forzosa de pertenencias “muertas”, que pasaron a propiedad del Estado. Esta transferencia de propiedades rompe y disuelve la vinculación feudal de unos dominios ligados durante generaciones a instituciones religiosas-monasterios, parroquias- y públicas-concejos, ayuntamientos-sin posibilidad de venta. En esta época **se suprime el Mayorazgo**.

Rioseco, aproximación histórica

Los bienes eclesiásticos fueron los primeros afectados; se comenzó con los conventos, pasando después al clero regular de las parroquias. El mecanismo legal desamortizador se ponía en marcha con la expropiación; a continuación se establecían las juntas de tasación, que fijaban los precios de salida de los bienes en pública subasta. El importe recaudado iba destinado al Estado, mientras los antiguos propietarios percibían una exigua proporción. El juego de la oferta y la demanda, la calidad de las fincas o bienes- tierras, prados, huertos, baldíos, montes, casas...- y la cercanía o interés de los terrenos, hicieron variar sustancialmente su cotización.

En conjunto, la venta de las tierras no resultó lo eficaz y rentable que hubiera sido deseable para las arcas del Estado. En Cantabria y Campoo, el proceso no tuvo las grandes repercusiones que alcanzó en otras regiones, pues, al encontrarse lejos del área de influencia y de los intereses de los inversores de Santander, se nutre de compradores locales. Aunque la repercusión económica que produjo la apertura del camino Reinosa-Santander en el tráfico harinero por ejemplo y el valor estratégico de la ruta, supuso un valor añadido que se apreciará a mediados del siglo XIX.

Las primeras privatizaciones en Cantabria tuvieron lugar entre 1800 y 1808 (**Desamortización de Godoy**). No podemos hablar de una desamortización eclesiástica, ya que afectó también a bienes laicos. Campoo acapara en estos años cerca de un 35% de los bienes vendidos en Cantabria- cuyo valor total ascendió a 5.460.543 reales-. Es en este contexto que se vende *“un prado perteneciente a la ermita de San esteban de Rioseco, situado en su término, al sitio de las Quintanas, palmiento de media peonada de yerba, otorgada por el Mayordomo de ella en favor de Don Andrés Saiz de Cueto Quevedo, vecino de la misma. En precio de 355 Reales de Vellón”*. Se vendieron además otros tipos de bienes inmuebles, como casas o molinos, censos e incluso oficios. El principal comprador de la comarca, y segundo de la provincia, es el comerciante Ramón Rodríguez de Cosío, reciente propietario de la ferrería de La Pendia.

Durante la guerra de la Independencia, ayuntamientos y concejos debieron afrontar el pillaje y soportar los gastos de manutención de los dos ejércitos mediante impuestos extraordinarios. Los pueblos situados en el eje del Camino del Besaya se vieron especialmente afectados, dado el valor táctico del mismo. Parece que los concejos recurrieron al *repartimiento compensado*, una especie de desamortización en la que a cambio del dinero con que tenían que contribuir forzosamente los vecinos, se les cedía en compensación parte de terrenos concejiles. Como no todos tenían medios para pagar, se produjo un ensanchamiento de las diferencias sociales. Así, fueron los labradores más acomodados los que se beneficiaron de este sistema, incrementando sus terrenos.

Rioseco, aproximación histórica

Durante el Trienio Liberal (1820-1823), la **Desamortización de Mendizábal** incidió más en los bienes religiosos. En manos eclesiásticas estaba el terreno de mejor calidad, más apto para la agricultura por su fácil acceso. De las posesiones enajenadas en el área campurriana predominan claramente las tierras de labor (casi el 56% de las fincas vendidas, con un total de 292,92 Has.), seguidas de prados y huertos. Por ello es razonable pensar que resultaran caras.

Otros elementos objeto de venta fueron los censos, utilizados como instrumentos de crédito o préstamo hipotecario de nuestros días. Los concejos de Lantueno y Somballe tenían censos del Convento de Regina Coeli de Santillana del Mar.

Aunque el periodo de Mendizábal se ha llevado toda la “fama”, sin duda por las implicaciones anticlericales que supuso la aplicación de la política liberal, las investigaciones recientes afirman la mayor importancia, que desde el punto de vista de las ventas y de las superficies enajenadas, alcanzó la **Desamortización de Madoz**.

La Ley Madoz pretendía actuar sobre bienes municipales, tanto los de propios –que se cedían a los vecinos por un determinado periodo a cambio de un dinero- como los comunales –aprovechados libremente por todo el pueblo-; sin olvidarse de continuar vendiendo los lotes eclesiásticos no enajenados en la etapa anterior.

Por otro lado, la desamortización de los montes públicos aquí fue minoritaria: de un total de 176 montes comunales (50.751 Has) que había en el partido judicial de Reinosa, sólo se declararon enajenables 5 (unas 14 Has). Por eso todavía actualmente continúan los municipios y las juntas vecinales siendo grandes propietarios de montes.

Se reinicia la venta de los restantes bienes parroquiales y de otras instituciones (como la **Orden de San Juan de Jerusalén**), “beneficios”, inmuebles y multitud de parcelas.

Se venden en este periodo 1.549,25 Has. de fincas rústicas por las que se pagaron más de 15,5 millones de reales. El tipo de terreno predominante son tierras y prados (casi 2/3 del total de superficie) en su mayoría procedentes del sector eclesiástico; seguidos de los propios municipales. En segundo término figuran (cerca del 30%) los terrenos, dehesas y montes de menor calidad. Las fincas pertenecientes al Estado, Beneficencia o Instrucción Pública (escuelas), representaron cuotas mínimas.

Sobre la localización geográfica de las ventas, el foco de adquisiciones se centra en el eje que forma el camino Reinosa-Santander, que coincide en esa época con el nuevo ferrocarril de Isabel II, cuyo recorrido discurre en paralelo.

Rioseco, aproximación histórica

El resultado del proceso desamortizador no estuvo a la altura de las expectativas liberales. En palabras de Fernández de Pinedo, la desamortización significó “la entrada de la tierra en el circuito comercial”, aunque ello no modificó la estructura de la propiedad, ni produjo un mayor equilibrio social. Tampoco supuso una renovación sustancial de las explotaciones agrarias. Se actuó, en ocasiones, con interés especulador, y no se mejoró el rendimiento final de la tierra, al continuar con los usos tradicionales.

Pequeños propietarios rurales y una pujante burguesía mercantil o protoindustrial (sobre todo harinera), económicamente fuerte, se vieron beneficiadas ampliando sus fincas (que en Campoo, pese a todo, adquieren modestas dimensiones) o buscando “invertir” en un eje tan favorable como el camino de Reinosa, que unía Castilla con Santander. Por ello, estos grupos se adhieren de alguna manera al movimiento liberal, propulsor de estas innovaciones. En la desamortización de Madoz se aprecia, sin embargo, una mayor participación de labradores.

Por defecto, la desamortización perjudicó las condiciones de vida de pequeños campesinos y ganaderos, que perdieron sus derechos sobre las fincas comunales privatizadas. El clero, que es el blanco de las reformas, se vio muy afectado en sus propiedades patrimoniales. Los municipios sobrevivieron a la medida y las conservaron en gran parte. Por ello no es de extrañar que, entre las capas sociales desfavorecidas y el clero anidase un sentimiento conservador de autoprotección, que se tradujo en el reiterado apoyo que prestaron al carlismo (38).

Las numerosas turbulencias políticas de la centuria son, en palabras de Manuel García Alonso, la manifestación más notable de un **proceso de sustitución de élites**, y de grupos, en el poder, lo cual no dejó de afectar al territorio que consideramos.

Al tiempo que se producen estos acontecimientos, y determinados por los mismos, se va a proceder a la serie de reformas que acarrearán la formación de las jurisdicciones actuales. Básicamente ello consiste en el **fin de la vieja Hermandad de Cinco Villas** y del Corregimiento de Reinosa en el contexto de las viejas provincias dieciochescas. En su lugar aparecen los Ayuntamientos de la Provincia de Santander.

Las élites que controlaban la vida económica, a través de las rentas agrarias principalmente, y la vida social, mediante los cargos eclesiásticos y concejiles, van a ir diluyéndose en un proceso lento, pero firme, en una sociedad más abierta y permeable que se va configurando desde la segunda mitad del siglo XVIII en todas partes. Desde este momento se inicia, al unísono, una etapa de prosperidad económica en Cantabria, “el camino hacia la sociedad, la economía y el espacio modernos, de la mano de la integración

y articulación en la sociedad burguesa y en la economía capitalista”, en palabras del profesor Ortega Valcárcel.

En el contexto, por tanto, de este **proceso disolutorio del Antiguo Régimen**, la vieja nobleza local cede ante la nueva oligarquía -burguesía ennoblecida muchas veces- que es totalmente absentista, pues es más propiamente urbana, sobre todo ya en el siglo XIX. Esta emprendedora nobleza (la Condesa de Isla, el Marqués de Cilleruelo o el Duque de Santo Mauro) adquiere propiedades y rentas en el valle, en ocasiones por enlaces matrimoniales con los viejos linajes. Las élites locales desaparecen y ya no verán ningún relevo.

¿ Cómo se desarrolla la vida cotidiana en el siglo XIX?

En cuanto a la **vida cotidiana**, la actividad más representativa de la época en esta zona es la agrícola-ganadera.

La base jurídica consuetudinaria que daba acceso a los pastos era la vecindad. “Ser vecino” aquí, como en el resto de Cantabria, es el eslabón básico de la identidad comunitaria también. Cada casa es un vecino y, por el hecho de serlo, adquiere derechos y obligaciones perfectamente definidos que son el engranaje del esquema social local.

Llegar a ser vecino se conseguía de dos maneras: primero, formando familia y teniendo “casa abierta” y residencia en el pueblo; pero si alguien “forastero” deseaba hacerse vecino, había de solicitarlo a la Junta Vecinal, lo que incluía casi siempre un pago de entrada. De esta forma se pretendía evitar que alguno se avecinase únicamente para meter sus ganados a los comunales y *derrotas*, o aprovechar las leñas u otros derechos. En este sentido el pleito de Pie de Concha contra Rioseco por haber metido el concejo de este último por vecino a Sancho Sánchez Calderón, clérigo de Torrelavega, sin orden de Pie de Concha, y por cuya vecindad piden 400 Reales. El 8 de enero de 1611 se pronuncia la Sentencia y se declara por libre a Rioseco, tanto de las penas, como de los 400 Reales, pero que éste no meta animales si no es vecino. Casi cinco años más tarde, otra Sentencia de pleito criminal con Pie de Concha como querellante y Rioseco como reo acusado, por meter ganados forasteros del Licenciado Hernando Herrera. La sentencia de 17 de noviembre de 1615 dice que es ganado forastero si el vecino no asiste seis meses y un día y tiene casa poblada con hijos o criados. Y el vecino Herrera consta por testimonio haber

Rioseco, aproximación histórica

asistido por sus criados, y si no estuvo siempre fue por acudir al servicio de Su Majestad; por cuanto al dicho Hernando Herrera se da por libre nuevamente a Rioseco.

Sobre todo los vecinos se mostraron siempre especialmente celosos, dada su riqueza en pastos y montes. En las **Ordenanzas**, que regulan el acceso y la utilización de los pastos y montes de cada pueblo, se ponen por escrito las prevenciones contra los que deseen avvicinarse. Regulan las expresadas Ordenanzas todos los aspectos de la vida en comunidad, aunque muchos de sus preceptos sancionadores se remiten a las leyes penales, civiles o administrativas vigentes, lo que da la impresión de ser un texto modelo para los municipios que se transcribe sin más.

Existen, sin embargo, determinados preceptos que atañen exclusivamente a la vida local, prohibiendo determinadas actividades. Otros preceptos introducen obligaciones o autorizaciones para los vecinos de carácter positivo y algunos artículos son de carácter moralizador.

Los **Concejos** de los pueblos regulaban también el acceso a los bienes propios y comunales, y establecían los conciertos y acuerdos con los colindantes. Durante muchos siglos el papel del concejo, a través de **Alcaldes y Regidores**, fue el más relevante y abarcaba aspectos muy amplios entre los que se encontraban también: vigilar el cumplimiento de las ordenanzas, imponer penas y multas, rematar las subastas de propios (montes, pastos y ejidos), *derrotas*, *prendadas*, contratar pastor y castrador, conseguir sementales, arreglos de viales y pasos, mojoneras y deslindes, llevar las cuentas, etc.

Sin embargo, a otro nivel, cada uno de los barrios de la aldea suponía una célula vecinal repetida sobre el modelo concejil. Los vecinos del barrio formaban una **Junta de Barrio** con un **Alcalde de Barrio**, por turno anual, encargado de las cuentas, la casa para el pastor contratado, el *prao-toro* y el toro comunales y unos corrales de las juntas para las *prendadas* o los marcajes del ganado, o para la elección de sementales. La junta era competente para señalar las veredas de los rebaños vecinales y las diversas zonas de pastoreo, para establecer las derrotas, los turnos de vecerías, hacer cabañas y corrales, limpiar los caminos y veredas, reponer cerraduras y portillas, limpiar los bebederos y acotar las “boharizas”. De ello se deriva que la Junta de Barrio era el órgano fundamental encargado del funcionamiento adecuado de la **organización pastoril comunal**, precedente sin duda de la Junta Ganadera.

El Valle y la Hermandad es otro nivel de identidad supraconcejil, relativamente estable. Las rivalidades se manifiestan frente a los valles y comarcas colindantes, con los cuales los “roces” son continuos, sobre todo por los derechos de leñas y pastos. Las *prendadas* de

Rioseco, aproximación histórica

ganado y las multas reavivan continuamente los “roces”. La linde, el límite concejil, municipal y de valle, es un espacio fronterizo difícil de aprehender, pero que es necesario identificar con firmeza, pues de él derivan la jurisdicción y la territorialidad. Véase el pleito con Pie de Concha de 1782.

Desde la Edad Media los concejos y hermandades trataron de dilucidar el control sobre el territorio inmediato del que dependían sus recursos de subsistencia mediante tomas de posesión ritualizadas en los **ahitamientos y deslindes**. Tales acontecimientos, llamados **“apeos y vistas de ojos”**, se repetían periódicamente renovando las mojoneras. Representantes concejiles de los términos colindantes visitaban los hitos, los reconocían y confirmaban mediante el regrabado de cruces y testigos o, cuando no se reconocían o hallaban, se levantaban otros nuevos con los grabados correspondientes. Reconocen entonces los hitos divisorios y **“de alcances”**. Pero, además, convenía muchas veces a varios concejos llegar a acuerdos entre los mismos con el fin de favorecer el aprovechamiento. Es el caso de los acuerdos de pastos de alcances ahitados entre términos colindantes y de las mancomunidades y conciertos. Campoo y Cinco Villas arrendaban algunas zonas de pasto alejadas del núcleo a los concejos y vecinos de la Montaña Baja; y las villas y pueblos con términos reducidos trataban de obtener mancomunidad de pastos con concejos vecinos –caso de Santiurde, Pie de Concha o de Pesquera-.

Por otra parte estaban los “pastos de alcances”, terrenos deslindados y ahitados en algunas zonas de los contornos del término, en paralelo a la línea de propiedad, en donde se permitía entrar los ganados de algunos pueblos vecinos que tenían cabañas próximas.

Estas **concordias, acuerdos y reglamentaciones**, necesarias para el sistema pastoril generalizado, provocaban continuos enfrentamientos entre vecinos, barrios, concejos y jurisdicciones. El concejo, en las ordenanzas establece un sistema ponderado de multas para quien no cumpla la normativa. La necesidad de guardar las mieses es la consecuencia. Las **prendadas**, apresamientos de ganado cuando invadía propiedades privativas en las mieses, praderas y montes comunales de terrenos propios concejiles, eran el procedimiento para la imposición y cobro de multas. Los ganados prendados se traían a los corrales de las juntas de barrio correspondientes hasta que, previo pago, se rescataban. La conflictividad que esto genera es grande y se refleja en la documentación; así, existe una **Real Ejecutoria del año 1782** (signatura: REGISTRO-EJECUTORIAS, 1775, N. 10 C: 3482), que refleja esta conflictividad entre la villa de **Rioseco y Pie de Concha**, que se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, de la cual se posee copia en Rioseco.

Rioseco, aproximación histórica

Para conocer las actividades pastoriles, conviene establecer la útil diferencia entre ganados estabulados y “ganados de cabaña”, como eran denominados. Ambos se pastoreaban y se mantenían en los terrenos comunes y deslindados; existían, además los prados segaderos particulares, pero el régimen pastoril y sus veredas y ubicación eran diferentes.

La **vecería** constituía, desde tiempo inmemorial, la forma vecinal de guarda diurna de los ganados de *cuadras*, *cubiles* y *cortes*, y se utilizaban para toda clase de animales, excepto las vacas. Consistía en conducir, desde la salida del sol hasta el ocaso, y guardar los ganados por turnos diarios. Cada vecino asistía tantas veces como reses tuviera, y “la vez” se pasaba, en un orden riguroso y establecido, casa por casa. Cada barrio organizaba sus *vecerías* independientemente, y había distintos turnos por cada tipo de animales. El *vecero* debía hacerse cargo del ganado de los vecinos en un lugar concreto, *escurrirlo* por veredas determinadas al efecto, guardarlo en zonas establecidas y acotadas, y volverlo íntegro y en buen estado. Si no es así, las ordenanzas contemplan multar al vecero responsable en cuantías diversas, según el daño y la pérdida. En distintos concejos, la edad a la que se podía ser pastor vecero podía diferir: 18 años en Somballe ó 20 en otros pueblos, pero en todo caso, las limitaciones estaban dirigidas a asegurar una guarda responsable. Los cerdos tenían su propia *vecería*. En *derrotas* no había *vecerías* ni pastor.

A parte se consideran los ganados de labor, bueyes y vacas de yugo. En tiempo de actividad de labrantío –“desde pascua de Pentecostés a la de Espíritusanto”- se tenía acotada una zona de sierra, próxima a la aldea como dehesa boyal o “boeriza”.

Las vacas era el único ganado que, desde el primero de mayo hasta las derrotas, se pastoreaba en las *brañas*, con pastores contratados por las juntas vecinales de los barrios y aldeas. En este tiempo las cabañas –pobres acomodos de pastores- les acogían a ellos y a los mismos veceros que por allí cerca guardasen. Hay que tener en cuenta que, en muchos casos, se establecían veces de ayuda al pastor también. Cada junta de barrio tenía sus propios *seles* y cabañas, generalmente una para las vacas paridas, más cercana, y otra para lo *estiel*, más lejos y atendida, a veces, por un ayudante del pastor. Por el día, las vacas estaban por las brañas y sierras del entorno, y por la noche, se recogían en los seles cercados, en donde estaba la choza del pastor para pasar las noches. Los topónimos de los pastos de verano –*brañas*- son muy abundantes en Campoo, no tanto los que se refieren a *seles*. Mientras la primera voz sigue utilizándose en el habla local y ha continuado formando topónimos, la segunda dejó ya de estar viva a mediados del siglo pasado.

Rioseco, aproximación histórica

Con la recogida de los frutos, las vacadas descendían de las brañas y entraban en la *mies derrota*. El pastor acababa su trabajo para la colectividad y se integraba, como un vecino más, en la vida propia de la aldea. Aunque la mayoría de los pastores eran forasteros, cuando se les contrataba, se les concedía el uso de una casa con cuadra y pajar, y pasaban a vivir allí con su familia y su propio ganado.

Un problema que vino a agravar las escasas economías vecinales –uno de cuyos pilares era la ganadería extensiva-, fue **el arriendo**, por parte de las hermandades y concejos, de los pastizales y brañas de altura a rebaños de ovejas merinas, propiedad de grandes señores y ricos propietarios de antiguo agrupados en el Honrado Concejo de la Mesta. A partir del siglo XVII se constata que, la necesidad de contar con numerario por parte de estas instituciones, perjudicó a los ganaderos de las viejas concordias y mancomunidades vecinales. Esta situación también se dio en Cinco Villas. Eran rebaños de miles de cabezas que, siguiendo las cañadas castellanas, alcanzaban los pastos de la cordillera en junio. Allí se distribuían con su pastor y ayudantes por los seles y brañas arrendados hasta fines del verano. En ocasiones, en un mismo sel podían coincidir varios pastores y varios rebaños.

No obstante, **el manejo de los ganados propios** era una de las ocupaciones principales de los vecinos. La familia debía cuidar sus animales, muchas veces en número exiguu, ya que la dedicación fundamental fue la agricultura hasta bien entrado el siglo XX. En los inventarios testamentales del siglo XIX y principios del XX, se habla de menos de 6 bovinos, otros tantos équidos, menos de 8 cabras y ovejas y algún cerdo. Las “aparcerías” eran, desde la Baja Edad Media, una forma común a la que recurría la mayoría de los vecinos. Dar ganado “a medias”, así como dar la hierba “a medias”, fue un procedimiento muy utilizado en un primer momento por la iglesia y por los “señores” laicos, y luego por la nueva nobleza de ricos propietarios y por los campesinos más acomodados.

Los largos y durísimos inviernos, en que el pasto muere, resultaban el momento crítico para los ganaderos de estas tierras altas y frías. Las reses habían de sobrevivir con los escasos piensos y la hierba seca del pajar. La relevancia de los prados para este acopio es grande, tanto en las suertes de las praderías cercadas comunalmente, como en los prados segaderos de las mieses, o como en algunos cierros. Era habitual, desde antiguo, la existencia de esas praderas comunales, divididas en suertes vecinales, en los ejidos, más allá de las mieses. En Cinco Villas se regulan sus cierres y accesos en las mismas ordenanzas; caso de la pradera de Temuda en Somballe y la pradera de Sierra Albriz en Rioseco.

La **tendencia a la pratificación** se observa en paralelo al incremento de la ganadería, y ha alcanzado su máximo en nuestros días, con la estabulación y la intensificación ganadera. La generalización de los *cierros*, que ya se conocía desde el siglo XVII, tras los repartos de propios, acompaña este proceso. Los prados se abonan –no todos los años– con estiércol, y después se *basnan*. Esta operación se hace arrastrando, con la pareja, una *basna*, hecha con ramas de espina y cargada con *céspedes* y piedras, por toda la superficie herbácea, con el fin de deshacer el abono, y así, que el suelo lo reciba. Transcurridos algunos meses, por San Pedro, comienza “la hierba”. Al amanecer, los hombres iban a segar, echando *cambás* con el dalle y dejando tras sí *lombíos*. Las mujeres y los chavales subían el almuerzo a las praderas y esparcían la hierba recién cortada. Al día siguiente, cuando se ha quitado la humedad del rocío matutino, se *esvuelve* con el rastrillo para que cure por la otra cara y, si está bien seca, se puede *atropar*, cargar en el carro y llevar al pajar. Si no es así, se deja extendido y se acarrea al día siguiente. Cuando amenaza lluvia, se suelen levantar *hacinas* o montones grandes con el horcón, que se deshacen antes de atroparlo todo. El cargue del carro se hace por mujeres que están sobre él, mientras el hombre *horconea* la hierba con gran esfuerzo por sobre su cabeza. Es precisa una gran habilidad y compenetración para esta tarea, sobre todo, sentar bien la hierba y reforzar las esquinas sobre las *agujas* con rollos de hierba llamados *cuernos*, pues, si no, el peligro de perder la carga se incrementa. Una vez cargado, la mujer se baja, se *peina* el carro y se ata con la sogá, y en llegando bajo el *bocarón* del pajar, se suelta y se descarga con el horcón. En el pajar se *acalda*, se *calca* y se *engatera* por todos los huecos contra el techo. Así una y otra vez, en una labor que ocupa a la familia en los meses de julio y agosto, cuando no se retrasa y entorpece por culpa del mal tiempo. La última hierba que se recoge es la del Prao Toro, y se hace entre todos los vecinos.

Los **cercados** denotan en esta tierra distintas formas de históricos aprovechamientos. Desde los terrazgos y praderías sujetas a disposiciones concejiles (*mieses*, *praderas* y *praos-toro*) a las tierras y prados de gestión totalmente particular (*huertos*, *llosas*, *praos* y *cierros*). Las cercas eran la defensa contra los animales que podían destrozar los sembrados. La labor de cerca era sentida como absolutamente precisa de continua renovación. Los concejos exigían el trabajo común para defender las mieses y praderas todos los años, y los vecinos se veían en la necesidad de reparar los *portillos* de las paredes o los setos de sus propiedades. La labor se realizaba utilizando los materiales inmediatos, la piedra o las varas de madera, formando paredes y setos. La piedra era acarreada desde improvisadas canteras locales y la madera para los setos eran las varas de los avellanos inmediatos. Las portillas siempre son de madera. Las hay del tipo de *barandas*, con varas introducidas entre dos pies derechos o *murandales*, de *seto* o de

Rioseco, aproximación histórica

trencas. En estos últimos tipos, unos *velortos* de avellano retorcido cerraban la portilla sobre una estaca.

Hemos de referirnos también al levantamiento de paredes en las mieses, llosas, huertos y cierros. Sobre los cimientos, a base de piedras más gruesas, se alzan los paramentos y se cubren con tapas. Las paredes de cantería levantan muros, generalmente de doble paramento con relleno interno de cascajo, armados en irregulares hiladas de mampuesto con el único criterio de “hacer cama y tapar juntas”, e incrementando su cohesión cuando es preciso, mediante piedras pasantes o *trabas*, o usando mortero de barro con nula o muy poca cal aglutinante. Con el fin de que no entre el agua en el muro, los remates se componen de caballetes de piedra o de tapas amplias de losas llamadas *cobijas*. Los tipos y variantes vienen, sobre todo, determinados por la materia prima procedente de los afloramientos rocosos inmediatos. La piedra más usada es la arenisca. La rojiza triásica, tan abundante en las cuencas altas del Saja y Besaya, es la mejor. En esta amplia área, los pueblos asentados en las terrazas fluviales la utilizan en forma de *codones* trabajados.

En los sitios de refugio para el ganado comunal, junto al corral del sel, se levanta **la cabaña**. Los pastores la construían de piedra y madera del lugar; la cubierta con *banzos* y *céspedes* por lo general. Para su construcción se hacían salvedades respecto a la corta de madera en los montes del común. Un tipo de cabaña nos lo describe Lastra Villa como propio de los puertos de Palombeera. Se trata de una choza de planta trapezoidal, más estrecha en el fondo –donde se sitúan el fuego y el catre de tabla que también hace de banco–, con portal abierto denominado “bellar”. Las paredes son de mampostería, con algo de barro para cerrar el paso al frío, levantadas hasta poco más de un metro. La cubierta, con ligera inclinación de la cumbrera hacia atrás, se sostiene sobre postes de horca, varas y cespeditos. Este tipo se encuentra también entre los restos de cabañas del alto Besaya, concretamente se reconoce entre las ruinas de las **brañas de La Acebosa y de Porciles en Rioseco**. En los *seles*, las ordenanzas prohibían talar árboles, por la protección que ofrecían para el ganado. Son numerosísimas las ruinas de cabañas levantadas por concejos y barrios para la cabaña de los mismos. Se explican como refugios diurnos frente al viento norte y al frío, levantados por y para los veceros, los llamados **parapetos**, que aún se ven en las brañas de Campoo, Cinco Villas, Los Carabeos y Valdeolea. Se trata de pequeños muretes, a veces aprovechando piedras nativas, a canto seco y con planta reducida de tendencia semicircular, que defienden al vecero, ya que se orienta el muro en esa dirección. Permiten a sus ocupantes encender pequeñas fogatas y acostarse a descansar. En **Santiurde** destaca un *parapeto* muy bien conservado, con banco de piedra, en La Muela.

Rioseco, aproximación histórica

Además existen en Cinco Villas algunas construcciones ganaderas para cuadra y cebo, del tipo de los invernales montañeses, y que aquí, como en Iguña, se denominan *caseríos*. Son edificios de mayor tamaño y altura, de dos plantas, la inferior para cuadra y la superior para el cebo (el pajar). En pocas ocasiones el caserío dispone en la planta baja de un cuarto para cocina habitación (39).

El Ayuntamiento Constitucional y su funcionamiento.

Va a ser éste, un siglo donde las convulsiones sociales (Guerra de la Independencia, Constitución de 1812, Revolución de 1820, Guerras Carlistas, Revolución de 1869, I República, Restauración...) serán la tónica dominante y a las que no permanecerán ajenos estos pueblos, en donde el aumento de población no corre parejo a una mejora de las condiciones de vida: antes al contrario, se produce un aumento de los jornaleros (como podemos corroborar en los Libros de Defunciones del Ayuntamiento -1871 hasta la actualidad-, donde aparecen registros de jornaleros con edades desde 9 y 12 años, tanto varones como hembras; y por el otro extremo con 82 años), cuyo nivel de subsistencia se encuentra a un paso de la extrema pobreza.

Las Revoluciones de 1820 y 1869, la Restauración monárquica en la persona de Amadeo I o la proclamación de la I República, no turbarán prácticamente el monótono acontecer de la vida en los pueblos; se diría que todos estos acontecimientos político-sociales pasan inadvertidos a la población y casi a su **Ayuntamiento**, que año tras año viene celebrando **Sesiones** todos los Domingos, sin acordar prácticamente nada: en la mayoría de las Sesiones sólo se da cuenta de la correspondencia recibida, que no solía ser mucha. El alistamiento de mozos, la fijación de los repartos de los impuestos, las subastas de los diferentes “ramos”-taberneros, tratantes, especuladores, fabricantes y cosecheros-, elecciones, el aprovechamiento forestal, la Junta Municipal de Asociados y la Junta Local de Primera Enseñanza, son los únicos asuntos que se repiten cada año en las **Sesiones Municipales**; a parte asuntos puntuales merecen la atención de los munícipes: problemas con la aptitud de los secretarios y los recaudadores, suscripción popular para la Campaña de Cuba, honras fúnebres del Presidente Cánovas del Castillo, patrullas de jóvenes que alteran el orden público, estragos causados por los lobos o por los fuertes temporales de nieve, reparación de la casa consistorial, reparación de algún camino, o puente, siempre mediante prestación personal...etc.

La Guerra de Cuba va a ser la última calamidad de este siglo que afecta a las gentes de nuestros pueblos, cuando ven marchar a un mundo lejano y desconocido a alguno de sus

Rioseco, aproximación histórica

hijos a luchar por algo que no se comprende. Además, se generalizan los impuestos transitorios de guerra y otros medios para allegar fondos.

Lo que sí dejó la desgraciada campaña, fue un ambiente de inquietud amañado, en algunos ambientes con emotivas evocaciones de quienes lo vivieron que, a nivel popular, contaban historias, reales o inventadas (40).

Durante todo el ciclo demográfico antiguo la población no deja de crecer, aunque muy lentamente. Sin embargo, el rasgo más destacado de este modelo es que, en los ciclos cortos, los crecimientos y las crisis catastróficas demográficas, dependen de la coyuntura económica (las crisis de subsistencia, las guerras y las emigraciones).

El régimen antiguo de población se define por: la alta natalidad (**43,15 por cada 1000 habitantes** en el año 1900; la tasa actual en España está por debajo del 15 por mil), la alta mortalidad (**32,83 por cada 1000 habitantes** en 1900; la tasa actual en España está en torno al 9 por mil) y la dependencia del tamaño de la población de la coyuntura económica. Por el libro de actas del Ayuntamiento sabemos que el **número de habitantes en 1892 es de 1.133**. Sabemos que para el año 1900 el número total de habitantes era 1.066, y en el Catastro del Marqués de la Ensenada eran 152 familias (aproximadamente 683 habitantes) en el año 1752.

La **mortalidad infantil** fue muy alta, llegó a suponer el **45%** de todas las defunciones y la **esperanza de vida al nacer** estaría en torno a los **26 años**. Las pirámides de edades tenían la clásica forma triangular de las poblaciones antiguas –base muy ancha y disminución rápida hacia la cúspide–, y un perfil habitualmente muy irregular, debido a las alteraciones coyunturales de mortalidad y natalidad. Respecto a las causas de muerte señalar su generalidad e imprecisión, propias de la época que analizamos.

Ya en el siglo XX, la población del Municipio de Santiurde de Reinosa alcanzará, 1.080 habitantes en 1910, y a partir de ese punto comienza el descenso de la misma, consecuencia de la emigración del campo a la ciudad primero, y del envejecimiento de la población que permanece en el pueblo, después.

Sanidad:

En cuanto a la **Sanidad**, el Municipio comienza a tener servicio de cirujano o facultativo con cargo a los presupuestos municipales a partir de la segunda mitad del siglo XIX. En los

Rioseco, aproximación histórica

Presupuestos municipales se consigna cada año una cantidad para cumplir con los compromisos derivados del concierto médico.

Educación:

La **Educación** también será un tema muy importante para la Corporación. La labor de las **Juntas Locales de Primera Enseñanza**, presididas siempre por el Alcalde y de la que forman parte el Cura Párroco y “Padres y Madres de familia” designados por el Gobernador Civil, es importante en cuanto que deciden sobre todos los aspectos que afectan a la enseñanza en la localidad. Comienza decidiendo la Junta Local sobre un aspecto crucial para la Escuela, cual es el Presupuesto con que anualmente se va a dotar para su funcionamiento, aunque se limita a informarlo, pues la aprobación del mismo la hace la Junta Provincial. Año tras año el Maestro forma y presenta a la Junta Local el presupuesto *“para enseres y útiles de la Escuela que está a su cargo, libros y objetos para la enseñanza de los niños pobres.”*

La **falta de asistencia a las clases** debía ser normal en la época de la recolección y el cuidado o pastoreo de los ganados; y el nivel de aprovechamiento era desigual en función de lo bueno que fuera el maestro en el desempeño de su labor. Los exámenes no siempre resultaban un éxito y, al parecer, hubo Maestros que dejaban bastante que desear en su labor docente.

La reparación de los edificios destinados a escuela y las casas de los maestros también corría por cuenta del Ayuntamiento, que sostenía 4 escuelas:

Convivencia y sus normas:

La **convivencia y sus normas** también tendrán cabida dentro de los asuntos a tratar en las Sesiones del Ayuntamiento.

En Sesión de 7 de febrero de 1892 se dio cuenta de un *Bando redactado para el buen gobierno de los pueblos del distrito, que por su gran extensión no se copia aquí, pero se repartirán copias para exponer al público en todos los pueblos del distrito y a sus autoridades locales.* Se regulan los aspectos de la vida en comunidad, aunque muchos de sus preceptos sancionadores se remiten a las leyes penales, civiles o administrativas vigentes.

En Sesión de 12 de junio de 1892, el señor Hoyos Rayón hizo presente que *en vista de los abusos que se cometen con motivo de las festividades de S. Juan y S. Pedro, cortando y poniendo ramos en las casas de los particulares, bien por la alcaldía, bien por el*

Rioseco, aproximación histórica

Ayuntamiento, se pusiera bando prohibiendo terminantemente dichos abusos e imponiendo algún correctivo a quien cometiera tamaños abusos siempre que le sea acreditado en forma, sin perjuicio de otros procedimientos si diere lugar.

En Sesión de 19 de septiembre de 1897 manifiesta el señor Presidente que en todos los pueblos del distrito, y con especialidad en el de la fecha, y con demasiada frecuencia ***se altera el orden o sosiego y tranquilidad de los vecinos por las noches y por patrullas de jóvenes, unas veces insultando y otras disparando armas de fuego***, por lo que propone a la Corporación se adopte algún medio para evitar y castigar duramente citadas faltas. La Corporación acuerda que por el señor Presidente se dicte un bando que tienda a corregir dichas faltas y se reclame el auxilio necesario para perseguir y denunciar a los alborotadores.

Por otro lado, también son muchas las ocasiones en que determinados vecinos ocupan o cierran terrenos del común, o interceptan las vías públicas con escombros o estiércol, causando perjuicio a los demás moradores. Estos hechos suelen ser denunciados para que el Ayuntamiento resuelva lo que proceda. Un caso curioso es el que se trata en Sesión de 15 de mayo de 1898, en la que se da cuenta de una comunicación de la Junta administrativa de Rioseco, participando que *por D. Francisco Fernández Cuevas menor, se ha construido una choza en el sitio de la Brañuca, habilitado para albergue de personas que custodian en aquél sitio y monte de los Duesos ganados, y que al ir por los mismos sitios los demás ganaderos del pueblo en vecería, les impide el paso y aprovechamiento de aquellos pastos comunes, por medio de sus hijos y perros sueltos que envisten a los ganados de las vecerías del resto del vecindario como jamás se ha visto*. Enterada la Corporación, y previa discusión, acuerda que *inmediatamente se requiera por el señor Presidente, personándose éste si lo cree conveniente en el punto o puntos que se denuncian, con los auxilios que crea necesarios; que D. Francisco Fernández Cuevas menor destruya y retire la choza o cabaña que haya construido, sea de la clase que fuere y le prevenga bajo las penas que tenga por conveniente imponerle, no ponga obstáculo ni dificultad alguna a los vecinos de Rioseco, que también pastan en aquellos sitios, ni en ninguno de aprovechamiento comunal, pudiendo él llevarlo por los mismos terrenos antes o después de las vecerías pero con la debida independencia; y en ningún concepto que sirvan sus ganados particulares de obstáculo a la marcha o vereda de los vecinos generales, según siempre hasta la fecha han venido practicándolo; y en cuanto a las penas, le aplique el señor Presidente la pena que, con arreglo a las órdenes que tiene dictadas, haya incurrido el denunciado.*

Aprovechamientos forestales y protección de montes:

Rioseco, aproximación histórica

Sin lugar a dudas, junto con los impuestos, **el aprovechamiento o peticiones de productos forestales** de los cuatro pueblos, es uno de los asuntos al que se le concede gran importancia. En ellas se consignan las peticiones presentadas por las juntas administrativas de los cuatro pueblos, las peticiones para el consumo de hogares y los pastos para los ganados en los terrenos comunes de cada pueblo, que se remitirán al señor Gobernador.

En Sesión de 17 de enero de 1892 se presentan las siguientes peticiones:

1ª.- De la Junta administrativa del pueblo de Santiurde: *15 pies de haya maderabe de su monte y 4 robles del monte de La Costana con destino a subasta, para con su producto pagar dos censos que pesan sobre dicho pueblo.*

2ª.- De la Junta administrativa de Lantueno: *15 pies de haya maderable de su monte para reparación de 3 puentes peonales sobre los ríos Besaya y de Somballe, por concesión gratuita y 2 carros de varas de avellano para subasta.*

3ª.- De la Junta administrativa de Rioseco: *30 pies de roble maderable de su monte Montablíz, sitio del Canal del Amigo, y 6 pies de haya del mismo monte con destino a subasta, para con su producto pagar dos censos que pesan sobre dicho pueblo.*

4ª.- De la Junta administrativa de Somballe: *30 pies de haya maderable y 2 carros de varas de avellano, por concesión gratuita las hayas y para subasta los palos, para con su producto poder atender a la composición de pontones, fuentes, abrevaderos y veredas.*

El Ayuntamiento acuerda *que se consignent las peticiones en el Plan de Aprovechamiento, y que no se consignent las 15 hayas de Lantueno por no ser madera a propósito para el objeto que se pide, por pudrirse con el sol y el agua; que tampoco se consignent los 2 carros de varas por no expresar qué destino se quiere dar al producto, y porque siendo comunal el monte con Somballe, no se puede consignar sin previo consentimiento de éste.*

*Además procede que el Ayuntamiento haga las **peticiones para el consumo de hogares** de los pueblos: 120 carros de leña para Santiurde de su monte, corta de arbustos y pies de menos de 30 cm.; otros 120 carros para Rioseco en su monte; 100 carros para Somballe en su monte, de pies menores y corta de arbustos; y otros 150 carros para Lantueno, de pies menores de 30 cm. de circunferencia. No debiendo consignársele petición que hacen de 250 carros más, que hacen en dicho monte de troncos de hayal inmaderable porque no es posible que existan, y que es un subterfugio para aprovecharse de pies maderables de grandes dimensiones.*

Rioseco, aproximación histórica

A través de estas peticiones podemos deducir que la población de Rioseco y Santiurde pudiera ser parecida, la de Somballe un poco inferior, y sería Lantueno el de mayor población en esta época.

El 28 de enero de 1895, en Sesión Extraordinaria, se realiza una particular petición de aprovechamientos forestales *por considerar de suma necesidad los productos que se solicitan hoy más que nunca, en lo que se refiere a reparaciones de puentes, fuentes y caminos vecinales, por el estado en que han quedado por efecto del **temporal reinante**. También las peticiones de pastos y hogares, que son, con escasa diferencia, las mismas que se vienen realizando. También peticiones de varios vecinos, solicitando por el precio de tasación, árboles con destino a la reparación de sus casas arruinadas por las nieves, y algunas destruidas por incendio. El señor Amor Saiz dijo que eran ciertas las instancias por hundimientos e incendios, y que para mitigar tanto y tan enormes desgracias, con bastante poco se contentaban las víctimas del infortunio. Muchas son las **familias que se han quedado sin hogar** cuando más necesario era este rincón para abrigarse de los rigores del frío, y gracias a la caridad, que nunca falta en momentos tan desventurados, esas familias han encontrado auxilio en las humildes casas de sus convecinos. Y propone a la Corporación se digne considerarlo como “**calamidad pública**”, y en ese sentido aprobar las peticiones de los solicitantes incluyéndolas en el Estado de Aprovechamientos Forestales para 1895 a 1896. Como de carácter general, el Ayuntamiento, haciendo suya la proposición, por unanimidad acuerda incluir las peticiones de los vecinos de Lantueno: D. Gregorio Fernández (2 hayas), D. Francisco Saiz (una); vecinos de Santiurde: D. Manuel Gómez (4 robles), D. Ángel Saiz (2), D. José Gómez (2 robles y 1 haya); vecinos de Rioseco: D. Manuel García (2 robles), D. Simón Fernández (uno), D. Feliciano García (2), D. Francisco Ruiz Cuevas (1), Basilia Urtoa (1), Miguel ...Ruiz (1), Francisco Fernández Cuevas menor (4). Asimismo acuerda el Ayuntamiento que, a pesar de no haber incluido en las peticiones ninguna junta administrativa **los pastos**, se incluyan: para Somballe 20 vacas, 10 yeguas y 30 ovejas; para Lantueno 50 vacas, 24 yeguas y 70 ovejas; para Rioseco 70 vacas, 34 yeguas y 85 ovejas; y para Santiurde 30 vacas, 18 yeguas y 49 ovejas.*

Reclutamiento de los mozos:

También ocupaba muchas horas a las corporaciones municipales el asunto relacionado con **la talla, sorteo, reclamaciones, exenciones, clasificación y declaración de soldados y entrega en caja de los mozos**, así como los **expedientes de prófugos**.

Rioseco, aproximación histórica

Para cada año se realizaban tres actas: Acta de Alistamiento de los mozos del actual Reemplazo, Acta de Rectificación del alistamiento y Acta de sorteo. Después venía la Clasificación, Reclamaciones y por último el Ingreso en Caja.

El proceso de reclutamiento se iniciaba por el gobierno, quien fijaba el número de hombres para cada quinta y los distribuía entre las provincias. Posteriormente, las diputaciones provinciales se encargaban de repartir entre los ayuntamientos el cupo que correspondía a la provincia, según el volumen de su población. Por su parte, los ayuntamientos realizaban un padrón general de los habitantes del municipio y se establecía el alistamiento de los mozos que se encontraban en situación militar por su edad y aptitud. Entre estos mozos se realizaba un sorteo, que declaraba los soldados y suplentes, para después –una vez decididas las posibles reclamaciones para los casos de exención- entregar el cupo de soldados y suplentes a la Caja de Reclutas.

Para **el Alistamiento**, los Alcaldes de todos los pueblos debían publicar un bando que hiciera público que se iba a proceder a dicha formación. En la formación del alistamiento se hallaban presentes, además de los miembros del Ayuntamiento, los curas párrocos o los eclesiásticos que estos designaran para completar la información que se precisara mediante los libros parroquiales.

Las listas del alistamiento eran expuestas en diversos lugares públicos durante 10 días y después se procedía a **la Rectificación del Alistamiento**. Era la ocasión para reclamar los errores que pudieran existir, siendo frecuentes errores como la inclusión de mozos en otro Ayuntamiento o sin tener edad. Era un laborioso proceso de comprobaciones y correspondencia entre Ayuntamientos y curas párrocos para verificar aquello que los particulares exponían como cierto.

El Sorteo general tenía lugar el primer día festivo del mes de febrero. El acto debía comenzar a las siete de la mañana y sólo podía ser suspendido durante una hora después del mediodía, para proseguir nuevamente hasta su terminación. El sorteo se realizaba a puerta abierta, ante el Ayuntamiento y en presencia de los interesados. El secretario debía extender el acta del sorteo “con la mayor precisión y claridad” anotando los nombres de los mozos y su correspondiente número, en letras. Posteriormente se leía públicamente el acta y se firmaba por los miembros del Ayuntamiento y el Secretario. La “suerte” de los quintos estaba echada, según fuera su número alto o bajo.

Clasificación de los mozos alistados: llamamiento y declaración de soldados. El elemento esencial de este acto era la talla de los quintos y el examen de las cualidades necesarias para el servicio militar. Los problemas y fraudes en la talla eran numerosos. La mayor o

Rioseco, aproximación histórica

menor *exactitud* en la medida podía significar que por escasos centímetros pudiese quedar excluido o no un mozo. Además de ser tallados, los mozos debían exponer los motivos que pudieran tener para eximirse del servicio, sobre lo cual el Ayuntamiento resolvía declarando al mozo en cuestión, soldado o excluido. Si ante las alegaciones dadas por un mozo, todos los demás interesados no estaban conformes, podía declararse provisionalmente soldado al mozo, dejando la resolución del caso a la Comisión Provincial. Acabada la declaración de soldados de los mozos sorteados en ese año, se procedía a practicar las mismas operaciones con los que en los tres años anteriores fueran destinados a la reserva.

Las reclamaciones: El día fijado por el Gobernador para cada pueblo, los mozos excluidos por defecto físico o por falta de talla debían acudir a la capital de la provincia para el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta, para ser tallados y reconocidos definitivamente. También iban los que habían reclamado y sobre los que pesaban reclamaciones contra algún fallo del Ayuntamiento. En definitiva todos aquellos interesados, de una manera u otra, en las reclamaciones. En este reconocimiento definitivo estaban presentes dos talladores y dos médicos. Para evitar los fraudes y sobornos, estos nombramientos debían hacerse “con la menor anticipación posible”. La posibilidad de la existencia de sobornos estaba potenciada por el hecho de que los honorarios por este reconocimiento eran bajos (los nombrados por la Comisión provincial cobraban 2,50 pesetas por cada uno de los reconocimientos, mientras que los facultativos castrenses no tenían derecho a retribución ni a honorario alguno).

El ingreso en Caja: La última fase del proceso de reclutamiento consistía en el ingreso en Caja, que señalaba el inicio del servicio militar y que implicaba además el cambio de jurisdicción para los reclutas, que pasaban a depender de la militar.

Tras la Revolución Francesa, un nuevo concepto de “**ejército de masas**” o “pueblo en armas” había surgido. A partir de ahora, la defensa de la nación, ya no iba a estar en manos de mercenarios o soldados de fortuna, sino que serían los propios naturales del país, de cualquier clase o condición, útiles para el servicio de las armas, los llamados a desempeñarla. (Esto sólo en teoría, pues las clases acomodadas siempre encontraban algún subterfugio o resquicio legal para eludir el servicio militar).

La Constitución de 1812, refiriéndose al ejército, en el artículo 356 (TÍTULO VIII.- Capítulo I) establecía que “Habrá una fuerza militar nacional permanente de tierra y mar, para la defensa del Estado y la conservación del orden interior”. El Artículo 361 fijaba de forma taxativa que “ningún español podrá eximirse del servicio militar, cuando y en la

Rioseco, aproximación histórica

forma que fuere llamado por la ley”. Sin embargo no fue así. Ya en 1823, la conveniencia privada de los diputados, al promulgarse la primera Ley de Quintas, se impuso sobre los intereses de la mayoría de los ciudadanos, al quedar establecido que “el servicio militar podría desempeñarse por medio de sustitutos”. La Ordenanza de 1837 admite la computación por dinero de dicho servicio, mediante la cual se eximía a una buena parte de la juventud española – normalmente la de procedencia social más alta y adinerada- de la prestación del servicio militar, mediante el ingreso en la Caja del Tesoro Público, de una cierta cantidad de dinero (**Redención a metálico**), o bien, requiriendo los servicios de otro joven, el cual, previo pago de un estipendio cumplía el servicio en su lugar (**Sustitución**). Quedando así los “redimidos” y “sustituidos” exentos de todo servicio militar, tanto en tiempo de paz como de guerra.

La Constitución de 1876, reiteraba la obligatoriedad universal del servicio militar y la defensa de la Patria en caso de guerra, si bien hacía compatible esta obligatoriedad con la práctica de la “Redención” y la “Sustitución”, injustas -aunque legales- situaciones que se mantienen hasta que son derogadas por una Ley de Bases de 29 de junio de 1911, que sin embargo dejaba abierta una puerta para algunos jóvenes,-una vez más los de clase acomodada- pudieran reducir el tiempo de su servicio militar, mediante el abono al Estado de una cierta cantidad de dinero, denominada **“Cuota”**.

La situación crónica de guerra casi permanente, que salvo cortos períodos de paz y estabilidad atraviesa España a lo largo del siglo XIX, tanto en la Península como en Ultramar, añadido al hecho de que el recluta entonces quintado, tenía una altísima posibilidad, no ya de perder su modesto puesto de trabajo sino la propia vida, debido a la gran mortalidad habida en las filas militares, producida esta, no tanto por el fuego enemigo, sino por las enfermedades endémicas y las malas condiciones de higiene y salubridad en los cuarteles, junto a la certeza de ser movilizados como reservistas a la mínima ocasión, sin consideración a su situación familiar y personal y sin esperanza alguna de cobrar algún tipo de subsidio que aliviase la precaria situación en que quedaba la familia del mozo llamado a incorporarse a las filas militares, hacían tan necesaria como odiosa la redención y la sustitución, para la gran mayoría de las familias españolas, que se entrampaban hasta las cejas acudiendo a cualquier medio por oneroso que este fuese, para liberar a sus hijos del servicio militar.

Las cantidades establecidas para la “Redención a metálico” con el fin de librarse el joven del cumplimiento efectivo del servicio militar y de ser movilizado en caso de guerra, oscilaban entre los 6.000 y 8.000 reales, y la “Sustitución hombre-hombre” solía oscilar

Rioseco, aproximación histórica

entre los 2.000 y 5.000 reales (según el servicio hubiese de prestarse en la Península o Ultramar).

Diversos modos de resistencia al servicio militar:

Los más favorecidos socialmente contaban con la posibilidad de redimirse mediante el pago de una determinada cantidad, mientras que los menos favorecidos debían contentarse con realizarlo o situarse fuera de la ley. No es extraño que una significativa porción de los jóvenes y sus familias intentase escapar al servicio militar como fuese. Las propias leyes consentían algunos mecanismos “legales”, como la *redención* y la *sustitución*.

Si no podían librarse de las armas por dinero o por influencia, el único mecanismo que quedaba a los jóvenes para escapar al servicio era la no presentación, es decir, el ser declarados prófugos. No obstante, el control del Estado para evitarlo (que incentivó el control de la propia comunidad mediante la recompensa de los denunciantes y con la exclusión del servicio y el castigo a la población local con la realización del servicio de otro de sus jóvenes).

Ante los prófugos, mutilaciones voluntarias, sobornos y cohechos la legislación actuaba considerándolos como delitos, por burlar la ley y dañar los intereses del propio Estado.

Cuantitativamente, parece que también en épocas de guerra la resistencia es mayor y el número de prófugos y redenciones ascendió, así como el precio de los sustitutos.

Los prófugos son los mozos que, declarados soldados por el Ayuntamiento respectivo, no se presentaban personalmente al acto de clasificación y pretendían esquivar el servicio militar antes de su ingreso en Caja. Para disuadir a los mozos de la tentativa de darse a la fuga, la legislación especificaba duras medidas, como la prolongación del servicio militar hasta 4 años o el destino a territorios de Ultramar o África. Incluso los cómplices eran condenados a multas de 100 a 500 pesetas (1924 y 1943). La responsabilidad se extendía incluso a la propia familia. Con estas medidas, el Estado pretendía implicar a las familias y a las comunidades locales en el control de los prófugos. Así, se preveía que al mozo que detuviera a un prófugo se le rebajaría el tiempo de servicio.

Los destinos de los prófugos eran diversos. El más habitual era Francia, por su cercanía y relativa facilidad para no ser descubierto. Más difícil era marchar a Barcelona y embarcar hacia Ultramar; en ocasiones se escondían en pueblos cercanos o en sus casas simulando estar enfermos. Lo más interesante del proceso de fuga era la colaboración vecinal y

Rioseco, aproximación histórica

familiar. Los prófugos habían de contar, para no fracasar en el intento, con una mínima infraestructura familiar o de amistad.

En el periodo que va de 1893 a 1927 se instruyen en el Ayuntamiento 26 expedientes de prófugos, siendo los años 1893 (3 prófugos), 1895 (2 prófugos), 1914 (3 prófugos), 1915 (3 expedientes de prófugos), 1917 (4 expedientes) y 1927 (2 expedientes) los de mayor incidencia.

La exclusión del servicio militar y las excepciones: Existían dos tipos de exclusión, la total y la temporal. La inutilidad total se adquiría por la existencia de un defecto físico (incluyendo la talla menor de 1,50m.), el profesar los hábitos religiosos o ser novicio, el ser operario de empresas fundamentales para el Estado (como minas o fincas rurales), el ser oficial del Ejército o de la Armada, y el ser alumno de academias y colegios militares. En el caso de los mozos excluidos temporalmente (inútiles por defecto físico pero que podían curarse o alcanzar los mínimos de “utilidad”), éstos debían pasar por una revisión durante los tres años siguientes, en que ya serían excluidos totalmente si no se hubieran alcanzado los mínimos pertinentes. Así mismo, eran exceptuados quienes sostenían a sus padres pobres, impedidos o sexagenarios, siempre que fuesen hijos únicos o hermanos únicos de huérfanos.

La redención en metálico: permitía la no realización del servicio militar a cambio del pago de una cantidad. El mozo a redimir debía, además de pagar, acreditar que seguía o había terminado una carrera o que ejercía una profesión u oficio, y pasaba a ser considerado a todos los efectos como un soldado que obtuviera la licencia absoluta. Si el mozo que así se redimía era declarado excluido o exento del servicio, se le devolvía el importe que por su redención había entregado.

Para llevar a cabo el **reparto del déficit municipal** (41) entre los vecinos y hacendados de este distrito, los conceptos de utilidad imponible son:

- Sueldos, pensiones, censos o intereses.
- Salario eventual.
- Signos exteriores de riqueza.

Y el número de contribuyentes (para las fechas de que disponemos) es:

1894 a 95 = 273: (89 de Santiurde, 78 de Lantueno, 51 de Rioseco y 55 de Somballe).

1895 a 96 = 273: (88 de Santiurde, 83 de Lantueno, 54 de Rioseco y 48 de Somballe).

1896 a 97 = 260: (80 de Santiurde, 81 de Lantueno, 52 de Rioseco y 47 de Somballe).

Rioseco, aproximación histórica

1897 a 98 = 257: (78 de Santiurde, 79 de Lantueno, 52 de Rioseco y 48 de Somballe).

1898 a 99 = 255: (79 de Santiurde, 77 de Lantueno, 53 de Rioseco y 46 de Somballe).

1899 a 1900 = 256: (79 de Santiurde, 78 de Lantueno, 53 de Rioseco y 46 de Somballe).

El reparto pudo resultar muy gravoso para los vecinos a la vista de las numerosas reclamaciones.

II. 9.- SIGLO XX: 1901 – 1940.

Reinado de Alfonso XIII (1902-1931):

En **el contexto nacional** la crisis tiene en 1902 su momento más álgido en el campo, jornaleros agrícolas andaluces van por miles a la huelga y piden tierra, en las provincias de la meseta y del norte los nuevos arrendamientos, fruto del Código Civil, estaban acogotando al tradicional enfiteuta. Pueblos enteros emigraron a América y luego a Francia o Argelia; más de un millón sobre una población de 18 millones de habitantes. La intransigencia patronal agudizaba los conflictos. Las jornadas laborales apenas tenían límite, predominaba el destajo, y las condiciones de vida producían enfermedades y tan dramático porcentaje de mortalidad infantil que familias enteras se lanzaban a huelgas que acababan en sangre a manos de tropas del orden. El anarquismo acrecentaba su influencia, y en 1906 atentaba directamente contra el rey en su boda.

Sucesivos gobiernos adoptaron tímidas reformas: la ley de repoblación interior (1907) y un plan de embalses para triplicar los regadíos, pero faltaron créditos, que sí que hubo para reconstruir la Marina. Más decisivo fue el Instituto Nacional de Previsión (1908), embrión de un sistema público de protección social. También se crea el Ministerio de Educación, el Estado asumía el pago a los maestros, y en 1907 nacía la Junta para Ampliación de Estudios, órgano de investigaciones científicas, presidido por Santiago Ramón y Cajal, partida de nacimiento de una comunidad científica parangonable a Europa. Eran iniciativas adoptadas por influjo de los *institucionalistas*, aquellos que seguían los principios con que Giner de los Ríos había fundado la Institución Libre de Enseñanza; eran los principios de la revolución de 1868 (democracia, laicismo. Libre pensamiento, reformas sociales).

En 1909, en toda España, en el mes de julio tuvo lugar una “**semana trágica**” por la sangre que corrió una vez más contra las quintas y contra una guerra colonial que no se veía como propia. Tras perderse Cuba y Filipinas, se rescataron argumentos históricos para justificar la expansión por el Norte de África. La lógica resistencia marroquí exigió el envío

de crecientes remesas de soldados, y en 1909 mujeres y hombres, sobre los raíles del tren, impiden la salida de las tropas en distintas ciudades, pero en Barcelona se incendian conventos y se adueñan de la ciudad. Maura, que pensaba regenerar la política, declaró el estado de sitio en todo el país, y miles de detenidos fueron juzgados por consejos de guerra. Maura tuvo que dimitir. Ganó entonces las elecciones **Canalejas**, quien acometió importantes reformas: la obligatoriedad del servicio militar, aunque creó el “soldado de cuota”, el control de las órdenes religiosas para frenar el anticlericalismo, la creación de la Mancomunidad para Cataluña, y el impulso a la enseñanza primaria. Fue asesinado en 1912 y desde entonces los partidos dinásticos –el liberal y el conservador- se fraccionaron, sin capacidad para encauzar la política hacia planteamientos democráticos y sociales. Crecía así la fuerza de republicanos y socialistas, éstos ya con escaños en las Cortes. Cuando en 1914 se declara la guerra en Europa, España mantuvo una neutralidad beneficiosa para el crecimiento económico, con una expansión notoria de las exportaciones. La coyuntura de beneficios capitalistas, sin embargo, no hizo sino agudizar las reivindicaciones, ahora también de clases medias (funcionarios, militares...), que coincidieron con la convocatoria en 1917 de una **huelga general promovida por la UGT** (con más de cien mil afiliados), con el apoyo del PSOE y parte de la CNT, pero el gobierno de Dato respondió con la represión: casi cuatrocientos trabajadores, en su mayoría del norte minero, murieron bajo las tropas. Se iniciaba la descomposición de un régimen cuyos gobiernos eran inestables por las propias intromisiones del rey, obsesionado con las vicisitudes bélicas en Marruecos.

Por otra parte, la investigación en las Cortes de la muerte de miles de soldados en **Annual (1921)** por incapacidad de un generalato protegido por el rey, así como el recrudecimiento de la violencia social (terrorismo patronal contra terrorismo anarquista), fueron los pretextos para que, **en 1923, el general Primo de Rivera** se pidiera el poder y el rey, orillando la Constitución, aprobase el Golpe de Estado. Tuvo apoyos (de la burguesía catalana, de entre los partidos dinásticos, de personalidades como Ortega) en un primer momento para gobernar sin partidos ni Constitución. Pero intentó un partido único, la **Unión Patriótica**, y la organización corporativa de la economía, según el modelo fascista de Mussolini, sin lograr el respaldo social, aunque colaborase la UGT de Largo Caballero. Nacionalizó sectores claves económicos (petróleo de CAMPSA y Compañía Telefónica Nacional), pero la bancarrota por mala gestión monetaria impidió el Plan de Obras Públicas. Amparó la corrupción, y a pesar de haber pacificado Marruecos en coordinación con Francia, la falta de libertades, junto con su talante tabernario, laminaron al dictador. Se levantaron los artilleros dentro del propio ejército, se le opuso la Universidad, con la figura de Unamuno a la cabeza, los republicanos conspiraban, y resurgieron las huelgas

Rioseco, aproximación histórica

obreras. En 1930 renunció el dictador. En este ambiente, **en abril de 1931 se restablecen las libertades para celebrar elecciones municipales**. El PSOE, la UGT y los republicanos constituyeron un bloque electoral. Por su parte los partidos monárquicos se aliaron con la Lliga catalana. La CNT y el incipiente PCE se abstendrían. En las ciudades ganaron las listas republicano-socialistas. Una espontánea fiesta popular lanzó el día 14 a miles de gentes a las calles, ondearon las banderas republicanas y sólo quedó al rey la abdicación” (42).

El siglo XX se inicia en España con el lastre del “pesimismo” que ve su causa en el desastre de 1898 (pérdida de las últimas Colonias y guerra de Cuba), pero también en la **crisis social y económica** de un país anclado en el medievo que no es capaz de asumir los retos planteados por la Revolución Industrial. Los movimientos obreros surgen con fuerza en las ciudades proletarizadas, y también en el medio rural, donde el campesinado (jornaleros y pequeños propietarios) comienzan a organizarse. El sentimiento renovador prende en los intelectuales y en gran parte de la población, pero el Estado, representado por una Monarquía en crisis, es incapaz de abordar las más mínimas reformas; la dinámica violencia-contraviolencia sume al país en el caos político, económico y social. El ejército, apenas recuperado de la crisis del 98, vuelve a retomar la táctica del “pronunciamiento” hasta concluir en la Dictadura Militar del General Primo de Rivera.

La **ausencia de protección social** de la población es un hecho constatable en la época, incidiendo con extrema dureza en las capas más pobres del vecindario. Si bien, en estos primeros años del siglo se siguen tramitando por el Ayuntamiento expedientes de ingreso en las plazas de pobre para la asistencia facultativa.

Las **enfermedades y epidemias** aún siguen afectando a la población, adoptándose medidas de aislamiento, a instancia de lo ordenado por el Gobernador Civil. En 1918 se desarrolla en la población una epidemia de gripe, acordando el Ayuntamiento en sesión de 30 de marzo de 1919 *que en el próximo mes de abril se proceda a la vacunación forzosa de todos los habitantes*. Se piden con tal fin 800 dosis de linfa vacuna.

Dictadura Militar de Primo de Rivera (1923-1931):

El golpe de estado de Primo de Rivera en 1923 va a instaurar la **Dictadura Militar** con la clara connivencia de la institución monárquica. Para restablecer el orden público se extendió a toda España el Estado de Guerra, se suspendieron las garantías constitucionales y se impuso una férrea censura de prensa. Los Gobernadores Civiles fueron sustituidos por Gobernadores Militares al frente de las provincias. La militarización de la vida política produjo el cese brusco de atracos y atentados, con la aplicación a los detenidos del Código de Justicia Militar (más duro que el civil) y el reforzamiento de la

Rioseco, aproximación histórica

vigilancia. Sancionó con multas, destituciones y hasta con cárcel a los “profesionales de la política”, sobre todo a Alcaldes y Caciques que hubieran faltado a sus responsabilidades o hubieran cometido abusos durante el periodo de la Restauración. Los casos de sanciones a las autoridades locales fueron raramente reflejadas en los diarios de la provincia. Todo ello induce a pensar que la Administración Local en Cantabria presentó menores niveles de corrupción que en otras regiones del país. Las multas parecen ser las sanciones más comunes impuestas como castigo a las irregularidades detectadas.

Para Gutierrez Flores, estas medidas sólo pretendían provocar un impacto de imagen más que solucionar la ineficacia de los “políticos”.

Cesó a todos los concejales del país, sustituyéndolos por “vocales asociados” entre los mayores contribuyentes. A pesar de que los partidos no fueron disueltos, desaparecieron el partido liberal y conservador de la Restauración porque en la nueva situación fueron privados del acceso al poder.

Una de las mayores preocupaciones del Régimen fue **el orden público** (tranquilidad en la calle). El mantenimiento del orden público no sólo supuso el cese de los robos, atracos o cualquier otro tipo de delitos comunes, sino también la represión de toda protesta social. Acabó con el terrorismo (pistolerismo), persiguió con especial dureza a los anarquistas y prohibió las manifestaciones y las huelgas. Tras una etapa inicial de ejecuciones y encarcelamientos, las protestas desaparecieron a la fuerza.

En la práctica, la oligarquía terrateniente e industrial siguió dominando la vida económica y social, encontrando en la Dictadura una solución coyuntural a la crisis del sistema de la Restauración que se tornó inservible a partir de 1917.

Por otro lado, Primo de Rivera creó el Estatuto Municipal, que dotaba de **mayor autonomía económica a los ayuntamientos** y así pudieron desarrollar obras de alcantarillado, carreteras locales por propia iniciativa, y de hecho, gracias a la prosperidad económica, tuvieron un gran desarrollo.

En abril de 1924 se creó un partido propio para dotar de cuadros políticos a la Dictadura que se llamó **la Unión Patriótica (UP)** y del que formaron parte personas procedentes de partidos que habían ocupado un papel marginal en el sistema de turno como el maurismo y agrupaciones católicas. La característica de la UP fue la indefinición: ¿partido, movimiento, gran partido de la derecha española, agrupación de hombres de bien? Podemos afirmar que **careció de programa**. Se limitó al enunciado de principios generales como la defensa de la integridad de la Patria (nacionalismo), de la Monarquía, de la

Rioseco, aproximación histórica

religión, de la familia, de la propiedad, de la libertad de trabajo, del fomento de la riqueza nacional, de la moralidad administrativa (eficacia) y del orden. Pero la UP se convirtió en un mero instrumento de propaganda del gobierno y **no llegó a cuajar en la opinión pública**, ni constituyó un factor de movilización.

En este sentido, según afirma Aurora Garrido, en Cantabria la cifra de afiliación a la UP en 1928 era de 15.088 (4% de la población total). En esta fecha Cantabria era la 5ª provincia con el menor porcentaje de afiliados, inmediatamente detrás de Cuenca (3,57%), Guipúzcoa (3,57%) y Navarra (2,56%).

Afiliación en el Partido Judicial de Reinosa:

Municipio	Número de afiliados	Porcentaje
Campoo de Suso	504	21
Enmedio	44	0,96
Pesquera	27	9,15
Reinosa	243	2,82
Las Rozas	66	2,51
Santiurde	107	10,99
Valdeolea	546	17,68
Valdeprado	332	13,94
Valderredible	852	13,94
Media del Partido	2.621	10,33
Total Provincial	15.088	4,16

FUENTE: La vida política en la Reinosa de los años 20. Elaborado por Jesús Gutiérrez Flores.

Rioseco, aproximación histórica

La afiliación en la comarca de Campoo más que doblaba la media provincial debido a la antigua influencia caciquil. Se creó una **milicia de civiles armados, llamada el somatén** (de origen catalán), como policía auxiliar de la Guardia Civil y milicia política al servicio de la Dictadura.

El mayor éxito militar del periodo fue el **desembarco en la bahía de Alhucemas (Marruecos) el 8 de septiembre de 1925** en una operación conjunta hispano francesa y mandada por el propio general y el mariscal Petain para someter a las tropas del caudillo rifeño Abd el Krim, que mantenía en jaque tanto a la zona española como a la francesa por sus continuos ataques e incursiones. Este éxito, junto con la prosperidad económica, colocó a la Dictadura en el conjunto de España en sus más altas cotas de popularidad.

En diciembre de 1925 el Directorio Militar es sustituido por un Gobierno Civil. Los militares dejaron sus cargos públicos y volvieron a los cuarteles. Tomaron el relevo los civiles. En 1927 se formó la Asamblea Consultiva, formada por 400 miembros de ambos sexos elegidos por sufragio restringido. Esta Asamblea tenía que aprobar una especie de Constitución que habría de incluir la abolición definitiva del régimen constitucional y del Parlamento y la recuperación de amplios poderes ejecutivos y legislativos para el rey. Las discusiones duraron dos años y el propio Primo de Rivera se opuso al texto del anteproyecto de Constitución. El propósito durmió el sueño de los justos. Así las cosas, la oposición a la Dictadura se vio animada para elaborar una alternativa al Régimen. Representó el principio del fin de Primo de Rivera.

En el terreno económico, el Gobierno aprovechó la situación favorable de los felices años 20 y llevó a cabo una **activa política de obras públicas** (carreteras, pantanos, canales de riego, repoblación forestal, electrificación del ferrocarril, doubles vías, creación de escuelas).

El 24 de junio de 1926 había tenido lugar la **Sanjuanada**, un intento fracasado de Golpe de Estado apoyado por los republicanos coaligados en la Alianza Republicana para volver a la normalidad constitucional y convocar elecciones. En 1927 comenzó la **oposición de todos los estamentos sociales**: ejército, intelectuales, universitarios, partidos y sindicatos obreros, republicanos e incluso los mismos monárquicos. Hubo una amplia agitación estudiantil, política y obrera. Primo de Rivera no opuso más que soluciones represivas. Se añadieron las consecuencias del Crack económico del 29. La oligarquía financiera y terrateniente, temerosa de que la situación empeorara aún más y degenerara en una situación revolucionaria, pide al rey que se deshaga del embarazoso general. **Primo de Rivera** consultó a los jefes militares si aún gozaba de su confianza y como los jefes

militares le negaron su apoyo, **presentó la dimisión al Rey el 27 de enero de 1930**, que la acepta el 30 de enero. El general se exilió en París donde moriría poco después.

Para salvar a la Monarquía, el general **Berenguer**, jefe de la Casa Militar de Alfonso XIII, es designado jefe del Consejo de Ministros. Se partía del supuesto de que se podía volver a la normalidad constitucional anterior al golpe de estado de 1923, pero el mismo Rey dudaba de tal posibilidad, por miedo al triunfo electoral de los republicanos y al empuje revolucionario de las masas obreras que podía derivar en un régimen radicalizado.

II República (1931-1939):

La situación social del país es igual a la anterior al golpe de estado: huelgas, agitación social, deseos de democratización y de reformas sociales. El republicanismo adquiere cada vez más prestigio en todos los sectores sociales y el final de la Dictadura había de acabar con la Monarquía, también desprestigiada y sin una salida clara de aquél callejón.

Jesús Gutiérrez Flores, en su artículo “Ideología política en los años 30 en Campo” en Cuadernos de Campoo, Nº 24, sostiene que el partido más votado durante las tres elecciones generales republicanas en los núcleos industriales de Reinosa, Las Rozas, Mataporquera, Arijá y Barruelo fue el Partido Socialista. En los núcleos rurales la fuerza más votada fue la derecha, bajo la denominación de Agrupación Regional Independiente (1933) o Coalición de Derechas (1939). En las elecciones de Febrero de 1936 dominó la derecha con un margen de casi 10 puntos sobre el Frente Popular en el conjunto de la comarca. La izquierda era más votada en los núcleos industriales y urbanos, mientras la derecha lo era en los núcleos rurales. El **Partido Socialista** se debatió entre la revolución y la reforma como métodos para conseguir sus objetivos, o lo que es lo mismo, la escisión entre la Izquierda Socialista de Largo Caballero y el Reformismo de Indalecio Prieto.

La radicalización es particularmente intensa en las Juventudes Socialistas de la provincia, que ya se muestran contrarios al mantenimiento de la colaboración con los republicanos desde los inicios de la República, y se agudizará con la salida de los ministros socialistas del poder. La Agrupación Socialista de Reinosa, creada el 8 de Febrero de 1926, osciló entre los 160 afiliados en los comienzos de la República y los 250 en el periodo del Frente Popular. El índice de afiliación del PSOE en Reinosa era de 19,28 habitantes por cada 1.000, casi seis veces superior a la media española (3,43). Pero eran las Juventudes Socialistas las que tuvieron mayor número de afiliados, lo que se incrementó a partir de la unión con las Juventudes Comunistas, dando lugar a las Juventudes Socialistas Unificadas

Rioseco, aproximación histórica

en Junio de 1936. Durante la guerra, el Partido Socialista pierde el protagonismo organizativo a favor del PCE.

El **Partido Comunista** fue un partido antisistema hasta la constitución de los Frentes Populares auspiciados por el propio Komintern para crear frentes antifascistas o alianzas de la clase obrera con las organizaciones burguesas de izquierdas que frenaran el avance del fascismo. Hasta 1935 consideraban a los partidos socialistas como una fuerza gemela del fascismo, y la República como una forma de dominación burguesa que era necesario combatir y desenmascarar. El número de militantes en Reinosa era el más elevado de Cantabria, y muy similar, incluso superior, al que podían tener los núcleos obreros de regiones de fuerte implantación como el País Vasco y Asturias. Aumentó sus afiliados durante la Guerra en un proceso similar al que se operó en el resto de la sociedad española, debido al gran esfuerzo de organización y a su activo proselitismo en el campo. En Reinosa, en Abril de 1937, tenían casi tantos afiliados como el PSOE, en torno a los 250. Se preocuparon también por extender su influencia en las organizaciones sindicales de Oficios Varios afectas a la UGT. Esto ocurría con el Sindicato de Oficios Varios de Lantueno, con 120 afiliados, controlado por el PCE. Contaban también con organizaciones afines como el Socorro Rojo Internacional, organismo de carácter humanitario partidista.

Los Anarquistas, partidarios por principio de la destrucción del Estado, consideraban a la República como una forma más de dominación y explotación. Durante la Guerra, y quizá debido a la influencia de los milicianos anarquistas desplazados desde Santander, la Federación Regional de Campesinos, dependiente de la CNT, llegó a adquirir influencia en Los Carabeos (Valdeprado del Río), Villacantid, Salces, La Miña (Campoo de Suso); Bolmir, Fombellida y Requejo (En medio). En la fábrica de cementos Alfa de Mataporquera monopolizaban el comité de empresa y la vida sindical. Era la vida sindical la que configuraba la opción política.

Cuando en el resto de países europeos se había superado el binomio Monarquía-República como meras formas de gobierno, en España se establece el dilema Monarquía, como símbolo de autoritarismo, de dictadura, de corrupción y de ineficacia, frente a República como imagen de la izquierda, del progreso y de la democracia. Si la Monarquía había aplazado el futuro y asfixiado las libertades, la República proyectaba una esperanza de optimismo. Cuando advino la República, el acontecimiento tuvo carácter de fiesta popular.

Azaña funda en 1925 el partido de **Acción Republicana**, que en 1933 se convertiría en **Izquierda Republicana** con la O.R.G.A. de Casares Quiroga y buena parte del Partido

Rioseco, aproximación histórica

Radical Socialista de Marcelino Domingo. La República concebida por Azaña era una República entendida como Estado Liberal basado en la razón puesta al servicio de los ciudadanos a través de la educación. La libertad básica, y origen de todas las demás, era la libertad de expresión, que educa en la tolerancia y en el entendimiento profundo de las cosas. En el terreno colectivo, el conocimiento está unido a la adquisición de una cultura cívica que traería consigo la toma de una conciencia “nacional” esencial para configurar a España como nación. Tiene asimismo una concepción ética de la política y del poder que era lo que le unía a los socialistas. El Estado estaría al servicio de los intereses generales y no de los del grupo o facción. Sería un Estado de “estadistas” honestos, con un concepto de servicio, de entrega y sacrificio más que de políticos. Habría de enfrentarse a tres cuestiones propuestas durante años: la religiosa, la militar y la de los regionalismos. Se trataba de convertir a la nación en un Estado laico contrarrestando el enorme poder que durante siglos había tenido la Iglesia Católica, en cuyas manos estaba la educación como un factor de influencia del clero en la sociedad. Un Estado moderno y racionalizador no podía dejar por más tiempo que un referente tan importante como la enseñanza siguiera en manos de la Iglesia.

Otra de las grandes losas que asfixiaba la modernidad era el Ejército tal y como estaba constituido con un enorme protagonismo de los militares en la vida política española. Azaña, experto en temas militares, quería unas Fuerzas Armadas más reducidas, con menor número de generales y oficiales superiores, más operativo y políticamente neutral. Propugna también la modernización del equipo, la adquisición de campos de maniobras, el desarrollo de la fabricación nacional de armamento, el establecimiento de un sistema más racional de ascenso de suboficiales. Con las instituciones del Ejército y la Iglesia prefirió el choque frontal y dialéctico a una política de pasos y pactos que hubieran suavizado la postura antirrepublicana de ambas.

En Campoo poseen también escasa implantación los partidos republicanos y el corto porcentaje de voto que obtienen en las elecciones nos confirma la existencia de una República sin republicanos.

La derecha laica estuvo representada por el **Partido Radical**. Hubo alcaldes radicales procedentes del monarquismo en Las Rozas, Valderredible y Santiurde de Reinosa (José Cuevas Fernández).

Si la violencia para los grupos de izquierda era un medio para descargarse de la injusticia social histórica con la pretensión de construir una sociedad nueva, para los partidos de extrema derecha –**falangistas y tradicionalistas**– constituía una forma de vida, una especie

de aventura, un fin en sí misma o una manera de defenderse de la insolencia de los “rojos”. Un falangista de Santiurde, que procedía de la Juventud Católica, afirma que en Falange te permitían responder a las provocaciones y llevar pistola, cosas que no estaban permitidas en la juventud. *“Nosotros no éramos agresivos, respondíamos si nos atacaban”*. El falangismo como ideología nueva, futurista, acorde con los movimientos fascistas que estaban en boga en la Europa de la época, se presentaba vagamente anticapitalista: *“aborrecíamos al capitalismo financiero, al capitalismo descreído y sin sentimientos que no hacía nada por remediar la miseria, por ayudar a los necesitados”* afirma el mismo falangista. El esquema era autoritario, antiliberal y antimarxista con nostalgias por el antiguo esplendor imperial español. El **tradicionalismo**, que en la comarca constituía casi un movimiento de masas, gozaba de una activa tradición insurreccional desde el siglo XIX. Añoraba el antiguo orden de los fueros de la monarquía de los Austrias contra el centralismo liberal de los Borbones, contra la degradación por los cambios de la industrialización y la vida urbana: las medidas liberalizadoras de la economía liberal ponían en peligro el estable mundo campesino. Este tradicionalismo o carlismo ya se mostró beligerante contra la República desde su proclamación y, sobre todo, desde el momento en que ésta puso en marcha las disposiciones laicas que quitaban a las órdenes religiosas el control de la enseñanza y separación Iglesia-Estado.

La percepción de las ideas falangistas tuvo un sentido de rebeldía, de gusto por el riesgo y la acción. La teoría joseantoniana fue adoptada más en los aspectos simbólicos de uniformes, cánticos, eslóganes y cierta retórica anticapitalista de contenido social mezclada con un patriotismo anti extranjero. Para muchos, la mayoría de los afiliados de Falange eran muy jóvenes. Se trataba de estar contra los llamados “rojos”, considerados como intoxicadores del pueblo sencillo, promotores de huelgas y desórdenes, en definitiva, antiespañoles:

Para los carlistas, la República se mostraba agresivamente antirreligiosa y disolvente de los lazos que, sobre todo en las comunidades rurales, unían a los campesinos con las tradiciones eclesíásticas y religiosas. En estas comunidades con predominio del minifundio y condiciones de vida duras, la tierra y la iglesia configuraban un elemento de estabilidad, de permanencia. Allí el cura, a través de los siglos, había formado el espíritu de aquellas gentes, por otro lado reticentes a ideologías venidas del áspero mundo urbano. Las devociones al patrón o la patrona del pueblo, a la Virgen de Montesclaros, las reuniones de los vecinos tras la misa de los domingos, suponían un momento de encuentro, relación social, intercambio de impresiones. Se unían comentarios cotidianos, momentos de ocio, recreación y evasión de las propias penalidades cotidianas. Es en esta base social donde se nutre el tradicionalismo y los movimientos sociales católicos. La interiorización de los

Rioseco, aproximación histórica

principios católicos y tradicionalistas en las personas se traduce en la visión de los izquierdistas como impíos, como gentes sin Dios, y por ende, capaces de las mayores aberraciones y abusos.

La Falange contaba con núcleos reducidos, pero muy activos en Reinosa y Mataporquera; y en Santiurde de Reinosa con militantes procedentes de la juventud Católica. En las elecciones de Febrero de 1936, el candidato falangista Ruiz de Alda recibe en todo el partido 159 votos, 69 de ellos en Reinosa. Si cotejamos estos datos con la militancia comunista observamos que había localidades donde ambas filiaciones coincidían en su importancia numérica. En algunos casos eran pueblos vecinos. Por ejemplo, en Lantueno había afiliados comunistas, y en Santiurde, pueblo anexo, eran falangistas. Los militantes de falange eran estudiantes, contratistas, pequeños industriales, hijos de pequeños empresarios, e hijos de clase media rural. En casi todos había una tradición política familiar que se remontaba a la época de la Restauración y la Dictadura de Primo de Rivera. Mayor presencia tenían los **tradicionalistas**. Llegan casi a igualar en votos a los candidatos de la derecha moderada en Santiurde de Reinosa, con una militancia significativa en la capital campurriana.

El partido de masas de la derecha era la **CEDA**, que en Cantabria había unido los restos de la Agrupación Regional Independiente con Acción Popular. Su lema más importante era la defensa de la familia, el orden, la propiedad y la religión. La CEDA consideraba a la República como una forma “accidental” o no definitiva de Estado, y Acción Católica había adoptado ante el advenimiento de la misma una actitud de respeto y adaptación a la nueva forma de Estado, y de intensificación en su labor de captación de adeptos. El resultado fue la creación en Reinosa y Arijá, a finales de 1931, de la Juventud Católica Masculina. La Juventud Femenina se fundó en Reinosa a fines de 1932, con 150 afiliadas, y después se extendió a otras pequeñas localidades como Somballe, San Miguel de Aguayo y Aldueso. En Septiembre de 1934 se creó en el pueblo de Santiurde la Juventud Católica Masculina, que se convirtió junto con el de Arijá, en un núcleo muy dinámico. Las directrices de los responsables de estas organizaciones, en el sentido de no intervenir en la vida política y de no responder a las provocaciones, determinaron el paso de los jóvenes a la Falange (43).

Antiguos políticos monárquicos, como Alcalá Zamora o Miguel Maura, se declaran ahora republicanos; otros políticos monárquicos retiran su apoyo a Alfonso XIII y se declaran “monárquicos sin rey”. El 10 de agosto de 1930 se celebró el Pacto de San Sebastián entre los partidos políticos republicanos, socialistas y catalanistas para traer la República.

Rioseco, aproximación histórica

Berenguer dimitió el 14 de febrero de 1931, y **el 14 de abril se proclama la II República**, después de las elecciones municipales del 12 de abril.

“Un gobierno provisional, presidido por Alcalá Zamora, con republicanos de distintas ideologías y con socialistas, establece las libertades y derechos democráticos que se plasman, tras la celebración de elecciones a Cortes, en la **Constitución de 1931**. En el nuevo texto se proclama la igualdad de la mujer, con derecho a voto desde entonces. Se reconoce, desde la soberanía nacional, la **autonomía regional** para articular la pluralidad dentro del Estado. Se delimita la independencia entre un poder ejecutivo nombrado por el Presidente de la República, y un legislativo de Cámara única elegida por sufragio universal, igual que los ayuntamientos. Se definía al **Estado** como **laico**, se **suprimía el pago del culto** y las ayudas a las órdenes religiosas, impidiéndoles la enseñanza reglada, al definirse como competencia estatal. Se sometían las riquezas al interés de la economía nacional y, en su caso, la expropiación se haría con indemnización. **Se abolían las jurisdicciones especiales**, como la militar que se ejercía sobre personas civiles desde 1906, se extendía el jurado y se culminaba el sistema jurídico-político con la novedad del Tribunal de Garantías Constitucionales. Mientras tanto, el gobierno establecía los **jurados mixtos**, con patronos y obreros en paridad, y decretaba la **obligación para los latifundistas tanto de cultivar las tierras**, so pena de expropiación, como de emplear a jornaleros del mismo término municipal. Además se **reformaba la carga de un ejército** saturado e insostenible, y se establecía la libertad de cultos, hechos que, junto al pánico provocado por una **quema de conventos enigmática** en una realización tan sincronizada, fueron pretextos para empezar ya las conspiraciones. Así, en agosto de 1932, se intentó un golpe monárquico con Sanjurjo, financiado por los latifundistas. Pero además, el gobierno formado por Azaña en coalición con los socialistas, tuvo que vérselas con los anarquistas de la CNT-FAI con la **huelga general revolucionaria** como táctica permanente, y con conflictos que derivaban en choques violentos, de modo que sucesos como los de Castilblanco, Arnedo y el tan debatido de Casas Viejas minaron la tarea de la coalición de gobierno, hasta el punto de perder las elecciones en noviembre de 1933. En el haber de la coalición quedaban, entre otras reformas, el **plan de obras públicas** y las **leyes sobre la enseñanza**, la **reforma agraria** y para el **Estatuto de Cataluña**. La educación se convirtió, al fin, en prioridad política. Sin embargo, cuando ganan las derechas en noviembre de 1933 (la CEDA de Gil Robles y Lerroux), se frenan las reformas. Así, temiendo el ascenso de Gil Robles a lo Hitler, y fruto de la impaciencia por la revolución social, la UGT y sectores de la CNT se lanzaron en **octubre de 1934 a una huelga general revolucionaria**. La represión se le encomendó a la legión extranjera mandada por Franco, quien pasó de inmediato a ser el segundo de Gil Robles en el ministerio de guerra. Tras la **sangrienta represión militar**,

hubo decenas de miles de prisioneros que no cupieron en las cárceles, y se sentenció con penas de muerte a los líderes sindicales. **Se reagruparon entonces las izquierdas como Frente Popular**, con republicanos, socialistas y comunistas, y quedaba la CNT apoyando desde fuera. Con el escándalo del *Straperlo* se disgregó el partido de Lerroux, se adelantaron las elecciones a febrero de 1936 y **ganó el Frente Popular**. Dentro de éste, fueron los republicanos los que gobernaron, sin los socialistas, para no asustar a las derechas. Se restableció la Generalitat y se reiniciaron las reformas paralizadas por la derecha. Se acordaron Estatutos para Galicia y el País Vasco, y **Azaña** pasó a ocupar la Presidencia de la República. Sin embargo, ya las **conspiraciones de monárquicos, fascistas y grandes propietarios** eran cada vez más insolentes, hasta que se produjo la insurrección sincronizada de militares en todas las capitales. La respuesta popular, hombres y mujeres tomando las armas y los sindicatos organizando milicias, impidió el triunfo rebelde en gran parte de las ciudades. Pero **se escindió el territorio en dos zonas que entraron así en una guerra no prevista**. El bando rebelde contó con la decisiva ayuda militar y económica de Hitler y Mussolini, los bombardeos de la aviación alemana mostraron su trágica eficacia en Guernica, mientras que el gobierno, al carecer del apoyo de las potencias democráticas, tuvo que recurrir a la URSS de Stalin para lograr aprovisionamientos militares. La guerra **duró tres años**, a pesar de las propuestas del presidente Azaña de encontrar fórmulas para finalizarla, bajo el control de las potencias democráticas. El bando de Franco no quiso, sólo tenía como meta arrasar con lo que consideraba la *anti-España*. Además, el **apoyo de los obispos a Franco** hizo de la guerra una *cruzada religiosa contra el infiel*. Por eso, ni las Brigadas Internacionales, ni la heroica resistencia de un pueblo como el madrileño, ni la reorganización de las milicias en un Ejército Popular sirvieron para frenar unas tropas bien aprovisionadas que, férreamente dirigidas por Franco, entraban en las poblaciones fusilando y encarcelando. Los avances de Franco y el reconocimiento por Francia e Inglaterra de su gobierno dieron fin a la legalidad republicana”. (44)

El **significado de la II República española**, eclipsado en gran parte por la sangrienta y catastrófica Guerra Civil que la siguió, fue en el fondo, y sin lugar a dudas, el de una entidad histórica por derecho propio, uno de los mayores intentos nacionales de democratización y reforma política habidos en Europa entre las dos Guerras Mundiales – de ahí su extrema importancia-. Empeñado en nadar contra la corriente del fascismo europeo de la época, y situado en el marco histórico del liberalismo español, el régimen se esforzó por establecer las primeras bases verdaderamente democráticas de la historia de España e instituir reformas fundamentales en el ámbito estatal.

Rioseco, aproximación histórica

Destacar **las reformas emprendidas** en materia de política y gobierno en este período, las relaciones Iglesia-Estado, la educación y la cultura, las obras públicas, los asuntos militares y los avances sociales en conjunto, y además, la polarización política que se desarrolló como resultado de los enfrentamientos de la República tanto con la derecha como con la izquierda.

Durante la República **mejoró considerablemente la situación de los trabajadores**. Había buenos contratos de trabajo y un salario que antes era de 8 pesetas, ahora era como mínimo de 10 ó 15 pesetas.

La II República, con sus **audaces proyectos de cambio social y de democratización** política, constituye un paradigma de la capacidad mostrada por las fuerzas de la sociedad tradicional para estorbar y frustrar, en gran medida, los desarrollos hacia la modernidad. La experiencia republicana, resuelta en una cruenta guerra civil y en una larga dictadura, constituye, sin embargo, una etapa de enorme trascendencia para nuestro presente por sentar las bases de muchos de los procesos de cambio y progreso presentes en la actual democracia española.

La Guerra Civil (1936-1939):

El **alzamiento militar** que daría paso a casi tres sangrientos años de guerra civil se inició de improviso **en Melilla el 17 de julio de 1936**, pero para que éste se produjera hizo falta la connivencia de grupos de presión político-económicos y la ayuda del Ejército.

El 17 de julio de 1936 los militares más conservadores del ejército, **apoyados por falangistas, tradicionalistas, monárquicos y sectores de la CEDA**, se levantaron contra el gobierno de la República. El alzamiento comenzó antes de lo planeado en Melilla. Pronto se extendió a Tetuán y a Ceuta, donde el coronel Juan Yagüe se apoderó de la ciudad sin disparar un solo tiro. Prácticamente todo el Marruecos español estaba en manos de los rebeldes antes de que Franco, procedente de las Canarias, se pusiera al mando de las tropas sublevadas. Al día siguiente, 18 de julio, el levantamiento se extendió a la Península. Como no triunfa en toda España el alzamiento militar, ésta se divide en **dos zonas** y comienza la guerra. Tanto en la zona leal a la república, como en la sublevada, aparece una multiplicidad de poderes. Las columnas armadas se desplazan hacia los frentes, ambos bandos comienzan a recibir ayuda de potencias extranjeras. Franco, uno de los principales jefes de la sublevación, una vez asegurado el control en las islas, se trasladó en avión a Tetuán, tomando el mando del ejército de Marruecos. Varios factores

Rioseco, aproximación histórica

(eficacia de los conjurados, deficiente capacidad de reacción de las autoridades de la república o el ambiente político de la legión) ocasionan que los sublevados se impongan fácilmente en la mitad Norte de España, a excepción de la franja cantábrica y Cataluña, las Islas, excluyendo Menorca, el protectorado de Marruecos y Cádiz, Sevilla, Córdoba y Granada. En la mitad Sur y Levante no triunfan. En Madrid y Barcelona es fundamental el apoyo de socialistas, comunistas y anarquistas armados para dominar el pronunciamiento.

Cuentan con fuerzas equilibradas. Los **republicanos** disponen a su favor los territorios industrializados, los núcleos de población más importantes y las reservas de oro del Banco de España. Los **nacionales** cuentan con territorios agrarios y menos poblados. A su favor tienen el ejército de África, mejor entrenado y dotado. Destaca la legión o Tercio y los Regulares Indígenas. De finales de julio a principios de noviembre, la guerra entra en fase de **movimientos de columnas** que configura un frente de guerra entre las dos zonas.

Zona Gubernamental: El jefe de gobierno, Santiago Casares, no puede detener el pronunciamiento y dimite. **Manuel Azaña**, presidente de la república, encarga gobierno a **Martínez Barrio**, para negociar la paralización de la sublevación con los generales rebeldes, pero éstos no aceptan y dimite. El 19 de julio se forma un nuevo gobierno, presidido por **José Giral**, quien ordena la distribución de armas a las organizaciones del Frente Popular y sindicatos obreros. El poder queda en manos de estos grupos y organismos populares que ejercen funciones policiales, judiciales, de abastecimiento, asistencia social y represiva, desencadenando una oleada de *terror rojo*.

El gobierno de Giral da paso a un gobierno presidido por el socialista **Largo Caballero**, donde participa el Frente Popular, partidarios catalanistas y vascos, y los anarcosindicalistas. Su objetivo es recuperar la autoridad del Estado, ganar la guerra y rehacer la legalidad republicana. Se invierte en industrias clave, legaliza las ocupaciones de tierras y de empresas industriales *abandonadas* por sus dueños.

Nace el ejército Real Popular, compuesto por las milicias, que son militarizadas. Su base organizadora es la brigada mixta. El ejército popular alcanzó un nivel de eficacia mayor en ofensiva, pero adoleció de la falta de mandos intermedios, problemas políticos...

Zona sublevada: Aunque se produce un fenómeno de cantonalismo, pronto se estructura un **poder central militar**. Comienza un *terror blanco sobre las personas opuestas a la sublevación*. Mola quería propagar el temor para reducir al enemigo.

El 24 de julio se constituye la **Junta de Defensa Nacional**, que asume todos los poderes del Estado. La presidencia recae en Caballeras, junto con Mola y Franco entre otros. Esta

Rioseco, aproximación histórica

junta decreta el estado de guerra en la nación, destituye a las autoridades republicanas y encarga a los militares el control y represión sobre personas republicanas. Suprime las organizaciones del Frente Popular y prohíbe las actividades políticas de todos los partidos. Anula las medidas de reforma agraria de la república e interviene en el mercado del trigo. Los generales eligen a **Franco** como único mando militar y político. Éste, para administrar el país crea la **Junta Técnica del Estado**, compuesta por más militares que civiles. La base ideológica se apoya en la **unidad nacional y el catolicismo**. Al principio, las proclamas de los sublevados no hicieron mención a la cuestión religiosa, pero la mayor parte de la jerarquía eclesiástica se puso a su lado. Sucesivas pastorales defendieron la religión católica como elemento de la patria y calificaron de cruzada la rebelión. La persecución contra la Iglesia realizada por incontrolados en la zona gubernamental fue el factor que contribuyó a esa postura. Además la legislación laica produjo una antipatía de la Iglesia hacia la república.

Los nacionales no tuvieron que crear un **ejército**, como ocurrió en la zona republicana. Mantuvieron las unidades del antiguo, ampliando sus efectivos mediante la integración de las milicias falangistas, requetés y otras más minoritarias y con el llamamiento de reemplazos.

La guerra acaparó atención internacional, ya que desde el principio, ambos contingentes demandaron y obtuvieron **ayuda de importantes potencias extranjeras**, lo que incidió en el desenvolvimiento del conflicto y la evolución de las relaciones internacionales. Numerosos corresponsales extranjeros vinieron al país.

La ayuda de potencias no impidió que, a instancias de Francia y Gran Bretaña, firmaran en agosto un **acuerdo de no intervención** en la guerra. Se crea en Londres el Comité de no intervención, cuyos acuerdos fueron inoperantes frente al tráfico de armas y combatientes.

La república financió la ayuda exterior, con reservas de oro del Banco de España entre otras cosas, enviadas sobre todo a la Unión Soviética. Gastó más de 900 millones de dólares durante la guerra, empleados casi todos en obtener armamento de la Unión Soviética.

En las filas republicanas combatieron las **Brigadas Internacionales**, voluntarios extranjeros reclutados por la Internacional Comunista. Intervinieron en casi todas las batallas importantes de la guerra.

Rioseco, aproximación histórica

La ayuda que obtuvieron los sublevados fue fundamentalmente **a crédito**. Gastaron 635 millones de dólares, sobre todo en Alemania e Italia, quienes reconocieron el gobierno de Franco, aunque las cifras bailan según a qué autor consultemos. Así, según Huhg THOMAS y TUÑÓN DE LARA “A Franco le dieron crédito y durante décadas se pagarían casi 500 millones de dólares de entonces a Italia, y casi 300 millones a Alemania, todo a crédito”. Italia y Alemania suministran a Franco y Portugal apoya abiertamente. La intervención alemana era por anticomunismo de Hitler y por intereses en minerales y probar sistemas armamentísticos; pero Italia envió más personas y material. Hubo ayudas a Franco de círculos financieros ingleses, americanos, belgas, suizos. Las deudas alemanas fueron amortizadas por exportaciones de minerales y productos agrícolas. Las italianas mediante pagos sucesivos hasta 1967. Mediante Texaco se obtuvo petróleo. Fue más decisiva la ayuda recibida para el triunfo de los rebeldes franquistas, porque era mayor y continua, mientras la de la república fue menor y discontinua.

En 1937 las fuerzas nacionales incorporan la franja cantábrica. Franco realiza la **unificación de los grupos políticos que apoyan el alzamiento**. Los republicanos llevan a cabo, sin resultado, ofensivas y tratan de superar las desavenencias políticas.

Las tropas de Mola inician la ocupación de Vizcaya, que no terminará hasta tres meses después, debido a la orografía y la resistencia del ejército vasco. **La ocupación se realiza mediante operaciones conjuntas tierra-aire** que luego se emplearían en la Segunda Guerra Mundial. **Las aviaciones alemanas bombardean Durango y Guernica**. El 19 de junio cae Bilbao y los restos del ejército vasco pasan a Santander. En septiembre comienza la incorporación de Asturias, mucho más dura por su resistencia. El 21 de octubre cae Gijón, desapareciendo el frente en el norte.

Para apoyar indirectamente el norte amenazado, desde mayo a septiembre, la república acomete sucesivos ataques en otros lugares del frente: La Granja, Segovia, Huesca, Brunete y Belchite.

Franco inicia **la ofensiva en el norte**, un conjunto de operaciones militares llevadas a cabo entre el 14 de Agosto y el 1 de Septiembre de 1937 que culminarían con su ocupación por el bando nacional.

Tras la batalla de Brunete, a finales de Julio de 1937, el general Francisco Franco ordena reanudar las operaciones en el **Frente Norte** con el fin de que las tropas nacionales marchen hacia Santander, recuperando para ello las unidades que había desplazado para contener la ofensiva republicana en el centro peninsular. Conocedor el **bando republicano** del fracaso de sus esfuerzos por aliviar la presión sobre este frente y sabedor de la

Rioseco, aproximación histórica

inminente ofensiva, el 6 de Agosto se crea en Santander la Junta Delegada del Gobierno en el Norte, presidida por el **general Mariano Gamir Ulibarri**, máximo responsable militar de las fuerzas republicanas en esta zona, y que estaba compuesta por representantes del País Vasco, Asturias y Cantabria. La defensa del territorio cántabro se confió a **80.000 hombres** englobados en cuatro ejércitos: el XIV formado por lo que quedaba del Ejército Vasco, el XV compuesto en su mayoría por tropa cántabra y los XVI y XVII asturianos. Por su parte, las **fuerzas nacionales** constaban de seis brigadas de Navarra y dos de Castilla apoyadas ambas por dos divisiones y una brigada italiana, todas ellas al mando del **general Emilio Mola**. A ello hay que sumar un importante **apoyo artillero (126 piezas) y de aviación (220 aviones)**. Formaban **90.000 hombres**. La **línea del frente** discurría por la zona sur de Reinosa hasta el Puerto del Escudo, dibujando una bolsa entre Barruelo de Santullán, Aguilar de Campoo y Soncillo, que constituía la avanzada republicana sobre la Meseta Castellana y donde se concentraba el mayor número de tropas del Ejército Republicano. A la larga, esta citada bolsa, con problemas de abastecimiento y de difícil defensa, se convertiría en una ratonera.

El **14 de Agosto** de 1937 comenzaron las operaciones por parte del bando franquista, cuyo primer objetivo fue la fábrica de armamento Constructora Naval de Reinosa y el nudo ferroviario de Mataporquera, atacando la 1ª Brigada Navarra entre el Pico de Valdecebollas y Cuesta Labra. Con ello se pretendía amenazar la principal arteria de comunicación del enemigo, dejando así en situación crítica a las fuerzas republicanas que se hallaban al sur de la Cordillera Cantábrica.

El **día 15**, las fuerzas nacionales avanzan, no sin dificultad, por el sector de Barruelo de Santullán hasta Peña Rubia, Salcedillo, Matalejos y Reinosilla, encontrando **fuerte resistencia en el Portillo de Suano**. El general Gamir Ulibarri planifica una desesperada defensa en la línea norte de Peña Astía-Peña Rubia-Peña Labra.

Al día siguiente, **día 16**, los nacionales logran romper la resistencia en el Portillo de Suano avanzando y apoderándose del complejo fabril intacto, ante la negativa de los obreros de destruirlo, y entran en Reinosa al anochecer. Por su parte la 4ª Brigada de Navarra proseguiría su avance a lo largo del río Saja, buscando el Valle de Cabuérniga. Las fuerzas italianas avanzaron paralelamente por la carretera Corconte – Reinosa ante la retirada de las fuerzas republicanas por Lanchares hacia San Miguel de Aguayo.

El **día 17**, y pese a las labores de fortificación republicanas, los italianos logran conquistar el Puerto del Escudo, copando de este modo a 22 batallones republicanos y consiguiendo reunirse con el resto del ejército en la localidad de San Miguel de Aguayo. Con este rápido

Rioseco, aproximación histórica

ataque en tenaza, las fuerzas nacionalistas logran estrangular la bolsa republicana del Alto Ebro. La destrucción de esta bolsa, con su importante número de fuerzas republicanas, supuso un duro golpe moral para el resto del ejército. A partir de aquí la ofensiva sigue en dos direcciones: por un lado, un sur-norte, profundizando por los cuatro valles que abren camino desde la montaña hacia el Mar Cantábrico (Cabuérniga, Besaya, Pas y Carriedo) con un objetivo claro: la población de Torrelavega. Por otro lado las fuerzas italianas continúan su avance por el oeste, alcanzando los ríos Asón y Agüera.

Para el **día 18**, todo el sistema defensivo planteado por el general Gamir Ulibarri estaba roto, no pudiendo establecer una línea continua de defensa, ya que el rápido avance enemigo era imparable, desbordando todas las posiciones que le hacían frente. Gamir Ulibarri manda todas las tropas de reserva a vanguardia y solicita al XIV Cuerpo de Ejército el envío urgente de dos brigadas vascas desde Carranza a Ramales de la Victoria. **Ese mismo día, tropas navarras ocupan Santiurde**, en tanto que los italianos alcanzan San Pedro del Romeral y San Miguel de Lueña.

El **día 19**, los avances de las tropas nacionales por Cabuérniga, Bárcena de Pie de Concha en el valle del Besaya, Entrambasmeas y el valle del Pas, obligan a Gamir Ulibarri a dictar rigurosas órdenes para que se resistiese. No obstante, el rápido avance franquista logra rebasar la tercera línea de defensa republicana establecida, por lo que no tuvo más remedio que organizar el plan estudiado de repliegue a la ciudad de Santander.

El **día 20**, el XVII Cuerpo del Ejército situó una brigada en Torrelavega y la 48 División vasca solicitada por el Jefe del Ejército del Norte, se dispone en Puente Viesgo para defender las comunicaciones con Asturias. Mientras tanto, las fuerzas italianas prosiguen su avance hacia Villacarriedo y las brigadas navarras hacia Torrelavega y Cabezón de la Sal.

El **día 22**, las fuerzas nacionales ya estaban a pocos kilómetros de Torrelavega y de Puente Viesgo. Caen Selaya, Villacarriedo, Ontaneda y Las Fraguas. Todo el XIV Cuerpo del Ejército republicano se prepara para cubrir la línea defensiva del Asón, con el fin de defender Santander, en tanto que las demás fuerzas intentan salvaguardar las comunicaciones con Asturias. Dada la situación tan crítica, por la tarde se reúne la Junta Delegada del Gobierno republicano con el fin de estudiar las dos alternativas posibles: retirar el ejército hacia Asturias o replegarse hacia la ciudad de Santander y resistir durante 72 horas más, con el fin de esperar la maniobra de distracción prometida por el Ministro de la Guerra, Indalecio Prieto, que se desencadenaría a partir del día 24 de Agosto en el Frente de Aragón (Batalla de Belchite). Se opta por esta última alternativa.

Rioseco, aproximación histórica

El **día 23**, las brigadas navarras alcanzan el valle de Mazcuerras, llegan a la carretera de la costa y al ferrocarril de Asturias y ocupan el vértice de Ibio. Las fuerzas italianas entran en contacto con el enemigo en los pasos que defiende Puente Viesgo. Ante la retirada general republicana, se ordena su persecución sin perder el contacto con el enemigo.

El **día 24**, se renuncia a la defensa de la capital cántabra y Gamir Ulibarri ordena la evacuación general hacia Asturias, aún en manos republicanas. Fuerzas nacionales toman Torrelavega, ocupan a las 18:00 el cruce de Barreda y quedan cortadas las comunicaciones terrestres con Asturias. Las fuerzas republicanas estaban ya copadas y la desertión y huida de los mandos políticos y militares es en ese momento generalizada. Unidades enteras se quedan sin superiores. Así las cosas, en el frente oriental los batallones vascos en rebeldía se habían ido concentrando en Santoña, enviando emisarios que tomaron contacto con las fuerzas italianas de la brigada Flechas Negras que marchaban por la costa. Ambos firmaron en el pueblo de Guriezo un documento por el cual se rendían con condiciones. Este acuerdo se conocería posteriormente como el Pacto de Santoña, el cual no se llevaría a efecto.

El **día 25**, el general Gamir Ulibarri, con parte de su estado mayor y algunos políticos, entre los que se encontraba el presidente de Euskadi, José Antonio Aguirre, abandonan Santander a bordo de un submarino, se dirigen a Gijón y establecen posteriormente su Cuartel General en Ribadesella, ordenando que se organizase una línea defensiva en el río Deva. Las fuerzas republicanas que aún permanecían en la capital cántabra se rinden.

A las 8:00 del **día 26 de Agosto** de 1937, soldados de la IV Brigada de Navarra y de la División “Vittorio” avanzan hacia la capital, entrando en ella hacia el mediodía entre el recibimiento enfervorizado de una población mayoritariamente conservadora. En Santander, las tropas nacionales hicieron **17.000 prisioneros**, muchos de los cuales serían fusilados de inmediato. Las personas más comprometidas con el régimen republicano habían vivido 48 horas dramáticas esperando encontrar plaza en alguno de los barcos que zarpasen para Asturias o Francia con la esperanza de no ser interceptados en alta mar por la armada franquista que controlaba el Mar Cantábrico. A los que no pudieron escapar, les quedaba un futuro incierto, con innumerables citaciones públicas ante **tribunales militares sumarísimos**.

En los días posteriores, las acciones del bando nacional irían encaminadas a reconocer y ocupar el territorio cántabro, quedando prácticamente finalizadas las operaciones militares el **día 1 de Septiembre de 1937** con la ocupación de Unquera, en la

Rioseco, aproximación histórica

desembocadura del río Deva. Sólo restaba por conquistar los valles de Tudanca y Liébana, que se ocuparían en el subsiguiente avance hacia Asturias.

Con la caída de Bilbao y de su Cinturón de Hierro primero y posteriormente Santander, el Frente Norte quedó solamente constituido por la Asturias leal a la República. Los batallones de milicianos asturianos llevarían a cabo una defensa desesperada en una serie de sangrientas batallas durante casi dos meses, hasta que los frentes, por desgaste y falta de municiones, víveres y la ausencia total de aviación, se vieron colapsados, dando por finalizada la campaña del Norte el 21 de Octubre de 1937 con la toma por las tropas nacionales de Gijón y Avilés.

La desaparición del Frente Norte supuso para el bando nacional haber desnivelado la balanza de la guerra claramente a su favor. Los principales **factores de la derrota republicana** fueron los siguientes:

- La aplastante superioridad militar del bando nacional, con un amplio uso de la artillería y la aviación extranjera.
- La falta de mandos profesionales entre las unidades republicanas.
- La desmoralización de los defensores, en contraposición con la elevada moral de los atacantes.
- Las masivas sediciones dentro del bando republicano.

El desastre para este último fue total. De las 12 brigadas vascas, quedaban dos con ocho batallones. El ejército de Santander tenía 12 brigadas y quedaban dos con seis batallones. El ejército asturiano envió 27 batallones y mantendría 14.

En ningún otro escenario de la guerra civil, las tropas de Franco consiguieron un éxito militar tan rotundo como **en la campaña de Santander. 60.000 soldados republicanos fueron hechos prisioneros**, y las pérdidas humanas y materiales fueron considerables.

Los escenarios de la guerra, estudiados sobre el terreno por **Miguel Ángel Fraile López**, en la zona de Campoo, nos muestran la reacción defensiva contra los sublevados de fuera, una vez que no triunfaron los de dentro. Consistió en un laboreo de **trincheras** con que se cavaron el terreno allí donde lo veían ventajoso, o donde las circunstancias lo permitieron. Fraile las ha localizado una a una, tanto de un bando como de otro. Recorre y cataloga el escenario bélico en una búsqueda cuyo resultado se agranda sobre la marcha y se prolonga por varios años.

La variable geográfica por la que transitaba aquella línea de fuego y de sobresalto, nos ofrece una **subdivisión en cinco sectores** muy caracterizados, lo que nos permite advertir un panorama de distintas intensidades. Se produce una gran saliente meridional causada

Rioseco, aproximación histórica

por la posesión del valle de Valderredible, preciso margen para una holgada defensa de la capital campurriana y de su fábrica de armas. Los cinco sectores mencionados son: Sector de Soncillo, Sector de Bricia, Sector de la Lora, Sector de Barruelo y Sector Alpino. Más inmediatas a la zona que nos ocupa, hay **trincheras** sobre cotas de Cervatos, Matamorosa, Izara, Soto, y sobre el nacimiento del Besaya, en Aradillos. Al interior de la cordillera, sobre **Lantueno (Gañimones)** y Pesquera.

Como sabemos, el ataque de los nacionales después de su victoria sangrienta de Brunete, partió simultáneamente de Barruelo y Soncillo. El primero el más montañoso (Valdecebollas y Somahoz); el segundo el más llano (Cilleruelo y Cabañas de Virtus).

El complejo defensivo más sobresaliente es el del puerto del Escudo. Existen, por contra, trincheras muy pequeñas en diversos sectores con vistas a una defensa individual y complementaria. **El estado de conservación es generalmente bueno**, aunque muy a menudo se hallan ocultas por la vegetación espinosa o arbolada. Las excavadas en roca son eternas, aunque en algunos puntos han sido rellenadas para permitir el paso del ganado, cuando no es éste el que con sus pisadas las deshace. Hay casos de agricultura, canteras y repoblaciones forestales que las han afectado, pero las más castigadas son las del sector Alpino, muy erosionadas por la nieve. Se observan huellas de bombardeo y metralla, donde la maleza no las oculta.

La táctica defensiva de aquellas obras se intuye muy bien estudiada de antemano, preventiva contra la artillería y los asaltos. Siempre excavadas en alto, y con indudables patronos en común, cada complejo se adapta no obstante a la particularidad del terreno y a su entorno, a veces trazándose a quiebros y otras completamente rectas. Perpendiculares a las directrices frontales, se desprenden a veces trincheras de retirada-acceso a salvo de las bombas y las balas; casetas, semisótanos, largos barracones, ensanches para enclavar artillería y ametralladoras, hormigón armado y piedras sueltas y refugios antiaéreos subterráneos. Miguel Ángel Fraile ha catalogado un total de 223 posiciones de ambos lados, mucho más numerosas las de los republicanos.

Ocupado el norte, Franco prepara una nueva **ofensiva sobre Guadalajara y Madrid**. Las tropas republicanas de adelantan y lanzan un ataque sobre Teruel, donde consiguen entrar.

En 1937 cristalizan las **discrepancias políticas entre las fuerzas que apoyan la república**, entre los anarcosindicalistas, quienes desean implantar sus medidas revolucionarias, y los comunistas, partidarios de frenar las colectivizaciones libertarias porque producen desorganización y perjudican el esfuerzo prioritario de ganar la guerra. Las desavenencias

Rioseco, aproximación histórica

adquieren carácter armado en Barcelona, mayo de 1937, cuando el gobierno de la Generalitat, apoyado por socialistas y comunistas, intenta establecer su autoridad sobre el edificio de la Telefónica, controlado por la CNT. Estalla la sublevación de anarcosindicalistas, apoyados por el Partido Obrero de Unificación Marxista. El gobierno central apoya a la Generalitat. Al cabo de varios días de tiroteo, los rebeldes cesan el fuego, tras dialogar con ministros cenetistas.

Los sucesos de mayo provocan la **caída de Largo Caballero**. Se forma un gobierno nuevo, presidido por **Juan Negrín**, sin anarcosindicalistas. Su objetivo es ganar la guerra. Intenta reconstruir el aparato y la autoridad del Estado, apoyado por el Partido Comunista de España.

Algunas medidas son: sustitución de los tribunales populares por otros de sólo magistrados; creación del Servicio de Investigación Militar; disuelve el POUM; supresión del consejo de Aragón, que actuaba como cantón; nombra jefes militares eficaces. El general Vicente Rojo es nombrado jefe del Estado Mayor del Ejército y dirige las operaciones militares hasta casi el final de la guerra.

Económicamente el año no es favorable para la república. Desciende la producción industrial, aumentan los precios, escasean subsistencias y surge el **mercado negro** de trueque de productos en las transacciones mercantiles.

En el **plano internacional** la república no consigue ningún avance importante. Azaña envía emisarios a Gran Bretaña, proponiendo que lleve a cabo una política de mediación en el conflicto, pero no hay resultados favorables.

Franco da un paso adelante hacia la consolidación de su poder con el **decreto del 19 de abril de 1937**, integrando a **Falange y requetés** en una sola entidad política de carácter nacional (Falange Española Tradicionalista y de las JONS), teniendo la misión de comunicar al Estado el aliento del pueblo y llevar a éste el pensamiento de aquél. Las demás organizaciones y partidos quedan disueltos.

Con este decreto queda constituido el **partido único**, más adelante el **Movimiento Nacional**. El texto fue realizado bajo inspiración de Ramón Serrano Suñer (cuñado de Franco), partidario de las doctrinas totalitarias.

En el plano económico se ponen las bases de una **economía autárquica**, con la creación del Servicio Nacional del Trigo, y la protección a la industria.

Rioseco, aproximación histórica

Un apoyo importante fue la **pastoral colectiva** del 1 de julio del 37, firmada por casi la totalidad de obispos españoles, de amplia repercusión internacional. Calificaba la rebelión de **guerra religiosa**, levantamiento armado contra una previa revolución comunista. Era claramente parcial, pues tal revolución no existió y había católicos republicanos.

Mientras Franco estructura el gobierno, y su ejército avanza desde Teruel al Mediterráneo, el gobierno de Negrín propugna la **resistencia militar**.

Los trece puntos de Negrín: *Independencia de España. Liberación de militares extranjeros invasores. República democrática con gobierno de plena autoridad. Plebiscito para determinar la estructuración jurídica y social de la España republicana. Libertades regionales sin menoscabo de la unidad de España. Libertades ciudadanas garantizadas por el Estado. Garantía de la propiedad legítima y protección al elemento productor. Democracia campesina y liquidación de la propiedad semifeudal. Legislación social que garantice los derechos del trabajador. Mejoramiento cultural, físico y moral de la raza. Ejército al servicio de la nación, libre de tendencias y partidos. Renuncia a la guerra como instrumento de política nacional. Amplia amnistía para los españoles que quieran reconstruir y engrandecer a España.*

Cuando se derrumba el frente republicano de Aragón, Indalecio Prieto, sale del gobierno a causa de su oposición a la política de Negrín y de los comunistas a favor de continuar con la resistencia. Negrín, que consiguió que el gobierno francés **abriera la frontera**, estructura el gobierno, dando entrada a los anarcosindicalistas. Es un gobierno de **unión nacional**, cuyo fin es defender la república democrática.

El 1 de mayo, el gobierno publica el programa de los trece puntos, donde fija los fines de la guerra. Crecen las críticas hacia la política de resistencia de Negrín. Los problemas económicos son más graves. Francia cierra la frontera, con lo cual deja de entrar material bélico. Desde la izquierda republicana y el Partido socialista, se **acusa a Negrín de ser instrumento comunista**. Azaña emite un mensaje a favor del entendimiento y concordia.

La situación internacional evoluciona de forma distinta a como creía Negrín, es decir, que la guerra derivaría hacia un conflicto internacional entre las democracias y fascismos, para llegar a una paz pactada con Franco. Alemania, Italia, Francia y Gran Bretaña, firman los **acuerdos de Munich**, mediante los cuales Alemania ocupa parte de Checoslovaquia. Alemania e Italia siguen auxiliando a Franco, y Francia e Inglaterra cumplen su política de no intervención.

Rioseco, aproximación histórica

Franco promulga la **ley de administración central del Estado**, donde establece un régimen autoritario de carácter personal. Es el **jefe del Estado y del Gobierno**, tiene facultad de legislar y sus ministros le deben fidelidad. Nombra su primer gobierno, donde figuran representantes de las fuerzas políticas que apoyan el alzamiento: militares, falangistas, tradicionalistas y monárquicos. Con el fin de articular una política de integración entre patronos y obreros, el gobierno promulga el **fuero del trabajo**. Surgen leyes encaminadas a establecer el control ideológico del régimen, como la **ley de prensa**, censurando toda producción cultural, y medidas que **suprimen la legislación de la república**, como el Estatuto de Cataluña, las leyes del matrimonio civil y del divorcio o la ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas. Estas y otras medidas de restauración católica, como las que conceden privilegios a la Iglesia en enseñanza, afianzan la unión entre el nuevo Estado y la Iglesia. El llamado **nacionalcatolicismo** comienza su andadura tras el reconocimiento del Vaticano.

El verano de 1938 trajo cierta inquietud. La ofensiva y resistencia de los republicanos en el Ebro demostraban que la guerra todavía no estaba ganada. La situación económica había empeorado. Tras los acuerdos de Munich, Franco se siente seguro en el plano internacional. Alemania le asegura el material bélico y no acepta la propuesta de paz de Gran Bretaña. Tras la **derrota del Ebro**, la situación de la república es comprometida. A las críticas a Negrín y problemas económicos, se suma la **falta de armamento** y dificultades para la llegada del adquirido a la Unión Soviética.

El general Rojo elabora un plan de resistencia y defensa de la zona de Cataluña, junto con otras operaciones de distracción en otros frentes: Motril, Córdoba-Peñarroya y suroeste de Madrid. Estas maniobras fracasan porque algunos jefes militares se niegan a ejecutarlas, **los planes se filtran al enemigo**, o las ofensivas son detenidas por las fuerzas contrarias. Desde finales de 1938, el ejército de Franco ataca Cataluña y en pocos días gana. El 15 de enero cae Tarragona y, aunque Francia abre fronteras, ya es tarde. El 16 de enero Barcelona pasa sin lucha al poder nacional. El ejército republicano en Cataluña emprende la retirada al norte. La ocupación de Cataluña es completa. Se había rendido también Menorca, con mediación de Gran Bretaña. Perdida Cataluña, el Estado republicano **se desmorona en luchas internas**. Franco espera que la república se hunda sola. El Consejo Nacional de Defensa acepta la rendición sin condiciones. Al no poder entregar de forma inmediata las unidades del ejército vencido, como exigía Franco, éste ordena una ofensiva. Los frentes se rompen sin resistencia. **Madrid se entrega**. El 1 de abril se firma el último parte de guerra con toda la zona centro ocupada.

Rioseco, aproximación histórica

Negrín propone, tras la caída de Barcelona, una resistencia armada, con el fin de conseguir la paz bajo las condiciones de integridad de España frente a las naciones extranjeras, ley para elegir el régimen político y garantías de no llevar a cabo represalias sobre los vencidos. La **última sesión de cortes** aprueba este programa, aunque carecía de legalidad porque la resistencia fallaba.

A los pocos días **Cataluña se desmorona** y las autoridades republicanas, incluido Azaña, pasan la frontera. Militares republicanos abandonan el país y el gobierno de Burgos proclama la **ley de responsabilidades políticas**, que establecía penas de cárcel, destierro y pérdida de bienes para cualquier persona que hubiese apoyado a la República desde 1934. Soldados y civiles republicanos cruzan la frontera francesa en gran número; el gobierno francés los recluye en campos de refugiados.

Negrín y varios de sus ministros se trasladan a la zona centro, todavía en poder republicano. No controlan la situación. Ha surgido un **movimiento de oposición por parte de los militares, socialistas, anarcosindicalistas y republicanos, contra Negrín**, a quien sólo apoyan los comunistas. No se ve utilidad a la resistencia y Franco no acepta el acuerdo propuesto por Negrín. La situación internacional de la república empeora al reconocer Inglaterra y Francia el gobierno de Burgos. La posición de Negrín se debilita al dimitir Azaña. Diego Martínez Barrio no acepta tomar posesión sin que Negrín le garantizase que se comprometía a llevar a cabo el cese de hostilidades.

Con el objetivo de lograr una **paz honrosa**, negociando con el enemigo, se produce la noche del 5 de marzo el **golpe de estado contra Negrín y comunistas**. Lo dirige Segismundo Casado, jefe del ejército del centro, secundado por otros jefes como Miaja, Besteiro, anarcosindicalistas y republicanos. Se forma un **Consejo Nacional de Defensa**, saliendo Negrín y su gobierno de España.

Las negociaciones emprendidas por el Consejo de Defensa con Franco de cara a una rendición sin represalias no dan resultado. El Consejo acepta la rendición sin condiciones. Besteiro permanece en Madrid y es apresado por los vencedores. Casado y Miaja parten al **exilio**. Entre el 28 de enero y el 13 de febrero de 1939 pasaron a Francia por las fronteras catalanas **450.000 refugiados**. **Franco declara el triunfo de sus tropas** y en París se reúne la Diputación Permanente de las Cortes, donde Negrín explicó lo sucedido. Comenzaba así la andadura de la **república en el exilio**, que tuvo su fin en 1977, fecha en que las instituciones republicanas se auto disolvían. (45)

Exilio y represión:

Rioseco, aproximación histórica

Entre el 28 de enero y el 13 de febrero de 1939 pasaron a Francia por las fronteras catalanas **450.000 refugiados** (170.000 mujeres, niños y ancianos; 220.000 soldados; 40.000 civiles adultos; y 10.000 heridos.) Mas de la mitad reclusos en **campos de concentración** (Argelés, Cerdanya, etc.) También había campos de concentración en España para soldados republicanos y personas de ideas antifascistas. Se exilian la mitad de los catedráticos de universidad e instituto y unos 50.000 técnicos de diversos campos. Los maestros son purgados.

Represión: La ley de responsabilidades políticas, de 9 de febrero de 1939 castigaba y sancionaba económicamente a los opositores al régimen, y afectaba a todos los que *“se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave”*. La dictadura fusiló casi al 50% del Magisterio Nacional, entre el mes de abril de 1939 y el 30 de junio de 1944 *“6.000 maestros fueron fusilados”*. Era una ley retroactiva, prohibía los partidos, sindicatos y masonería, confisca sus bienes y crea tribunales especiales compuestos por un militar, un falangista y un funcionario público, asesorados por el jefe local de Falange, el cura y guardia civil. Había ejecuciones de 200 personas por día en Madrid, o 150 en Barcelona y Sevilla, además de los 6.000 maestros fusilados y los 430 profesores universitarios.

Se calcula en casi **un millón las pérdidas humanas**, de ellos 558.000 muertos en la guerra (un tercio por la represión en ambos bandos: 150.000 hechos por el bando de Franco, y 45.000 fusilados por el bando republicano), más casi 500.000 exiliados y reclusos. El terror siguió al acabar la guerra, era la destrucción del vencido: en Albacete hubo 1.026 ejecuciones por orden militar de 1939 a 1953; en el cementerio Este de Madrid fueron 2.663 las ejecuciones hasta 1945; 1.100 en Granada. En los años 40 se fusilaron a 35.000, más 270.000 presos en campos de concentración, más los fallecidos en las cárceles (Miguel Hernández, Besteiro, entre ellos), y por epidemias.

Los tribunales de represión no fueron suprimidos hasta 1963, que se cambiaron por TOP, Tribunales de Orden Público, que a su vez fueron disueltos en enero de 1977. Hasta ese mes llega la dictadura. A esto se une la violencia desde abajo: denuncias y delaciones crueles y numerosas.

Pemán: “La guerra, con su luz de fusilería, nos ha abierto los ojos a todos. La idea de turno o juego político ha sido sustituida para siempre por la de exterminio y expulsión, única salida válida”.

La represión franquista tuvo como principal prioridad el exterminio de las organizaciones políticas y sindicales comprometidas con la política del Frente Popular; por eso sus

primeras víctimas fueron los dirigentes y afiliados más activos de éstas. Pero, al mismo tiempo, se dirigió contra aquellos sectores que ostentaban poder, reconocimiento e influencia social y se habían identificado con posiciones republicanas, izquierdistas o anticlericales (represión de estatus). De este modo se consigue la destrucción de los elementos esenciales de la sociedad civil preexistente y su sustitución por un nuevo orden social impuesto en el que la población se somete incondicionalmente al poder político.

Así, quedaban sometidos al triple aparato de coerción y vigilancia social erigido por el franquismo para restituir el viejo orden tradicional. Éste fue sostenido por **la burocracia falangista** que se ocupó del control y la integración política; por **los curas**, que se centraron en la conducta moral y en la policía de costumbres, y, finalmente, por **las fuerzas de seguridad**, que se encargaron de la vigilancia directa y de la represión de las actitudes hostiles hacia el régimen.

Los estudios de la violencia franquista han pasado de ser “tema oculto o tabú” a provocar cierta “saturación” por acumulación de trabajos localistas. Pero fue preciso esperar más de 25 años para que, primero una condena del parlamento español y luego la aparición de Asociaciones para la Recuperación de la Memoria Histórica, se hayan encargado de darle a esta cuestión una tremenda relevancia. La violencia política del franquismo es un fenómeno estructural. No se podrá explicar sólo como una manifestación exclusiva de la naturaleza autoritaria y profundamente antidemocrática del régimen, ni tampoco como mera prolongación de la violencia política desencadenada durante la guerra. Esta exaltación de la violencia se exacerbó en España en este periodo como venía ocurriendo en el resto de Europa, pero alcanzó una especie de “clímax” sin parangón a lo largo de toda la dictadura franquista. Se fijó un cuerpo de valores a ensalzar y reglas a seguir; se diseñó un sistema de intimidación. El Estado franquista no actuó sólo dando cobertura legal a los miembros de la coalición reaccionaria, sino que alimentó los afanes de revancha al crear las instancias oficiales adecuadas.

La **recuperación de la memoria** de la República y la Guerra Civil por las nuevas generaciones de la posguerra, incluso las que participaron en la oposición interior al régimen de Franco, fue resultado de un proceso complejo. Por una parte, recuperar la tradición cultural e intelectual destruida por la represión franquista era necesario para reconstruir una conciencia cívica. Por otra, cerrar la herida de la guerra, que el régimen se empeñaba en mantener abierta con su actitud y su propia existencia, constituía una prioridad política absoluta, aunque llevara a los jóvenes que no habían participado en la contienda a distanciarse también del exilio. Para ellos el pasado no podía ahogar la posibilidad de una futura convivencia democrática, que no iba a basarse en la legitimidad

de las instituciones republicanas, sino en la reconciliación y la libre voluntad de los españoles. La coexistencia de biografías y memorias diversas, la reivindicación de una tradición perdida y el mejor conocimiento de la historia reciente no eran percibidas entonces como algo incompatible con la superación política de ese mismo pasado. (46).

El Ayuntamiento y su funcionamiento:

Lamentablemente, no disponemos del Libro de Actas del Ayuntamiento correspondiente a las fechas de la II República (1931 a 1936) y parte de la guerra civil (hasta octubre de 1937).

Constatar la desaparición de este libro precisamente, supone una gran contrariedad; y nos lleva a formular preguntas que fácilmente quedarán en el aire: ¿existen todavía?, y, si no han sido destruidos, ¿dónde están?, ¿podríamos tener acceso a ellos? En definitiva, nadie debería tener derecho a privarnos de nuestra Historia, tanto si le gusta como si le disgusta lo que ella contiene.

Perdemos, por tanto, la fascinante historia de un período cuyo conocimiento resulta fundamental para entender el presente. Sin embargo, conservamos otros documentos municipales que ilustran la época: cédulas personales, padrones, registro civil de nacimientos, matrimonios y defunciones, recuentos de ganadería y fincas, repartimientos del déficit municipal y de la contribución territorial y pecuaria, presupuestos municipales...

Contamos con la versión del secretario del Ayuntamiento, don Juan Gutiérrez Cuevas:

En Sesión de 20 de octubre de 1937 se hace presente por don Juan Gutiérrez Cuevas, secretario del Ayuntamiento, que sobre las 11 a 12 de la noche del día 15 de agosto, se presentó en su domicilio, con ademanes furiosos y son de amenazas, el concejal Adolfo Gutierrez Ruiz, obligándole a la entrega de las llaves de la Casa de Ayuntamiento. Que al otro día sobre las 8, se presentó en dicha Casa de Ayuntamiento, encontrando todas las puertas y ventanas abiertas, y dentro de ella a bastantes milicianos rojos, así como también, todo el archivo y documentos en él existentes completamente desorganizados, rodando por el suelo, incluso hasta tirado por la calle, causándole con esto grande pena, motivo por el que les hizo presente que, tratándose de la Casa Ayuntamiento, ¿cómo habían hecho aquello?; contestándole que al entrar ellos en ella- y que fue por orden de los concejales -, que aquella noche misma se lo habían encontrado en parte así, y que se

Rioseco, aproximación histórica

retirara –como así lo hice-, si no quería que conmigo hicieran aquello y mucho más. Que al entrar las tropas Nacionales y ser llamado por los jefes de las mismas, volvió a la referida Casa, encontrándose con mucho más desorden los documentos, que era completamente un desastre; encontrando al hacer un examen la falta de un libro de actas recientemente abierto, el cual contenía dos o tres actas levantadas y firmadas que a su juicio pudieron llevarse los concejales, el sello de la alcaldía, la vara o bastón del mismo, el sello del Ayuntamiento, todo el papel, tinta, plumas y demás material de oficina, no pudiendo precisar más, pero cree hayan sido infinidad de documentos que encuentra de menos. Quedó enterada la Corporación. Con lo que se levantó la sesión firmando la presente acta los señores concejales, de lo que yo el secretario certifico:

Aparecen las firmas de Fidel Gutiérrez García, Tomás Cuevas Alonso, Segundo Gutiérrez Ruiz, Enrique Gutiérrez Cuevas, Fidel González Gutiérrez, Aureliano Cuevas Gutiérrez y Juan Gutiérrez.

Muchas son las preguntas que podemos hacernos al respecto de lo ocurrido: ¿por qué el secretario no acompañó al concejal en la “visita” al Ayuntamiento?, si son los “rojos”, como mantiene el secretario, quienes se han llevado el libro y demás documentos, ¿por qué permanecen en la Casa de Ayuntamiento hasta otro día a las 8 de la mañana?, ¿por qué dice que faltan 2 ó 3 actas si lo que falta ahora son 6 años de actas?, ¿es posible que la desaparición de los libros de esos 6 años sea posterior?...

Sanidad:

La sanidad en este periodo no es más que la continuación de la que se venía ejerciendo en el siglo pasado. El Ayuntamiento se sigue ocupando del pago del sueldo del médico, que se hace en común con Pesquera y San Miguel de Aguayo; también se ocupa de lo referente a las vacunaciones, solicita las dosis necesarias, las paga y se las entrega al médico (don Antolín García Cuevas, quien regenta la plaza de médico titular en este periodo) para que proceda a la vacunación; además confecciona las listas de familias pobres para que sean atendidos gratuitamente por el doctor y corre con los gastos farmacéuticos de los pobres.

Educación:

La educación en este periodo sigue adoleciendo de los mismos problemas del siglo anterior, sobre todo en lo que respecta a los locales escuela de los cuatro pueblos.

En Sesión de 17 de noviembre de 1901 *se da cuenta de una comunicación de la señora **Maestra de Rioseco, doña Irene Díaz**, manifestando que hallándose el local*

Rioseco, aproximación histórica

*escuela de ambos sexos de aquél pueblo en mal estado para poder dar la enseñanza en días de lluvia y nieve, suplica a la corporación se proceda al arreglo del mismo, acordando la corporación, que con la cantidad que tiene señalada dicha escuela para material, **sea arreglada la misma por la profesora.***

*En Sesión de 4 de septiembre de 1906 se da cuenta de una comunicación de la señora **Maestra de Rioseco**, suplicando se digne ordenar este Ayuntamiento el retejo del tejado del edificio escuela que regenta, puesto que en días de lluvia es de todo punto imposible el poder dar clase a los niños, y además, con perjuicio a la salud. El Ayuntamiento, en su vista, acuerda **que por la alcaldía se proporcione un carro de teja** para el arreglo de dicho tejado, y como quiera que el local de referencia lo ocupa en parte el vecindario para celebrar sus sesiones la Junta, que sea de su cuenta la mano de obra para el retejo.*

*En Sesión de 12 de marzo de 1922 se da cuenta de una comunicación de la señora **Maestra de Rioseco** y otra del señor Inspector interesando que, careciendo **de casa habitación** dicha señora Maestra, se le proporcione una en condiciones. Se acuerda, cumpliendo con dichos deseos, nombrar una comisión compuesta del señor Alcalde y de los concejales don Francisco Fernández y don Juan Antonio Gutierrez, para que en unión de dicha señora, gestionen a fin de proporcionarle casa.*

*En sesión de 2 de diciembre de 1923 se dio cuenta de una comunicación suscrita por la señora Maestra de Rioseco, don Simón Fernández y Fernández y don Francisco Fernández Cuevas, poniendo en conocimiento el **mal estado en que se encuentra la escuela de niños de Rioseco** por causa de las aguas de goteras del tejado, estar sin cristales y una región de las escaleras en condiciones malísimas. En su vista se acuerda que por la Comisión de Policía Urbana sea reconocida y emita informe.*

*En Sesión de 9 de diciembre de 1923 por el Ayuntamiento se acuerda que para el **arreglo de los edificios de las escuelas de niños de los pueblos de Somballe y Rioseco**, se pase oficio a los señores Presidentes de las Juntas Administrativas de los mismos, para que respectivamente nombren una comisión de entre los vecinos y comparezcan ante esta corporación el día 16 a fin de tomar entre aquellos y este los medios más adecuados para el pronto arreglo. Para esta fecha no se presentaron los citados, pero sí para la siguiente que se les ofició. El vecindario de Rioseco se compromete al arrastre de todos los materiales que se necesiten y a contribuir al mismo tiempo en metálico con una tercera parte del importe de su costo... No habiéndose podido firmar el presupuesto de la escuela de Somballe debido al mal tiempo, por el encargado, se acuerda quede en suspenso hasta la sesión próxima para tratar en la comisión. Este asunto se trató en la sesión de 20 de*

Rioseco, aproximación histórica

diciembre en que se da cuenta del presupuesto, el cual importa 1.117 pesetas y se procederá a su subasta.

La necesidad de arreglos en las escuelas de los cuatro pueblos es constante, y así se manifiesta en las instancias que llegan al Ayuntamiento pidiendo la reparación de las mismas. Se manifiestan quejas de la **escuela de Santiurde** en 1905, 1908, 1912, 1917 y 1922. Pero no son sólo las instalaciones las que se encuentran en mal estado, también la educación de los niños.

Así, en Sesión de 26 de mayo de 1907 *se hace presente por el señor Presidente que se le han presentado en **queja verbalmente varios vecinos de los pueblos de Lantueno y Santiurde, manifestándole el estado tan deplorable de enseñanza en que se encuentran los niños de la escuela de este pueblo de Santiurde por la falta de aptitud del maestro que la regenta, don Manuel...Pellón.** El Ayuntamiento, en su vista, y teniendo noticias además por la Junta Local de Primera Enseñanza del abandono en que están **los niños que asisten a la escuela, que ascienden a más de 60**, la falta de aptitud en el señor Maestro, debido a la falta de vista y demás condiciones que son necesarias para el desempeño, acuerda se solicite de la Junta Provincial acuerde que por el señor Inspector se gire una visita en dicha escuela, y con su resultado pueda informar a la Junta Provincial y ésta acuerde lo que proceda en bien de los niños.*

Pero no todo son problemas, en ocasiones se festeja a los niños:

En Sesión de 14 de junio de 1908 *se hace presente por el señor Presidente que, la Junta Local de Primera Enseñanza y personas caracterizadas del Ayuntamiento, reunidos en sesión el día 10 de junio en cumplimiento de la circular del Gobernador Civil sobre celebración de **fiesta escolar** que ha de tener lugar el 30 de junio y con el fin de organizarla lo mejor posible, siendo los días 25 y 27 los exámenes en las escuelas del distrito y con distribución de premios el día 30, con arreglo a la situación de fondos en que se encuentra el Ayuntamiento. En su vista se acuerda que por el señor alcalde, se disponga lo necesario para la celebración de dicha fiesta, cuyos gastos se satisfagan de los fondos del Ayuntamiento y capítulo correspondiente, y caso que no alcancen, con cargo al capítulo de imprevistos.*

En Sesión de 26 de enero de 1930 *se da cuenta de la presentada por don Desiderio Bárcena importante 10 pesetas 25 céntimos por jornal de blanqueo, cal y cristales empleados en la **escuela del pueblo de Somballe**, y otra de don Pedro López, vecino de Villapaderne por jornales para pintar la **casa escuela de Rioseco**, retejo, yeso, cal, cristales y otros, importante 33 pesetas 40 céntimos. También se acuerda abonar a don Aquilino*

Rioseco, aproximación histórica

*Fernández la cantidad de 16 pesetas en concepto de retejo y cabrios forasteros empleados en la **escuela de Santiurde** con motivo de los temporales de viento habidos en el presente mes.*

Llegados a este punto, en fechas próximas a la II República, hacer constar la ausencia de datos aludida anteriormente por estar desaparecidos los Libros de Actas de este periodo. Sabemos que la educación fue una de las mayores preocupaciones y donde mayores logros e innovaciones se produjeron en los gobiernos de la II República, pero no podemos saber cómo repercutieron las mejoras en el Municipio de Santiurde de Reinosa. La desaparición de documentos repercute así en la sociedad al no permitirnos saber nada de este y de los demás asuntos municipales.

La convivencia y sus normas:

Los **pastos** son un asunto de suma importancia.

*En Sesión de 22 de mayo de 1904 por el señor Presidente se hace presente que constantemente ve el **triste abandono que en la actualidad existe en las mieses de los pueblos del distrito**, hallándose todos los días pastando ganados en las mismas, en tal forma y con tan pocas seguridades que perjudican a los dueños de fincas que se hallan lindando a las fincas en que ocurre tal desorden, por lo que procede que, de acuerdo con el Ayuntamiento, se tomen las medidas necesarias para evitar tales abusos. En su virtud acuerda la corporación se pasen oficios a las Juntas Administrativas para que terminantemente prohíban el pastar en las praderas con los animales, y como de hacerlo, lo verifiquen con las seguridades debidas.*

*En Sesión de 4 de septiembre de 1904 se da cuenta del **Reglamento de Descanso Dominical** aprobado por Su Majestad el Rey en 19 de agosto; en la siguiente sesión, el Ayuntamiento acuerda celebrar sus sesiones ordinarias todos los sábados a las 14 horas en vez de celebrarlas los domingos como hasta ahora se ha venido verificando.*

*En Sesión de 10 de octubre de 1910 a petición del concejal don Francisco Amor Saiz, se acuerda por la alcaldía se pongan edictos en los pueblos del distrito ordenando, bajo multa de 2 pesetas, **no se dejen carros o carromatos en la vía pública**, y los que se dejen en los sitios llamados sueltas y destinados a este objeto, **no se dejen levantados y sostenidos sobre el rapáz o tente mozo**, y sí tendidos abajo descansando en los llamados dentellones, a fin de evitar daños que pueden ocurrir, incurriendo igualmente en la multa de 2 pesetas los que así no lo hicieren.*

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 25 de abril de 1920, resultando que **ninguno de los industriales de la localidad tienen harina** de ninguna clase para poderla proporcionar a los vecinos para su consumo, así como también desconocer puesto fijo al que puedan acudir para proveerse de ella, siendo este un artículo de primera necesidad e indispensable, se acuerda que por el señor Presidente se oficie al señor Gobernador Civil de la Provincia, interesando proporcione a precio de tasa 200 quintales de metro cúbico, haciéndole presente que en la fábrica del Gorgollón radicante en el Ayuntamiento de Pesquera y propiedad de herederos de Santiago García Cuevas, hay bastantes existencias y pueden proporcionarla.

En Sesión de 27 de enero de 1925 se da cuenta de un cargante de ingresos del señor Depositario del Ayuntamiento, uno de 54 pesetas, importe de multas impuestas a Manuel Cuevas Saiz, Manuel Fernández y Fernández, Mateo Ruiz Fernández y Eladio Fernández y Fernández, por **faltar al bando de buen gobierno** de la alcaldía teniendo el establecimiento abierto fuera de las horas señaladas y estar en él los tres últimos.

En la misma Sesión se da cuenta de la **relación de faltos a la obra de prestación personal verificada en el pueblo de Rioseco** el 22 de enero y remitida por el señor Presidente de la Junta Administrativa. Se acuerda se pase notificación por el señor portero del Ayuntamiento a los faltos, Severino Manzanedo y Eloy Fernández, para que procedan en el plazo de 5º día a verificar la multa correspondiente en papel municipal, el 1º por ½ día 2 pesetas, y el 2º 8 pesetas en calidad de carro, haciéndoles presente que de no verificarlo se procederá por la vía ejecutiva.

En algunas ocasiones se presentan instancias **denunciando cortas de leñas sin permiso**:

En Sesión de 22 de febrero de 1903 se da cuenta de una comunicación del señor Juez de Instrucción del Partido ofreciendo al Ayuntamiento si desea o no tomar parte en el sumario que se halla instruyendo contra Concepción Ruiz por **incendio de medio carro de leña** el día 14, y si renunciará o no a la indemnización que pudiera tener. Enterada, acuerda se participe no tomar parte en el sumario, así como también renuncia a la indemnización, puesto que no se ha tratado en nada con asunto del Ayuntamiento

En Sesión de 22 de diciembre de 1907 se da cuenta de una comunicación del señor Juez de Primera Instancia del Partido de Reinos, ofreciendo el sumario que el de igual clase de Torrelavega se halla instruyendo por hallazgo, **corta y sustracción de 194 atados de varas de avellano en la estación de Montabliz**, pertenecientes al monte de Montabliz, sitio Cotería del Mazo, del pueblo de Rioseco. El Ayuntamiento acuerda se participe a dicho señor no tomar parte alguna en dicho sumario, pero sin renunciar a la indemnización que pueda tener.

Rioseco, aproximación histórica

Son muchas las ocasiones en que se tramitan **denuncias por construir o interceptar terreno común del pueblo.**

En Sesión 27 de agosto de 1901 *se da cuenta de una comunicación del vecino de Lantueno don Pedro Gutiérrez y Gutiérrez, suplicando de la corporación, en virtud de haber construido el vecino del mismo pueblo don José Mantilla Macho una cuadra en la calle pública contigua a su casa del Campo, y además otra pared cerrando su corral con la que **ocupa terreno del concejo** o común perjudicando dos luces de la casa del primero, suplicando se le destruyan indicadas obras y deje los terrenos como antes estaban.*

En Sesión de 14 de noviembre de 1904 *también se da cuenta de una comunicación del vecino de Rioseco, Simón Fernández, denunciando el hecho de haber escavado Luis Saiz, su mujer e hijo Celedonio, la carretera concejal que se halla delante de la casa del Simón y paso del pueblo, **quitando la servidumbre del público y la entrada de la casa.***

La corporación en estos casos suele acordar la visita de los sitios que se denuncian por la junta o comisión de policía urbana del Ayuntamiento y una vez informado, acordará.

En otras ocasiones lo que se denuncia es el estado de **algún edificio o casa que amenaza ruina.**

A veces los **terrenos ocupados son de gran extensión:**

En Sesión de 3 de septiembre de 1911 *se da cuenta de una comunicación del señor Inspector Provincial de Sanidad fecha 28 de agosto, ordenando se le participe en qué condiciones y basado en qué derecho **se ha apropiado de la Fuente el Montezuco perteneciente al pueblo de Rioseco,** el vecino de Pesquera don Francisco García Fernández. Que así bien, se tomen cuantas medidas se crean oportunas para evitar tales abusos y que se comunique urgentemente la resolución que se adopte. Con tal motivo, con fecha 29 de agosto se pasó oficio por la alcaldía al señor Presidente de la Junta Administrativa de Rioseco, para que manifieste todo cuanto sobre el particular haya, así como también remita el expediente, caso de que se formara en su día y exista.*

En su vista, se acuerda en primer lugar, se convoque a los individuos desde 1907 hasta esta fecha hayan desempeñado el cargo de Presidentes y Vocales de la Junta Administrativa y a los vecinos Alejandro García Fernández y Prudencio Cuevas Ruiz, para que el día 5 y su hora de las 2 de la tarde se presenten ante esta alcaldía y concejal don Lorenzo González a fin de que expongan o manifiesten por medio de declaración todo cuanto sepan y haya sobre el particular, para aclaración del hecho.

Rioseco, aproximación histórica

Los aprovechamientos forestales y sus usos:

Además de utilizarse para el **consumo de hogares**, en las peticiones de los pueblos también se hacen constar los **pastos para los ganados** y peticiones de hayas, robles y varas de avellano con destino a subasta (para con su producto **arreglar caminos** vecinales, **pagar réditos** de censos que pesan sobre los pueblos, **reparar escuelas** o la casa consistorial, cubrir atenciones del presupuesto, cubrir gastos de plantaciones o arreglar puentes, fuentes y abrevaderos). También se concede un número determinado de árboles para la **fabricación de utensilios de labranza** por los propios vecinos.

El **consumo de hogares** viene siendo el mismo que en la época anterior:

Santiurde suele incluir en las solicitudes 120 carros de leña, aunque en 1909 solicita 200 carros, en 1910 son 130 carros y en 1926 y 1929 solicita 150 carros.

El pueblo de Lantueno solicita normalmente 200 carros, a excepción del año 1929 en que son 300 los carros solicitados.

Rioseco solicita 120 carros, pero en 1911 serán 150 carros, y en 1926 y 1929 son 200.

En varias ocasiones es el propio Ayuntamiento quien se encarga de solicitar estos productos para el pueblo por no haberlas realizado éste.

Somballe tenía menor número de vecinos, y por eso su petición para consumo de hogares se limitaba a unos 60 carros, a excepción de los años 1911, 1926 y 1929 en que piden 120 carros.

En algunos periodos era necesario hacer constar el **uso que se iba a dar a las peticiones** con destino a subasta: desde 1902 hasta 1912, en 1920 y desde 19224 a 1929.

Como nota orientativa, los precios de subasta en fecha 7 de septiembre de 1926 eran de 100 pesetas los 20 estereos de varas de avellano y 180 pesetas es el precio de tasa de 15 hayas de 18 metros cúbicos.

Los pastos para los ganados eran por concesión gratuita, al igual que las leñas para los hogares.

En Sesión de 10 de febrero de 1925 se piden pastos para las siguientes cabezas de ganado:

Rioseco, aproximación histórica

CLASE y Totales	SANTIURDE	LANTUENO	RIOSECO	SOMBALLE
VACUNO: 1058	250	288	340	180
CABALLAR: 186	40	62	60	24
ASNAL: 83	30	8	45	
CABRÍO : 140	40	20		80
LANAR: 930	260	260	210	200

En Sesión de 10 de marzo de 1929 el número de cabezas de ganado es como sigue:

CLASE y totales	SANTIURDE	LANTUENO	RIOSECO	SOMBALLE
VACUNO: 710	200	200	210	100
CABALLAR: 103	20	43	25	15
ASNAL: 30	30			
CABRÍO: 30		30		

Rioseco, aproximación histórica

LANAR:	150	90	180	80
500				

FUENTE: Libros de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.
Elaboración propia.

La cabaña de vacuno disminuye en estos cuatro años un 32,89%; la de caballar el 44,62%; la de asnal fue la peor parada, con una disminución del 63,85%; la cabaña de cabrío bajó en un 21,42%; y la de lanar disminuye el 46%.

En muchas ocasiones, **algunos vecinos solicitaban peticiones particulares de maderas** a precio de subasta para el arreglo de sus propias viviendas maltratadas por los fuertes temporales de nieve, vientos o lluvias. En todas las peticiones se debía hacer constar el monte y sitio del cual se extraerían las maderas, no siendo concedidas si no pertenecían a los montes del pueblo que ejercía la petición. Las peticiones se realizaban siempre a principios del mes de febrero. Las presentaban las Juntas Administrativas de los pueblos y eran revisadas y aprobadas en sesión por el Ayuntamiento, quien se encargaba de remitirlas a la autoridad superior, esto es, al Ingeniero Jefe de Montes del distrito forestal.

En Sesión de 9 de febrero de 1919 *se dio cuenta de las **peticiones de productos forestales hechas por las Juntas Administrativas** para 1919 a 1920. Examinadas las mismas y resultando que las peticiones hechas **son excesivas** para los gastos a que pretenden dedicar su importe, y además por no venir justificando en forma la inversión de años anteriores, se acuerda por unanimidad aprobar únicamente las referentes a los estereos de varas de avellano de los pueblos de Lantueno, Rioseco y Somballe de 4, 8 y 2 estereos respectivamente, así como también los pastos para el ganado y leñas para hogares de los 4 pueblos, no aprobando las hechas para subastas de robles y hayas.*

Se acuerda aprobar, por considerarlas justas y de necesidad, las hechas por doña Florencia Saiz García, vecina de Rioseco y doña Isabel Ruiz González de Somballe, consistentes en 2 pies de roble del monte Duestos y 1 pie de haya del monte Fuente Orbán, que para reparación de casas solicitan.

Aunque no era lo normal, algunas veces también se denegaban las peticiones, y es que el estado de deforestación de los montes era bastante preocupante. En este sentido, se acomete una **política de replantaciones**. El Ingeniero Jefe de Montes del distrito forestal enviaba circulares sobre plantación de árboles anual.

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 27 de enero de 1925 *se hace presente que, vista la **desaparición de los montes**, y necesitando repoblarlos, procedan a verificar la misma, ya sea por plantío o por coto de parte de los montes, según está ordenado por la superioridad, según lo prevenido en la Real Orden de 29 de abril de 1924.*

En Sesión de 10 de febrero de 1925 se da cuenta de las peticiones de productos forestales. El pueblo de Santiurde pide 150 robles y 50 hayas del monte Cortes sitio Costana de dicho pueblo para con su producto en subasta terminar la realización de la traída de aguas de dicho pueblo, *comprometiéndose el vecindario a hacer un **plantío de 300 árboles** en el monte citado.*

En Sesión de 23 de agosto de 1927 *se dio cuenta de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Montes del distrito forestal sobre plantación de árboles, **ciento por cada uno que se corte**, y de lo contrario no será concedida licencia alguna. Se acuerda se transmita dicha comunicación a los señores presidentes de las Juntas Vecinales en forma de circular, haciéndoles saber por el portero del Ayuntamiento, firmando de quedar enterados como dueños que son de los montes.*

Obras Públicas y mejoras:

El arreglo de **caminos vecinales y puentes** no debió de suponer una preocupación constante para las distintas corporaciones. Éstos se estropeaban mucho por las inclemencias del tiempo y la prestación personal de los vecinos y la subasta de recursos forestales de los pueblos eran los recursos más empleados en su reparación, pues los presupuestos municipales no incluían consignación para este y otros asuntos tan acuciantes.

En Sesión de 7 de julio de 1903 *se da cuenta de dos comunicaciones del señor Alcalde de Pesquera, fechas 5 de junio y 2 de julio, la primera ordenando que en vista del mal estado en que se encuentra el **punto de Fresníos** por haberse caído, sea arreglado, y la segunda recordando la misma y suplicando que si en el término del presente mes no procede a su reconstrucción, lo pondrá en conocimiento de la autoridad competente. Enterada la corporación, acuerda nombrar una comisión especial para que recorran dicho puente y vean el punto más adecuado para su construcción, participando dicho acuerdo al señor Alcalde de Pesquera.*

A pesar de lo acuciante del problema, el asunto no se vuelve a tratar en las Sesiones Municipales hasta el 1 de mayo del año siguiente en que *se da cuenta de una comunicación del señor Gobernador Civil de la Provincia, transcribiendo otra del Alcalde de*

Rioseco, aproximación histórica

*Pesquera denunciando el estado en que se encuentra el **pueblo de Fresnós** y los grandes perjuicios que arroja su estado, por la que pide se sirva notificarle a esta alcaldía lo que pueda haber sobre el particular, y caso afirmativo, acuerde este Ayuntamiento lo que estime procedente a fin de evitar que se ocasionen perjuicios. La corporación acuerda se participe a dicha autoridad superior ser cierto el estado ruinoso en que se encuentra repetido puente y que por este Ayuntamiento se procederá a que, por quien corresponda, se proceda a su pronta reconstrucción.*

*En Sesión de 8 de mayo de 1904 se acuerda pasar oficio a la Junta Administrativa del pueblo de Rioseco, manifestándole que por **el señor Gobernador se ha ordenado el arreglo del pueblo de Fresnós** perteneciente a aquél pueblo y que se halla destruido, y considerando pertenezca al mismo la reconstrucción, se sirva proceder a la mayor brevedad a su pronta reparación para evitar perjuicios que se dice pueda acarrear por el mal estado en que se encuentra.*

*En Sesión de 7 de octubre de 1903 se da cuenta del **Plan de Caminos Vecinales** propuesto por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia... y para dar cumplimiento en la forma prevenida se han citado a los señores don Cosme Urquiano, don Manuel González García, don Ramón González Cuevas, don Santos Mesones García, don Juan Gutiérrez y Gutiérrez y don Gregorio Cuevas Macho, fabricantes e industriales, los que hallándose presentes, han tomado en unión del Ayuntamiento y por unanimidad por lo que respecta a este término municipal el siguiente acuerdo: Considerando que ésta, según ha sido de las más desheredadas de España y una de las más injustamente pretéritas por falta de comunicaciones aún en esta misma provincia, toda vez que sólo cuenta con la carretera general de Madrid a Santander, sería grandemente beneficiada con la pronta ejecución de los dos proyectos siguientes de caminos vecinales:*

***1º camino**, que arrancando de la proximidad más conveniente a esta Estación de Ferrocarril del Norte de Lantueno Santiurde, y beneficiando a la par al pueblo de Rioseco en este Ayuntamiento, hoy sin comunicación alguna, siga por Barcenamayor, Correpoco y demás pueblos del Ayuntamiento de los Tojos, también en la actualidad incomunicados hasta unirse en Canduela? con la carretera de Reinosa a Valle de Cabuérniga y Cabezón de la Sal, con lo que quedaría establecida comunicación rápida y breve entre los ferrocarriles Norte y Cantábrico. El basado total practicable todo el año no excedería de 25 kilómetros, correspondiendo próximamente 6 a este Ayuntamiento de Santiurde y los restantes 19 a Barcenamayor, Los Tojos y Cabuérniga.*

Rioseco, aproximación histórica

2º camino, que partiendo de las proximidades de igual estación de Ferrocarril del Norte de Lantueno Santiurde y beneficiando a todos los demás pueblos del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, continúe hasta bifurcarse un poco más al Este del pueblo de Lanchares del Ayuntamiento de Campoo de Yuso con la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus, uniendo con ello también por la comunicación más directa a los ferrocarriles de la Robla a Balmaseda, Norte y Cantábrico, puesto que la estación del 1º en Cilleruelo de Bezana se comunicará rápidamente con esta y la de Cabezón de la Sal en el Cantábrico, siendo los dos proyectos complemento uno de otro. El recorrido de este último proyecto no excederá de 20 kilómetros, de los que corresponderán próximamente 3 al Ayuntamiento de Santiurde y los 17 restantes a los Ayuntamientos de San Miguel de Aguayo y Campoo de Yuso. Este 2º proyecto haría necesario el presupuesto por la Jefatura de Obras Públicas de la Comisión Provincial asignada a este Ayuntamiento. Que los dos proyectos reportarían incalculables beneficios, no sólo a los pueblos de este Ayuntamiento a quienes más directamente afectan, sino también a los más inmediatos de Pesquera, Reinosa, Aguayo, Enmedio, Campoo de Yuso, Cabuérniga y Cabezón de la Sal; y a las provincias de Burgos, Logroño, Palencia, León, Valladolid y Asturias, siendo de las que por muchas consideraciones deben reputarse como de la mayor utilidad. El costo de estas obras, en la parte que corresponde a este término municipal, había de ser muy económico por ser el terreno que atraviesa muy accesible y fácil, y que los auxilios que el Ayuntamiento puede, desde luego, ofrecer para las obras son: la expropiación de los terrenos que atraviesa en su término municipal, la prestación personal de 500 personas por cada proyecto y 200 yuntas para acarreo de materiales, que en su mayor parte se han de encontrar sobre el terreno.

En Sesión de 15 de diciembre de 1903 se da cuenta de una comunicación del señor Vicepresidente de la Diputación Provincial fecha 5 de diciembre manifestando que, siendo necesario conocer el tanto por ciento con que este Ayuntamiento se ha comprometido para la **construcción de caminos vecinales**, era de suma necesidad expresase esta corporación concretamente la cantidad a que asciende la cantidad ofrecida, aunque los medios con que se realicen sean las prestaciones y demás medios que estén al alcance del Ayuntamiento. El Presidente, al propio tiempo, manifiesta que, como pedía dicho señor con urgencia el despacho del asunto, a correo seguido había remitido el estado total en la forma que sigue:

- 500 peones ofrecidos para cada uno de los proyectos solicitados a razón de 2 pesetas 50 céntimos cada uno = 2.500 pesetas.
- 200 yuntas para cada uno de los mismos a 7 pesetas 50 céntimos cada una = 3.000 pesetas.

Rioseco, aproximación histórica

- 500 metros de piedra calar para el relleno de los caminos y ofrecidos por propietario a razón de 1 peseta el metro = 500 pesetas.

Que todo ello hace un total de 6.000 pesetas, más las expropiaciones de las fincas particulares.

En Sesión de 31 de julio de 1904 *se da cuenta de una circular de la Comisión Provincial ordenando a los ayuntamientos encarecidamente la conveniencia del **arreglo de caminos vecinales**, formando los correspondientes padrones de prestaciones personales.*

Se producen órdenes en el mismo sentido en algunas ocasiones más, así en 1907, 1920 y 1929.

Elecciones Municipales y de las Juntas Administrativas de los pueblos:

Es en los primeros años del siglo cuando más problemas surgen en la estabilidad del cargo de Alcalde o Presidente Municipal. En 1902 se elige Alcalde por tres veces, parece que nadie quería el cargo. Coincide que el Ayuntamiento atraviesa un periodo muy delicado económicamente, deudas, apremios, multas por falta de pago..., deudas estas que se arrastraban de anteriores mandatos.

En Sesión Inaugural de 1 de enero de 1902 es elegido **don Manuel González García** con 6 votos, el 4 de mayo se elige Alcalde a **don José González Macho** por 5 votos, y el 13 de julio es Alcalde **don Mariano Amor Díez**, quien será elegido por 6 votos.

En Sesión de 13 de julio de 1902 *se hace presente por el concejal Celedonio González Ruiz que el 7 de julio, estando ejerciendo las veces de alcalde accidental, se presentó ante él el agente ejecutivo de la zona de Reinosa con el fin de verificar **embargo contra los fondos del Ayuntamiento por el débito que éste tiene por cédulas personales de varios años**; habiendo consistido dicho embargo en el 66% de la cantidad que como existencia en caja hay en depositaría, así como también el mismo tanto por ciento de las cantidades que vayan ingresando hasta el completo pago del débito y costas de formación de expediente. El Ayuntamiento enterado y considerando que el embargo verificado no es procedente por no existir en el presupuesto municipal cantidad alguna consignada por tal concepto, y las existencias del mismo son las únicas para atender a las necesidades de la corporación, viéndose con tal motivo privada para atender a las mismas, acuerda ponerlo en conocimiento del señor Gobernador Civil, a fin de que se digne ordenar sea levantado indicado embargo por no ser de ley...*

En Sesión de 24 de julio de 1902 *la corporación acuerda **que se haga una liquidación de dichas cédulas**, con el objeto de ver si viene el importe de ellas con el débito que tiene el*

Rioseco, aproximación histórica

Ayuntamiento con la Hacienda y, caso de no estar conforme, hacer cargo del débito que resulte al señor Alcalde y demás componentes que fueron en su tiempo por la falta de ejecución para el cobro, quedándose libres de responsabilidades.

En Sesión de 27 de julio de 1902(aquí ya se produce una excusa del cargo de concejal) *se da cuenta de comunicación del recaudador de contribuciones detallando la liquidación del **expediente formado por el débito de cédulas personales de varios años.** La corporación acuerda que, con el fin de que pueda hacerse la cobranza de las mismas ejecutando a los morosos, se solicite del señor Delegado de Hacienda autorización para el cobro y conceda un mes de prórroga para verificarlo.*

En Sesión de 10 de agosto de 1902(el Alcalde y un concejal solicitan licencia de 15 días) *con el fin de proceder a la **cobranza de las cédulas atrasadas** por las cuales se halla el Ayuntamiento apremiado, acuerda autorizar a don Rogelio Sobrazo, vecino de Reinosa, para verificar los cobros ejecutando a los morosos por los años de 1894 a 95 al de 1901 ambos inclusive, abonándole el 10% de la cantidad que recaude...*

En Sesión de 17 del mismo mes de 1902 *se acuerda que, no estando encabezado el Ayuntamiento con el impuesto de cédulas personales, y habiendo sido embargados los fondos del mismo para el pago de las 1.405 pesetas que se adeudan a la Hacienda, y resultando que dicho débito es debido a la morosidad por la falta de cobro y ejecución contra los morosos, se proceda a la **formación de expediente contra** quien corresponda, o sea, **don Manuel González y García, Alcalde que fue en los años ya dichos por ser el responsable,** y para que en término de 15 días ingrese el total que queda dicho, y apercibiéndole que si en el plazo que se le concede no ingresa, se le verificará por la vía de apremio.*

En Sesión de 28 de octubre de 1902 (para estas fechas ya se han presentado excusa del cargo de concejal 2 de ellos y a uno más se le ha multado con 1 peseta por su no asistencia) *se acuerda que en vista de no haber satisfecho el Ayuntamiento la cantidad de 1.405 pesetas en la Tesorería de Hacienda, **se notifique a don Manuel González y García, alcalde que fue de los citados años, y vecino de Lantueno,** para que con motivo de no haber procedido al pago y recaudación en tiempo oportuno, **ingrese indicada cantidad dentro del plazo de 15 días,** advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá a la formación de expediente de responsabilidad y a que la haga efectiva por la vía de apremio. Por el concejal don Celedonio González se vota en contra del acuerdo que precede.*

En Sesión de 16 de noviembre de 1902 *por el concejal don Simón Fernández se propone lo siguiente: que habiendo sido elegido don Manuel Fernando García Lucio*

Rioseco, aproximación histórica

concejal en la votación celebrada el día 27 de abril de 1902, no concurrió en su día a tomar posesión del cargo, ni posteriormente ha asistido a las muchas sesiones celebradas por la corporación, no obstante haberse citado para todas ellas. En su virtud y visto lo que determina el párrafo 1º del artículo 13 del Real Decreto de 24 de marzo de 1891, debe considerarse vacante el cargo...

*En Sesión de 24 de mayo de 1903 se da cuenta de una comunicación del señor Gobernador Civil admitiendo la renuncia o **excusa del cargo de concejal** de este Ayuntamiento a don Manuel Fernando García Lucio por ser vecino del pueblo de Pesquera y no de este Ayuntamiento.*

*En Sesión de 2 de junio de 1903 acuerda la corporación se notifique a don **Manuel González García, alcalde que fue de este Ayuntamiento**, para que el día 7 de junio a las 13 horas se presente ante esta corporación para liquidar la cuenta de cédulas personales de años anteriores y ponerlas a su cobro; liquidar las cuentas de los intereses de las láminas de los pueblos y entrega del saldo que resulte a favor de los mismos para su entrega. El exalcalde no compareció por hallarse enfermo. Tampoco compareció a la siguiente cita.*

*En Sesión de 12 de julio de 1903 manifestó el señor Presidente que según acuerdo tomado en la sesión anterior, había notificado a los señores don Manuel González y García, Francisco Saiz González, Francisco Fernández Gutiérrez, Antonio Fernández Robles, Miguel Cuevas González, Ramón Fernández y Fernández, Francisco Gutiérrez Calderón, Mariano Amor Díaz, Francisco González Ruiz, Laureano Cuevas Saiz, Gregorio Fernández y Paulino Ruiz, **alcalde y concejales que fueron durante 1898** hasta 1902, con el fin de que presenten la liquidación de cuentas de los intereses de láminas y Caja General de Depósitos y entrega del saldo que resulte a favor de los pueblos, cuyo acto tendrá lugar en el día de hoy.*

Enterada la corporación y visto que no se haya presentado más que don Francisco Fernández Gutiérrez alegando que solo no podía hacer nada, y sin que los demás hayan presentado ni alegado causa alguna que les impida su comparecencia, acuerda se notifique de nuevo, para que en término de 5º día ingresen en Depositaria Municipal la cantidad de 1.102 pesetas 70 céntimos, importe de los 5 años contados desde 1897 a 1º de enero de 1902, habiendo deducido 125 pesetas por gastos de cobranza en la capital, apercibiéndoles que de no verificarlo, se procederá de apremio hasta hacerlo efectivo.

En Sesión de 18 de agosto de 1903 en vista de no haber satisfecho los individuos que fueron concejales en los años que desempeñó el cargo de apoderado en la capital don

Rioseco, aproximación histórica

Manuel Gómez el importe de láminas y Caja General de Depósitos, según acuerdo tomado en sesión de 12 de julio último, a pesar de haber sido notificados, excepción hecha de don Manuel González García, que ha ingresado la parte a él correspondiente según consta del correspondiente cargareme que está unido al expediente de referencia, se acuerda declarar los inclusos en el recargo de 1º grado, para lo cual dictará el señor Alcalde la correspondiente providencia, lo que se les hará saber por el agente ejecutivo que al efecto se nombre.

En Sesión de 1º de enero de 1904 fue elegido Alcalde por 8 votos **don Luis Gutiérrez Lucio**, quien se excusa del cargo en enero de 1905. Los problemas económicos y recaudatorios continúan.

En Sesión de 24 de enero de 1904 se manifiesta por el señor Presidente que el 22 se había presentado en esta un **comisionado de apremio** expedido por la Diputación Provincial por débitos a la misma, y que con tal motivo había tenido que bajar a la capital el señor alcalde para ver el medio posible de levantar dicho comisionado.

En Sesión de 7 de febrero de 1904 se hace presente por el señor Presidente que según ha visto por los libros de contabilidad, se halla el Ayuntamiento en varios débitos pertenecientes a años anteriores, que igualmente ha observado que los citados débitos constan por falta de cobro de los tributos municipales, cual es uno y principal el de cédulas personales, los que no se han cobrado, redundando en perjuicio contra el Ayuntamiento. Que así bien, ha visto una liquidación hecha por el **agente ejecutivo que fue don Anselmo González**, el que según aparece de la misma es en deber a la corporación 279 pesetas 35 céntimos, y que con el fin de poder ir satisfaciendo lo que se adeuda, **requiere a los concejales que fueron en aquella época** para que en término de 20 días gestionen el pronto ingreso de expresada cantidad en las arcas del Municipio, que no obstante esto y aunque los señores que son responsables ingresen dichas cantidades, se proceda luego contra dicho señor agente ejecutivo, sometiéndole a los tribunales ordinarios hasta que la haga efectiva, si resulta de la competencia del Ayuntamiento. Enterados los señores concejales, acogen con verdadero interés y buen grado lo expuesto por el señor Presidente, aprobándolo en un todo.

En Sesión de 20 de marzo de 1904 por los concejales don Celedonio González Ruiz y don Lorenzo Robles se hace presente que, existiendo un acuerdo del Ayuntamiento por el que se manda **proceder contra el agente ejecutivo don Anselmo González Fernández por el descubierto de cédulas personales** que resultó en la liquidación de cuentas practicada ante dicho agente y esta corporación, y como hasta la fecha no parece que dicho acuerdo

Rioseco, aproximación histórica

se haya llevado a ejecución, por cuyo motivo se sigue adeudando a las arcas municipales el referido descubierto, proponen que se certifique del nombramiento de dicho agente ejecutivo para las de las cédulas personales que se adeudan, y que con arreglo a dicho nombramiento se proceda a hacer efectivo el descubierto, procediendo contra el agente y subsidiariamente, en caso de insolvencia, contra los que nombraron al agente insolvente, sin levantar ni suspender los procedimientos hasta ingresar en las arcas municipales lo que se le adeuda por el concepto expresado.

*En Sesión 3 de abril de 1904 se procede a discutir lo propuesto en la sesión anterior por los concejales don Celedonio González Ruiz y don Laureano Robles García. Se pide la palabra por el concejal don José Cuevas Gutiérrez, manifestando que con relación a la pretensión de los concejales González Ruiz y Robles García, se conoce perfectamente que se busca un medio de distraer a la corporación para que no ingresen cuanto antes, como así procede, la cantidad que por **cédulas personales** se nota de falta en las arcas municipales, siendo así que es más posible que por los descubiertos de años anteriores se apremie al Ayuntamiento y por tanto procede ingrese dicha cantidad puesto que **por la corporación anterior se faltó abiertamente a las prescripciones legales** según previenen varios Reales Decretos vigentes. Enterados los señores concejales, se adhieren a lo manifestado por el concejal don Celedonio González Ruiz, fundándose en que hay un decreto posterior a lo manifestado por el señor Cuevas Gutiérrez en que dice se vea la insolvencia de los agentes recaudadores del municipio, siendo esto por los actuales Presidentes o Alcaldes, y que, caso de insolvencia, se proceda contra los concejales que corresponda, sosteniendo lo propuesto en la sesión anterior.*

*Suficientemente discutido según orden del señor Presidente, se acuerda por 7 votos contra 1 el **que se proceda contra los concejales que nombraron al agente ejecutivo don Anselmo González por el descubierto que éste tiene**, en la forma prevenida por el artículo 158 de la Ley Municipal y su párrafo 2º, continuando el procedimiento que por la alcaldía se ha incoado hasta que se haga efectivo el descubierto.*

*En Sesión de 21 de marzo de 1905 por el concejal don Laureano Robles **se pide el pronto ingreso de lo que es en deber el ex agente ejecutivo don Anselmo González Fernández**, así como también la suspensión del que actualmente lo es don Rogelio Sobarzo. Los demás individuos del Ayuntamiento se hallan conformes con lo propuesto por el señor Robles sobre lo primero que pide, pero en cuanto a lo segundo creen que antes de la suspensión procede la liquidación, acordando esto último.*

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 15 de octubre de 1905 *se da cuenta de que con motivo de haberse recibido una **comunicación del señor Tesorero de Hacienda conminando al Ayuntamiento con multa y responsabilidades** por la falta del pago o rendición de cuenta de cédulas personales del corriente año que importa la cantidad de 300 pesetas, se verificó el pago, aunque dicha cantidad en su mayor parte se halla sin recaudar, en obviación de recargos a los contribuyentes morosos.*

También *se da cuenta de una carta del señor Contador de fondos provinciales, rogando que a la mayor brevedad posible se den las órdenes oportunas para el ingreso de las cantidades que este Ayuntamiento adeuda a fin de evitar se empleen medios ejecutivos. La corporación acuerda se vea el medio más propicio de recaudar fondos para el pago con urgencia y para este fin se haga saber al concejal recaudador que gestione con actividad el cobro.*

En Sesión de 10 de diciembre de 1905 *se hace presente por el señor Presidente que el día 8 de diciembre **se le ha presentado un agente ejecutivo nombrado por la excelentísima Diputación provincial por el débito que este Ayuntamiento tiene con la misma...**Se acuerda que por el concejal recaudador se active la cobranza con urgencia, poniendo en conocimiento de los alcaldes de barrio de los pueblos del distrito le presten todos los auxilios que estén dentro de sus atribuciones para facilitar mejor el cobro.*

Pero, al mismo tiempo, también al Ayuntamiento se le deben ciertas cantidades (seguimos sin tener suerte con los agentes ejecutivos y recaudadores).

En Sesión de 5 de junio de 1904 *se acuerda se proceda a la formación de **expediente contra el ex-agente ejecutivo don Anselmo González Fernández por débitos contra esta alcaldía.***

Y en Sesión de 17 de diciembre de 1905 *se hace presente por el señor Alcalde que, según acuerdo tomado en sesión de 5 de diciembre, había oficiado al señor Alcalde de Campoo de Yuso para que notificara a **don Rogelio Sobarzo, agente ejecutivo de este Ayuntamiento** y secretario interino de aquél, para que en el plazo de 8 días se presente a liquidar y hacer entrega de los documentos cobratorios que obran en su poder, y que a pesar del tiempo transcurrido en exceso, no lo ha verificado.*

En Sesión Inaugural de 1º de enero de 1906 es elegido Alcalde por 8 votos **don Juan Gutiérrez y Gutiérrez**. Siguen los trámites contra los dos anteriores agentes ejecutivos.

En Sesión de 11 de febrero de 1906 *se da cuenta de la certificación negativa del señor Alcalde de Enmedio por no tener amillarados a su nombre bienes de ninguna clase tanto*

Rioseco, aproximación histórica

en el año de 1904 como en la actualidad, el **agente ejecutivo que fue de este Ayuntamiento don Anselmo González Fernández**, y pedido por esta alcaldía para la terminación del expediente que contra el mismo se está tramitando por débito al Ayuntamiento. En su vista, se acuerda se proceda contra los concejales que le nombraron como responsables subsidiarios, dándoles el plazo de 15 días para su ingreso en depositaría, y de no verificarlo, proceder contra ellos por la vía de apremio.

En Sesión de 25 de febrero de 1906 se da cuenta de una instancia suscrita por los ex concejales don Simón Fernández, don Santos López y don Ramón González Fernández y por don Celedonio González Ruiz y su esposa Ángela González, pidiendo se le ponga de manifiesto el **expediente instruido contra el ex agente ejecutivo don Anselmo González Fernández por débito al Ayuntamiento**, se les oiga después y suspenda hasta tanto el acuerdo tomado contra los manifestantes.

En la misma sesión se acuerda se notifique al ex agente ejecutivo don Rogelio Sobarzo para que el domingo próximo se presente a liquidar con el Ayuntamiento...

En Sesión de 18 de marzo de 1906 se da cuenta de una **comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial** fecha 13 de marzo, conminando al Alcalde y Ayuntamiento para que en el plazo de 8 días haga en aquella Caja Provincial el débito que éste tiene por años anteriores y el actual, que importa todo la cantidad de 1.988 pesetas 93 céntimos. Se acuerda que, si el estado de fondos lo consiente, se satisfaga la cantidad que se reclama, y en caso contrario, la cantidad que más se pueda, suplicando a la vez suspenda el procedimiento que se indica.

También se da cuenta de la presentada por **don Julián González García, vecino de Lantueno y fiador por el 4º trimestre de 1903 por los conceptos de Consumos y Municipal del ex agente ejecutivo don Rogelio Sobarzo**. Examinada la misma, así como también el pliego de cargo que tiene firmado, resulta a favor del Ayuntamiento, según entregas hechas en depositaría, 27 pesetas 4 céntimos, suplicando el expresado señor González García se le concedan 8 días para liquidar con su afianzado, y caso de no poder verificarlo, ingresará la cantidad que adeuda. Se acuerda aprobar dicha cuenta y conceder lo que se solicita.

Se da cuenta de una **instancia presentada por don Simón Fernández y Fernández y otros ex concejales** pidiendo lo manifestado en la sesión anterior y concedido para este día, la cual se halla en papel simple y sin el reintegro correspondiente. Enterado el Ayuntamiento, se procede a discutir la misma por si se ha de admitir o no en la forma en que se presenta. En tal estado, **son recusados los concejales Ramón González y Fernando Fernández para**

tomar parte en la discusión, fundándose en que el primero es parte interesada según manifiesta el concejal señor Hoyos, por ser deudor y no justificar el ingreso; y el segundo por sí solo, por ser hermano del prestamista. Son admitidas una y otra. Sometido a votación por los demás, se acuerda desestimar la misma por 4 votos contra 3, fundándose en no haberse presentado reintegrada con arreglo a lo que dispone la ley de timbre del Estado y no poder dar más plazo el Ayuntamiento por hallarse apremiado según se ha dado cuenta en la presente.

Se acuerda notificar a los alcaldes que han sido de este Ayuntamiento y no hayan rendido cuentas, las presenten en término de 15 días y de no hacerlo, se formen de oficio.

*En Sesión de 27 de mayo de 1906 se da cuenta por el señor Alcalde que con fecha 22 de mayo se había presentado un **comisionado de apremio contra el Ayuntamiento** expedido por la Excelentísima Diputación Provincial, por débitos correspondientes a los años de 1901 y 1902 y 1º y 2º trimestre del reparto y arbitrio del correspondiente año, cuyo comisionado embargó la existencia en caja, más el 25% de las cantidades que vayan ingresándose, que dicho comisionado, después de practicar las diligencias antedichas, se ausentó. La corporación acuerda se verifique el pago de lo correspondiente al corriente año, y en cuanto a lo de años anteriores, se liquiden las cuentas de aquellos presupuestos, y si hubiere fondos en caja correspondientes a los mismos, verifíquese el pago, y si no los hubiere por falta de recaudación o por pagos indebidos, procédase contra los deudores como primeros o segundos contribuyentes respectivamente.*

*En Sesión de 24 de mayo de 1908 se hace presente por el señor Presidente que con fecha 18 de mayo recibió un B.L.M. del señor Presidente **de la Excelentísima Diputación Provincial rogándole que en término de 5º día ingrese lo que se adeuda por arbitrio y contingente**, apercibiendo el apremio de un comisionado si no lo verifica. En su vista, ordenó el pago en Santander a persona conocida, no habiéndolo podido verificar por haberla reclamado 721 pesetas 58 céntimos resto de 1901 y 335 pesetas 80 céntimos de 1902, y lo perteneciente a 1907 y 1908. Que para evitar el comisionado de apremio ordenó el pago del importe de los dos años últimos, dejando lo de los anteriores; lo primero por no haber fondos y lo segundo para ponerlo en conocimiento de la corporación para que acuerde. El Ayuntamiento acuerda dar por bien hecho en cuanto al pago de 1907 y 1908, y respecto a lo de años anteriores, se acuerda se notifique a los señores concejales que fueron en aquellos años y al depositario para que el día 29 comparezcan ante la corporación y acordar lo que mejor proceda.*

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 1 de julio de 1909 se realiza el acta de Instalación del Nuevo Ayuntamiento y **es elegido Alcalde don José Mantilla Macho** con 7 votos. Pero con fecha 1 de enero de 1910 consta en los libros otra acta de Instalación del Nuevo Ayuntamiento, en la que también es elegido como Alcalde **don José Mantilla Macho**, aunque esta vez por 5 votos. No nos dan explicación del porqué de esta dualidad de acta de Instalación.

En Sesión de 28 de noviembre de 1909 *se da cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, participando la **bonificación hecha al Ayuntamiento por débitos anteriores al 31 de diciembre de 1907**, cuya bonificación consiste en el **55% de la deuda**, que rebajado de ésta queda líquido a satisfacer 475 pesetas 83 céntimos, con la condición que pasado el plazo de 3 meses que señalan sin verificar el pago, no sea abonada la rebaja que se dice. Queda enterada la corporación y acuerda que antes del plazo fijado se vea el medio de adquirir fondos para realizar el pago, a fin de conseguir la bonificación que se ha concedido.* Parece claro que la Excelentísima prefería cobrar un poco de la deuda a quedarse sin nada.

En Sesión de 1 de enero de 1912 es elegido alcalde, por unanimidad pero sin su asistencia, **don Luis Gutiérrez Lucio**, quien será reelegido en 1914 y 1916.

En Sesión de 1 de enero de 1918 sale elegido Alcalde **don Fidel Gutiérrez García** por 5 votos, contra los 4 votos a don Toribio Gutiérrez Peña. El primero será reelegido en 1 de abril de 1920 con 7 votos.

En Sesión de 1 de abril de 1922 vuelve a ser elegido **don Luis Gutiérrez Lucio** con 7 votos, por lo que parece que funciona el sistema del “turno político”.

En Sesión de 2 de octubre de 1923 se produce la **destitución de todo el Ayuntamiento** y se procede a la elección del cargo de concejal alcalde, el cual, después de hecha la votación en secreto, dio el resultado siguiente: **don Manuel González Ruiz** con 6 votos.

En Sesión de 4 de abril de 1924 *de orden y representación del señor Delegado Gubernativo se reúnen los señores concejales actuales con el fin de proceder a la destitución, según Real Orden circular fecha 22 de marzo, y **dar posesión a los elegidos por dicho señor Delegado** y reciben a los recién elegidos que lo son don Antonio González Lucio, don Fermín Ruiz Fernández, don Evelio Gutiérrez Calderón, don Jesús Gutiérrez Fernández, don Fidel Gutiérrez González, don Fidel Gutiérrez García, don Eugenio Hoyos y don Abrahán Cuevas y Cuevas... Así presentes fueron recibidos y pasaron a ocupar sus*

Rioseco, aproximación histórica

puestos, levantándose de los mismos los señores salientes y quedando constituido el nuevo Ayuntamiento.

*Bajo la presidencia del concejal elegido de más edad, don Evelio Gutiérrez Calderón, y al efecto se procedió a la votación de Alcalde, depositando y entregando al señor Presidente las papeletas uno por uno, y verificando el escrutinio dio el resultado siguiente: **Alcalde elegido por mayoría absoluta don Fidel Gutiérrez González**; y en tal estado fue proclamado Alcalde, pasando a ocupar su puesto y recibiendo las insignias de su cargo.*

*En Sesión de 3 de junio de 1924 se dio cuenta de un besa la mano del señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial dirigido al señor Alcalde, interesando que **hallándose este Ayuntamiento incluido en la relación de los ayuntamientos incursos en apremio por descubierto con la Diputación**, suplica se proceda al pago antes de 15 días, pues en caso contrario, al día siguiente expedirá el apremio. Se acuerda se proceda al pago antes de finalizar el plazo que se marca.*

*En Sesión de 22 de marzo de 1926 se dio cuenta de una comunicación del señor Delegado Gubernativo del Partido que dice así: Teniendo en cuenta sus interesados deseos de cesar en el cargo que desempeña (se refiere **al Alcalde Fidel Gutiérrez González**, por traslado de residencia), le queda **admitida la dimisión**, siendo nombrado para sustituirle como concejal don Fidel Gutiérrez García y debiendo procederse por la corporación al nombramiento de Alcalde, dándose cuenta de la persona en quien recaiga dicho nombramiento.*

*Enterados los señores concejales asistentes, se procedió a la elección de Alcalde, y sometido a votación, resultó elegido por 5 votos contra 1 **don Abrahán Cuevas y Cuevas**, quien acto seguido pasó a ocupar su cargo.*

*En Sesión de 25 de mayo del mismo año se da cuenta del **nombramiento de dos concejales de este Ayuntamiento por el señor Gobernador Civil de la Provincia** para cubrir las vacantes que existían.*

*En Sesión de 18 de mayo de 1926 se dio cuenta de un **escrito presentado por el ex recaudador don Cesáreo Gutiérrez González**, manifestando que habiendo presentado al señor ex Alcalde don Fidel Gutiérrez González la relación de los individuos que no han satisfecho sus descubiertos por el concepto de Reparto de Utilidades correspondiente al ejercicio de 1924 a 25, el Alcalde citado no ha querido autorizar la entrada en el domicilio de deudores, ni prestarle los auxilios necesarios para la ejecución, y por tal motivo no ha podido recaudar varias cantidades que es en deber al Ayuntamiento, por haber tenido las*

Rioseco, aproximación histórica

*diligencias y expedientes detenidos sin darles curso, pidiendo sea obligado el citado ex Alcalde al pago por la negligencia. El Ayuntamiento, en su vista, acuerda se incohe el correspondiente **expediente** en averiguación de hechos que se relacionan para luego acordar lo que proceda.*

*En Sesión de 22 de junio del mismo año se ponen de manifiesto las **cuentas presentadas por el ex Alcalde don Fidel Gutiérrez González**, correspondientes al ejercicio trimestral del año de 1924 y ejercicio de 1924 a 25. En vista de ello se acuerda se expongan al público por término de 15 días para los efectos de reclamación y una vez terminado se acordará.*

*Se dio cuenta del expediente instruido con motivo del **escrito presentado por el ex recaudador don Cesáreo Gutiérrez contra el ex Alcalde don Fidel Gutiérrez González**. En vista de los descargos hechos por este último, se acuerda que por la alcaldía se inste al ex recaudador a fin de que presente las pruebas y cuantos datos y antecedentes crea conveniente en relación con los cargos hechos.*

*En Sesión de 1 de marzo de 1927 se da cuenta del **expediente instruido por la alcaldía con motivo del escrito presentado por don Cesáreo Gutiérrez por falta de auxilios presentados por don Fidel Gutiérrez González, por débitos al Ayuntamiento del reparto de utilidades de 1924 a 25**. Dada lectura íntegra por el Secretario de dicho expediente, así como también de la providencia dictada por la alcaldía con sus respectivos resultados y considerandos, se acuerda de conformidad con lo propuesto por la alcaldía, haciéndolo saber al ex recaudador.*

*En Sesión de 25 de septiembre de 1927 habiéndose recibido la **dimisión del señor Alcalde de este Ayuntamiento don Abrahán Cuevas y Cuevas**, fundándose en tener que atender a sus ocupaciones particulares para atender al sustento de su familia, se acuerda admitirla, encargándose de la alcaldía el 1º Teniente Alcalde hasta nuevo nombramiento.*

*En noviembre de 1927 actúa como Alcalde **don Fidel Gutiérrez García**, en febrero de 1928 **don Manuel Amor Fernández**, y en abril de 1930 **don Fidel Gutiérrez García** nuevamente.*

*Como ya se ha señalado, nos faltan los Libros de Actas de Sesiones desde marzo de 1931 a octubre de 1937, pero podemos saber los nombres de los Alcaldes de ese periodo por otros documentos del Archivo Municipal como los Presupuestos Municipales, los cuales deben ser firmados por los Alcaldes respectivos. Así, los Presupuestos de 1932 son firmados por **don José Cuevas Fernández**. Los de 1933 por **don Fidel Gutiérrez García**. En*

Rioseco, aproximación histórica

1936 firma **don Ángel González González**. En 1937 **don Miguel Cerdá Porres** y **don Fidel Gutiérrez García**.

También en las **elecciones a las Juntas Administrativas de los pueblos** se suceden anomalías y problemas en este periodo.

En Sesión de 14 de enero de 1906 *se da cuenta de las Actas de votación de las Juntas Administrativas. Se da cuenta de la de **Rioseco** y de una **instancia suscrita por varios vecinos y electores del mismo pueblo pidiendo la nulidad de las mismas** por haber votado Vicente Saiz García, Gregorio Cuevas González, Federico Ruiz Fernández y Abrahán Cuevas y Cuevas, que no son electores por no hallarse comprendidos en las listas electorales; se acuerda que el señor Alcalde señale el día para verificar otras nuevas.*

En Sesión de 14 de enero de 1912 *se da cuenta de una protesta presentada por el elector y vecino de Rioseco don Francisco Fernández Cuevas, poniendo en conocimiento de la corporación que el día de elección verificada el 7 de enero se presentó en unión de los electores y vecinos de dicho pueblo a las 2 de la tarde en el colegio electoral a emitir sus respectivos votos y a los cuales no se les admitió, y en cambio se admitió a José Ruiz García que no figura como vecino. Que así bien, al hacer el escrutinio, pidió se hiciera constar la negativa de la admisión de voto y los fundamentos del porqué no se admitieron, y tampoco se le fue oído, así como también la negativa del certificado del escrutinio que también pidió. **Pidiendo en su vista, se declaren nulas dichas elecciones del pueblo de Rioseco.** Queda enterada la corporación, y abierta discusión referente a la protesta, así como también el notarse en el acta de votaciones no haberse hecho constar si se presentó o no reclamación alguna de la votación, y considerando que es un defecto, se acuerda declararse nulas dichas elecciones de Rioseco y que se verifiquen otras el próximo domingo 21 de enero.*

En Sesión de 18 de abril de 1920 *se dio cuenta del acta de votación del pueblo de **Rioseco** y de una **instancia suscrita por 6 vecinos y electores** del mismo pueblo, **reclamando contra la validez de dicha elección** y pidiendo la nulidad de la misma, fundándose en que en dicho día no se constituyó la mesa ni se abrió el colegio electoral a la hora señalada, no estando tampoco en él las horas reglamentarias por haberse cerrado antes de las 4 de la tarde. En vista de ello, por unanimidad se acuerda anular dicha elección y que por el señor Alcalde se remita oficio al señor Presidente actual, que lo era antes, para que, con arreglo a la ley, proceda a una nueva elección.*

En Sesión de 18 de abril de 1922 *habiéndose presentado **una protesta por el elector y vecino de Rioseco** don Fernando García Saiz contra la validez de la elección de la Junta*

Rioseco, aproximación histórica

Administrativa de dicho pueblo, se acuerda que por la alcaldía se proceda a depurar los hechos que en la misma se indican, dando después cuenta al Ayuntamiento.

*En Sesión de 2 de mayo se da cuenta del expediente instruido con motivo del acuerdo tomado en la sesión anterior sobre reclamación hecha por el elector y vecino de Rioseco, don Fernando García Saiz contra la validez de la elección de la Junta Administrativa de Rioseco, y visto que **desiste de la misma**, se acuerda aprobar dicha elección...*

*En Sesión de 16 de diciembre de 1924, con la Dictadura Militar de Primo de Rivera se dio cuenta de una comunicación del señor Delegado Gubernativo del Partido participando haber **destituido del cargo de Presidente y 2º vocal de la Junta Administrativa de Rioseco**, siendo reemplazados estos por don Julio Cuevas Calderón como Presidente y como 2º vocal don Prudencio Cuevas Ruiz, que desempeñarán tales cargos con el 3º que antes lo desempeñaba. Se acuerda se ponga en conocimiento de los nombrados, ordenándoles proceder a que la Junta saliente haga detallada liquidación de los fondos existentes a la entrada, dando cuenta inmediata a dicho señor.*

Empleados municipales:

Los **empleados municipales** en estas fechas percibían su **sueldo** semestralmente, y era consignado en el **presupuesto ordinario**.

EMPLEADO	SUELDO ANUAL EN PESETAS: 1928
Secretario	2.500
Portero	440
Depositorio	163
Médico	732,66
Farmacéutico	250
Inspector municipal de higiene	365
Veterinario inspector de carnes	365
Delegado gubernativo	75
Agente fiscalizador y vigilante	8 pesetas al día.

Rioseco, aproximación histórica

FUENTE: Presupuesto Municipal de 1928.

En Sesión de 5 de febrero de 1928 se dio cuenta de una **comunicación del señor Delegado de Hacienda de la Provincia devolviendo el presupuesto formado por este Ayuntamiento para 1928**, para que se acompañen al mismo los documentos omitidos en el mismo, así como también para que se consignent los créditos necesarios a las atenciones que se indican. Que resultando inexistentes en este término municipal al objeto de gravamen de imposición sobre los impuestos prevenidos en el artículo 535 sobre carruajes de lujo, arbitrio de circulación, casinos y círculos de recreo, recargo del 3% del producto de las minas, contribución de riqueza inmobiliaria, ni los arbitrios que autoriza el artículo 380, arbitrio sobre el consumo de gas y electricidad y sobre el timbre de espectáculos públicos, no se han consignado por tal motivo en el Presupuesto. Que los que son objeto de gravamen y de fácil y corriente ingreso son los siguientes: cédulas personales = 125 pesetas, 13% en contribución industrial = 269,36 pesetas, arbitrio sobre vinos y alcoholes = 2.500 pesetas, arbitrio sobre carnes frescas y saladas = 500 pesetas y reparto sobre utilidades = 7.470 pesetas. No existen en este Ayuntamiento más arbitrios que puedan utilizarse de los prevenidos en el artículo 535 del Estatuto Municipal.

Que no habiéndose consignado más que 365 pesetas para el Veterinario inspector de carnes, se acuerda aumentar 235 para complementar hasta las 600 pesetas que se deben consignar.

Que constituyendo este Ayuntamiento, el de Pesquera y el de San Miguel de Aguayo una sola plaza de Médico titular de 2.000 pesetas, a este Ayuntamiento le corresponde como tercera parte 666 pesetas según el Reglamento de Empleados Municipales de 23 de agosto de 1924, y teniendo consignada la cantidad de 732,66 pesetas, se halla incluida en la misma el 10% que le concede el artículo 44 del Reglamento Sanitario, no creyendo por tanto el aumento que se ordena.

Se acuerda consignar en el presupuesto para atenciones del señor Delegado Gubernativo 75 pesetas.

Se acuerda consignar 25 pesetas para fomento y arbolado por no tener montes propios el Ayuntamiento y correr a cargo de los pueblos respectivos.

Resultando de los aumentos que se acuerdan ascender a 335 pesetas según los acuerdos que preceden, se acuerda también sean aumentados en el reparto de utilidades, quedando modificado **el presupuesto** en la forma siguiente:

Rioseco, aproximación histórica

GASTOS: pesetas	INGRESOS: pesetas
Obligaciones generales.....2802,59	Rentas.....196,44
Policía urbana y rural.....75	Aprovechamiento de comunales...187,80
Personal y material de oficina.....4153	Eventuales y extraordinarios.....125
Sanidad e Higiene.....965	Cuotas, recargos y participac.....1242,97
Beneficencia..... 1800,26	Imposición municipal.....10595,64
Asistencia Social.....72	Multas.....100
Instrucción Pública.....2090	
Impuestos.....400	
TOTAL.....12.657,85	TOTAL.....12.657,85

El tipo de jornal de un bracero en este término municipal es de 4 pesetas en 1927, aunque había llegado a las 4,5 pesetas en 1923.

Médico y Veterinario eran compartidos con otros Ayuntamientos de la zona, y por tanto su sueldo también se compartía.

Las plazas de Delegado Gubernativo y Agente fiscalizador son de reciente creación.

En Sesión de 15 de octubre de 1924 *se acuerda poner **fielatos** (47), uno en la casa del vecino don Aurelio Gutiérrez por ser la casa más próxima a la Estación, otro en la casa de don Bartolomé Hoyos vecino de Lantueno, y otro en la de don Francisco Gutiérrez Fernández, vecino de Santiurde. Para el pueblo de Somballe se señala la casa de G. Fernández, y para el de Rioseco en la de don Eugenio García.*

En Sesión de 27 de junio de 1925 *se acuerda proceder a la **construcción del fielato principal** que se instalará en el sitio del Campío, lo más próximo a la Estación de Ferrocarril del Norte. También se acuerda procedan a instalar los fielatos correspondientes en cada uno de los pueblos del distrito, siendo estos a la entrada.*

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 4 de agosto de 1912 se da cuenta de una comunicación del señor Gobernador Civil, suplicando se manifieste si con motivo de crear una **feria mensual de ganados en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso**, causaría beneficios o perjuicios a este distrito. Se acuerda se participe no causar beneficio alguno, y sí perjuicios, por motivo de falta de vías de comunicación y no poder llevar los ganados para su venta a dicha feria, y además porque creída la misma quitaría el que los compradores de la parte de Burgos y de Espinosa de los Monteros no acudirían a Reinosa a donde nuestros ganados y los de la mayor parte del partido judicial concurren.

En Sesión de 13 de mayo de 1906 se da cuenta de una carta de la **Sociedad Provincial de Ganaderos del Reino**, acompañada de tres impresos para que se constituya la **Junta Local**, así como también la suscripción del Ayuntamiento en representación de los ganaderos del mismo, para que una vez que se haya constituido la Junta y acordada la cuota de suscripción, se devuelva un ejemplar a dicha Junta Provincial, otro a la Sociedad General del Reino y el otro quede archivado en secretaría. Se acuerda que por la alcaldía se cite a los mayores ganaderos del Ayuntamiento para que constituyan la Junta si lo creen pertinente con arreglo a lo mencionado, y al mismo tiempo acuerde con qué cantidades se ha de suscribir el Ayuntamiento.

En Sesión de 27 de mayo de 1924 se hace presente que, según acuerdo tomado en la sesión anterior, se había **convocado por el señor Alcalde a los mayores ganaderos del Ayuntamiento** para el día 19 de mayo, y habiendo asistido la mayor parte de ellos, después de manifestar el objeto de la reunión, se discutió el asunto, retirándose sin tomar acuerdo.

En Sesión de 5 de agosto de 1924 se acuerda que, existiendo en el pueblo de **Somballe Sindicato Agrícola**. En Sesión de 4 de mayo de 1930 se dio cuenta de una comunicación del señor **Presidente del Sindicato Agrícola de Somballe** participando haber sido elegido por el mismo concejal electo a don Eduardo López. Quedó enterada la corporación y se acuerda que cuando se convoque al Ayuntamiento Pleno, se convoque también al elegido para darle posesión del cargo.

En Sesión de 14 de junio de 1927 se dio cuenta de dos comunicaciones del Jefe de Brigada del Instituto Geográfico y Estadístico Catastral, de fecha 7 de junio y recibidas en el día de ayer, interesando que debiendo tener lugar en los días 13 y 14 del actual el **reconocimiento y señalamiento de los mojones entre los ayuntamientos de Los Tojos, Bárcena de Pie de Concha, Santiurde y Hermandad de Campoo de Suso**, se nombre una

Rioseco, aproximación histórica

comisión del Ayuntamiento o personas debidamente autorizadas con documento que se ha de unir al acta y acompañados de peritos y azadones asistan a la operación...

*En Sesión de 12 de julio de 1927 se dio cuenta de dos comunicaciones del señor Jefe de la Brigada 3ª de **Trabajos Topográficos** señalando para los días 13 y 15 de julio a las 8 de su mañana para recorrer la línea del término y señalar mojones comunes de los territorios de Santiurde de Reinosa, Pesquera y San Miguel de Aguayo, nombrando al efecto comisionados por parte de este Ayuntamiento para que asistan a la operación.*

*En Sesión de 23 de agosto de 1927 se dio cuenta de una del Jefe de Grupo del **Instituto Geográfico y Catastral** manifestando que, habiéndose terminado por el grupo topográfico el levantamiento de las líneas límite de este Ayuntamiento con Hermandad de Campoo de Suso, que tiene 1. 800m, debiendo por lo tanto remitir el Ayuntamiento de su digna presidencia al Excelentísimo Señor Director del Instituto Geográfico y Catastral la suma de 15 pesetas 31 céntimos como está ordenado por Real Orden de 7 de abril. Se acuerda sean abonada.*

*En Sesión de 15 de septiembre de 1918 se da cuenta de una comunicación del Señor Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal que dice así: Por la Sociedad Electra de Viesgo se solicita del Excelentísimo Señor Ministro de Fomento la autorización necesaria para la ocupación del monte Montoto y otros del pueblo de Lantueno nº 229 del Catálogo de ese Ayuntamiento para establecer **una línea de transporte de energía eléctrica desde la central que dicha sociedad posee en Bárcena de Pie de Concha a la factoría que está construyéndose en Reinosa por la Sociedad Española de Construcción Naval**, la que ha de pasar por los sitios de Rozadío, Trillo, Canduela y Buldeje. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Real Decreto de 10 de octubre de 1902 se servirá consultar la voluntad del pueblo dueño del monte y de su Ayuntamiento sobre dicha petición, teniendo presente que en caso de oposición deberá expresarse las razones en que se funda, y remitirá a esta jefatura copia certificada de las actas en que se acuerde. La corporación, en su nombre y en representación de los pueblos de Santiurde y Lantueno interesados, acuerda no oponerse en nada en la desafección que se dice del terreno, siempre que la sociedad interesada indemnice la cantidad correspondiente del terreno ocupado, y además, que se ponga en condiciones en los sitios adonde existen caminos vecinales para evitar desgracias que puedan ocurrir.*

*En Sesión de 9 de diciembre de 1923 se pide, que con motivo de haberse establecido **dos líneas aéreas para la transmisión de energía eléctrica** que se han fijado en los términos propios de Lantueno y sitios de Sierra de Gandarias y Sota varias columnas y*

Rioseco, aproximación histórica

portes, en el cual tiene el pueblo de Santiurde alcances de un terreno, y habiéndose hecho la distribución por partes iguales entre los dos pueblos, pide se haga equitativamente en regla de proporción de lo que a cada uno le corresponda.

*En Sesión de 15 de enero de 1924 se acuerda, en vista de lo que se ordena por el señor Jefe de la Sección de Fomento fecha 17 de diciembre, a cuya comunicación acompaña un anuncio del mismo sobre lo solicitado por don Remigio Argueso Obregón para establecer una **línea conductora de energía eléctrica para luz**, informar en el sentido de que dicha línea y luz puede ser útil a los diversos servicios municipales y ser de suma necesidad para todos los vecinos.*

*En Sesión de 10 de febrero de 1925 se dio cuenta de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de montes del distrito forestal de Santander que dice así: Don Remigio Argueso se dirige al Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Fomento en instancia de 20 de enero solicitando autorización para la ocupación de terrenos con una **línea de transporte de energía eléctrica** en los sitios La Tablada de Lantueno, nº 229 del catálogo denominados Montoto, Grajera y Rozadío, de utilidad pública de esta Provincia, y Sierra Castro del monte denominado Duesos, Montabliz y Pedruscos del pueblos de Rioseco, nº 228 de dicho catálogo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto de 10 de octubre de 1902, se servirá usted dar cuenta de esta petición a las Juntas vecinales de los pueblos interesados y a ese ayuntamiento para que manifiesten si se oponen o no a la ocupación que se solicita, manifestando en caso contrario las razones en que se fundan. Remitirá usted a esta jefatura copia certificada del acuerdo sobre este asunto y se servirá usted acusar inmediato aviso del recibo de la presente.*

Que con fecha 29 de enero se transcribió dicha comunicación a los señores Presidentes de las Juntas Vecinales de referidos pueblos, habiendo contestado según certificación de acuerdos lo siguiente: no oponerse a la ocupación y autorizarla a condición de seguirse en este asunto los trámites legales. El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por las Juntas Vecinales referidas de los pueblos interesados, acuerda de conformidad con los mismos.

*En Sesión de 12 de julio de 1927 se dio cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Reinosa de fecha 2 de julio transcribiendo otra del señor Presidente de la Junta Directiva de la Unión Campurriana solicitando oficie a los ayuntamientos del partido el deseo de obtener de estos el consenso para integrar la comisión nombrada para acudir a Madrid a gestionar de los Poderes Públicos cuanto interesa a esta comarca con motivo de los **problemas que ha de plantear el Pantano del Ebro**. Se acuerda adherirse a ella en un*

Rioseco, aproximación histórica

todo, delegando para todo en el Ilustrísimo Departamento de Reinos y participándose así al señor Alcalde de dicho Ayuntamiento.

En Sesión de 28 de octubre de 1923 se acuerda en lo referente a **pesas y medidas que deben usar los industriales** se les pase una circular haciéndoles presente que en plazo de 8 días se provean, si no lo han verificado, de las pesas y medidas del sistema métrico decimal, retirando las antiguas pesas, y pasado dicho plazo se procederá a su inspección.

En Sesión de 11 de noviembre del mismo año se da cuenta del **Reglamento de Pesas y Medidas del sistema métrico decimal** que debe proveerse la corporación así como también los señores industriales del Ayuntamiento. Quedó enterada la corporación, resultando que las existentes en el Ayuntamiento, y de las cuales tiene obligación el mismo de hallarse provisto, faltan únicamente la báscula de 250 Kg., la romana de 100 Kg. y las medidas para líquidos del medio litro, el decilitro y el centilitro. Se acuerda se provea de ellas a la mayor brevedad y el estado de fondos lo consienta.

Impuestos y Contribuciones:

En el capítulo de **Impuestos y Contribuciones** no hay grandes novedades si exceptuamos la supresión del impuesto de consumos sobre trigos y harinas en 1905.

En Sesión de 17 de diciembre de 1905 se da cuenta de una carta del señor Delegado de Hacienda fecha 11 de diciembre ordenando que por el Ayuntamiento se conteste a las preguntas siguientes: 1ª ¿Qué beneficios han obtenido los contribuyentes por la **supresión del impuesto de consumos sobre trigos y harinas**? Se acuerda contestar que ninguna. 2ª ¿Qué beneficios o perjuicios ha representado al Ayuntamiento con dicha reforma? Se acuerda contestar que beneficios ninguno y sí algún perjuicio, bastantes.

Del mismo modo, en Sesión de 11 de mayo de 1926 se dio cuenta de una comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que a partir del día 1º de julio **quedan sin efecto los conciertos que desde hace 40 años tenía celebrados con el Ayuntamiento para el pago del arbitrio de 25 céntimos de peseta en cántara de vino**, ajustándose en lo sucesivo con arreglo al número de habitantes y cálculo de litros que cada uno debe consumir según la escala que se inserta en el estado publicado en el Boletín Oficial nº 54 de fecha 5 de mayo, habiendo correspondido según el mismo a este Ayuntamiento 500 pesetas y haciendo presente que

Rioseco, aproximación histórica

se entenderá que se presta su asentimiento si en el plazo de 10 días no se manifiesta expresamente lo contrario. Queda enterada la corporación y acuerda estar conforme sin tener que hacerse reclamación.

Se producen reclamaciones contra el reparto vecinal en 1911 por vecinos que piden que se les rebaje de categoría en el reparto referido. Incluso en la formación del padrón de cédulas personales se pide equidad.

En Sesión de 29 de abril de 1923 *se acuerda que para la formación del padrón de cédulas personales con la equidad debida, como se ordena por la superioridad, visto el mal resultado que ofrece la repartición de las hojas a los cabeza de familia, y teniendo en cuenta que por medio de una revisión hecha por un concejal de cada pueblo en unión del Presidente de la Junta Administrativa, ha de dar el resultado completo, se acuerda nombrar para Santiurde al concejal don José Antonio Gutiérrez González, a don Federico González Lucio para Lantueno, a don Manuel Fernández y Fernández para Rioseco y a don Justo López González para el de Somballe.*

También en la Sesión de 30 de diciembre de 1923 *fue pedida la palabra por el vecino don José Cuevas Fernández y concedida. Reclama en nombre propio y en el de los vecinos que formaron una **reclamación ante la Jefatura del Repartimiento por no haber sido atendidas en sus puntos, pues en lugar de ser atendidas, se han elevado las cuotas a la mayoría de los reclamantes, para contrarrestar y cohibirles, siguiendo en todas sus partes los procedimientos del antiguo caciquismo que aún sigue imperando en este desgraciado Municipio, por el sólo hecho de tratar los reclamantes se imponga la ley por igual a todos los vecinos del distrito; por lo cual pedimos que, como la mayoría de los individuos que componen dicha junta se han rebajado sus cuotas con relación al año anterior sin causa justificada, les sea impuesta la pena que señala el artículo 198 de la Ley Municipal en su mayor caso. Y al mismo tiempo pedimos, que al verificarse la cobranza, una vez aprobado dicho reparto, se haga ateniéndose a la regla 8ª del artículo 138 de la Ley Municipal. La corporación me perdonará ser tan extenso, y no crea que lo que pedimos es con objeto de crear dificultades para el Ayuntamiento, sino que para que las cosas se hagan con arreglo a la ley, ateniéndonos a las acertadas disposiciones del Ministerio para hacer desaparecer el caciquismo que tantos años nos ha tenido aprisionados sin dejarnos exponer nuestros pensamientos.***

Fue pedida la palabra por el vecino don Lorenzo Ángel Pérez y, concedida, manifiesta, exponiendo su más enérgica protesta en nombre propio y en el de sus compañeros de Estación, ante la Junta encargada de hacer el reparto, no en lo que se refiere al aumento

Rioseco, aproximación histórica

de cuota por nosotros sufrida, pues estamos conformes con ella y tal vez sea el único caso de justicia que se registra en este Municipio; nuestra protesta se refiere a lo poco equitativo del último reparto efectuado, pues si nosotros hemos de pagar con arreglo a 1.000 pesetas que se nos han impuesto, otros muchos contribuyentes del Municipio han de pagar con arreglo a sus bienes y riquezas; así como a nosotros se nos ha exigido certificado de los sueldos que ganamos, y nosotros lo hemos dado íntegro, a los demás vecinos debe exigírseles una declaración de todos sus bienes y riquezas y pagar con arreglo a ellos.

En su vista se acuerda aceptarlos, y se ponga en conocimiento de la Junta Repartidora del reparto formado por la misma para cubrir el déficit del presupuesto...

Al año siguiente se presentan varias excusas del cargo de vocales de la Junta Repartidora.

En Sesión de 27 de agosto de 1924 se da cuenta de las **excusas del cargo de vocales natos** presentadas en tiempo legal por los señores siguientes: don Ramón Gutiérrez Cuevas, de Santiurde, fundándose en la edad de 69 años, ser depositario del Ayuntamiento y desempeñar el cargo de Secretario del Juzgado. La de don Eleuterio Hoyos López, de Somballe, fundándose en tener más de 65 años y desempeñar el cargo de Juez Municipal. La de don Melchor González, cura párroco de Somballe, fundándose en el ejercicio antes dicho y acogerse a lo que le concede la ley.

Se acuerda admitir dichas excusas y nombrar en sustitución del vocal de la parroquia de Santiurde a don Cesáreo Gutiérrez González, por ser el contribuyente que le sigue; no nombrando sustituto de don Eleuterio Hoyos por no existir en dicha parroquia más industrial que él y haber sido por tal concepto nombrado.

También en Sesión de 7 de septiembre de 1926 se da cuenta de la **excusa** presentada por don Ramón Gutiérrez Cuevas, fecha 28 de agosto, excusándose del cargo de vocal nato de la comisión de la parte personal para el repartimiento de utilidades, fundándose en tener más de 65 años de edad, ser Secretario del Juzgado municipal y no tener, debido a los trabajos que sobre él pesan, que desempeñar el cargo. Se acuerda admitir dicha excusa.

Otra del vocal nato por la parte personal y correspondiente a la 3ª parroquia de Rioseco, don Prudencio Cuevas Ruiz, fundándose en no poder asistir por padecimiento en su salud. Se acuerda, en vista de no justificar enfermedad por medio de certificación facultativa la enfermedad que dice en su salud, no admitir dicha excusa participándole este acuerdo.

Rioseco, aproximación histórica

Otra de don Alfredo García Ruiz, señor cura párroco ecónomo de Santiurde y sirviente de Lantueno, fundándose en lo que le concede el artículo 486 del Estatuto Municipal. Se acuerda admitir dicha excusa.

Otra de don Melchor González Martínez, cura párroco de Somballe, presentándola sin reintegrar en esta fecha. El Ayuntamiento acuerda no admitir dicho cargo, toda vez que el escrito presentado no viene reintegrado en debida forma y fuera de tiempo, desestimándola como extemporánea.

Otra del vocal don Laureano Robles García, vocal de Somballe, presentada en esta fecha y sin reintegrar, fundándose en hallarse solo con su mujer y hallarse ésta enferma sin que la pueda abandonar. En vista de ello y no habiéndose presentado reintegrada en debida forma, así como tampoco justificar la enfermedad de su esposa, se acuerda desestimarla participándoles este acuerdo.

En Sesión de 14 de junio de 1927 por el concejal Teniente Alcalde don Fidel Gutiérrez García se hace presente que habiendo visto expuesto al público el **reparto de utilidades** para el corriente año formado por la Junta y examinado el mismo, protesta de su formación por no hallarse confeccionado con arreglo al artículo 509 del Estatuto Municipal y haber dejado de incluir todos los contribuyentes que según el artículo 471 deberían de haber incluido, arguyendo que la formación de dicho reparto en la forma hecha sea con objeto de entorpecer la buena marcha del Ayuntamiento. El señor Presidente se adhiere a lo manifestado por el Teniente Alcalde.

En las sesiones del Ayuntamiento también se acuerda imponer los aumentos correspondientes sobre el cupo de consumos, contribución industrial y cédulas personales. Estos recargos municipales sobre la cuota de consumos se establece que serán del 100%, para las cédulas personales el 50% y para la contribución industrial son el 16% normalmente, aunque puede variar, así en 1912 es del 13%.

Repartimiento individual de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria: 1901 a 1920:

Año	Cantidad total del reparto en pesetas	Habitantes a contribuir	Número total de habitantes
1901	3267,7	800	

Rioseco, aproximación histórica

1902	3267,7	828	
1903	5059,17	812	
1904	5162,81	847	
1905	4623	848	1155
1906	4754,83	873	1155
1907	4733,49	830	1155
1908	4743,17	836	1155
1909	4733,49	840	1155
1910	4453,37	734	1155
1911	4506,37	818	1063
1912	4506,37 + 7329,49 de consumos	818	1063
1913	4524,45 + 7329,49 de consumos	810	1063
1914	4524,45		
1915	4811,44 + 6164,4 de consumos	785	1064
1916	4754,73 + 6750,03 de consumos	806	1064
1917	4515,15 + 6750,03 de consumos	778	1064
1918	4595,30 + 6750,03 de consumos	796	1064
1919	4755,28 + 5965,94 de consumos	763	1064

Rioseco, aproximación histórica

1920	2238,56 + 9149,70 de consumos	785	1064
------	----------------------------------	-----	------

Fuente: Repartimiento individual de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria. Elaboración propia.

Desde el año 1922 se realiza de forma distinta el **Reparto de Utilidades** para cubrir el déficit Municipal, en el cual se incluye también a los forasteros que poseen bienes en este Ayuntamiento:

Las **Cédulas Personales** se mantienen hasta 1939.

Años	Nº de las de 8ª categoría	Nº de las de 9ª categoría	Nº de las de 10ª categoría	Nº de las de 11ª categoría
1901	2	27	201	411
1902	1	29	203	390
1903	1	28	207	407
1905	1	26	216	417
1912	0	28	210	399
1915	0	22	197	348
1916	0	25	190	358
1917	0	26	189	356
1920	1	30	203	404
1922	0	40	163	319
1923	6	35	163	374
1924	6	35	159	406

Rioseco, aproximación histórica

	Tarifa 1ª	Tarifa 2ª	Tarifa 3ª	
1926	89	160	306	
1927	104	155	295	
1928	91	154	311	
1929	65	165	310	
1930	31	165	338	
1931	26	164	334	
1932	23	159	334	
1933	23	146	362	
1935	20	145	406	
1936	16	159	426	
1937	11	128	322	
1938	10	155	360	
1939	13	133	424	

El número total de cédulas personales para cada año es como sigue:

1901 = 641

1927 = 524

1902 = 623

1928 = 556

1903 = 643

1929 = 540

1905 = 660

1930 = 534

1912 = 634

1931 = 524

1915 = 567

1932 = 516

1916 = 573

1933 = 531

Rioseco, aproximación histórica

1917 = 571	1935 = 571
1920 = 638	1936 = 601
1922 = 522	1937 = 461
1923 = 578	1938 = 505
1924 = 606	1939 = 570
1926 = 555	

En 1940 se lleva a cabo un estudio de las edificaciones existentes en cada uno de los cuatro pueblos con el siguiente resultado:

LUGAR O VILLA	USO Vivienda. Otro		ESTADO Bueno. Ruina		FAMILIAS QUE LO HABITAN	Nº DE PERSONAS
Lantueno	79	17	94	2	64	383
Rioseco	59	14	61	12	37	162
Santiurde	76	21	90	7	56	274
Somballe	44	3	45	2	30	179
TOTALES	258	55	290	23	187	998

Si las comparamos con los datos de 1752 (Catastro de Ensenada), se observa que el aumento del número de viviendas es considerable, pues en Lantueno eran 48 casas, en Rioseco eran 37, en Santiurde 41 y en Somballe 38; que hacen un total de 164.

II. 10.- SIGLO XX: 1941 – 1975. DICTADURA DE FRANCO.

- La dictadura de Franco (1939 – 1975):
De la autarquía a la estabilización económica, 1936 – 1959.

Estabilización y desarrollo, 1959 – 1975: hacia el cambio social y crisis política

1ª ETAPA: Contrarrevolución, poder militar y cruzada católica:

El 24 de julio de 1936 los militares rebeldes crean la **Junta de Defensa Nacional**. Las primeras medidas tomadas fueron la suspensión de la Reforma Agraria, devolver tierras y suprimir partidos y sindicatos. En septiembre Franco toma el mando único y lleva a cabo el protocolo secreto de créditos y armas con Italia y Alemania, además del apoyo de la Texas-Oil. En 1937 se produce la **fusión de FE, JONS y CT** (Comunidad Tradicionalista, carlista) bajo militares.

Hasta enero de 1938 no hay un gobierno, sino una organización del caudillaje militar y de un fascismo peculiar: hay **partido único** (fusión de falangistas, fascistas y carlistas) y **sindicato único**, el “Movimiento Nacional”, todo ello **con el apoyo de la iglesia** (los obispos declararon “cruzada” o “guerra santa” pelear junto a Franco, el cual entra en la iglesia bajo palio) que “recristianiza” la sociedad infestada de virus comunistas y anarquistas (hijos de Caín). El Vaticano nombró embajador desde marzo de 1938 y Franco reestablece el **suelo a los curas**. El **ejército monopoliza el poder** judicial, el ejecutivo y el económico. En este Estado totalitario, hasta 1942 no se organizan el Consejo de Estado (sólo consultivo) y las Cortes (sólo para examinar las leyes propuestas por el caudillo). La falange se solapa con el Estado: alcaldes y gobernadores son jefes de falange.

Se establece la **censura de prensa**, correspondencia y palabra. Se nombran maestros a suboficiales y falangistas, se crea el SEU y las milicias universitarias. Los profesores deben seguir el dogma católico y la religión es obligatoria en los planes de estudios.

Los falangistas pasan de 35.000 a un millón en 1942.

Represión y totalitarismo definen los primeros años. Se declararon delictivos, con carácter retroactivo, los partidos y los sindicatos; se confiscaron sus bienes y se sometía la disidencia a tribunales militares. Al medio millón de muertos en la guerra, se añadió el terror de miles de **fusilamientos** porque hasta 1948 no se levantó el estado de guerra. El 90% de **la intelectualidad se exilió**, se depuró el cuerpo de maestros y se cercenó el despegue cultural de las décadas anteriores.

Se organizó un Estado totalitario militarizado, con el partido único de falangistas y carlistas bajo Franco, proclamado caudillo, y con unas Cortes designadas corporativamente, sin más capacidad que la de aprobar las iniciativas del propio dictador, responsable de sus actos sólo “ante Dios y la Historia”.

La **iglesia católica** participó de lleno imponiendo que toda España se doblegase al dogma, la moral y el derecho eclesiásticos.

Rioseco, aproximación histórica

El **retroceso económico** que supuso la guerra, el aislamiento de un régimen aliado de las potencias fascistas y las pretensiones nacionalistas de unos militares y falangistas autárquicos, llevaron al racionamiento, al hambre y al fracaso.

Sólo el anticomunismo de la dictadura sirvió de puente para lograr, con la bendición del Vaticano, el reconocimiento y el apoyo de los Estados Unidos (1953) y luego de la ONU. La **ayuda americana**, aunque no decisiva, permitió cierto despegue económico y favoreció el ascenso de tecnócratas partidarios de un capitalismo acorde con el ritmo internacional, y dispuestos a sacar la economía de las fantasías falangistas y de la angostura de oligarquías decimonónicas.

Así se llegó a otra fase de la dictadura, la de **estabilización neocapitalista (1957-1959)** y la de los **planes de desarrollo** (1960-1975). En estos años fueron los autócratas del *Opus Dei* quienes controlaron los resortes claves, frente a los falangistas, que se recluyeron en los sindicatos. Se contó con el respaldo de los créditos del Fondo Monetario Internacional, de la OECE y del gobierno norteamericano, con las inversiones extranjeras (al liberalizarse el comercio exterior) y con las remesas de divisas del turismo y de los emigrantes.

Por lo demás, **la emigración** constituyó el fenómeno social más transformador. Al corazón de Europa marcharon casi dos millones de españoles que aliviaron el paro y subieron el nivel de vida de sus familias, pero también hubo una emigración interna del campo a la ciudad (más de cuatro millones de personas) que obligó a la necesaria mecanización y modernización agrícola y surtió de mano de obra al crecimiento de las zonas industriales.

Se **cambió radicalmente la demografía española**. Más de dos tercios viven desde entonces en zonas urbanas. La ocupación industrial y el sector de servicios superaron al sector primario. A esto se añaden los programas de obras públicas en infraestructuras, cortos, sin embargo, en previsiones de futuro. Las desigualdades sociales cambian de signo. Emergen extensos barrios urbanos de trabajadores y una **creciente clase media**, aunque todavía en 1970 el 80% de las familias españolas tenían un nivel de ingresos inferior a la media nacional (dato elocuente sobre las desigualdades sin resolver), aunque la dictadura pregonase el “milagro económico”. Y eso sin contar con los cientos de pueblos vacíos y con el enorme **desequilibrio** que se produjo entre zonas desarrolladas y otras radicalmente empobrecidas.

La oposición, por su parte, lograba concitar nuevos apoyos en los medios urbanos. Antes, en la década de los cuarenta se había mantenido una **guerrilla antifranquista en las comarcas montañosas**, que fue liquidada físicamente.

Rioseco, aproximación histórica

Desde los cincuenta el PCE adquirió un protagonismo indiscutible en el interior, y su acción y organización en los sesenta sirvió para estructurar una **sólida oposición al franquismo**. Los trabajadores rompieron desde dentro el sindicato único, en manos de falangistas, creando las “Comisiones Obreras”; la universidad exigió libertad e hizo de onda expansiva en cada ciudad; sectores del clero, en sintonía con el Vaticano II, se desmarcaron de la jerarquía y apoyaron las demandas sociales; en definitiva, **la dictadura se resquebrajaba desde dentro**, con el PCE como partícipe activo en cualquier protesta.

En octubre de 1975, con el dictador agonizando, se constituyó, al fin, la unión de fuerzas democráticas con los partidos comunistas y socialistas al frente. Junto con los reformistas surgidos de las élites franquistas, llevaron a cabo una **transición política** que se ha calificado de modélica, por más que el terrorismo de la ETA pusiera en peligro más de una vez el proceso. La ETA había surgido como escisión nacionalista vasca en los años sesenta y dio su mayor aldabonazo al matar a Carrero Blanco, el más cercano colaborador de Franco y presidente del gobierno.

2ª ETAPA: De la autarquía a la estabilización económica, 1939-1959:

La guerra produjo más pérdidas humanas que la Segunda Guerra Mundial en Francia o Italia: el 4% de la población activa. Así, en 1940 había la misma población que la de 1930, más las cifras de los exiliados y encarcelados.

La producción económica también era inferior a la de 1935. Se destruyeron 250.000 viviendas. A todo esto se añade la sangre, el exilio, el hambre, el sufrimiento y el miedo.

Es un periodo de **estancamiento económico e intervencionismo**: los muertos, los exiliados y los 200.000 presos, entre 15 y 29 años, suponen pérdidas de trabajo por año muy importantes. El retroceso industrial por la destrucción bélica también es importante. En 1941 se crea el INI, basado en el modelo italiano, con el Estado como gestor industrial y al mando de “gestores militares”.

- A) Agricultura:** Hay una población agraria envejecida (por las pérdidas de la guerra), la producción disminuye, se reduce la superficie y la productividad, pero no por la “pertinaz sequía” sino por la política económica **cuartelera**: la burocracia de la Comisaría de Abastecimientos controla la producción y baja los precios para garantizar el suministro, pero provoca un mercado negro a favor de los grandes propietarios, en un Estado militar y falangista que mezcla lo público y lo privado, lo cual da lugar a una corrupción institucionalizada y al **estraperlo**.

Fracasa el Instituto Nacional de Colonización, creado para mejorar los regadíos y para el asentamiento de nuevos colonos. Se **desmanteló la reforma agraria** de la República, se derogó la legislación que limitaba la jornada de trabajo y se impuso el sindicalismo vertical, con Hermandades de Labradores y Ganaderos, que junto con la guardia civil hacen de dueños de todo. El **Servicio Nacional del Trigo** regula el mercado triguero y controla las superficies de cultivo y la comercialización, pero sólo hubo **mercado negro**.

- B) Sueños autárquicos:** Franco anunció en su discurso de fin de año de 1939 que España poseía “en sus yacimientos oro en cantidades enormes y pizarras y lignitos en cantidad fabulosa, aptos para la destilación, que pueden asegurar nuestro consumo”. Concedió las aguas del Júcar a un ingeniero austriaco que lo convenció de conseguir gasolina con agua y polvos. Sería de risa si no hubiera detrás el sufrimiento de personas sometidas al destino de tales ignorantes. Declaraban que “España es un país privilegiado que puede bastarse a sí mismo. No tenemos necesidad de importar nada”. Era una **autarquía cuartelera** (Tusell).
- C) Industria: modelo totalitario del INI.** En 1950 aún no se han podido recuperar los niveles de 1935, y la industria Alimentaria no recuperó ese nivel hasta los años 60. Hay una preferencia por la industria pesada. Los años cuarenta suponen “la noche de la industrialización española”, y no tanto por la guerra como por la **ineficacia y la corrupción**. Se introduce la figura de industria de interés nacional, **se rechaza la inversión extranjera**, y todo es trato de favor a empresarios adictos al régimen. El INI se quiso llamar Instituto Nacional de Autarquía, luego de Industria, lo dirige un amigo de Franco, militar, Suances, durante 22 años, antiliberal; copia el IRI de Mussolini. Creó 40 sociedades de capital público o participando en privado: todo el automóvil, el 75% de fertilizantes, 50% de aluminio, 25% de refinado de petróleo, 17% de textiles, naval y energía eléctrica. Se le encomendó a ENCASO (Empresa Nacional Calvo Sotelo) producir combustibles con materias primas nacionales como pizarras y lignito; fue un fracaso. Gastos tan enormes, sin inversiones ni tecnología extranjera, produjeron el **estrangulamiento de la Hacienda**. La dependencia tecnológica de Alemania e Italia se rompió en 1945 al ser derrotadas. El fracaso se produjo porque los escasos recursos fueron asignados ineficientemente, las empresas crecieron sin disciplina de costes ni competitividad tecnológica, y ese déficit se arrastró luego. **En los cuarenta, las potencias democráticas cortan combustibles y alimentos a Franco, mientras éste abastece de alimentos y wolframio a Hitler**; así, al hambre se añade el frío, cortes de luz. El mercado negro se hizo amplio por el **rationamiento** y por los cupos para crear empresas o importar productos (es más lucrativo obtener licencias de importación que mejorar la producción). El caos y la carestía de los transportes dificultan los suministros. **Los salarios bajaron** por debajo del 75% del que había en 1935; hasta 1956 no se recuperó ese nivel.

- D) **Hacienda:** el ministro Larraz renunció a modernizarla, sólo hizo un nuevo tributo de usos y consumos reordenando los existentes, y **aumentó la injusticia fiscal**. Las prioridades del Estado eran: pagar al ejército y policía, apoyar a la iglesia (vuelven los sueldos de los curas y dinero para reconstruir iglesias), y después las obras públicas. El 40% era gasto militar o policial, se baja en pensiones, educación e infraestructuras. El fraude fiscal era enorme.
- E) **Fracaso de la autarquía:** ni los daños ocasionados por la guerra, ni la exclusión del Plan Marsa III explican la magnitud de la crisis, sino lo erróneo de la política autárquica.

Después de acabar la guerra, y por la escasez de alimentos, se impuso la **cartilla de racionamiento** y se creó la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (**Comisaría de Abastos** en el lenguaje popular) que se encargó de repartir los artículos. Las cartillas son de 1ª, 2ª o 3ª categoría. Los productos que se entregaban eran básicamente: garbanzos, bacalao, aceite, azúcar y tocino; de cuando en cuando se encontraban maravillas como café, chocolate, membrillo o jabón. Rara vez se repartía carne, leche o huevos, que sólo se encontraban en el mercado negro. **El pan, que era negro, porque el blanco era un artículo de lujo, quedó reducido a 150 ó 200 gramos por cartilla, pero “los militares, guardias y curas tenían derecho a 350 gramos”**. Muchas personas borran los sellos que ponían como señal de haber sido entregados los alimentos, con miga de pan, y mandaban a las niñas más pequeñas otra vez a la cola a por más comida. Se tenía que contar con el permiso de las autoridades para hacer la matanza. Muchas veces en las casas se hacía el pan por la noche para evitar a los agentes de la Fiscalía, pero al día siguiente lo podían encontrar por el olor, y decomisaban el pan. Los delegados de Abastos eran los encargados de requisar los alimentos en todos los lugares, dejando a los habitantes de los pueblos un mínimo para poder vivir, aunque pasaron mucha hambre. Los campesinos ocultaban el trigo para no morir de hambre. El racionamiento duró hasta 1953 y, unido a la imposición de precios bajos, provocó la aparición del mercado negro y una situación en la que sólo los que tenían riquezas e influencias podían vivir adecuadamente.

La escasez de alimentos y de artículos de primera necesidad provocó **el contrabando, el estraperlo y la especulación**; así, mientras había unos pocos que eran los que poseían el dinero, el resto debía someterse a su voluntad; de ahí el crecimiento que durante esta época y en años posteriores tuvo el caciquismo, sobre todo en las zonas rurales. El estraperlo se practicaba en lugares específicos. Se estraperlaba principalmente con aceite, patatas y trigo. Era necesario tener una mula, porque era el medio necesario para vender y comprar. A veces, cuando la

Rioseco, aproximación histórica

Guardia Civil les requisaba la mercancía, tenían que volver con las manos vacías. Tampoco había tejidos, y los vestidos se hacían de sábanas o de cortinas; otros hilaban y tejían la lana de las ovejas. Escaseaba todo tipo de pastas y era famosa la figura de un hombre que iba por los pueblos haciendo fideos con masa que le preparaban las mujeres.

La suciedad era grande porque no había jabón, con lo que había mucha sarna y piojos. En esta época de tantas injusticias y calamidades la gente solía decir refranes como éste: *“Cuando Negrín, billetes de mil; con Franco, ni cerillas en los estancos”*. En los pueblos se empezaba a trabajar a los ocho o diez años porque había que llevar dinero a casa. Los chicos se empleaban como pastores o trabajaban en el campo, y las chicas trabajaban en casa o se iban a servir. El hombre trabajaba en el campo y se ocupaba generalmente del ganado, la mujer hacía todos los trabajos de la casa, se encargaba de los cerdos y las gallinas y ayudaba a los hombres en algunas tareas como escardar y trillar la parva. En las épocas de cosecha toda la familia colaboraba.

Todos los domingos del año había baile. Pero en las fiestas contrataban una orquesta y el baile duraba más. A veces llegaba algún espectáculo de títeres o comedias que servía de pretexto a mozos y mozas para estar juntos. (48)

El racionamiento era tan injusto como incontrolable: el estraperlo era la norma, la corrupción el modo de enriquecerse. Escasez de alimentos, largas jornadas de trabajo, paro agrario, aparecen enfermedades crónicas.

F) Pero vino la guerra fría y el amigo americano: en 1949 se obtiene un crédito de 25 millones del National City Bank para comprar alimentos; otro crédito de 62,5 millones en 1950. **Se normalizan las relaciones diplomáticas y habrá más ayudas** en 1951, 1952 hasta llegar al 23 de septiembre de 1953 con el **pacto de defensa y ayuda mutua** se reciben unos 1.523 millones hasta 1963, a cambio de bases militares. Comienzan las tímidas reformas del franquismo: con la firma de pactos y ayudas, la dictadura se compromete a un plan de liberalización que incluye estabilizar la peseta, liberalizar el comercio y dismantelar el intervencionismo. Sale del gobierno Suances y se da más peso al Banco de España. Se inicia una nueva política agraria de concentración parcelaria, repoblación forestal y desarrollo técnico, con lo que se consigue recuperar la producción. Pero el protagonismo de recuperación de los años 50 lo tiene la industria (8% anual), con la química, la energía y la siderurgia al frente. En los años 50 se reinicia el mercado libre, la

Rioseco, aproximación histórica

industrialización y el éxodo rural. Pero hay que esperar hasta 1960 para que el PIB logre el nivel que tenía en 1935.

Se producen las **primeras huelgas** en Barna, Madrid y Euskadi.

En 1950 la **ONU levanta el bloqueo** decidido en 1946 y llegan embajadores democráticos; y en septiembre de 1953 se llega a acuerdos con USA y el Concordato con el Vaticano. Sin embargo la economía está bajo la tenaza política y social y adolece de graves problemas debido a la baja capacidad de consumo interno, salarios en descenso, malestar creciente, reorganización obrera, deuda exterior, pago de hipotecas de guerra.

Hay una **nueva generación de técnicos vinculados al Opus, frente a falangistas y militares autárquicos**.

Poder y sociedad: la guerra interrumpió la dinámica iniciada en 1900 de modernización económico-social y democratización política. Supuso un gran retroceso.

Ahora se organiza un **capitalismo corporativo**, bajo principios de autoridad e intervención directa en los mercados, con ideología de falange, de católicos y de militares (patriotismo autárquico, fundamentalista y cuartelero).

a) La Falange: subordinada al poder militar, se burocratiza, no encuadra masas, sólo es represiva. Celosa de la iglesia, organiza campamentos y deporte, SEU, Sección Femenina y Frente de Juventudes; pero la iglesia, por su capacidad movilizadora, gana la batalla por la educación, la propaganda y la prensa y radio.

La ley de unidad sindical supone el control falangista del sindicato vertical que encuadra a todos y abole la libertad sindical; a cambio, la ley de contratos de 1944 impide despedir. El mundo laboral se organiza como nacionalsindicalismo. El **Fuero del Trabajo** (1938) se inspira en “unidad, totalidad y jerarquía” fascista, y en leyes posteriores se confirma el Estado como exclusivo regulador del trabajo. Se prohíben acciones de resistencia y huelgas como delitos de “lesa patria”. El **Sindicato Vertical** es “un instrumento al servicio del Estado”, es el único legal y agrupa a todos los de un sector, subordinados al “interés nacional”.

b) El nacionalcatolicismo se vuelca en la educación: la iglesia se considera vencedora, por derecho de la sangre de sus mártires para exigir implantar su doctrina como estatal y recristianizar la sociedad; el Estado es confesional, la religión es obligatoria; se crean capellanes para prisiones y cuarteles y asesores en sindicatos. **La iglesia está exenta**

Rioseco, aproximación histórica

fiscalmente (y así sigue). Las élites católicas ocupan puestos como “grupo político” (los propagandistas de Herrera Oria y los del Opus de Escrivá). Hay obispos en las Cortes.

c) Militarismo: el bando de guerra de 28 de julio de 1936 sigue vigente hasta abril de 1948. Además de otras normas excepcionales como la ley de responsabilidades políticas de 1939, la ley de represión de la masonería y el comunismo de 1940, la ley de 1943 que somete a juicios militares los “delitos políticos” en lo sindical y de opinión (se juzgan a mil personas civiles por año). Desde 1938 hasta 1957, la mitad de los ministros fueron militares, el 30% procedían de la falange, y el 20% del sector católico.

La realidad: sometimiento de la clase obrera en el campo y en la ciudad, por la represión, racionamientos y hambre. Es lo que Salvador Giner califica como “dictadura de la burguesía por el sable” o “despotismo moderno”.

3ª ETAPA: Estabilización y desarrollo, 1959-1975: hacia el cambio social y crisis política:

En 1957 se produce la **bancarrota**: asfixia autárquica, se agotan las reservas, déficit en la balanza de pagos, subida de salarios, inflación, malestar social. Hay un cambio de gobierno: **entra el Opus en la Secretaría de Presidencia, Hacienda y Comercio**; es una nueva élite católica preocupada por la administración, junto a los católicos propagandistas que controlan la Educación y Asuntos Exteriores. Se pone de moda la tecnocracia y la racionalización administrativa. Se siguen las recomendaciones de la OCDE y del Banco Mundial. 1957 es el año del **Tratado de Roma** (Unión Europea) y del plan de estabilización francés. De USA proceden la ayuda y los métodos, y de Francia el modelo y lenguaje.

Liberalización económica y crecimiento económico: el plan de estabilización de 1959 supone un incremento de ingresos de Hacienda con impuestos indirectos, libertad de comercio, sin comisarías de control, ley de convenios colectivos con protagonismo sindical, adhesión a la OCDE, FMI y BM, libertad de inversión de capitales extranjeros hasta un 50% y sobre todo **libertad de movimiento para la mano de obra**, lo que permitirá el mayor movimiento demográfico de la historia de España: cinco millones de campesinos emigran en busca de trabajo al extranjero o a zonas industriales españolas. Se produce un notable crecimiento económico al que la propaganda le dio el título de “años de desarrollo” o “milagro español”; es la España del *seiscientos*, del **emigrante** y del turismo. El crecimiento se debe a la coyuntura expansiva europea, junto a la euforia de los planes de desarrollo por el neoproteccionismo, con créditos, ayudas, subsidios, aranceles

Rioseco, aproximación histórica

y el INI como subsidiario del fracaso de la empresa privada (el crecimiento anual en los años 50 fue del 4%, y de 1960 a 1973 es del 7%).

Período de 1950 a 1973, cambios socio-económicos: los cambios fueron radicales. Es el fin de la agricultura tradicional, reorganización demográfica, industrialización definitiva y despegue del sector servicios. Es un nuevo impulso de **modernización**, con presencia decisiva del capital extranjero, internacionalizando o desnacionalizando la economía (aunque no será hasta los años 80 con el PSOE cuando se lleve a cabo la definitiva entrada en los circuitos de la “modernización internacional”). Fueron decisivas las **remesas de los emigrantes y del turismo**.

Se produce un gran éxodo rural; la agricultura transfiere mano de obra, se capitaliza y mecaniza. En 1950 acoge a 5,4 millones de trabajadores (el 48% de la población activa); en 1960, al 42%; en 1970 a 3,7 millones (el 29% de población activa); en 1985, a 2 millones, que son el 15% de la población activa. En total, 5 millones cambian del campo a la ciudad: casi millón y medio a Europa (a Alemania se va medio millón de 1960 a 1972; a Suiza otro medio millón; a Francia 200.000; también van a Bélgica y otros destinos). Los emigrantes envían más de 4.100 millones de dólares de remesas por quinquenio, que sirvieron para financiar el déficit comercial. Con esto y con las entradas por turismo, se equilibró la balanza de pagos y se arregló el paro. El campo se mecaniza, se rompe el ciclo de la agricultura tradicional de subdesarrollo, y si en 1960 había 50.000 tractores, en 1970 ya son 250.000, y en 1980 más de 500.000 tractores. Se triplica de 1965 a 1975 la producción de carne, leche, frutas y huevos, y se mejora la producción de cereales, leguminosas y hortalizas.

También se **urbaniza la sociedad española**: se concentran en ciudades esos cinco millones que cambian del campo a la ciudad. De Andalucía salen un millón; de Castilla y León, medio millón, igual que de Castilla-La Mancha; de Extremadura salen casi 400.000; de Galicia, 230.000; de Murcia 100.000. A cambio Cataluña recibe 800.000, Madrid recibe 700.000 y Valencia unos 300.000.

Nuevas clases obrera y media, y crisis de legitimación política:

- a) **Nueva estructura social en la agricultura:** el éxodo del campo fue de jornaleros, con lo que el proletariado pierde en 15 años el 70% de su total. Cambian aquellas expectativas de reforma agraria: emigran los jóvenes, suben los salarios de los que se quedan, descende la conflictividad social que, además, ya es contra el Estado, no contra los patronos, porque se quedan los pequeños y medianos agricultores transformados por necesidad (al carecer de jornaleros baratos) en empresarios que se mecanizan, invierten en abonos, miran hacia el mercado exterior que les guía en su

producción y esperan **ayudas del Estado**. Los grandes terratenientes ya actúan como capitalistas en orientación y organización de la agricultura. Estos cambios sociales **erosionan la base de la dictadura**: los terratenientes pierden su fuerza económica y social; ya el conflicto social de dos siglos centrado en torno al campo, no es el dominante en la escena política.

- b) **Estructura social en las ciudades**: surge una nueva clase obrera engrosada de jornaleros agrícolas no cualificados, luego ya cualificados. Primero se someten al sindicato vertical y se asientan en suburbios industriales; luego, en los años 60 inician reivindicaciones en los convenios colectivos que la ley permite negociar. Paso rápido de la pasividad del emigrante pobre a la reivindicación del obrero que exige.

Si en la II República las huelgas más combativas se dan en el campo y en la construcción, ahora es en el sector del metal y minas, también de inmediato en el textil, químicas y construcción. Gracias a las huelgas, los salarios suben el 40%. Discutir los convenios da pie a asambleas y elección de “jurados de empresa” y “enlaces sindicales”, previstos en la ley falangista; así nacen las “**comisiones obreras**” que se perfilan en las huelgas de 1962 en Asturias, Catalunya y País Vasco, conjuntando a obreros de distintas ideas, destacando los católicos y los comunistas, que, mejor organizados, logran la dirección. A diferencia de la República, van juntos católicos y comunistas, y es un **nuevo tipo de sindicato**, plural, con una cultura política democrática, que institucionaliza el conflicto, ya no con la perspectiva de una “revolución obrera” sino de “reivindicación laboral”. Hasta 1966 eran huelgas de reivindicaciones económicas, desde 1967 crecen las huelgas de solidaridad o políticas; la modernización económica abría expectativas de libertades que la dictadura no satisfacía.

Por otra parte, las **clases medias** son objeto del debate sociológico, por su papel en la fractura del 36, su apoyo posterior al franquismo y porque ahora crecen y cambian. En 1939 eran el 17% de la población, y en 1970 son un 30%. Así, desaparecen pequeños patronos de industria (propios del capitalismo primero) y suben los técnicos medios y cuadros superiores, caen los artesanos (eran capitalistas) y crecen las clases de nuevo cuño capitalista como los profesionales y técnicos, con filiación demócrata. Bajan los empresarios sin asalariados y trabajadores autónomos, suben vendedores, empleados de oficinas y servicios.

Tales cambios sociales suponen el ocaso del nacionalcatolicismo: nuevos curas participan de nuevas situaciones, se comprometen con la democracia, la antidictadura y defienden las culturas de Catalunya y País Vasco.

Rioseco, aproximación histórica

Juan XXIII y el Vaticano nombran 42 nuevos obispos. En enero de 1973 la Conferencia Episcopal, presidida por Tarancón, se pronuncia contra la confesionalidad del Estado y a favor de la libertad religiosa.

En suma, desde distintos frentes (el sindical, el social, el universitario, el católico...) el régimen dictatorial entra en crisis de legitimidad, se erosiona el partido único, llamado oficialmente “Movimiento nacional”, con rango de ministerio y obligatoriedad de jurar sus principios para todos los funcionarios; todos los españoles son, por definición, del “Movimiento nacional”, y se permite en su seno “contraste de pareceres” como descubrimiento propio frente a la “pluralidad de partidos” que es un cáncer para cualquier país, de tal forma que se vende la idea de la originalidad del sistema español que deben copiar los demás países. Es la democracia orgánica, basada no en cada ciudadano un voto, sino en los tres órganos que constituyen el cuerpo social: la familia, el municipio y el sindicato; eso sí, todos dentro de la doctrina obligatoria del “Movimiento nacional” que se nutre de ideas falangistas y nacionalcatólicas.

La dictadura se institucionaliza en tres momentos: en 1947, una ley, con referéndum manipulado, define a España como “reino” y gobernada por el “Movimiento nacional”, nuevo nombre para el partido único. En 1958 da el dictador la “ley de principios fundamentales”, que es como una imitación de constitución; y en 1966 la “ley orgánica del Estado”, que institucionaliza la monarquía y blanquea el “Movimiento nacional”, ya no azul-falangista obligatoriamente.

Entre los **factores de la crisis de la dictadura**, junto a los conflictos laborales, hay que subrayar el papel del PCE organizando un frente antidictatorial de contenidos democráticos en distintos sectores (en el sindical, a través de CCOO; en el universitario; en asociaciones culturales...) que lograba el apoyo de las nuevas clases medias y amplios grupos obreros urbanos. Además la oposición de nuevos replanteamientos del nacionalismo catalán y del vasco (se castigaba y multaba el uso del catalán y del euskera) (49).

El Ayuntamiento y su funcionamiento:

Población:

Matrimonios, nacimientos, defunciones y saldo vegetativo (1941-1975)

Rioseco, aproximación histórica

AÑO	MATRIMONIOS	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	SALDO VEGETATIVO
1941	9	13 (-1)	11	1
1942	9	18 (-4)	13	1
1943	8	19 (-4)	9	6
1944	5	17 (-3)	16	-2
1945	20	16 (-4)	16	-4
1946	9	26 (-4)	10	12
1947	6	24 (-5)	10	9
1948	9	18	9	9
1949	10	20	6	14
1950	7	21 (-1)	6	14
1951	8	27 (-2)	11	14
1952	11	23 (-3)	6	14
1953	8	25 (-1)	13	11
1954	14	32 (-2)	9	21
1955	9	25 (-1)	14	10
1956	12	28	11	17
1957	12	20 (-1)	8	11
1958	9	14	8	6
1959	6	12	7	5
1960	7	19 (-2)	4	13
1961	2	14 (-1)	11	2

Rioseco, aproximación histórica

1962	5	8	9	- 1
1963	5	12	6	6
1964	9	8 (-1)	8	- 1
1965	7	10 (-1)	6	3
1966	2	4	4	0
1967	6	8	9	- 1
1968	5	5	5	0
1969	4	3	7	- 4
1970	4	2	2	0
1971	9	1	4	- 3
1972	3	2	4	- 2
1973	4	2	5	-3
1974	6	1	9	- 8
1975	4	0	9	- 9
TOTALES	263	497	295	161
MEDIAS	7,5	14,2	8,43	4,6

FUENTE: Libros de Registro Civil del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Elaboración propia.

Entre paréntesis figura el número de niños que murió antes de cumplir un año de edad.

Habitantes, tasas brutas de natalidad y mortalidad y tasa de mortalidad infantil

Rioseco, aproximación histórica

AÑO	TASA BRUTA DE NATALIDAD	TASA BRUTA DE MORTALIDAD	TASA DE MORTALIDAD INFANTIL	POBLACIÓN
1945	16,58 por 1000	16,58 por 1000	250 por 1000	965
1950	19,92 “	5,69 “	47,62 “	1054
1955	26,06 “	14,59 “	40 “	959
1959	14,01 “	8,17 “	0 “	856
1965	13,38 “	8,03 “	100 “	747
1969	4,33 “	10,10 “	0 “	693
1974	1,55 “	13,99 “	0 “	643

FUENTE: Libros de Registro Civil y Padrones Municipales. Elaboración propia.

Si en los primeros cuarenta años del siglo XX la **población** del municipio se mantenía bastante estable en torno a los 1.000 habitantes, en los años 40 y 50 la tendencia cambia y se empiezan a producir pérdidas de población en números absolutos. Los años 60 son los de mayor retroceso poblacional (**en 1969 hay 153 habitantes menos que en 1959**). La tendencia en los años posteriores sigue siendo de decrecimiento, pero a un ritmo menos acusado.

La emigración era esencial para diversificar los ingresos familiares; antes de 1940 ésta va a ser poco importante, si exceptuamos las zonas de rápida industrialización, País Vasco y Cataluña, o la capital del estado que va a ser un importante foco de atracción por la acumulación de servicios, pero que tendrá poca capacidad de absorber a los inmigrantes.

El comportamiento de las cifras de **natalidad** corrobora esta tendencia a la pérdida de población. Entre 1871 y 1900 la media de nacimientos por año era de **46**. En los 40 años siguientes la media baja en 11 puntos; así, para el periodo que va de 1901 a 1940 la media de niños nacidos al año es de **35**. Y para el periodo que va de 1941 a 1975 nacen una media de **14** niños al año, o sea 21 niños menos que en el periodo anterior.

Rioseco, aproximación histórica

En lo que se refiere a la natalidad, el control de la fecundidad se generaliza a lo largo del siglo XIX, primero en las clases medias-altas y paulatinamente en el resto de la población, con lo que las tasas brutas de natalidad descienden de forma muy significativa.

Hemos de tener en cuenta que la **mortalidad** también sufre un marcado descenso. Entre 1871 y 1900 mueren una media de 37 personas cada año; esta cifra se reduce a 21 personas de media por año entre 1901 y 1940 y pasa a tan sólo a 8,4 entre 1941 y 1975.

La mortalidad pasa del 28,19 por mil en 1901 al 11,36 por mil en 1940, cifras que se mantienen bastante estables hasta 1975.

Pero va a ser **la mortalidad infantil** la que nos proporcione las cifras más sorprendentes. Partimos de cifras altísimas en 1901, el 395,83 por mil habitantes, que seguirán siendo altas hasta 1930 en que se reducen hasta el 103,45 por mil habitantes; vuelven a ascender en 1934, alcanzando el 258,06 por mil; y desde ahí caen desde la segunda mitad del siglo XX.

Como es ampliamente conocido, el estado de salud de las poblaciones guarda relación con las características biológicas y sociales de los individuos que las componen, con la organización económica y política y con la estructura social y el trasfondo cultural. En este contexto, la mortalidad infantil ha estado considerada como **uno de los indicadores más útiles para valorar el estado de salud de una comunidad**. Las mejoras en la alimentación y la nutrición, en la vivienda, en las condiciones de trabajo y de vida de la población en general, así como en el nivel educativo de las madres en particular, se han destacado como los principales factores implicados en el descenso de las tasas de mortalidad infantil que registraron los países desarrollados a lo largo de sus procesos de transición demográfica y sanitaria.

Las décadas centrales del siglo XX han sido consideradas un momento histórico clave en la **transición de la mortalidad infantil**. En la España del franquismo, la lucha contra la mortalidad infantil se convirtió en uno de los primeros objetivos de la política sanitaria del nuevo régimen. El punto de partida venía marcado por la existencia de niveles elevados de mortalidad postneonatal, lo que comportaba una estructura de la mortalidad donde las causas atribuidas al peligro alimentario (sobre todo diarrea y enteritis) se situaban en primer lugar, seguidas de las atribuidas al peligro infeccioso y en tercer lugar las del capítulo congénito.

Para poder hacer frente al problema de la mortalidad infantil, aunque durante la propia contienda civil las autoridades franquistas llegaron a tomar algunas iniciativas, fue en

Rioseco, aproximación histórica

1941 cuando a través del decreto de 12 de julio se promulgaba la **Ley de Sanidad Maternal e Infantil**. El nuevo marco normativo permitió profundizar en todo un conjunto de dispositivos asistenciales que se habían iniciado básicamente en la Segunda República, y que cubrían tanto los aspectos más preventivos ligados a la acción puericultora, como los relacionados con la asistencia pediátrica.

Junto a los avances en materia de prevención a través de la puericultura, los progresos pediátricos y farmacológicos (antibióticos), habrían acabado de facilitar la reducción de las tasas de mortalidad infantil.

Sin embargo, una de las características que definió aquellas iniciativas fue la **desigual distribución de los recursos**, siendo en las provincias más castigadas por la mortalidad infantil donde, paradójicamente, menos desarrollo alcanzaron determinados recursos. Esto da muestra de la ausencia de criterios económicos equitativos que caracterizó el modelo económico del franquismo y su influencia en las disparidades socioeconómicas.

El impacto de la tecnología sanitaria (terapéutica antibiótica) habría permitido mejorar los niveles de mortalidad infantil sin mejorar, en muchos casos, las condiciones de vida.

La experiencia de los países más desarrollados había puesto de manifiesto que el paso de tasas elevadas de mortalidad infantil a tasas más moderadas, se habría conseguido disminuyendo el peligro alimentario e infeccioso, el siguiente paso respondía a una mejora en la asistencia al prematuro.

La familia en el periodo franquista:

Los años de la dictadura podrían definirse como un periodo de transición inscrito en un marco histórico más amplio.

Los principales cambios que se originan en la familia son consecuencia de la **emigración masiva del campo a la ciudad**, sobre todo en el periodo conocido como “desarrollismo franquista”, dentro del cual la actividad industrial cobra una gran importancia. De ser un país eminentemente agrícola, se pasa a una producción más diversificada, con un fuerte incremento en importancia económica de los sectores secundario y terciario.

De una sociedad tradicional, se pasa a una sociedad de consumo. En la segunda mitad del siglo XX, aumenta el número de hogares unipersonales, sobre todo en las ciudades. Aumenta la esperanza de vida.

Rioseco, aproximación histórica

Las mujeres suelen casarse entre los 20 y 24 años, mientras que los hombres lo hacen entre los 25 y 29. El matrimonio es concebido como un fin en sí mismo, y la función prioritaria de la familia es asegurar la reproducción demográfica.

La mayor parte de los hogares de la época están formados por el matrimonio y la descendencia, con la presencia esporádica (aunque cada vez más común) de algún padre o madre de los progenitores. Por lo general, los jóvenes dejan el hogar para casarse. Los hogares encabezados por mujeres también son muy escasos, y son, en general, fruto de la viudedad temprana. La normativa cultural establece para la familia franquista que en el hogar esté presente un hombre.

En 1940 la **población activa** en el sector agropecuario era el 50% de la población activa total; éste porcentaje disminuye a la mitad en 1970 al 27,6%, y se observa a la vez un aumento de trabajadores de la construcción (el 4,5% en 1940, y el 12,1% en 1970), y de las personas activas dedicadas a la industria (17,1% en 1940, y 25,5% en 1970), comercio (6,3% en 1940, y 13,9% en 1970), almacenaje, comunicaciones, transporte (10,5% en 1940, y 12,1% en 1970).

Las causas de este **cambio en la actividad productiva** se deben al fuerte impulso de la actividad industrial y a una creciente emigración del campo a la ciudad, sobre todo a finales de los años 50 y hasta mediados de los 70; la actividad industrial crece de una manera apreciable. El campo pierde efectivos y se va sustituyendo por una progresiva mecanización. Parte de esta mano de obra es absorbida por la industria, pero otra deberá recorrer el camino de la emigración a terceros países. Este cambio va parejo al proceso urbanizador.

La tasa de analfabetismo también disminuye de un modo muy acusado en las mujeres durante el periodo franquista. La mujer de clase media, en la ciudad, realiza trabajo remunerado desde la adolescencia hasta que contrae matrimonio, es a partir de entonces cuando se dedica al cuidado del hogar y de los hijos, abandonando su antigua ocupación. Debe abandonar todo atisbo de proyección pública en beneficio de su marido. Si tiene algún tipo de proyección en el exterior atenta contra el rol masculino como jefe de familia, que es quien lleva el “sustento” a su esposa y descendientes.

Este concepto del género femenino está íntimamente relacionado con la **educación nacionalcatólica y opusdeísta** de la época franquista (rechazo a los partidos, exaltación de la familia, clericalismo, santidad de la propiedad privada, glorificación de las fuerzas armadas, paternalismo tradicional católico, ideas de comunidad del pueblo y corporativismo orientado para terminar con la conflictividad social.).

Rioseco, aproximación histórica

El cabeza de familia es identificado con el jefe del estado, como un agente de poder sobre su familia, corresponde con el honrado padre de familia de la pequeña burguesía; mientras que la madre es identificada con la tierra, “la madre patria”, tierra ancestral y protectora que ama al jefe de estado y su discurso.

El ideal de familia aplaudido desde el poder es el de la familia numerosa; se presenta como la perfecta propaganda del discurso natalista que se propaga desde el poder. **La familia será objeto de una intensa propaganda y protección.** La primera ley de régimen de subsidio familiar data del 18 de julio de 1938, donde se observan préstamos de nupcialidad y premios a familias numerosas; dichos premios se otorgaban cada 18 de julio. La carga simbólica de esta fecha es considerable, ya que representa el aniversario de la sublevación militar contra el gobierno de la república.

Sin embargo, a pesar de los sucesivos intentos por elevar la tasa de fecundidad, se puede decir que esta política fue un fracaso, ya que **no consiguió superar la media de 2,5 hijos por mujer.** Los hijos en la economía campesina contribuyen de una manera decisiva a la economía familiar, pero no es así en la ciudad, donde no se incorporan al mundo laboral hasta los 14 ó 15 años, y son concebidos más como una carga que como una ayuda a la economía familiar. Además, hay que tener en cuenta que, si bien las familias campesinas tradicionalmente se identificaban con familias más numerosas, éstas disminuirán de manera sustancial el número de su prole a medida que la mecanización va sustituyendo a la mano de obra; cada vez más el campesinado se va identificando con una serie de valores urbanos.

Se va a intentar encajar la conducta femenina dentro de los límites que establece el poder, recalando unos valores de sometimiento y totalmente pronatalistas. Todo ello orientado a producir un efecto directo y **reproducir el esquema de poder dentro de la familia**, y desde allí, a toda la sociedad; tiende a crear un hábito y a la automatización en la conducta. Se busca un unitarismo básico y una homogeneización de la conducta para conseguir un mayor control de la misma.

Todas estas acciones tienden a una reproducción del poder del estado dentro de la familia; se busca la transmisión de unos principios inmutables a generaciones sucesivas. **Desde el poder se promueve una actuación de la autoridad paterna represora**, que refleje la misma actitud del gobierno para con la población.

La actividad municipal:

Rioseco, aproximación histórica

La actividad municipal sigue la pauta del periodo inmediatamente anterior. El número de sesiones celebradas representa de media 8, 28 sesiones celebradas al año. Desde 1941 a 1975, destacan, en cuanto a mayor número de sesiones celebradas, los años 1947 (11 sesiones celebradas), 1948 (12 sesiones) y 1949 (16 sesiones); y los años en que menor fue el número de sesiones del Ayuntamiento fueron: 1941 (4 sesiones), 1942 (4 sesiones), 1966 (5 sesiones) y 1975 (5 sesiones).

En de Sesión de 31 de Julio de 1943: *Diligencia.- la siento yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que desde el 31 de Julio del año en curso, última fecha en que se celebró sesión, a la de hoy 3 de Diciembre, no se han celebrado más reuniones, ni se han tomado acuerdos por falta de suficiente número de Señores Concejales unas veces, otras por vacaciones de verano, y otras por no haber asuntos de que tratar.*

Lejos quedaron las épocas donde la media de sesiones por año era de 18,56 (de 1901 a 1930), e incluso de 28,55 sesiones de media anual (de 1892-1900).

Como anteriormente se ha mencionado, lamentablemente no disponemos de actas del Ayuntamiento para el periodo que va de Marzo de 1931 hasta Octubre de 1937.

Contamos con la versión del secretario del Ayuntamiento, don Juan Gutiérrez Cuevas:

En Sesión de 20 de octubre de 1937 *se hace presente por don Juan Gutiérrez Cuevas, secretario del Ayuntamiento, que sobre las 11 a 12 de la noche del día 15 de agosto, se presentó en su domicilio, con ademanes furiosos y son de amenazas, el concejal Adolfo Gutiérrez Ruiz, obligándole a la entrega de las llaves de la Casa de Ayuntamiento. Que al otro día sobre las 8, se presentó en dicha Casa de Ayuntamiento, encontrando todas las puertas y ventanas abiertas, y dentro de ella a bastantes milicianos rojos, así como también, todo el archivo y documentos en él existentes completamente desorganizados, rodando por el suelo, incluso hasta tirado por la calle, causándole con esto grande pena, motivo por el que les hizo presente que, tratándose de la Casa Ayuntamiento, ¿cómo habían hecho aquello?; contestándole que al entrar ellos en ella- y que fue por orden de los concejales -, que aquella noche misma se lo habían encontrado en parte así, y que se retirara –como así lo hice-, si no quería que conmigo hicieran aquello y mucho más.*

Que al entrar las tropas Nacionales y ser llamado por los jefes de las mismas, volvió a la referida Casa, encontrándose con mucho más desorden los documentos, que era completamente un desastre; encontrando al hacer un examen la falta de un libro de actas recientemente abierto, el cual contenía dos o tres actas levantadas y firmadas que a su juicio pudieron llevarse los concejales, el sello de la alcaldía, la vara o bastón del mismo, el

Rioseco, aproximación histórica

sello del Ayuntamiento, todo el papel, tinta, plumas y demás material de oficina, no pudiendo precisar más, pero cree hayan sido infinidad de documentos que encuentra de menos. Quedó enterada la Corporación. Con lo que se levantó la sesión firmando la presente acta los señores concejales, de lo que yo el secretario certifico:

Aparecen las firmas de Fidel Gutiérrez García, Tomás Cuevas Alonso, Segundo Gutiérrez Ruiz, Enrique Gutiérrez Cuevas, Fidel González Gutiérrez, Aureliano Cuevas Gutiérrez y Juan Gutiérrez.

*También se hace presente por dicho Señor Alcalde, que en la revisión hecha en dicha depositaría, **el dinero obrante en ella es todo malo y sin valor por ser todo ello de lo llamado rojo.***

En Sesión de 21 de Octubre del mismo año *se hace presente por el Señor Alcalde que dadas las circunstancias porque se han venido atravesando desde la **liberación por nuestras gloriosas tropas Nacionales en nuestro término Municipal** y carecer además de ingresos necesarios para ello, no se había podido proceder a la formación del Presupuesto para el próximo año de 1938, por lo que a su juicio procedía se prorrogara el del corriente año de 1937. La Corporación acuerda prorrogarlo.*

*Igualmente, y hallándose **vacante la plaza de portero** de este Ayuntamiento por haber sido **destituido el que la desempeñaba por su participación durante el movimiento con el Frente Popular y partido rojo**, no siendo por tanto adicto al Gobierno del Generalísimo Franco, se acuerda se anuncie dicha vacante por el plazo de 8 días.*

Empiezan las depuraciones, las represalias y destituciones de los no adeptos al régimen, ordenadas por el Ministerio de la Gobernación.

Así, en Sesión de 1 de Diciembre de 1939 *se pone de manifiesto por el Señor Alcalde presidente, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Octubre, publicada en el B.O.E. del 9 de Noviembre, inserta en el B. O. de la provincia en fecha 17 de Noviembre, de la **plantilla de los empleados, administrativos, facultativos y subalternos del Ayuntamiento**, que es como sigue:*

- *Administrativos: Secretario, D. Juan Gutiérrez Cuevas, en propiedad, nombrado en 14 de Abril de 1895. Sueldo de 2.500 pesetas.*
- *Depositario: Se halla vacante, desempeñándolo interinamente un Concej. Asignación de 163 pesetas.*
- *Facultativos: Médico titular interino, D. Leopoldo Mateo Fernández, con asignación de 1.731 pesetas, nombrado después del 18 de Julio de 1936. Practicante: en*

Rioseco, aproximación histórica

propiedad, D. Benito Crespo, con asignación de 519 pesetas 32 céntimos, nombrado antes del 18 de Julio de 1936. Comadrona: se halla vacante, su asignación es de 250 pesetas. Veterinario inspector de carnes: interinamente, con asignación de 423 pesetas 75 céntimos, nombrado después del 18 de Julio de 1936. Farmacéutico: vacante.

La Corporación acuerda aprobarla, remitiéndose copia al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia y anuncie en el B.O.E. para sus efectos.

*Se dio cuenta de un decreto de esta alcaldía, fecha 15 de Noviembre, referente a lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación, de 12 de Marzo último y de la circular de la Dirección General de Administración Local de 19 de Octubre último, referentes a la **depuración de los funcionarios** y empleados municipales, y resultando que el único empleado que se encuentra en este caso es el Secretario de la Corporación, se acuerda nombrar para la depuración de las responsabilidades del mismo, y en calidad de Juez Instructor al Concejal D. Segundo Gutiérrez Ruiz, quien, una vez terminado el expediente, dará cuenta al Ayuntamiento para acordar en su vista.*

*En Sesión de 29 de Diciembre de 1939 se dio cuenta del **expediente de depuración instruido al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Gutiérrez Cuevas**, en propiedad, y vistos sus resultados, no apareciendo cargo alguno contra el mismo, se acuerda resolver conforme a la propuesta del instructor de admisión al cargo del interesado, sin imposición de sanción alguna, comunicándose al Señor Gobernador Civil de la provincia para los efectos oportunos.*

*En Sesión extraordinaria de 11 de Mayo de 1940, con el fin de hacer saber una comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia de 8 de Mayo, que, copiada dice como sigue: “En una de las atribuciones que me están conferidas, he acordado, una vez cumplida la Orden de 30 de Octubre de 1937, **renovar esa Comisión Gestora**, debiendo cesar usted y demás miembros que la constituyen, y nombrado, para sustituirles a los vecinos siguientes: **Fidel Gutiérrez Robles** (que detentará el cargo durante casi 25 años), Alcalde; Nemesio Cuevas, Francisco Manzanedo, Enrique Gutiérrez, Alejandro Fernández García, Lucas Calderón, José López López. Lo que comunico a usted para su conocimiento y notificación a los gestores que cesan y a los que les sustituyen y exacto cumplimiento, a cuyo efecto y con el fin de dar posesión a la nueva Corporación, convocará usted con toda urgencia a sesión extraordinaria, dándome cuenta inmediata de la forma en que queda constituida”.*

El Ayuntamiento encarga a un gestor el cobro de un crédito y resulta estafado:

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 3 de Diciembre de 1943 se da cuenta por la presidencia a los reunidos de haber recibido una queja denuncia que formuló la alcaldía en 25 de Julio de 1943 **contra U.C.E. y G.E.J., gestor encargado por este Ayuntamiento para realizar el cobro de un crédito de 3.000 pesetas al exalcalde en periodo rojo D. Jesús Ruiz**, vecino de Lantueno, el que se fundamentó en que transcurrido mucho tiempo y teniendo percibida elevada cantidad, no había reintegrado en la Caja Municipal más que 400 pts., si bien se le había interesado repetidas veces por cartas certificadas a las que no se dignó dar contestación; las que resultasen cobradas por la Agencia, e indebidamente retenidas.

El Ministerio contestó a citado escrito denuncia con oficio nº 4653 de fecha de 5 de Noviembre, declarándose incompetente a resolver los hechos denunciados, debido a que tales Agencias y Agentes son desconocidos en la Junta Central del Colegio de Gestores Administrativos, y desempeñan tales funciones de una manera ilegal e incontrolable quienes las representan.

Esta advertencia oficial autoriza a la Corporación a tomar medidas previsoras para poder resarcirse del crédito, y también para desenmascarar a tales clases de personas vividoras que, sin temor a suplir a profesionales que por los títulos pueden ostentarlos dentro de ley cuanto con honradez y garantía les soliciten, cometiendo una serie de **desfalcos intolerables** al amparo del supuesto nombre oficial que tanto a ellos como a la casa dan haciendo víctimas del engaño a cuantos particulares, autoridades u otras colectividades les hacen los encargos de buena fe. En su virtud, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Que la alcaldía, con la autorización que en este acto se le concede, presente en el Juzgado de Instrucción del Partido una denuncia contra las Agencias U.C.E. y G.E.J. y sus representantes en Monovar (Alicante), o donde posteriormente estén instalados, por estafa a Fondos Públicos Municipales.

2º Que a expresada denuncia se unan las pruebas que existan, y supliendo a estos documentos, copias certificadas de cuantos existan.

3º Interesar del Juzgado Municipal, manifiesten, si tienen algún procedimiento judicial promovido por los gestores referidos, contra el deudor D. Jesús Ruiz, e interesar igualmente del Juez Municipal, la suspensión temporal del diligenciamiento hasta la resolución superior del Juzgado de Instrucción sobre el procedimiento que por este Ayuntamiento se sigue.

Rioseco, aproximación histórica

Acuerdan también que, si las leyes de Justicia lo autorizan, se exijan las máximas responsabilidades a Agencias y Agentes supuestos abarcando, si posible fuere, la Criminal y Civil a que estos se hicieron acreedores, toda vez que se anunciaron como tales, con nombres supuestos, de que no están colegiados ni matriculados, y de que a pesar de no haber negado el crédito cobrado perteneciente a este Ayuntamiento, le han retenido en contra de la voluntad de quienes le representan, pudiendo deducirse claramente de que ha sido estafado.

No se celebraban sesiones en la época del verano, debido a los trabajos agrícolas.

En Sesión de 14 de Octubre de 1944 *la presidencia hace constar de que, **terminada la época del verano**, justificada con vacaciones, y ésta con los trabajos agrícolas de cada componente de la Gestora, **era preciso reanudar las tareas municipales de una forma normal y continuada** para la resolución de cuantos problemas y servicios afecten al Ayuntamiento y vecindario en general, proponiendo a los Señores Concejales el que para lo sucesivo se celebren las sesiones en domingo, después de la celebración de la Santa Misa, en vez de en sábado como hasta la fecha se viene haciendo, por muchas y justificadas razones, tales como por mayor facilidad de reunión, , y por no perder en sus tareas un día laborable dedicado a las actividades agrícolas, ganaderas y artesanas a que cada Señor Concejal se dedica. La Corporación aprueba esta propuesta por unanimidad.*

En la misma Sesión se da cuenta de una solicitud que dirige al Excelentísimo Señor Gobernador Civil D. Ángel Saiz González, vecino de Rioseco y componente de la Junta Vecinal Administrativa del mismo **interesando ser relevado de este cargo** por el mucho tiempo que lleva ejerciéndole, por tener dos hijos en el ejército, y también, por tener su salud algo quebrantada.

La Corporación queda enterada del escrito y acuerda se curse a la superior autoridad con el informe de la alcaldía en el que haga constar no estar justificadas debidamente sus alegaciones para eximirse del cargo.

Cada tres años se constituye un nuevo Ayuntamiento, en el que suelen cambiar los Concejales que lleven 6 años en el cargo.

En Sesión de 6 de Febrero de 1949, con objeto de proceder a la **Constitución del Ayuntamiento** determinada por las Elecciones Municipales celebradas, se leen las diversas disposiciones legales que hacen referencia al acto:

1. Primera parte.- Constitución Provisional: *Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las*

Rioseco, aproximación histórica

respectivas credenciales. **Primer grupo.-** Cabezas de familia: D. Alejandro Calderón González, por 122 votos; D. José González Hoyos por 75 votos. **Segundo grupo.-** Representación Sindical: D. Tomás Cuevas Alonso, por 14 votos; D. Eladio Fernández Fernández, por 9 votos. **Tercer grupo.-** Representación de Entidades: D. Herminio Gutiérrez Esnaola, por 4 votos; D. Nemesio Cuevas Gutiérrez, por 3 votos. El Señor Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos el **juramento promisorio** “de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mayor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado” (50). Queda constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

2. Segunda parte.- Constitución definitiva: Se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos. Habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es de 6, y el de los posesionados sin tacha es de 6, superior al de las 2/3 partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere la ley, había tenido a bien designar para Teniente de Alcaldía al concejal D. Nemesio Cuevas Gutiérrez.

Así mismo manifestó que las delegaciones de servicios en la Tenencia de Alcaldía se entienden las acostumbradas. Como quiera que este Municipio se compone de 950 habitantes de derecho, según el censo general de población, no corresponde constituir Comisión Permanente.

Se acordó la designación de las siguientes **comisiones**: Hacienda: D. Tomás Cuevas Alonso y D. Herminio Cuevas Esnaola. Fomento: D. Eladio Fernández y Fernández y D. José González Hoyos. Abastos: D. Nemesio Cuevas Gutiérrez y D. Alejandro Calderón González.

Se acordó el siguiente régimen de sesiones: el último día de cada mes se reunirá el Ayuntamiento Pleno como mínimo.

Según Ley, también corresponde al Ayuntamiento la designación de vocales de las Juntas Vecinales que han de regir la Administración de las Entidades Locales del Término.

En Sesión Extraordinaria de 2 de Mayo de 1965, con motivo del relevo acordado por la superioridad del, hasta ahora, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Fidel Gutiérrez Robles, esta Corporación acuerda nombrarle **Presidente de Honor**. En reconocimiento a los méritos contraídos durante **25 años al frente de la alcaldía** y adquirir un bastón de mando con dicha inscripción para el mismo.

También en Sesión Extraordinaria, el 4 de Mayo del mismo año, **toma posesión D. Manuel Cuevas Fernández, nombrado según escrito del Gobierno Civil de Santander,**

Rioseco, aproximación histórica

fecha 9 de Abril de 1965. Preside el Excelentísimo Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento y asisten diversas jerarquías provinciales, la totalidad de los Concejales, el Consejo Local del Movimiento y otras Autoridades locales y numeroso público.

El nuevo Alcalde y Jefe Local juran los cargos ante el Crucifijo y con arreglo a la fórmula oficial, y contestado por la presidencia en igual forma. Se lee el acuerdo de esta Ayuntamiento por el que se nombra Presidente de Honor al Alcalde saliente D. Fidel Gutiérrez Robles, a quien se hace entrega de un bastoncillo de mando simbólico, obsequio de la Corporación. Pronúncianse unas palabras por los dos alcaldes, entrante y saliente y, finalmente, cerró el acto el Excelentísimo Señor Gobernador Civil con otro discurso en el que anunció que había propuesto a la Superioridad el ingreso de D. Fidel Gutiérrez Robles en la Orden de Cisneros, en recompensa a los 25 años de fiel servicio al frente de la alcaldía

Sanidad y beneficencia:

Anualmente es confeccionada por el Ayuntamiento una **lista de pobres** de los cuatro pueblos que lo componen, para que queden comprendidos en la plaza para el servicio médico y farmacéutico. Se sacan copias de estas listas para exponerlas al público y remitirlas al señor médico y al practicante. Es el Gobernador Civil de la Provincia quien ordena la formación de estas listas en las que se incluye a todos los “pobres de solemnidad”.

*En Sesión de 21 de Marzo de 1944, Quedan enterados de la propuesta que hace la Junta Local de Beneficencia, relacionando las personas que han considerado como **pobres de solemnidad** para los efectos de suministrarles Asistencia Médico-Farmacéutica durante el ejercicio en curso de 1944, previniendo a más que expresada lista puede quedar a resultas de las circunstancias económicas de los comprendidos o no comprendidos en ella, por alteración de sus situaciones económicas, siendo los que consideran beneficiarios los siguientes (...).*

La Corporación acuerda aprobar definitivamente para este año la relación de familias que precede en virtud de haber comprobado con documentos de riqueza habidos en la Secretaría Municipal de que ninguno de los figurados posee bienes suficientes, así como de que carecen de recursos y medios de vida; debiendo de expedirse dos copias autorizadas de la lista para entregar al Señor Médico titular y Farmacéutico, por quienes los pobres han de ser asistidos.

Familias pobres de solemnidad en el Municipio (1938-1975)

Rioseco, aproximación histórica

Año/ Total de familias	Lantueno	Rioseco	Santiurde	Somballe
1938 / 20	6	4	6	4
1940 / 25	12	7	3	3
1943 / 15	4	3	3	5
1944 / 16	5	5	3	3
1952 / 11	3	2	4	2
1954 / 14	4	2	5	3
1955 / 9	2	4	2	1
1956 / 9	2	4	1	2
1959 / 12	4	2	2	4
1962 / 15	5	2	3	5
1968 / 16	5	3	3	5
1970 / 13				
1973 / 12				
1974 / 13				
1975 / 14				

Fuente: Libros de Actas del Ayuntamiento. Elaboración propia.

Una media del 10% de la población era pobre de solemnidad en este periodo.

En Sesión de 22 de Septiembre de 1940 *se dio cuenta de una comunicación del Excelentísimo Gobernador Civil de la provincia, nº 1573 de fecha 19 de Septiembre, acompañando a la misma una **instancia de D. Benito Crespo López, Practicante**, para que se informe acerca de negarse este Ayuntamiento al pago del subsidio familiar que le corresponde. Tras íntegra lectura de la misma, se acuerda por el Ayuntamiento que por la*

Rioseco, aproximación histórica

misma alcaldía se emita el siguiente informe: que no es cierto que por este Ayuntamiento se niegue a satisfacer a dicho D. Benito Crespo López, Practicante de este Ayuntamiento en mancomunidad con los de Pesquera y San Miguel de Aguayo, la cuota que pueda corresponderle en concepto de subsidio familiar; lo que sí se niega a satisfacer la cuota que le han señalado dichos Ayuntamientos, lo que ha sido distribuido a prorratio con arreglo al número de habitantes de cada uno, no siendo así, debido a que existen más patronos, cual es, todo el vecindario del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, que se halla vecinado dicho señor y con quien tiene hecho un contrato o iguala asalariada por sus visitas y asistencia.

Además, este señor, los servicios prestados en este Ayuntamiento son muy escasos, mejor dicho ninguno, pues sólo los hace cuando el Señor Médico titular se ausenta de aquí, siendo esto por mediación de un contrato que tienen hecho entre ambos. Por consiguiente, este Ayuntamiento a su juicio, procede se señale una nueva cuota entre los tres ayuntamientos, incluyendo además al vecindario de San Miguel de Aguayo, a quien presta los servicios en la forma que antes queda dicho; y que por la alcaldía se devuelva dicha instancia al Excelentísimo Señor Gobernador Civil, emitiendo por la misma el informe antes acordado.

*En Sesión de 11 de Diciembre de 1943 se acepta el **nombramiento de médico titular de Asistencia Pública Domiciliaria** de este Ayuntamiento que comunica la Jefatura Provincial de Sanidad por oficio nº 1865 de 14 de Octubre y que recae en D. Joaquín de Jesús Barahona Barahona.*

*En la misma Sesión, respondiendo al deseo del Médico titular, según oficio de fecha 9 de Noviembre, que los componentes de la Junta Municipal de Sanidad se reúnan en la Casa Consistorial el día que la presidencia determine para tomar acuerdo sobre mejoras o **reformas sanitarias dentro del término municipal.***

*En Sesión de 26 de Noviembre de 1944 quedan enterados del Oficio de la Jefatura provincial de Sanidad nº 2592, fecha 10 de Noviembre, por el que participa el Señor Jefe haber **nombrado Médico de Asistencia Pública domiciliaria** de este Ayuntamiento, y carácter interino a Don Timoteo Crespo Carnicero, acogiendo con satisfacción tal designación.*

*En Sesión Extraordinaria de 31 de Diciembre de 1946 se acuerda se pase oficio a la Mancomunidad Sanitaria Provincial en el sentido que, toda vez que a este Ayuntamiento se le obliga y viene satisfaciendo el 25% del sueldo del **Médico titular**, en concepto de residencia, además de la parte proporcional que del resto le corresponde con arreglo al*

Rioseco, aproximación histórica

número de habitantes, y este funcionario reside en Reinos, con notable perjuicio para el vecindario, **se le obligue a residir en este Ayuntamiento como tiene obligación, o que renuncie a ese 25% de residencia**, o en otro caso se exima a este Ayuntamiento del pago del 25% de referencia, distribuyéndose el total del sueldo entre los ayuntamientos que constituyen la mancomunidad para el sostenimiento del Médico titular.

En Sesión de 31 de Abril de 1949 se acuerda elevar una instancia al Ilustrísimo Señor Jefe Provincial de Sanidad **interesando la baja a 3ª categoría de la Plaza de Médico Titular** por ser una carga grandísima para el Ayuntamiento el tenerle que satisfacer los honorarios, dada la escasez de recursos con que cuenta de ingresos el municipio, y por ser éste menor de 1.000 habitantes que suponen **210 vecinos, dedicados en su mayor parte a hacer cestos; que en la época actual con el producto de su venta es insuficiente para su manutención**, lo que unido a la escasa cantidad de productos que obtienen de la tierra, no les alcanza para satisfacer impuestos municipales tan excesivos. También ha de hacerse mención en la instancia, que las distancias que separan los pueblos que comprenden el Ayuntamiento no son excesivas, ni que éstos estén mal comunicados con la capitalidad del Municipio, puesto que a los que no existe carretera, hay un buen camino vecinal por el que se puede transitar debidamente.

En Sesión de 24 de Abril de 1951 se acuerda solicitar del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, las gestiones necesarias para que **sea construido en este Ayuntamiento un Centro Sanitario con casa habitación para el médico** para el Partido Médico constituido por este Ayuntamiento, Pesquera y San Miguel de Aguayo, ya que en la actualidad, por carecer de casa adecuada para el médico, se ve obligado a residir en Reinos, con notable perjuicio para los vecinos; comprometiéndose el Ayuntamiento, de ser concedida la construcción, a contribuciones en metálico, o en prestaciones personales como acarreo de materiales, etc., por la cantidad que le corresponda.

En Sesión de 12 de Mayo de 1951 se da cuenta del escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad participando haber recibido del Excelentísimo Señor Gobernador Civil el escrito de esta alcaldía solicitando la **construcción de un Centro de Higiene con vivienda para el médico**, y que habiendo sido acogida con todo interés la petición, se digan terrenos donde pueda ser emplazado el citado edificio para resolver definitivamente su emplazamiento en una próxima visita que hará a este municipio. Queda enterada la Corporación, con satisfacción de su contenido, y acuerda efectuar las gestiones necesarias para elegir terreno que interesa.

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión Extraordinaria de 31 de Diciembre de 1951 *queda enterada la Corporación de haber sido concedido a este Ayuntamiento la construcción por el Estado, con la aportación económica de la Diputación y Ayuntamiento, de un edificio para **Centro de Higiene, casa vivienda del Médico**, cuyo presupuesto asciende a 148.629 pesetas, y cuyas obras han dado ya comienzo, habiendo sido ya concedida por el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación la subvención de 55.000 pesetas, según ha comunicado a esta alcaldía el propio Señor Ministro. La Corporación ve con agrado y satisfacción esta concesión que quedaba solucionado el problema de vivienda para el Médico.*

En Sesión Extraordinaria de 10 de Julio de 1953 *se dio cuenta por el Señor Alcalde de la distribución verificada de las 20.000 pesetas que a este Ayuntamiento le han sido fijadas por la construcción de **casa para el Médico y Clínica** entre este Ayuntamiento, San Miguel de Aguayo y Pesquera, que forman mancomunidad para la plaza de Médico titular en la forma siguiente: Santiurde de Reinosa, 13.823,53; San Miguel de Aguayo, 3.414,26 y Pesquera 2.102,21; acordándolo por hallarse conforme.*

En Sesión de 20 de Octubre de 1957 *se da cuenta de un escrito nº 3251 de la Jefatura Provincial de Sanidad, comunicando el acuerdo de **modificar la plaza de Médico de la Mancomunidad Santiurde-Pesquera-Aguayo con la nueva clasificación en 3ª categoría.***

Suministros y abastos:

Durante los primeros años de la dictadura, el problema de los abastecimientos fue crucial.

En Sesión de 27 de Marzo de 1938 *estando presente el concejal D. Aureliano Cuevas Gutiérrez, nombrado depositario en la sesión anterior, se le hace entrega del libro de caja del depositario anterior, con los cargaremes y libramientos correspondientes a 1937. También se hace entrega de un recibo que existía en la Depositaria de 3.000 pesetas firmado en 25 de Julio de 1937 por D. Jesús Ríos Fernández, Teniente Alcalde en funciones de propietario, sacados de dicha Depositaria en calidad de **empréstito para pago de géneros de suministros del vecindario.***

En Sesión de 22 de Noviembre de 1939 *se hace presente por el Señor Presidente que, con motivo de la **irregularidad con que los panaderos suministran el pan y la escasez de ello que traen a este Ayuntamiento, siendo el abastecimiento tal que en su mayoría los habitantes quedan faltos de ello, en el día de ayer determinó presentarse en Santander ante la Junta Provincial Harino-panadera, para ver de corregir en lo posible que el abastecimiento se haga en lo posible con más regularidad, y en cantidad, a ser posible, más elevada.***

Rioseco, aproximación histórica

Que según la relación prestada por este Ayuntamiento en fecha 26 de Diciembre último, es necesario para el abastecimiento de este Municipio sea aumentado el cupo de las fichas 191 y 192 a 22 quintales métricos cada una, que unido a la que los panaderos suministran, viene a salir a 350 gramos por habitante.

La Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto por el Señor Presidente, y considerando necesario lo relacionado, acuerda aprobarlo.

*En Sesión de 29 de Diciembre de 1939, de orden del Señor Alcalde Presidente, se dio lectura por el Secretario de la Corporación, de la comunicación del Señor Presidente de la Junta Provincial harino-panadera nº 6423 de fecha 21 de Diciembre, en la que participa que a partir del 1º de Enero próximo el abastecimiento de pan en este término será atendido por el Consorcio panadero de Bárcena de Pie de Concha, que enviará 285 kilos de pan; que así bien, ha resuelto fijar a cada uno de los dos almacenistas de harinas establecidos en esta localidad un cupo mensual de harina de 10 quintales métricos para el completo abastecimiento, a razón de **350 gramos de pan por habitante y día.***

*No obstante esto, el Señor Presidente hace presente, como son sabedores todos los Concejales, que el abastecimiento de pan en este Municipio se hace por el Consorcio de Bárcena de Pie de Concha con mucha irregularidad, tanto es así, que **la mayor parte de los días, no llega ni con mucho a abastecer de la cantidad que tiene asignado por habitante, y otras veces, como sucedió el día 24, día de Nochebuena, que todo el vecindario careció en absoluto de pan,** puesto que desde el día 23 por la mañana que hizo el abasto de pan, no lo volvió a verificar hasta el día 25, y esto con bastante escasez, por lo que la Corporación debía tomar medidas para evitar tales irregularidades.*

*Enterada la Corporación, y sometido a consideración todo cuanto queda expuesto por el Señor Presidente, **acuerda que la elaboración y distribución de pan se verifique por esta municipalidad,** y para tal fin se solicita de la Junta Provincial harino-panadera que la harina que se le concede al citado consorcio de Bárcena (para tal fin), le sea concedido al Ayuntamiento, así como también la perteneciente a los dos almacenistas de este término, y de este modo subsanar las irregularidades antes dichas, y abastecer en forma al vecindario de los cuatro pueblos que constituyen este Ayuntamiento, autorizando al Señor Alcalde Presidente para que, con urgencia, lo gestione ante referida Junta, sacando certificación del presente acuerdo, la cual será entregada por dicho Señor Alcalde.*

*En Sesión de 22 de Mayo de 1940 se acuerda que, para proveerse el Ayuntamiento de la Delegación de **Abastos** de la Provincia, nombrar a los industriales de este término, D. Antonio Manzanedo Peña y D. Fidel Gutiérrez García, los cuales lo verificarán por turno,*

Rioseco, aproximación histórica

haciéndolo en el presente año D. Antonio Manzanedo, y autorizándoles para aumentar en el precio que se halla señalado los gastos de factura y viaje para adquirirlo en dicha Delegación.

*En Sesión de 30 de Noviembre de 1948 se acuerda interesar del Jefe Provincial de Abastecimientos el **que se nos entregue para suministrar al vecindario el racionamiento de pan en harina**, para poderlo distribuir una vez al mes por lo menos.*

Educación:

No va a ser una preocupación prioritaria en este periodo. Dentro de los Libros de Actas, encontramos la primera alusión al tema en 1941. Las solicitudes de ayudas por parte del Ayuntamiento para construcción de escuelas y casa para el maestro, se dilatan en el tiempo y parece que nunca acaban de hacerse realidad. Lo que se solicita en 1951, no llega a concederse hasta 1964.

*En Sesión de 11 de Mayo de 1941 se dio cuenta de una comunicación del Señor Maestro de niños de Santiurde, haciendo presente, que con motivo de los grandes temporales sufridos, se han originado algunas **goteras en el edificio escuela**, y que procede su más pronto retejo.*

Se acuerda que por la alcaldía se busque persona para que proceda a su arreglo.

*En Sesión de 29 de Julio de 1945 son examinadas las notas que los Señores Maestros de las escuelas del Municipio, detallando las **reparaciones** que de momento precisan para poder dar las clases y tienen presentadas con el objeto de que sean subsanadas las deficiencias, siendo estas: blanqueo, colocación de cristales y retejo; y encontrando justificadas tales peticiones por haber precedido la visita escolar que la Junta Local de Primera Enseñanza hizo en el mes de Junio, la Corporación acuerda que se arreglen, designando a D. Luis Mariano López y López como albañil para que se encargue de los trabajos, pasando factura de los jornales e importe de material invertido que le será abonado de fondos de la Caja y con arreglo al capítulo de Imprevistos, tan pronto acredite la conclusión de los trabajos, y que estos estén ejecutados en forma y satisfacción.*

*En Sesión de 13 de Enero de 1946 acuerdan se adquiera una **estufa** para la Escuela Nacional de Niños de Santiurde, y una **mesa de escritorio** para la profesora de la Escuela Nacional Mixta de Somballe, así como **comunicar a los Señores Presidentes de las Juntas Administrativas Vecinales que en lo sucesivo la reparación de las escuelas será por cuenta de los respectivos pueblos** tales gastos.*

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 21 de Mayo de 1948 *se da cuenta de una factura presentada por el Señor Presidente de la Junta Vecinal de Rioseco de **reparaciones** verificadas en la Escuela de dicho pueblo, acordando denegarla, toda vez que conforme tiene acordado el Ayuntamiento, las reparaciones de las escuelas son de la exclusiva cuenta de los respectivos pueblos.*

En Sesión de 15 de Junio de 1948 *se acuerda adquirir para las escuelas del valle **libros de la Editorial Nacional** por valor de 100 pesetas.*

En Sesión Extraordinaria de 24 de Abril de 1951 *se acuerda solicitar del Excelentísimo Señor Gobernador Civil las gestiones necesarias para que, con el apoyo del Estado y de la Excelentísima Diputación Provincial, por virtud del concierto que ha llevado a efecto para la construcción de escuelas en las provincias, **la construcción de un edificio en el cual puedan quedar instaladas las Escuelas de niños de Santiurde y de niñas de Lantueno, y en edificio adosado casa-habitación para los maestros.** Estas construcciones se habrán de verificar en el centro de ambos pueblos con el fin de evitar las grandes distancias que los niños y niñas de ambos pueblos tienen que hacer diariamente en la actualidad para asistir a la escuela.*

De concederse lo que se solicita, este Ayuntamiento se comprometería a (...) los edificios Escuela existentes en la actualidad y hacer entrega del (...) de los mismos, facilitar el terreno necesario y contribuir con la cantidad que le corresponda, bien en prestaciones personales, prados y materiales que se necesiten, etc.

En Sesión Extraordinaria de 12 de Mayo de 1951 *queda enterada la Corporación de los comunicados que remite el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia dando cuenta de haber dado traslado al Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial del escrito de esta alcaldía de fecha 24 de Abril **solicitando la construcción de Escuelas.***

En Sesión Extraordinaria de 31 de Diciembre de 1951 *se acuerda abonar a cada una de las cuatro Juntas Vecinales de los pueblos la cantidad **de 250 pesetas como subvención para faltas verificadas en obras de sus respectivas Escuelas.***

En Sesión de 11 de Mayo de 1952 *se acuerda informar escrito nº 745 de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander transcribiendo orden del Ministerio de Educación Nacional relacionado con la **provisión de Escuela Mixta**, una vez oído el parecer de los pueblos interesados que las escuelas mixtas que existen en este Municipio sean (...) por maestras.*

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión Extraordinaria de 29 de Julio de 1954 *hallándose las Escuelas de niños de Santiurde y de niñas de Lantueno en bastante malas condiciones, y dadas las enormes distancias que tanto los niños como las niñas de ambos pueblos tienen que recorrer para asistir a las escuelas, se acuerda que por la alcaldía se solicite por conducto del Excelentísimo Gobernador Civil de la Junta Provincial la construcción de Escuelas, la conveniencia de que por la misma se verifiquen los estudios necesarios para la construcción de un edificio en el centro de ambos pueblos, en el cual pudieran instalar ambas escuelas de niños y niñas.*

En Sesión de 5 de Diciembre de 1956 *se acuerda contestar la circular del Servicio Escolar de Alimentación de fecha 10 de Noviembre de 1956, que no hay inconveniente en implantar el S.E.A. en las escuelas de Rioseco y Somballe, pero que no es posible hacerlo en las de Lantueno y Santiurde porque el exceso de matrícula que tienen no permite la confección y distribución de la leche sin grave quebranto de la principal función de los Señores Maestros, como ha demostrado la experiencia de la anterior temporada.*

En Sesión de 13 de Abril de 1958 *se lee circular 49 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, regulando la tramitación de los planes de obras de carácter local y que se intente el contacto con dicha comisión en relación con el proyecto de Nueva Casa Consistorial y Escuelas principalmente.*

En la misma Sesión, *visto el contenido de la circular nº 25 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, el informe favorable de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y el parecer técnico del Señor Arquitecto escolar, para la construcción de dos Escuelas Unitarias (niños y niñas) y sus respectivas viviendas para los Señores Maestros en Santiurde y Lantueno, se acuerda:*

- 1. Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones escolares la inclusión en el Plan del próximo año 1959 para la construcción de las escuelas por el sistema de subvención a tenor de los censos de población, es decir, de 40.000 y 25.000 pesetas por escuela y vivienda respectivamente.*
- 2. Refrendar el acuerdo de los pueblos ofreciendo los solares precisos y contraer el compromiso formal de realizar la obra con medios propios hasta la recepción del primer plazo de las subvenciones y*
- 3. Autorizar al Alcalde para elevar las solicitudes y firma de trámites necesarios.*

En Sesión de 24 de Mayo de 1959 *darse por enterados de la concesión de subvención para escuela y vivienda en Santiurde y lo mismo en Lantueno, a razón de 65.000 pesetas por localidad y dar traslado de dichas subvenciones a los pueblos interesados.*

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 1 de Diciembre de 1962: **Construcciones Escolares:** *solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el próximo Plan de la Junta Provincial de Construcciones escolares, para la construcción de una escuela con vivienda en los pueblos de Santiurde, Lantueno, Somballe y Rioseco, acogiéndose al sistema de aportación del 5% del presupuesto de las obras por ser este Ayuntamiento menor de 2.000 habitantes, refrendando el acuerdo de los respectivos pueblos, quienes se comprometen a aportar los terrenos debidamente allanados y el 5% del presupuesto que se calcula en 10.500 pesetas cada construcción.*

Se faculta al Alcalde para que formule la solicitud y memoria y para la firma y ejecución de cuantos documentos y trámites se precisen, incluso recepción y pago de las aportaciones.

En Sesión de 2 de Abril de 1964: **Construcciones Escolares:** *Escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el que se comunica la **concesión a este Ayuntamiento de 3 subvenciones de 200.000 pesetas para la construcción de una escuela con vivienda en cada uno de los pueblos de Santiurde, Lantueno y Rioseco**, acordándose recabar los planos y proyectos del Señor Arquitecto escolar y proceder a la subasta de dichas obras, a ser posible conjuntamente.*

*Se da cuenta de la **convocatoria de Becas** con cargo al Fondo Nacional del principio de igualdad de oportunidades, encargándose los señores maestros presentes de proponer y cursar las solicitudes que se presenten.*

En Sesión de 8 de Abril de 1967: **Botiquines escolares.**- *pasar a las Juntas Vecinales el ofrecimiento de la Federación Provincial de Salvamento y Socorrismo para el suministro de botiquines escolares de urgencia, con o sin medicamentos, por 794 y 285 pesetas respectivamente.*

En Sesión de 10 de Septiembre de 1968: **Calefacción de Escuelas.**- *se acuerda pedir a Urbitas S.A. de Torrelavega presupuesto.*

En Sesión de 28 de Diciembre de 1968: **Escuela de Somballe.**- *se acuerda solicitar subvención de 48.500 pesetas a la Junta Provincial de Construcciones Escolares para su reparación, según presupuesto facilitado por técnicos que se acompañará a la petición.*

En Sesión de 30 de Agosto de 1969 se dan por enterados de la correspondencia referida a las subvenciones concedidas para el cierre de las Escuelas de Santiurde, Lantueno y Rioseco.

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 28 de Septiembre de 1970: **Escuelas.**- anunciar consenso para la adquisición de 6 estufas de butano para las escuelas de este Ayuntamiento.

En la misma Sesión: **Escuelas.**- adjudicar el concurso convocado para la adquisición de seis estufas de **butano para las seis escuelas del Municipio** a D. Manuel Fernández Prieto de Bárcena de Pie de Concha, por su oferta 2ª, a 2.695 cada unidad sin accesorios.

En Sesión Extraordinaria de 19 de Octubre de 1973: **Vivienda del Maestro.**- solicitud de D. Ángel López Ruiz, maestro jubilado, para que se le conceda la vivienda sobrante de Santiurde, por haber sido declarada Escuela Mixta por unión de las dos escuelas existentes que eran unitarias y, por tanto, quedar sobrante la vivienda del maestro; y oído el informe verbal de la Presidencia de que, según manifestación verbal de la Inspección de Enseñanza, dicha medida ha sido adoptada con carácter provisional por la falta de maestros, pero que, no obstante, se dé curso a la solicitud del Señor López Ruiz, se acuerda dar traslado de dicha solicitud a la Delegación de Educación y Ciencia, haciendo constar que por parte de esta Corporación y de la Junta Vecinal interesada, no hay inconveniente en concederle dicha vivienda, siempre que se comprometa a desalojarla cuando se nombre Maestro nuevamente o, caso de confirmarse la supresión de la plaza, si se precisa para un Secretario u otro funcionario público, siendo en ambos casos el desahucio por vía administrativa.

En Sesión de 20 de Noviembre de 1974: **Subvenciones.**- Conceder al Colegio Familiar Rural de Arenas de Iguña una subvención de 2.000 pesetas como contestación a la petición de ayuda formulada por el mismo para el desarrollo de las actividades propias del centro en la formación de los alumnos de este Ayuntamiento que cursan sus estudios en el mismo.

En Sesión de 16 de Marzo de 1975: Abonar con cargo a Resultados a las Juntas Vecinales las cantidades para la **conservación y mantenimiento de las Escuelas** (alumbrado, calefacción, etc.) de 1974, también la prevista para obras de cooperación, es decir, materiales empleados para las obras ejecutadas por prestación personal.

Convivencia y sus normas:

En Sesión de 25 de Septiembre de 1938 se dio cuenta de una instancia del Señor Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de **Somballe** y dirigida al Excelentísimo Gobernador Civil de la Provincia, reclamando, que teniendo un **camino peonal** y una (...) para uso vecinal del pueblo por una finca de D. Benigno Argueso, sita en el punto de la Venta de Aldueso, y cuyo camino sale a la carretera de Valladolid a Santander,

Rioseco, aproximación histórica

transitándose por él desde mucho tiempo hace para ir a Reinosa, y habiendo sido cerrado este camino por el propietario D. Benigno Argueso, piden sea puesto en abierto para poder transitar.

Remitida referida instancia por el Excelentísimo Señor Gobernador para informe de esta Corporación y enterada la misma de ella, se acuerda informar de que, efectivamente es cierto que el pueblo de Somballe para ir a Reinosa ha pasado y siempre se ha conocido transitar por el camino vecinal que se dice, siendo esto público y notorio, pero que esta Corporación no puede decir ni afirmar que se esté con derecho, ni tenga servidumbre legal. Que se informe así referida instancia y se remita nuevamente a referido Señor Gobernador para los efectos que crea procedentes.

*En Sesión de 6 de Junio de 1939 se acuerda que por la alcaldía, y en vista de no haber comparecido el día 19 de Mayo, día señalado para la **Conmemoración de la Victoria**, y ordenada por el Generalísimo Franco, imponer a los vecinos de este Ayuntamiento las **multas** siguientes: a Rufino González, de Santiurde, 10 pesetas; a Amparo y Manuela García, 5 a cada una; a Daniel Cuevas Saiz, 25. De Lantueno, a Gabriel Marcos Gutiérrez, 25 pesetas; a Victorino Z... 10 pesetas; a Valentín González Calderón, 10 pesetas; a Antonio Gutiérrez Ruiz, 10 pesetas y a Marcelino Fernández Enrique, 10 pesetas; participándose, para que en el plazo de 8 días la hagan efectiva, pasados los cuales, se procederá a lo que haya lugar.*

*En Sesión de 17 de Abril de 1943 se conoce de la denuncia que a la Corporación ha dirigido D. Fidel Gutiérrez contra Segundo Gutiérrez, ambos vecinos de Santiurde, fundamentada en que por el segundo se realizan obras de encauzamiento de aguas (sobrantes de las del Ferrocarril del Norte) a varios domicilios particulares **abriendo zanjas y obstruyendo caminos vecinales** para el tránsito peonil y rodado, con perjuicios para el pueblo de Santiurde; así como de haberse apropiado terrenos del común sin legitimar para su uso propio, que motivan privaciones de pastos y de tránsito.*

La Corporación, vista la instancia que referido D. Segundo dirige como contestación a una providencia de la Alcaldía, solicitando un plazo superior al concedido para poder presentar la autorización en que se ha fundado para hacer la traída de aguas, por estar esta en Madrid (Dirección de los Ferrocarriles del Norte de España) que en los 3 días concedidos no la puede obtener, acuerda, ampliar éste en 10 días más, que se consideran suficientes para que la pueda recibir y presentar, y con vista a ella, resolver de la forma que proceda.

En cuanto a la segunda queja, sobre los terrenos, el que pase a estudio, y previo informe de la Comisión de Fomento, se resuelva en su día.

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 14 de Octubre de 1944 se da cuenta de una instancia presentada por D. Segundo Gutiérrez Ruiz, de Santiurde, **solicitando un permiso para hacer obras de reforma y reparación** en una edificación de su propiedad enclavada en el Barrio de la Venta Vieja del pueblo de Santiurde. La Corporación no ve inconveniente en acceder a la petición, siempre que el solicitante obtenga la aprobación de la Fiscalía de la Vivienda, previa opinión y propuesta de un Aparejador, contestándose en tal sentido al interesado.

En Sesión de 26 de Noviembre de 1944 es dada cuenta del oficio nº 404 de 7 de Noviembre de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva, "Gobierno Civil" **ordenando la adquisición de material de extinción de incendios** para defensa de los intereses del vecindario.

Se reconoce por la Corporación lo beneficioso que sería disponer de útiles para extinguir los incendios que puedan producirse, pero este Ayuntamiento se ve en la imposibilidad de adquirirlo porque se compone de cuatro pueblos donde habría que tener en cada uno un equipo, ya que adquiriendo uno para guardarlo en la capitalidad, si el incendio se produjese en otro pueblo, cuando llegase el material de auxilio, habrían quedado reducidas a cenizas las edificaciones afectadas, y como no hay recursos para dotar a todos los pueblos, la Corporación estima y acuerda que disponiendo de bolsas de lona impermeable en nº de 24, sería lo suficiente para combatir los incendios, bolsas que acuerdan adquirir a la mayor urgencia de los Almacenes depósitos que tenga la Defensa Pasiva Nacional para, al mismo tiempo, incrementar sus beneficios.

En Sesión de 17 de Junio de 1945 **se concede audiencia y palabra al Señor Presidente de la Junta Vecinal de Rioseco**, que previamente solicitó; hace presente la indisciplina, respeto y cumplimiento por parte de sus vecinos de cuantas órdenes o servicios les comunica, tanto locales como municipales, resultando por esta razón negativa toda su mejora administrativa que intente realizar, probándolo la resistencia en acudir a obras de Concejo el día 1º de Mayo los vecinos Emilio Pérez y Segundo García, a pesar de estar con antelación avisados.

Enterados los Concejales, acuerdan:

1. Que la Alcaldía ejerza su autoridad y obligue a los denunciados Emilio y Segundo a cumplimentar las faltas de obra que de manera injustificada dejaron de ejecutar.
2. Que la propia Alcaldía reprima con la mayor severidad, imponiendo las sanciones autorizadas por la Ley de Orden Público, las faltas de respeto que pueda cometer el vecindario.
3. Que si, después de aplicadas las sanciones e intervención de la Alcaldía, siguiesen desobedeciendo a la Junta Vecinal, contra los culpables se iniciarán los oportunos

Rioseco, aproximación histórica

expedientes, cursándose al Gobierno Civil con la propuesta de sanción e informes personales de quienes les hayan motivado, para que por la Superior Autoridad se imponga el orden por los procedimientos y medios de que dispone a tal fin.

4. *Que, para escarmiento de los demás, se les haga saber el acuerdo tomado, así como la decisión de la Corporación en **mantener el principio de Autoridad** de las Juntas Vecinales que no sean obedecidas y respetadas por el vecindario.*

*En la misma Sesión se da cuenta de las **cuentas presentadas por el Presidente de Rioseco**, que no le fueron aprobadas ni firmadas por el vecindario del mismo; teniendo en cuenta de que han sido examinadas por la Corporación y justificados sus pagos con los recibos que a la misma están unidos, la Corporación no ve inconveniente en aprobarlos, si bien con el carácter de provisional dejando un plazo de 30 días para que cualquier vecino de Rioseco que lo desee, pueda examinarlos en la Secretaría Municipal, y formular contra los mismos los reparos que aprecie; al cabo de 30 días, quedarán definitivamente aprobados y ordenado su archivo en el del Concejo. Debiendo de hacerse saber este acuerdo a los vecinos de Rioseco para su conocimiento y efectos.*

*En Sesión de 15 de Junio de 1948 Teniendo en cuenta los servicios prestados en el Ayuntamiento y pueblos de que se compone por tal **Fuerzas de la Benemérita** destacadas en el pueblos de Santiurde, que días pasados, por orden superior pasaron a prestar sus servicios al Ayuntamiento de Espinilla, por unanimidad se acuerda darles un voto de gracias por su buena colaboración, honradez y compatibilidad en su cometido, haciendo constar al propio tiempo, tanto por la Corporación como por el parecer del pueblo, la tristeza causada al ser destinados a otra localidad; y que se haga saber este acuerdo tanto a la Fuerza afectada como a sus superiores.*

*En Sesión de 26 de Junio de 1948, con vista a la entrada en los trabajos de verano de siega y recolección de la hierba, se acuerda por unanimidad, **prohibir en Domingo y días festivos la siega y carreteo de la hierba**, excepto en los casos de necesidad, que podrá adquirirse el permiso con la antelación suficiente; imponiendo a los que incumplieren esta orden multas entre 25 y 50 pesetas según los casos, y que se haga saber este acuerdo a los pueblos por medio de edictos. También queda prohibido el carretear en Domingo y festivo cualquier otra clase de trabajos.*

*En Sesión de 30 de Julio de 1948 se acuerda ordenar a D. Clemente Gutiérrez Huerta el **que deje expedito el camino** que da acceso desde la Ermita del Buen Suceso al camino de las Quintanas en el plazo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo, y, caso de no verificarlo, se nombren obreros a su cargo que lo verifiquen.*

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 28 de Diciembre de 1948 se acuerda imponer la multa de 50 pesetas a D. Cesáreo Gutiérrez por haber trabajado con el carro y pareja el Domingo día 19.

En Sesión de 31 de Enero de 1949 se acuerda imponer las siguientes **multas** a los Señores que se indican: a D. Felipe Izquierdo, 25 pesetas por cargar un camión de abono en día festivo; a D. Sebastián Lucio, 25 pesetas por transportar un carro de abono en domingo; y a D. Segundo Gutiérrez Ruiz, 25 pesetas por dejar que las aguas de su casa viertan sobre el camino que da acceso al puente de la vía, interceptando aquél de forma que queda inexpedito y a que le deje en condiciones de transitar en un plazo de 48 horas.

En Sesión de 31 de Agosto de 1949 se acuerda dar una queja en el sentido de que **la RENFE, en la captación de aguas de la Estación de Santiurde, recoge toda la que el río lleva y deja al vecindario sin cantidad alguna** para sus necesidades, causándoles grandes perjuicios al tener que desplazarse a otro río a larga distancia del pueblo.

En Sesión de 31 de Octubre de 1949 se acuerda, y bajo las multas estipuladas, el que **los ganados no queden libres** por las tierras mientras por sus propietarios no se hayan sacado las patatas.

En Sesión Extraordinaria de 30 de Diciembre de 1950 se acuerda imponer la multa de 50 pesetas a cada uno de los vecinos de Rioseco D. M. F.... y de Lantueno, D. E. F. L. por blasfemar.

En Sesión de 17 de Agosto de 1957: **Subvencionar** con 100 pesetas a los municipios de Soba y Ramales para los damnificados de las inundaciones del 19 de Junio y dirigir escrito a las Juntas Vecinales para que incrementen, por sí o por suscripción entre los vecinos, estas cifras. Desestimar la de la Vuelta Ciclista a Palencia.

En Sesión Extraordinaria de 16 de Diciembre de 1965 se acuerda se pase oficio a los Industriales para que los domingos y días festivos tengan **cerrados los establecimientos y durante la celebración de la Santa Misa por la mañana y el Santo Rosario por la tarde** por el mal efecto que hace que durante estos actos religiosos estén los establecimientos abiertos al público.

También se establece una multa de 25 pesetas a todos aquellos que incumpliendo el Descanso Dominical, trabajen los domingos.

En Sesión de 10 de Septiembre de 1968 se da cuenta de la celebración del **Homenaje a la Madre Montañesa** celebrado en los Corrales de Buelna, y para el que fue propuesta por este Ayuntamiento Doña Clementina González Ruiz, de Somballe.

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 29 de Noviembre de 1969: **Transporte Viajeros.**- *informar favorablemente el establecimiento de una línea de transporte de viajeros por carretera entre Miranda de Ebro y Santander, por entender que su paso por este municipio mejorará el actual servicio, sobre todo si coincidiera en las horas de la mañana en que hay pocos enlaces con la capital de la provincia.*

Navidad.- *remitir a todos los que se encuentren hospitalizados en dichas fechas un paquete obsequio por importe aproximado de 150 pesetas, y asimismo a las personas más necesitadas de cada pueblo, como en años anteriores.*

En Sesión de 25 de Marzo de 1970: **Papel sobrante.**- *facultar a la Alcaldía para la venta de todo el papel sobrante viejo, incluidos Boletines Oficiales y revistas que hayan dejado de ser actuales y precisas.*

En Sesión de 28 de Septiembre de 1970: **Pagos.**- *abonar a las respectivas Juntas Vecinales las consignaciones para ayuda de gastos de las fiestas Patronales y del alumbrado público a razón de 2.000 y 1.000 pesetas respectivamente a cada una, como en años anteriores.*

En Sesión Extraordinaria de 13 de Diciembre de 1971: **Campaña de Navidad.**- *repartir paquete navideño como en años anteriores, entre los necesitados y enfermos hospitalizados de un valor de 250 pesetas; y rembolsar al menor huérfano Santos González Gutiérrez, hijo de Santiurde y residente en Torrelavega, el importe de libros y matrículas de la Escuela Industrial hasta 1.000 pesetas.*

En Sesión Extraordinaria de 2 de Febrero de 1973: **Autoescuela Tres Mares.**- *autoriza a la misma, con residencia en Reinosa, para que pueda efectuar prácticas de conducción dentro del término municipal. Concedida a título precario y con carácter provisional y transitorio, pudiéndose revocar y anular en cualquier momento.*

En Sesión Extraordinaria de 7 de Marzo de 1973: **Asilo de Reinosa.**- *a la vista del escrito del Alcalde de Reinosa dando cuenta de la destrucción por incendio del Asilo de Ancianos, y teniendo en cuenta que en el mismo tienen acogida muchos también de la comarca, por lo que es una obra de interés general para la misma, se acuerda promover una suscripción en todos los pueblos, encabezándola el Ayuntamiento con 3.000 pesetas.*

En Sesión Extraordinaria de 26 de Noviembre de 1973: **Correspondencia e informes.**- *De la Obra San Isidro Labrador, de haberse abierto nuevamente el cupo de subvenciones para mejoras de viviendas rurales.*

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 17 de Abril de 1974: **Suscripciones.**- darse por enterados de la comunicación del Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Yuso de haberse abierto una suscripción a favor de la viuda e hijos de D. Antonio Díez Amenábar para la reconstrucción de su hogar destruido por un incendio el 23 de Marzo, y que se haga una suscripción en cada pueblo encabezada por esta Corporación con 2.000 pesetas.

Agricultura, Ganadería y Montes:

En Sesión de 27 de Marzo de 1938 se hace presente por el Señor Alcalde-Presidente que en unión de los Señores Alcaldes de Pesquera, San Miguel de Aguayo y Campoo de Yuso, que constituye la **plaza de Veterinario Municipal e inspector de Higiene Pecuaria**, habían nombrado con carácter de interino para desempeñarla a Don Manuel Soberón López, con la asignación a este Ayuntamiento con arreglo al número de habitantes de 445 pesetas 96 céntimos, dando principio el 1º de Enero próximo pasado.

Quedó enterada la Corporación y conforme.

En Sesión Extraordinaria de 13 de Marzo de 1943 se acuerda contribuir con la cantidad de 100 pesetas al Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo con destino a premiar la labor realizada por los vecinos de aquél Ayuntamiento en la **persecución y matanza de tres lobos**.

En la misma Sesión se destinan 100 pesetas para los **concursos de ganado comarcales y provinciales**, dando cuenta de ello al Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

En Sesión Suplementaria de Ordinaria de 21 de Marzo de 1944, dada cuenta del oficio circular que cursó a la Alcaldía el Jefe Provincial del **Servicio Nacional del Trigo** con fecha 28 de Febrero nº 2978 participando haber fijado el **cupo de entrega forzoso** para el año agrícola 1944-45 de trigo en 26 qs.

Acuerda prestar la conformidad a expresado señalamiento, debiendo la alcaldía comunicárselo así a la Junta Local de Recursos para que haga la distribución equitativa entre los productores de este cereal panificable obligados a efectuar las entregas.

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 28 de Octubre de 1945 se dio cuenta de la Circular nº 48825 de 26 de Octubre por la que **se imponen a este Ayuntamiento 10.000 kilos de patatas de cupo forzoso**, acordando hacer reclamación, toda vez que las sobrantes a agricultores no suman los 10.000 fijados, aparte de que hay un déficit de 47.740 de los que lo son en carácter deficitario, a más de los que han de racionar a no productores por auto-abastecimiento local.

Comisionar al Señor Alcalde para que baje a Santander a hacer **entrega del importe del trigo concedido al Ayuntamiento para la presente siembra**, que ha sido designado por el Servicio Nacional del Trigo, respondiendo a la petición formulada por la alcaldía.

Quedan enterados del Oficio nº 2321 de 25 de Octubre, sobre **orden de siembra de trigo, aumentada en un 45%** sobre lo cultivado en la pasada sementera, debiendo la Alcaldía contestar al Servicio Agronómico, manifestando no ser posible intensificarla, por carecer de suficiente semilla.

En la misma Sesión se acuerda, en relación con la instancia presentada por D. Manuel Soberón, Veterinario titular de este Ayuntamiento, acceder a lo solicitado de reconocerle un quinquenio y hacer la consignación en el próximo presupuesto.

En Sesión de 24 de Marzo de 1946 se da cuenta de un oficio del Excelentísimo Gobernador Civil de la provincia nº 4799 manifestando que el Ayuntamiento de Reinosa, con motivo del **concurso de ganados** celebrado el 26 de Julio, había tenido de gastos 5.000 pesetas y que no sería justo que dichos gastos recayesen exclusivamente de sus fondos, y le parecía lógico y equitativo sean sufragados entre todos los Ayuntamientos del Partido, interesando la resolución que esta Corporación adopte, habiendo contestado la Alcaldía que este Ayuntamiento, dada su situación económica no le permitía satisfacer los gastos que le pudieran corresponder; aparte que ya había contribuido de los fondos del mismo con la donación de una copa por un importe de más de 200 pesetas, aparte que con los impuestos de ferias y mercados cobrados al ganado que asistió a la misma con el pretexto del concurso, seguramente recaudarían con exceso esa cantidad; incluso el comercio debía de contribuir a mencionados gastos, que fue el que se benefició, y no los demás Ayuntamientos, que no obtuvieron beneficio ninguno.

La Corporación hace suya la contestación dada por el Señor Alcalde aprobándola en todas sus partes.

En Sesión Extraordinaria de 10 de Diciembre de 1946 se acuerda, de conformidad a la ley, la obligación en que se hallan de ingresar en arcas municipales el **10% de Forestales y**

Rioseco, aproximación histórica

el 20% de Propios, tanto de las subastas de sus montes como de las concesiones vecinales, a tales efectos, se notifiquen a las Juntas Vecinales para que ingresen lo que les corresponda tributar por mencionados conceptos.

*En Sesión Extraordinaria de 31 de Diciembre de 1946 se da cuenta de haber ingresado en Depositaria la cantidad de 3.516 pesetas 56 céntimos procedente del **10% de forestales y 20% de propios correspondientes al año forestal de 1946-47, cuyo ingreso se crea nuevo para el presente año y sucesivos.***

*En la misma Sesión se lee oficio de la Jefatura de Montes del Distrito interesando se remita certificación de aprobación por este Ayuntamiento de la propuesta de consorcio firmada con el Patrimonio Forestal del Estado por el pueblo de Rioseco para la **repoblación del monte de sus propios nº 228**, acordando se interese el sitio en que se ha de repoblar, para con su resultado aprobar lo que proceda.*

*En Sesión Extraordinaria de 19 de Enero de 1947 se acuerda aprobar la propuesta del Consorcio firmada con el Patrimonio Forestal por el pueblo de Rioseco para **repoblación forestal**, siempre y cuando se efectúe en los sitios Duesos, Pedruecos y Montabliz, remitiendo certificación de este acuerdo a la Jefatura de Montes del Distrito.*

*En Sesión de 11 de Mayo de 1947 se da cuenta de un oficio de la Inspección del Tributo del Servicio de Amillaramiento interesando asistan los Señores Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento a reunión en Reinosa a efectos de comprobación y rectificación de los líquidos imponibles correspondientes a los **montes de utilidad pública** de este término municipal, acordando se notifique a la Junta Pericial para que asista si lo considera conveniente.*

*En Sesión de 30 de Noviembre de 1948 se acuerda el que, entre una comisión de la Hermandad y otra de vecinos, que designen las Juntas Vecinales, se proceda a **repartir el cupo forzoso de patatas** asignado a este municipio por la Delegación Provincial de Abastos.*

*En Sesión de 31 de Agosto de 1949 se acuerda interesar del **Servicio Provincial del Trigo** el que ordene al almacenista encargado, recoja el cupo de trigo asignado a los cosecheros en un lugar de esta Localidad, y no el que lo lleven a Reinosa, como está ordenado, para evitar desplazamientos al vecindario a tanta distancia y evitar el que se originen con ello gastos que muchos no podrían soportar con el desplazamiento y acarreo.*

*En la misma Sesión se acuerda dar cuenta a la Comisaría General de Recursos, la **mala cosecha que de patatas** se presenta, debido a que en su mayor parte no salieron, y*

Rioseco, aproximación histórica

las que brotaron, apenas sí se desarrollan; con el fin de que lo tengan en cuenta a la hora de señalar el cupo, y puedan, si les parece, designar un Inspector que vea el estado de las tierras antes de la recolección.

*En Sesión de 3 de Septiembre de 1949, encontrándose sus propietarios en la **recolección de las patatas**, y en vista a la **mala cosecha** que se obtiene, se acuerda interesar nuevamente a la Comisaría de Recursos el que giren una visita por el término municipal, ya que antes no lo hicieron, para corroborar la veracidad de la mala cosecha, a fin de que sea tenido en cuenta para el señalamiento del cupo forzoso de entrega.*

*En Sesión Extraordinaria de 12 de Mayo de 1951 queda enterada la Corporación y aprueba el escrito que la Alcaldía ha dirigido al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de las **repoblaciones que la Jefatura de Montes está verificando en los sitios de Buldeje y Sierra Castro** como de la pertenencia del pueblo de Rioseco, fundamentado en lo siguiente:*

- 1. Porque los terrenos del sitio Buldeje son de la pertenencia del pueblo de Santiurde según informes adquiridos, y no de Rioseco.*
- 2. Porque en los terrenos de Sierra Castro tiene el pueblo de Santiurde mancomunidad y alcances de pastos para sus ganados, aún cuando sea propiedad de Rioseco.*
- 3. En ambos casos, careciendo el pueblo de Santiurde de terreno para sus ganados, se le causa un gravísimo perjuicio con las repoblaciones de que se trata.*

*En Sesión Extraordinaria de 10 de Julio de 1953 se dio cuenta de la circular nº 48 de 19 de Junio del Excelentísimo Gobernador Civil sobre **amojonamientos de términos municipales**, límites de pueblos y divisiones de fincas, a efectos de **Catastro de Rústica** que va a realizar la Excelentísima Diputación Provincial; tanto normas para efectuar aquellos amojonamientos, acordando:*

- 1. Que se remita copia literal a los Señores Presidentes de las Juntas Vecinales para que a la vez se haga público a los dueños de las fincas.*
- 2. Designar Comisión compuesta por las Juntas Vecinales de cada pueblo para el señalamiento de mojones de sus respectivos pueblos con los limítrofes, y de esta forma quedará amojonado y señalado el Municipio.*

*En Sesión Extraordinaria de 19 de Diciembre de 1953: **Ejecución del Catastro de Rústica**. - el Alcalde expone que con fecha 25 de Abril de 1953 se celebró una reunión de Alcaldes con el Presidente de la Diputación Provincial en la que se convino que este organismo ejecute el Catastro, cooperando económicamente todos los Ayuntamientos, destinándose a este fin el importe de las participaciones de la Diputación y de los*

Rioseco, aproximación histórica

*Ayuntamientos en la Contribución Territorial, por resultar ineludible esa obligación de ejecución para las Diputaciones y de cooperación por los Ayuntamientos que no quieran perder su **derecho a la percepción de la décima**, cifrada en este Ayuntamiento en el vigente presupuesto en 3.010 pesetas.*

Estudiando este asunto, se acuerda cooperar material y económicamente con la Diputación Provincial en la ejecución del Catastro, sujetándose este Ayuntamiento, en cuanto a la colaboración material, a las normas y directrices de la Excelentísima Diputación y fijando la aportación económica en el importe de la participación del 10% en la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria por el total íntegro a partir del primero de Enero de 1954, hasta que sean cubiertos los gastos del trabajo, mediante liquidación que la Diputación habrá de proponer en su día, no pudiendo aportar el importe de la décima desde el 1º de Mayo último hasta el 31 de Diciembre por necesitar esa cantidad el Ayuntamiento para atenciones del Presidente vigente y no disponer en el mismo medios económicos a habilitar el crédito necesario para este periodo. Se acuerda autorizar a la Delegación de Hacienda para la entrega de esos recursos directamente a la Diputación, y a ésta para percibirlos, mientras otra cosa no se acuerde por el Ayuntamiento.

1944: Relación del número y clase de ganados

	Lantueno	Rioseco	Santiurde	Somballe
Vacuno (1)	477	295	314	130
Caballar	44	30	19	9
Asnal	23	25	37	20
Lanar	140	159	223	103
Cabrío	1667	30	10	94

Fuente: Recuento general de ganadería a 20 de Abril de 1944. Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

(1) De las razas tudanca, mestiza, campurriana, lebaniega y holandesa.

1945: Relación del número y clase de ganados:

	Lantueno	Rioseco	Santiurde	Somballe
--	----------	---------	-----------	----------

Rioseco, aproximación histórica

Vacuno	354	277	333	113
Caballar	40	32	16	8
Asnal	29	30	40	25
Lanar	123	203	257	127
Cabrío	139	95	8	27

1964: Relación del número y clase de ganados.

	Lantueno	Rioseco	Santiurde	Somballe
Vacuno	293	98	196	112
Caballar	8	18	24	6
Asnal	8	11	28	16
Lanar	128	93	106	95
Cabrío	97	0	18	47

Arbitrios, Impuestos y Contribuciones:

En Sesión de 21 de Noviembre de 1937 *se dio cuenta de una Comunicación del Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial fecha 11 de Noviembre reclamando el pago en término de 15 días las cantidades siguientes:*

- *Por cupo del Reparto de 1937.....2.317,04*
- *Por Recargo del año de 1937..... 272,59*
- *Por Cédulas Personales de 1936.....1.120,65*
- Total Débito.....3.644, 99*

*Se acuerda que el Señor Presidente se persone en Santander, teniendo una entrevista con el de la Excelentísima Diputación, le exponga la situación en que está el Ayuntamiento, así como también la **no formación del reparto** del año actual por no haberse formado por los*

Rioseco, aproximación histórica

antecedentes y las dificultades que se encuentran para la formación, así como también el dinero y clase de lo recaudado por cédulas personales y le manifieste en qué forma cree se puede cumplir.

*En Sesión de 11 de Marzo de 1939 teniendo a la vista las Ordenanzas Municipales de 1936, que han servido de base para la formación de los **Repartimientos de Utilidades** de los años de 1936 y 37, examinadas las mismas detenidamente por todos los Señores Concejales y sometidas a discusión, se acordó prorrogar los mismos para el corriente año sin ninguna modificación.*

Con el fin de proceder a la formación del repartimiento sobre utilidades, se acuerda se pasen oficios a los Presidentes de las Juntas Vecinales de los pueblos para que, con toda urgencia, reúnan al vecindario y procedan a la designación de los vecinos para que actúen como vocales en dicho repartimiento, procurando recaigan en uno, como mayor contribuyente, y otro de categoría más baja; y verificada dicha designación, remitan sus nombramientos con urgencia y por escrito a esta Alcaldía.

*En Sesión de 29 de Abril de 1939 se dio cuenta de las liquidaciones de los **repartos de los años de 1937 y 1938**, quedando según las mismas pendientes de ingreso 92 pesetas 21 céntimos. Se acuerda aprobar dichas liquidaciones.*

*Se examinan las **cuentas de los años 1933 a 1936**, ambos incluidos, encontrando una partida de 700 pesetas que da como ingresadas en Septiembre de 1938 en dinero rojo. Acordando el Ayuntamiento no darle validez por ser dinero de la forma que antes queda dicho.*

Se encuentra otra cantidad de 1.222 pesetas, por cantidades ingresadas y recaudadas por varios conceptos (...) que a los Ayuntamientos anteriores se le encomendaron recaudar, acordando presente justificantes de los ingresos verificados y se le abonarán el 4% de las que resulten.

Igualmente aparecen cuatro partidas que importan 540 pesetas 60 céntimos de varios contribuyentes de los años de 1933 al 1936 inclusive. Se acuerda no admitirles por ser sobrantes en su mayoría.

Igualmente aparece como deudor de 524,66 pesetas, quedando esta Corporación conforme con esta partida.

Rioseco, aproximación histórica

*Examinados varios recibos talonarios de 1936 de Pedro Cuevas cuatro, acordando la Corporación sea pagada la cuarta parte por el heredero Aureliano Cuevas **y condonar las otras ¾ partes por haber estado al frente con las Tropas Nacionales.***

*En Sesión de 27 de Marzo de 1940 se dio cuenta por íntegra lectura de la formación de las ordenanzas que han de regir y servir de base para la confección del **reparto de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto** del corriente año.*

*En Sesión de 22 de Septiembre de 1940 se da cuenta del **padrón de cédulas personales** formado para el año actual por la Excelentísima Diputación Provincial, el cual ha sido remitido para su aprobación por el Ayuntamiento, acordándose así, devolviéndose a dicha Diputación una vez terminada su exposición al público que tendrá lugar el día 30 del actual como la misma ordena, y con las reclamaciones que se presenten para la resolución que crea procedente.*

*En Sesión de 11 de Mayo de 1941 se dio cuenta de las ordenanzas formadas por el Señor Alcalde y Secretario, que han de servir de base para la formación del **reparto de utilidades** del año actual. Dada lectura de las mismas por el Secretario, y examinadas detenidamente por los Señores Concejales, por unanimidad acuerdan aprobarlas en un todo.*

*En Sesión de 24 de Marzo de 1946 se acuerda establecer para 1946 y sucesivos la imposición de las **nuevas exacciones** creadas por la Ley de Bases de Régimen Local y autorizadas por el Decreto 25 de Enero de 1946 que a continuación se expresan: 10% sobre consumiciones en cafés y bares acumulado al impuesto de usos y consumos cedido a los Ayuntamientos por el Estado; contribución de Usos y Consumos, tarifa 5ª; Circulación de Carruajes y Caballerías de Lujo y Velocípedos; 5 céntimos/litro sobre vinos corrientes; recargo del 25% sobre las Cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio.*

Se aprueban las Ordenanzas para la percepción de las anteriores consignadas, así como también a las relativas a los demás arbitrios del Impuesto Del Recargo Municipal del 50% sobre la cuota del Tesoro por el consumo doméstico de electricidad, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y Consumo de carnes frescas y saladas que se establecen por primera vez formadas por Secretaría, las cuales regirán por plazo indefinido, hasta que por disposiciones legales o acuerdo de la Corporación sean modificadas.

Los dos acuerdos anteriores serán expuestos al público por plazo de 15 días para los efectos de examen y reclamación.

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 30 de Abril de 1949 *para el Presupuesto ordinario del Ayuntamiento, en ingresos se elimina la consignación del capítulo 10, artículo 8, por el **arbitrio de pesas y medidas** la cantidad de 3.222,29 pesetas por haber sido **suprimido** dicho arbitrio, y lo propio ocurre con el capítulo 9, artículo 2 en la consignación de 494 pesetas por recargo de la **contribución urbana**.*

En Sesión de 31 de Octubre de 1949, *aprobados por la Junta Pericial los **repartimientos de rústica y pecuaria, así como de urbana**, confeccionados por el Secretario, se acuerda su exposición al público por plazo reglamentario y que se anuncie en el BO de la Provincia, como así mismo se interesa se haga con la **Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles** que han de regir en el ejercicio de 1950.*

Contribución industrial: 1951

Nº de contribuyentes	Concepto	Pesetas a pagar cada uno
4	Tiendas de comestibles	264 cada uno
2	Carnes frescas	264 cada uno
1	Paja al por mayor	221
	Mercería	504
	Maderas construcción	2.078
	Maderas carpintería	1002
	Taberna	147
	Fábrica de harinas	9.040
2	Fzª hidráulica	977
	Molino	204
	Cestero	98

Fuente: Contribución industrial 1951.

En Sesión Extraordinaria de 13 de Febrero de 1952 *se aprueba el concierto verificado con los Señores Industriales por los arbitrios sobre el consumo de bebidas y carnes para el año actual en la forma y distribución que constan en el acta respectiva y que*

Rioseco, aproximación histórica

en total queda fijado como sigue: Arbitrio sobre bebidas = 5.000 pesetas; Arbitrio sobre carne = 3.500 pesetas.

En Sesión Extraordinaria de 14 de Julio de 1955 se acuerda tomar en consideración escrito del Señor Delegado Provincial de Sindicatos, de fecha 6 de Junio interesando se conceda la **exención de arbitrios** durante determinado número de años que llegado el caso se acordará, así como dar las máximas facilidades para la adquisición de terrenos a todos aquellos a quienes pudiera interesar la **creación de nuevas industrias** en este término municipal.

En Sesión de 19 de Diciembre de 1956 aprobar la lista cobratoria de **los arbitrios sobre introducciones de artículos de consumo por particulares y matanzas domiciliarias** y proponer la misma cifra del año anterior para el corriente con los industriales.

1944: Contribución por rústica y pecuaria

	Rústica	Pecuaria	Total suman	Total Contribución
Lantueno	13.599,55	57.960	71.559,55	13.966,43
Rioseco	9.581,85	36.490	46.071,85	8.983,90
Santiurde	14.012,32	37.915	51.927,32	10.139,92
Somballe	8.670,80	17.044	25.714,80	5.019,90
Forasteros	23.004,11	0	23.004,15	4.499,88
TOTAL	68.868,63	149.409	218.277,67	42.610,03

Fuente: Repartimiento individual de la riqueza Rústica y Pecuaria

Evolución de la riqueza rústica y pecuaria:

Año	Concepto	Vecinos	Forasteros	Suma
1922	Rústica	9.613	8.315	17.928

Rioseco, aproximación histórica

	Pecuaría	8.009		8.009
	Urbana	1.358,27		1.358,27
1923	Rústica	12.130,25	10.279,75	22.410
	Pecuaría	10.011,25		10.011,25
	Urbana	1.932,53		1.932,53
1924	Rústica	12.130,25	10.279,75	22.410
	Pecuaría	10.011,25		10.011,25
	Urbana	2.035,13		2.035,13
1925	Rústica	12.404,25	10.049,50	22.453,75
	Pecuaría	10.011,25		10.011,25
	Urbana	1.130,47		1.130,47
1926	Rústica	12.404,25	10.049,50	22.453,75
	Pecuaría	10.011,25		10.011,25
	Urbana	1.130,47		1.130,47
1928	Rústica	15.527,87	12.539,33	28.067,20
	Pecuaría	12.487,33	26,71	12.514,05
	Urbana			
1929	Rústica	15.737,40	12.329,80	28.067,20
	Pecuaría	12.487,34	26,71	12.514,05
	Urbana	4.038,70		4.038,70
1930	Rústica	15.799,42	12.267,78	28.067,20
	Pecuaría	12.486,72	27,28	12.514
	Urbana	4.038,70		4.038,70

Rioseco, aproximación histórica

1931	Rústica	16.077,67	11.989,53	28.067,20
	Pecuaría	12.474,47	39,53	12.514
	Urbana	1.932		1.932
1932	Rústica	17.503,30	10.563,90	28.067,20
	Pecuaría	12.241,12	272,88	12.514
	Urbana	3.235		3.235
1933	Rústica	17.603,80	10.443,52	28.175,20
	Pecuaría	12.241,12	272,88	12.514
	Urbana			
1934	Rústica	17.602,98	10.572,22	28.175,20
	Pecuaría	12.178,12	235,88	12.514
	Urbana	1.936		1.936
1935	Rústica	18.372,03	9.782,67	28.154,70
	Pecuaría	12.178,22	335,78	12.514
	Urbana	3.300,49		3.300,49
1936	Rústica	18.405,04	9.749,66	28.154,70
	Pecuaría	12.154,22	359,78	12.514
	Urbana	3.300,49		3.300,49
1937	Rústica	18.423,53	9.731,17	28.114,70
	Pecuaría	12.103,41	410,69	12.514
	Urbana	3.300,49		3.300,49
1938	Rústica	18.423,53	9.731,17	28.114,70
	Pecuaría	12.103,41	410,59	12.514

Rioseco, aproximación histórica

	Urbana	3.300,49		3.300,49
1939	Rústica	18.471,89	9.682,81	28.154,70
	Pecuaría	12.129,71	384,29	12.514
	Urbana	3.300,49		3.300,49
1940	Rústica	18.199,36	12.129,71	30.329,07
	Pecuaría	9.955,70	384,29	10.339,63
	Urbana	3.300,49		3.300,49
1941	Rústica	18.222,18	9.932,52	28.154,70
	Pecuaría	12.129,71	384,29	12.514
	Urbana	3.313,36		3.313,36
1942	Rústica	38.546,59	20.578,27	59.124,86
	Pecuaría	25.574,05	705,35	26.279,40
	Urbana	3.314,36		3.314,36
1944	Rústica	68.868,63		68.868,63
	Pecuaría	149.409		149.409
	Urbana			
1946	Rústica	68.964		68.964
	Pecuaría	161.355,6		161.355,6
	Urbana	4.024,15		4.024,15
1949	Rústica	66.458,91		66.458,91
	Pecuaría	161.181,60		161.181,60
	Urbana	13.094		13.094
1951	Rústica	65.635,71		65.635,71

Rioseco, aproximación histórica

	Pecuaría	160.694,50		160.694,50
	Urbana			
1952	Rústica	46.987,31	18.649,48	65.636,79
	Pecuaría	160.694,50		160.694,50
	Urbana			
1953	Rústica	47.144,31	18.442,06	65.586,37
	Pecuaría	160.694,50		160.694,50
	Urbana	13.089,50		13.089,50
1954	Rústica	70.819,37	28.023,76	98.843,13
	Pecuaría	241.060		241.060
1955	Rústica	70.743,49	28.102,54	98.846,03
	Pecuaría	214.265		214.265

Obras Públicas y Servicios para el Municipio:

En Sesión de 17 de Abril de 1943 *se acuerda adquirir una **máquina de escribir** para destinarla al servicio de Secretaría de este Ayuntamiento debido a que en aumento los trabajos escritos que a pluma es imposible dar cima, se hace necesaria e imprescindible; delegando en la Alcaldía para que mediante suscripciones, multas que puedan imponerse por infracción de bandos y demás órdenes, donativos, exacciones sobre productos de comercio que se exporten, tales como abonos, hierba, cestos, albarcas y yesos, recaude el importe total del coste, en virtud de no tener consignación para esta atención en el presupuesto vigente, debiendo de adquirirse a la mayor brevedad posible.*

En Sesión de 21 de Enero de 1945 *son examinadas varias facturas, una de D. Toribio Gutiérrez, fabricante de muebles, por el **suministro de dos mesas con destino a la Secretaría**, importantes 275 pesetas, y previa comprobación, fueron aprobadas, destinándose la recaudación por multas al pago de esta atención.*

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 17 de Junio de 1945 *quedan enterados del Decreto del Ministerio de Hacienda sobre **construcción de caminos vecinales para solucionar el paro obrero**, y para que el pueblo de Somballe pueda recibir los beneficios que comprende, toda vez que está incomunicado, y muy afectado por el paro, pasar el asunto a estudio y gestión del Asesor Letrado de este Ayuntamiento, D. Regino Mateo, para iniciar el expediente y trámites necesarios.*

En Sesión de 31 de Agosto de 1948 se acuerda **dar fluido eléctrico al Ayuntamiento y escuela de Santiurde**, y para ello se solicitará el que lo ponga el dueño de la Electra.

*Se acuerda elevar un escrito al Ilustrísimo Señor Director General de Ferrocarriles para que **se tape el depósito de agua de la Estación**, así como los demás depósitos por donde pasa el agua para el mismo, para evitar desgracias personales y daños en los ganados.*

En Sesión de 30 de Septiembre de 1948 se acuerda interesar del Excelentísimo Gobernador Civil se nos conceda de la Cerámica de Requejo 4.000 tejas para **arreglo de una Ermita y dependencias del Ayuntamiento**.

*Se acuerda donar a la Comisión Provincial pro **monumento a la Santísima Virgen** 100 pesetas para ayuda a erigir un monumento.*

*Se acuerda interesar de la Jefatura de Obras hagan una **rampa para dar acceso desde la Estación** a la carretera por la parte que da al pueblo de Lantueno.*

En sesión de 30 de Junio de 1949 el Señor Presidente da cuenta de la necesidad que existe en este municipio de **teléfono público** para que el vecindario pueda acudir en caso de necesidad; y por unanimidad se acuerda elevar atento escrito a la Ilustrísima Diputación Provincial interesando recabe de donde corresponda la implantación de dicho teléfono y, a ser posible, en el pueblo de Santiurde, por donde pasa el tendido de la línea telefónica, haciendo hincapié en la necesidad que de él hay para evitar desplazamientos a Reinosa en busca del Médico Titular que allí habita, para la asistencia de urgencia a los vecinos y otras tan necesarias que surgieren. Haciendo también constar que no hay necesidad de invertir cable por la calle, sino que únicamente interior, por pasar al lado de varias paredes de casas, y que existen vecinos que en su domicilio darían las facilidades necesarias para su colocación y tendrían gratuitamente la centralilla al servicio público en las condiciones que la Compañía tenga estipuladas.

En Sesión de 11 de Mayo de 1952 se da cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad a efectos de la circular nº 54 del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia interesando que, hasta tanto este Ayuntamiento construya su **matadero**

Rioseco, aproximación histórica

municipal, se habilite local adecuado para estos fines, acordando habilitar el matadero del industrial D. Segundo Gutiérrez Ruiz.

*En Sesión de 10 de Julio de 1953 teniendo en cuenta que en el Presupuesto Ordinario vigente no existe consignación para hacer efectivas las 20.000 pesetas de la **Casa del Médico**, así como para ejecutar diversas **obras de reparación de la Casa Ayuntamiento**, obligaciones ambas inaplazables, se acuerda que por el Señor Alcalde se inicie el oportuno Proyecto de Presupuesto Extraordinario, tomando por base en la parte de ingresos 22.000 pesetas del superávit de la liquidación del presupuesto de 1952 y las cantidades que tienen que satisfacer los Ayuntamientos de San Miguel de Aguayo y Pesquera para el pago de la Casa del Médico.*

*En Sesión Extraordinaria de 12 de Junio de 1954 la Corporación acuerda hacer suyos los compromisos adquiridos por la **Junta Vecinal de Santiurde** en lo referente a la petición por ésta de la **ayuda del Estado para su abastecimiento de agua**, según dispone el Decreto 17 de Mayo de 1940.*

*En Sesión Extraordinaria de 30 de Diciembre de 1954 publicado en el BO de la Provincia del 8 de Octubre por la Excelentísima Diputación Provincial la convocatoria del **1º Concurso de Corporaciones Provinciales a Obras y Servicios Municipales**, se acuerda tomar parte este Ayuntamiento en el concurso, y solicitar ayudas para las obras que a continuación se expresan, de momento con arreglo al grupo B de la convocatoria, y sin perjuicio de que una vez verificados los estudios, el costo de las mismas, si las disponibilidades económicas del municipio no permiten ejecutarlas y ser incluidos dentro de otros grupos.*

*Las obras para las cuales se solicita ayuda son las siguientes: para el pueblo de **Santiurde 2 lavaderos**, toda vez que para abastecimiento de agua se tiene remitido Expediente a la División Hidráulica del Norte de España; para **Lantueno, 2 lavaderos**; para **Rioseco, 1 lavadero**; para **Somballe, un camino municipal** practicado de la Carretera Nacional de Lantueno. **Un Matadero Municipal** en Santiurde para servicio del Ayuntamiento.*

*En Sesión de 30 de Abril de 1955 se da cuenta de atenta carta recibida del Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, comunicando que al recibir el **1º Concurso de Cooperación Provincial**, se ha concedido a este Ayuntamiento **210.000 pesetas para la construcción de 2 lavaderos en Santiurde, 2 en Lantueno y uno en Rioseco**; quedando agradecidos.*

Rioseco, aproximación histórica

En la misma Sesión se da cuenta de Escrito de la Delegación de Industria de Santander para que se informe a lo solicitado por el Señor Miguel Argueso Argueso, propietario de Electra, **solicitando modificación de las tarifas eléctricas** que actualmente rigen en este término municipal; se acuerda transmitirlo a los pueblos para que informen lo que estimen oportuno.

En Sesión Extraordinaria de 30 de Diciembre de 1955 se acuerda informar la **solicitud** presentada a la Delegación de Industria por D. Miguel Argueso para **elevación de tarifas eléctricas**. Este Ayuntamiento, oído el parecer de todos los vecinos que usan el fluido eléctrico, se opone terminantemente a que se le autorice el aumento, fundándose en lo deficiente del servicio que presta, añadiendo que da el alumbrado no de sol a sol, como manifiesta, sino que ya la da entrada la noche, y la corta al alumbrar el día, e incluso hasta hace muy poco tiempo lo cortaba desde la 1 de la mañana hasta las 4, que la volvía a dar durante 3 horas, y que inclusive el vecindario estaría más conforme que antes de autorizarle el aumento de tarifas, que de una vez lo dejara de suministrar por el mal servicio que presta.

En Sesión Extraordinaria de 24 de Enero de 1956 se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que haga efectivo el cobro en la Delegación de Hacienda en Santander la cantidad de 6.451,30 pesetas concedidas a este Ayuntamiento para el abono del 2º plazo de subvención concedida para alumbramiento de afueras al pueblo de Santiurde.

En Sesión Extraordinaria de 10 de Abril de 1956 se lee Escrito del Señor Ingeniero Director de la Provincia Hidráulica del Norte de España, dando traslado de la Comunicación del Ilustrísimo Señor Director General de Obras Hidráulicas, comunicando haber sido aprobado por el Ministerio el expediente de información pública y definitivamente el **Proyecto de Abastecimiento de Agua del Pueblo de Santiurde** por sus presupuestos de Administración y Contrata de 439.478,23 pesetas y 503.278,77 pesetas respectivamente.

En Sesión Extraordinaria de 7 de Julio de 1956 en el **Plan bienal ordinario de Cooperación Provincial sobre Servicios Municipales para 1956-57: se concede a este Ayuntamiento una subvención total de 139.959,50 pesetas** distribuidas entre los pueblos del mismo en la forma que consta en las certificaciones de las respectivas Juntas Vecinales, cuyos acuerdos ratifica este Ayuntamiento.

La citada cantidad, más la aportación de cada pueblo que consta en la referida certificación que a continuación se detalla, serán destinadas, precisamente por este orden de preferencia, a las siguientes obras y servicios:

Rioseco, aproximación histórica

- *Somballe: Reparación del camino que comunica Somballe con Lantueno. En metálico = 15.000 pesetas. Dan en prestación personal e impuestos 5.000 pesetas. TOTAL: 20.000 pesetas.*
- *Santiurde: Reparación del Cementerio. En metálico = 1.000 pesetas. En prestación personal e impuestos = 1.500 pesetas. TOTAL: 2.500 pesetas. Ensanche del puente sobre el río Albardón. En metálico = 4.000 pesetas. En prestación personal e impuestos = 3.000 pesetas. TOTAL: 7.000 pesetas.*
- *Lantueno: Cuatro puentes, tres de ellos peoniles. En metálico = 6.700 pesetas.*
- *Rioseco: Reparación del depósito de agua. En metálico = 2.000 pesetas. En prestación personal e impuestos = 2.000 pesetas. TOTAL: 4.000 pesetas. Un puente peonil. En metálico = 2.500 pesetas. En prestación personal e impuestos = 2.500 pesetas. TOTAL: 5.000 pesetas. Un puente peonil en la Callejuca. En metálico = 2.000 pesetas. En prestación personal e impuestos = 2.000 pesetas. TOTAL: 4.000 pesetas.*

Las expresadas obras se realizarán por el sistema que corresponda. Se faculta al Señor Presidente para ingresar en la Excelentísima Diputación Provincial las cantidades que este municipio, a través de las respectivas Juntas Vecinales, aporten a la realización de estas obras, presente los proyectos, o delegue en la Excelentísima Diputación Provincial para que ésta haga los estudios correspondientes por medio de sus servicios técnicos, así como para cuantas gestiones o medidas crea conveniente realizar o adoptar para la más rápida ejecución de las obras.

En Sesión de 5 de Diciembre de 1956, **adquirir en el precio de 18.000 pesetas el edificio próximo a la actual Casa Consistorial**, que vende su propietaria D^a Pilar Fernández González, para dedicarlo a dependencias municipales y facultar al Señor Alcalde para la firma de la escritura de compra-venta y cuantos demás trámites sean precisos a tal fin.

En Sesión Extraordinaria de 24 de Febrero de 1957: **Teléfono.-** Aprobar la propuesta de la Excelentísima Diputación Provincial para la inclusión de este Municipio en la 4^a Red de Instalaciones Telefónicas y la designación de Santiurde como punto de enclavamiento de dicho servicio.

En Sesión de 20 de Octubre de 1957 el Alcalde informó de las **numerosas quejas de los vecinos por el deficiente suministro de energía eléctrica**, y de que muchos vecinos iban a negarse, o se habían negado ya, al pago del recibo de luz, de todo lo cual se había dado, verbal y por escrito, cuenta a la Delegación de Industria. Teniendo en cuenta que la compañía suministradora no cumple su compromiso de dar servicio de sol a sol, y de que el alumbrado es deficientísimo, la Corporación entiende que los vecinos están en su perfecto derecho de negarse a pagar un servicio que no pueden disfrutar, pero que para que esta

Rioseco, aproximación histórica

medida pueda dar sus frutos ha de ser unánime y general, por lo que el Ayuntamiento acuerda comunicarlo a todos los vecinos afectados a los efectos indicados.

*La Presidencia da cuenta de sus gestiones en la Diputación Provincial sobre las obras comprendidas en el **Plan de Cooperación**, de las que espera una pronta realización.*

*En Sesión de 3 de Diciembre de 1957 se acuerda nombrar una comisión, formada por el Alcalde, Teniente Alcalde y Secretario, para que trate personalmente con el Señor Presidente de la Diputación el **problema del alumbrado**, en relación con el escrito recibido de dicho organismo, interesando pueblos que no tienen luz y cantidad que cada uno de estos podría aportar.*

*En Sesión de 21 de Febrero de 1958, asisten también los componentes del Consejo Local de FET. y presidentes de los pueblos para: Darse por enterados de la inclusión en el **Plan de Cooperación a obras y servicios municipales** para 1958-59 de las concernientes a este Ayuntamiento, por un importe total de **1.473.236,33 pesetas**.*

Agradecer este resultado a las autoridades provinciales que han intervenido en la confección de dicho Plan, y muy especialmente al Jefe Provincial del Movimiento, al Presidente de la Diputación Provincial (extensiva a sus funcionarios) y Diputados Provinciales, de estos en lugar preferente al Presidente de la Comisión de Cooperación Señor Alonso Pedraja y representante del Partido Señor González Sanz.

*En la misma Sesión se da cuenta de la **Resolución** de la Dirección de Industria en relación con el **alumbrado**, cuya facturación habrá de limitarse a los Kw. /h consumidos o el 50% en las bases fijas, según los casos, mientras duren las actuales deficiencias.*

*En Sesión de 22 de Junio de 1958 se acuerda solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial incluya en el contrato para el **tendido eléctrico** a Somballe del Plan de Cooperación, el de Santiurde, Rioseco y Lantueno por haberse obtenido autorización para el suministro por Electra Pasiega, y considerar más conveniente y ventajoso que sea la propia Diputación la que contrate el tendido completo.*

*En Sesión de 2 de Noviembre de 1958 se fija la cuota de 2.500 pesetas como derechos para autorizar la **acometida eléctrica** en el tendido.*

*En Sesión Extraordinaria de 28 de Diciembre de 1958: Asunto único.- **Cuota luz**.*

Para rectificar el acuerdo 3º de la última sesión por considerar excesiva la cantidad. Diversas propuestas. Debe imperar un principio de justicia. Los que no quisieron contribuir

Rioseco, aproximación histórica

con 800 pesetas para cubrir las 165.000 pesetas que costaba el nuevo tendido eléctrico, deben satisfacer ahora una mayor cantidad si quieren aprovecharse del tendido costado por los demás vecinos. En atención a la modesta condición económica de los más, se acuerda reducir la cifra acordada a 1.300 pesetas.

En Sesión de 27 de Septiembre de 1959 se acuerda solicitar la inclusión en el **Plan de Cooperación del bienio de 1960-61** las siguientes obras:

- *Somballe: Continuación de la carretera desde Lantueno. Aportación.- el importe de la subasta de 170 hayas anunciada para el 30 de Octubre, deducido el importe del anticipo de la Diputación para el primer trozo.*
- *Lantueno: el lavadero pendiente en el Plan actual, con aportación de 5.000 pesetas; y una conducción de agua de 200 metros con fuente y lavadero para el barrio de Arriba, aportando otras 10.000 pesetas.*
- *Rioseco: el lavadero pendiente en el Plan actual, pesetas 5.000; un depósito para captación de manantial por ser inservible el existente. Ya figuró en el Plan 1956-57, e ingresó a este fin 2.000 pesetas; un puente peonil en "Fuente Lacia", cuyo importe será de unas 5.000 pesetas, aportando 2.500 pesetas.*
- *Santiurde: el lavadero pendiente en el Plan actual, pesetas 5.000; un camino servicio del pueblo, de unos 800 metros, enlace futuro para la carretera con Rioseco; alcantarillado para Santiurde. La aportación para estas obras está supeditada al resultado de la subasta de 80 hayas y 10 robles anunciada para 30 de Octubre.*

En Sesión de 6 de Septiembre de 1960 para ratificar el acuerdo de la **Junta Vecinal de Santiurde** por el que se compromete a aportar la diferencia del presupuesto sobre 38.355,36 pesetas sobrantes de la traída de agua y hasta las 42 ó 45.000 pesetas que importa un **abrevadero con lavadero y fuente** para la referida traída, a realizar por la Diputación Provincial.

En Sesión de 11 de Diciembre de 1960 para proponer la inclusión en el Plan de Obras para 1961 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, del Proyecto de la **nueva Casa Consistorial** confeccionado por el Arquitecto Señor Riancho, facultando a la Alcaldía para todas las gestiones que sean precisas a tal fin.

En Sesión de 7 de Marzo de 1961 declaran válida la subasta de lavaderos de Santiurde y Rioseco celebrada el 29 de Abril y (estimando la reclamación verbal formulada por el licitador nº 2 D. Antonio Cabrero Gutiérrez contra la adjudicación provisional formulada por la mesa a favor de D. Manuel Rodríguez Martínez, por no exhibir documentación que acredite su capacidad profesional y situación laboral y fiscal), efectuar la adjudicación definitiva a favor del Contratista D. Antonio Cabrero Gutiérrez, de

Rioseco, aproximación histórica

Viérnoles, a quien se notificará este acuerdo, como asimismo al otro licitador y a los servicios técnicos y de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, facultando a la Alcaldía para la firma del contrato y demás trámites hasta la feliz terminación de dichas obras.

*En Sesión de 17 de Julio de 1962, conocida la aprobación definitiva por el Ministerio de la Gobernación del **Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales** para el bienio 1962-63, se acuerda prestar conformidad a los compromisos del Plan, considerando como preferentes, por el orden que se enumeran, las obras siguientes:*

- 1. Teléfono: 34.700 pesetas*
- 2. Abastecimientos de agua y alcantarillado: 50.000 pesetas.*

Se acuerda autorizar a la Excelentísima Diputación para que perciba y destine a estos fines, por una cuantía equivalente a dichas aportaciones, la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Junta Provincial de Servicios Técnicos para el alumbrado, finalidad en su día cubierta por el vecindario.

*En Sesión de 8 de Septiembre de 1962, para señalar, a requerimiento de la Excelentísima Diputación, el siguiente reparto de presupuesto de obras de 100.000 pesetas incluido en el **Plan Provincial** aprobado:*

- Alcantarillado de Rioseco: 12.000 pesetas*
- Alcantarillado de Santiurde: 34.000 pesetas*
- Captación de aguas en Rioseco: 21.000 pesetas*
- Captación de aguas en Lantueno: 33.000 pesetas.*

*En Sesión de 1 de Diciembre de 1962: **Carretera de Somballe**.- Consultar a la Excelentísima Diputación Provincial sobre la conveniencia de expropiar las 6 fincas que debe ocupar dicha carretera, vistas las dificultades opuestas por sus respectivos propietarios.*

*En Sesión de 20 de Marzo de 1963 se acuerda facilitar local adecuado a la **Compañía Telefónica Nacional para instalar un locutorio público** libre de gastos de alquiler: el establecimiento público a cargo de D. Ramón Gutiérrez Robles, quien se encargará de prestar el adecuado servicio.*

El Ayuntamiento se hará cargo de gastos por traslado si se cambiara de locutorio, y de los daños y perjuicios que se ocasionen por corta, tala de árboles, etc. del Patrimonio Forestal del Estado, Corporaciones o Particulares.

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 29 de Agosto de 1963: **Obras de Cooperación.**- Proponer la inclusión en el Plan de 1964-65 las siguientes obras:

- *Traída de aguas de Rioseco: Presupuesto = 100.000 pesetas. Aportación: 33% del coste real.*
- *Traída de aguas de Lantueno = 80.000 pesetas y aportación del 33%.*
- *Carretera de Santiurde, desde la General al Cementerio, de 1250 metros = 100.000 pesetas y aportación del 33%.*
- *Carretera de Somballe, trozo final. Presupuesto a determinar por el Ingeniero y aportación de 125.000 pesetas.*

En Sesión de 2 de Abril de 1964: **Mobiliario y máquina de escribir.**- Adquisición de 12 sillas y mesa por 3.940 pesetas incluidos portes, y de una máquina de escribir Hispano Olivetti por 10.000 pesetas, valorando ésta en 1.800 pesetas, y la entrega de una funda tapadera, una cinta nueva y la limpieza gratuita por un año.

En Sesión de 31 de Agosto de 1964: *Traída de aguas de Lantueno.*- Pasar a la Junta Vecinal de Lantueno la Comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial para el ingreso en aquella de la aportación municipal, consistente en 108.428,20 pesetas, de un total presupuesto de 329.998,89 pesetas, y facultar a dicho organismo para hacerse cargo y aplicar a esta obra del remanente de 50.000 pesetas que se encuentra depositado en el Gobierno civil procedente de otra subvención de la Junta Provincial de Servicios Técnicos.

Por su parte la Junta de Lantueno reintegrará esta suma en forma a convenir con el Ayuntamiento.

En Sesión de 12 de Noviembre de 1964: **Televisión.**- Solicitar de la Empresa INELEO estudio y presupuesto para instalar un repetidor de televisión para los pueblos de este Ayuntamiento y los de Pesquera y San Miguel de Aguayo.

En Sesión de 21 de Febrero de 1965: **Televisión.**- Presupuesto recibido que importa 223.559,50 pesetas.

En Sesión de 14 de Agosto de 1965: **Obras de Cooperación.**- Solicitar la inclusión en el Plan de 1966-67, y por el orden de preferencia que se relaciona, las siguientes obras:

1. *Agua Rioseco: Captación, depósito y conducción, y su distribución a domicilio con 1 Km. de recorrido aproximadamente. Presupuesto aproximado de 250.000 pesetas y aportación local del 30% del presupuesto definitivo.*
2. *Carretera Santiurde: desde la General Palencia-Santander al cementerio, de unos 900 metros, sin presupuesto ni por aproximación, con aportación local de 60.000 pesetas.*

Rioseco, aproximación histórica

3. *Carretera de Somballe: Se recuerda el ofrecimiento verbal del Ilustrísimo Señor Presidente de la Diputación al pueblo de Somballe de incluir en este Plan una cantidad igual o mayor que la que dicho pueblo ingresó recientemente para continuar la carretera Somballe-Lantueno.*

En la misma Sesión se da oficialmente cuenta a los reunidos de la puesta en marcha del Teléfono a través del Locutorio público instalado en Santiurde, y se acuerda facultar a la Alcaldía para realizar gestiones conducentes a la instalación de una centralita en vez del Locutorio, con el fin de que puedan disfrutar de dicho servicio todos los pueblos del término municipal.

*En Sesión de 26 de Octubre de 1965: **Televisión.**- Escrito de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión sobre la instalación de un repetidor de Televisión para este Ayuntamiento y Pesquera, y su coste aproximado de 220.000 pesetas, facultando al Señor Alcalde para gestionar posibles subvenciones, sin las cuales no será posible su instalación.*

*En Sesión de 16 de Abril de 1966: **Obras de Cooperación en Rioseco y Somballe.**- Inclusión en el Plan de 1966-67 del abastecimiento de aguas de Rioseco, con presupuesto de 300.000 pesetas y aportación de 90.000 pesetas; y una subvención de otras 300.000 pesetas para la carretera de Somballe, para unir a otra cantidad igual que recientemente aportó la Junta Vecinal.*

*En Sesión de 9 de Septiembre de 1966: **Informes de la Alcaldía.**- Da cuenta de la situación y gestiones realizadas en el asunto de la **Televisión y lavaderos**, sin que se haga preciso adoptar, de momento, ningún acuerdo.*

*En Sesión de 15 de Noviembre de 1966: **Cuotas tendido eléctrico.**- Modificar el acuerdo de fecha 28 de Diciembre de 1958 reduciendo a 1.000 pesetas la cuota por participación en los gastos de instalación del tendido eléctrico de aquellos vecinos que no quisieron contribuir inicialmente a los mismos, considerando la diferencia como sanción suficiente por los 8 años transcurridos sin disfrutar de dicho servicio.*

*En la misma Sesión: **Estufa.**- Adquirir a Urbitas S.A., por 1.450 pesetas, dejando pendiente su oferta para las escuelas hasta ver el rendimiento de ésta que se destina a las oficinas.*

*En Sesión de 8 de Abril de 1967: **Televisión.**- Con asistencia del Alcalde y Secretario de Pesquera y los representantes de las Juntas Vecinales de este Municipio, se acordó contestar al Excelentísimo Gobernador Civil que la aportación máxima para el repetidor de Televisión es de 200.000 pesetas entre todos. Se acuerda nombrar una comisión que gestione el asunto, cuyo gasto, una vez deducidas las subvenciones que se obtengan, se repartirá a tanto por habitante, compuesta por los dos Alcaldes y los dos Señores Curas,*

Rioseco, aproximación histórica

que gestionen también la colaboración del Médico, Veterinario y Maestros, si fuera necesaria.

En Sesión de 12 de Septiembre de 1967: **Obras de Cooperación.**- *Se lee escrito sobre inclusión de obras para el Plan del bienio 1968-69, y se acuerda poner las siguientes, y por el orden de preferencia en que se relacionan:*

- *Santiurde: 241 habitantes.- Camino enlace a la carretera general de unos 1.000 metros. Presupuesto previsible = 300.000 pesetas, y aportación local de 75.000 pesetas.*
- *Rioseco: 131 habitantes.- Ensanche y pavimentos de tres calles con 75.000 y 25.000 pesetas respectivamente.*
- *Somballe: 93 habitantes.- Subida con escalones a la Escuela, de 80 metros, con 35.000 y 6.000 pesetas respectivamente.*

En Sesión de 10 de Septiembre de 1968 *la Alcaldía da cuenta de las diversas gestiones realizadas en relación con el **repetidor de televisión, reforma del alumbrado, centro secundario de inseminación artificial y parada de sementales** (subvención para reparaciones), como también la recepción de 50.000 pesetas del Ministerio de Industria con destino al repetidor de televisión, igualmente que las recibidas en el año anterior.*

En Sesión de 28 de Diciembre de 1968: **Transformador.**- *Culminando las gestiones de la Alcaldía para la reforma del alumbrado público y particular, el Ayuntamiento se compromete a incluir dicha obra con carácter preferente en el Plan de Cooperación para el bienio 1970-71, cuya obra consiste en poner dos transformadores independientes para los pueblos de Santiurde y Lantueno, que hoy se sirven con uno solo, y reforzar la línea de baja tensión.*

En Sesión de 22 de febrero de 1969: **Inventario de obras y servicios.**- *Remitir a cada pueblo un cuestionario para que se confeccione por separado, por la dificultad de hacerlo en conjunto para todo el Ayuntamiento.*

En Sesión de 26 de Abril de 1969: **Informes de la Presidencia.**- *El Alcalde da cuenta de la situación de las obras pendientes que es, exactamente, la misma del que dio hace 2 meses; acordándose elevar a la Delegación de Información y Turismo de la Provincia, para que a su vez la curse a quien corresponda, **la más enérgica protesta contra la empresa instaladora del Repetidor de Televisión de Rioseco (también conocido por Pesquera)**, por el sistemático incumplimiento de los diversos plazos que de una manera oficial ni oficiosa se nos han venido anunciando desde 31 de Agosto pasado para la entrada en servicio del Repetidor.*

Rioseco, aproximación histórica

También se acuerda reiterar a la Diputación Provincial el cumplimiento de los ofrecimientos en relación con las carreteras de Somballe y Santiurde.

En Sesión de 28 de Junio de 1969': **Informes de la presidencia.-** De la, al parecer, ya inminente entrada en servicio del **Repetidor de Televisión de Rioseco**, aún cuando no se ha recibido ninguna confirmación oficial sobre el asunto.

*De haberse recibido las 50.000 pesetas para la prolongación de la **carretera de Somballe**.*

En Sesión de 30 de Agosto de 1969: **Informes de la Alcaldía.-** Del estado de las **obras y proyectos pendientes:** agua de Rioseco, carretera de Santiurde, transformador Lantueno-Santiurde, Centro de Inseminación Artificial, teléfono rural y el cierre o cerca de Escuelas, además del pendiente arreglo de la de Somballe; acordándose solicitar audiencia nuevamente del Ilustrísimo Señor Presidente de la Diputación para tratar de los primeros y visitar el mismo día los organismos relativos a los restantes.

En Sesión de 25 de Marzo de 1970: **Cooperación Provincial.-** Ratificar acuerdo de la Junta Vecinal de **Somballe** aceptando los compromisos derivados de la inclusión en el Plan 1970-71, ya aprobado por la superioridad, del **abastecimiento de aguas**, con un presupuesto de 600.000 pesetas, de las que aportará el pueblo 135.000 pesetas; pudiendo ingresarse inmediatamente 100.000 pesetas y comprometiéndose al pago de las restantes antes de finalizar las obras.

En Sesión de 2 de Abril de 1971: **Obras.-** Invertir el **superávit de 255.781 pesetas en la reparación de la Casa Consistorial, y repartir el remanente entre las cuatro Juntas Vecinales, a razón de 50.000 pesetas** (menos las aportaciones que tengan recibidas anteriormente) para invertir en la recuperación de caminos y necesidades más apremiantes, cuyas inversiones justificarán en su día mediante las correspondientes facturas.

En Sesión de 8 de Octubre de 1971: **Obras.-** Aprobar el pliego de condiciones y sacar a concurso-subasta las obras de reparación del interior y exterior del edificio del Ayuntamiento con arreglo al Proyecto Técnico que han de presentar los mismos licitadores, al no disponer esta Corporación de personal técnico que redacte el Proyecto.

En Sesión Extraordinaria de 13 de Diciembre de 1971: **Anticipo Diputación.-** Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial el anticipo de las 48.541 pesetas que tiene que ingresar el pueblo de **Somballe**, según certificación de dicho organismo de fecha 22 de Noviembre para obras de ensanche de un puente en el camino a Lantueno, cuya cantidad

Rioseco, aproximación histórica

será devuelta por Somballe, respondiendo el Ayuntamiento con sus participaciones en ingresos provinciales, que éste año han sido del orden de las 14.000 pesetas.

En Sesión Extraordinaria de 4 de Febrero de 1972: **Anticipo Somballe.**- *Aceptar de la Excelentísima Diputación Provincial un anticipo de 48.541 pesetas con destino a las obras de ensanche del puente en el camino de Somballe a Lantueno. El anticipo será reintegrado en cuatro anualidades de 12.135 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario de 1972 y siguientes, y a cuya garantía se adscriben los ingresos por participación en el arbitrio provincial sobre tráfico de Empresas, que podrán ser retenidos de oficio por la Diputación si en la fecha de su reparto no se ha ingresado la anualidad correspondiente.*

En Sesión Extraordinaria de 24 de Noviembre de 1972: **Correspondencia e informes.**- *Escrito del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid, relativo a dirección de obras. La Presidencia informa del **estado de las obras pendientes**, carreteras de Somballe y Santiurde, habiendo sido incluida la primera (trozo final) en el Plan Provincial de la Diputación; y la segunda, que ya lo estaba en el de Cooperación, está siendo trazada en estos días.*

*Se informa del **estado deficiente del alumbrado de Lantueno y Santiurde**, acordando remitir Escrito a la Electra Pasiega y, caso de que no surta efecto, a la Delegación de Industria.*

*Se informa del **mal estado de los caminos vecinales** y del importante costo que supone proceder a su reparación con todas las formalidades legales, Proyecto, Subasta, etc., no existiendo posibilidades económicas para ello, acordándose que por cada uno de los pueblos se proceda a las reparaciones cuando el tiempo lo permita, por medio de “**prestación personal**”, aportando el Ayuntamiento una consignación en el próximo presupuesto reforzada con el superávit existente para la compra de los materiales que sean precisos.*

En Sesión Extraordinaria de 7 de Marzo de 1973: **Plan de Cooperación 1974-75.**- *Se acuerda solicitar una sola obra, pero que afecta e interesa a tres de los núcleos del municipio que carecen de ella, es decir, la instalación telefónica, para la que se precisa una aportación de 700.000 pesetas, pudiendo aportar el Ayuntamiento el 25%.*

En Sesión de 6 de Abril de 1973: **Reparación Ayuntamiento.**- *Habiendo quedado desierto el Concurso-Subasta para la reparación interior y exterior del edificio, y siendo de vital importancia y urgencia en evitación de ruina, se acuerda realizar las obras por*

Rioseco, aproximación histórica

administración, facultando a la Presidencia para contratar directamente los distintos trabajos de albañilería, carpintería, fontanería, pintura, etc.

*Se acuerda anunciar concurso para la **adquisición del mobiliario** necesario, dado el mal estado del existente, basado en dos mesas y armario, archivo para Secretaría y un despacho para la Alcaldía con armario-librería. Caso de no presentarse proposiciones, se faculta a la Presidencia para la adquisición directa en el comercio del ramo.*

En Sesión de 6 de Julio de 1973: **Obras Ayuntamiento.**- *La Presidencia da cuenta de haber iniciado por administración las obras, mediante contrata directa de las distintas especialidades, no habiendo encontrado albañiles a un tanto alzado y habiéndolos tenido que contratar por horas.*

Da cuenta de haberse derrumbado dos tabiques al colocar el nuevo pavimento, uno de ellos el de Secretaría, por lo que el servicio se encuentra un tanto alterado y difícil, así como el costo previsto que sufrirá un aumento considerable. La Corporación aprueba las gestiones.

En Sesión Extraordinaria de 19 de Octubre de 1973: **Informes.**- *De la Presidencia, de haber quedado desierta la subasta de la **carretera de Santiurde**, incluida en el Plan de Cooperación, y que ha sido aumentado el presupuesto en 900.000 pesetas, todo ello a cargo del pueblo, por lo que ha solicitado audiencia del Presidente de la Diputación a fin de tratar de resolver el asunto.*

En Sesión de 17 de Abril de 1974: **Obras.**- *Subvencionar a las cuatro Juntas Vecinales para la compra de **materiales de las obras de reparación de caminos a ejecutar por prestación personal**; y para el ingreso en el Plan de Cooperación de la Diputación, destinando a dichos fines el superávit existente, facultando a la Alcaldía para su distribución según las necesidades.*

En Sesión de 19 de Junio de 1974: **Para establecer el Plan de necesidades municipales** a requerimiento de la Organización Sindical y de acuerdo con los representantes de la Hermandad de labradores que se encuentran presentes:

1. **Cerradura o reparación de las praderas y mieses para su protección:** *se precisan 1.100 estacas y 25 rollos de alambre en Santiurde; 100 y 10 en Somballe; 500 y 5 en Rioseco y 1.800 y 15 en Lantueno. Total: 4.400 estacas y 55 rollos de alambre, cuyo presupuesto es de 187.000 pesetas.*
2. **Alcantarillado:** *1.000 metros aproximadamente en Santiurde y 450 metros en Somballe. Total 1.450 metros por importe de 870.000 pesetas.*

Rioseco, aproximación histórica

3. **Almacén: para la Hermandad de Labradores y Ganaderos**, de 20 x 8 metros, con presupuesto de 450.000 pesetas.
4. **Plagas del campo**: 40.000 pesetas anuales.
5. **Televisión**: para mejorar la recepción de la televisión, reparación o sustitución del repetidor que es insuficiente y se avería con demasiada frecuencia, y cuando funciona, resulta la imagen harto deficiente. Sin presupuesto.
6. **Mejora de calles**: se precisan diversas explanaciones para mejora y anchura de calles, lo cual se solucionaría con la asistencia de una pala excavadora durante 40 días aproximadamente o, en su defecto, la subvención necesaria para sufragar la contrata de dicha máquina.

En Sesión de 20 de Noviembre de 1974: **Informes y correspondencia**.- La Presidencia informa sobre el estado de los asuntos en trámite y problemática local y de la correspondencia de relieve recibida desde la última sesión, y entre ella, de las **comunicaciones de la Compañía Telefónica dando presupuesto preventivo y aproximado para la instalación de teléfonos rurales en Lantueno, Rioseco y Somballe**, que asciende a 225.000 pesetas, 600.000 pesetas y 500.000 pesetas respectivamente; acordándose trasladar dichos presupuestos a la Diputación Provincial, por si pudiera incluirse en algún Plan Provincial.

En Sesión de 19 de Febrero de 1975: **Plan de Cooperación**.- solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Bienal 1976-77 a Obras y Servicios Municipales con las siguientes obras y por el orden de preferencia que se citan:

1. **Pavimentación de 2.000 metros de calles** en los cuatro pueblos, con presupuesto de 1.200.000 pesetas y aportación municipal del 20%.
2. **Teléfono en Lantueno, Somballe y Rioseco**, según proyecto de la Compañía Telefónica y presupuesto de 1.100.000 pesetas y aportación municipal del 20%.

En Sesión de 16 de Marzo de 1975: **Mobiliario de Oficina**.- habiendo quedado desierto el concurso convocado, se faculta a la Presidencia para la adquisición en el mercado ordinario del mobiliario preciso con arreglo a las condiciones precisas en el expediente.

Teléfonos rurales: dar traslado a la Diputación del escrito de la Compañía telefónica, insistiendo en que se adopte resolución sobre los presupuestos presentados, por no poder asegurar el mantenimiento de los precios ofrecidos por mucho tiempo.

En Sesión Extraordinaria de 11 de Agosto de 1975: **Escrito de Telefónica**.- cancelando presupuesto de Teléfono en Lantueno, Somballe y Rioseco.

Rioseco, aproximación histórica

Noticias de carácter nacional y asuntos varios.

En Sesión de 14 de Octubre de 1944 se da lectura íntegra de la Circular del Excelentísimo Gobernador Civil sobre **Elecciones Sindicales** que han de celebrarse en toda España el día 22 del presente mes; después de quedar bien enterados, acuerdan prestar toda la colaboración exigida; así como a garantizar el orden, evitando excusas y procurar el que todo ciudadano cumpla, conforme está ordenado, con su deber vecinal de la forma en que está ordenado por los altos poderes del Estado.

En Sesión Extraordinaria de 31 de Diciembre de 1946 se da cuenta de un oficio del Excelentísimo Gobernador Civil de la Provincia **interesando contribuya este Ayuntamiento con 300 pesetas asignadas al mismo para gastos en la captura de “elementos rojos”** introducidos desde Francia en los meses de Marzo y Abril último; acordando se comunique que **este Ayuntamiento**, no solamente de una manera decidida desde el primer momento que tuvo conocimiento de tan incalificable hecho de cobardía en contra de nuestra Patria, **colaboró con todos sus falangistas y personas de orden a la persecución y captura de los elementos traidores y enemigos, habiendo capturado uno peligroso**, que posteriormente se entregó a la Guardia Civil, sino que además ha satisfecho de sus fondos 252 pesetas por alojamiento y comidas de la Guardia Civil, no siendo posible, dada la situación económica satisfacer cantidad alguna, ya que además el Estado no le ha satisfecho ninguna cantidad durante 1946 de la compensación del suprimido Repartimiento de Utilidades, único ingreso que tiene el Ayuntamiento.

En Sesión de 23 de Agosto de 1956 se acuerda **asistir en Pleno a la Concentración de Santander con motivo de la llegada de Su Excelencia el Jefe del Estado** para presidir los actos conmemorativos del nacimiento de Menéndez Pelayo.

En Sesión de 5 de Mayo de 1957: **Proyecto de Agrupación.**- como consecuencia de las nuevas obligaciones de personal, por sueldos, pensiones y ayuda familiar, y ante la dificultad de atenderles holgadamente sin detrimento de los funcionarios y servicios municipales, se acuerda proponer a los Ayuntamientos limítrofes de Pesquera y San Miguel de Aguayo la constitución de una agrupación para sostenimiento de un **Secretario común**, aprovechando la circunstancia favorable de no estar cubiertas en propiedad referidas plazas. Se autoriza al Señor Alcalde para que efectúe las gestiones pertinentes y, en su caso, inicie el expediente.

En Sesión de 17 de Agosto de 1957 Se da cuenta de las contestaciones de Pesquera y San Miguel de Aguayo rechazando la **Propuesta de Agrupación** a los solos efectos de sostener una plaza de Secretario.

Rioseco, aproximación histórica

*Se acuerda **subvencionar** con 100 pesetas a los municipios de Soba y Ramales para los **damnificados de las inundaciones** del 19 de Junio, y dirigir escrito a las Juntas Vecinales para que incrementen, por sí o por suscripción entre los vecinos, estas cifras.*

*En Sesión de 20 de Octubre de 1957, no habiendo tenido contestación en relación con el acuerdo de la sesión anterior (damnificados de las inundaciones), se acuerda reiterar el mismo y que se pida a domicilio para completar la suscripción abierta por el Ayuntamiento, que se incrementa en 100 pesetas con motivo de las **inundaciones de Valencia**, con quien se repartirá la recaudación.*

*En Sesión de 21 de Febrero de 1958 se acuerda subvencionar, a petición del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, a la **Casa de Salud Valdecilla** con 500 pesetas al año.*

*En Sesión de 13 de Abril de 1958 se lee la carta del Marqués del Turia, **Alcalde de Valencia**, en relación con la suscripción efectuada por este Municipio.*

*En Sesión de 22 Junio de 1958: **Subvencionar a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes** para la suscripción pro imagen de su patrono San Fernando con 100 pesetas, y con 500 pesetas para la **Campaña de Campamentos de Verano**, en atención a los méritos contraídos por su Delegado Provincial, Presidente de la Comisión de Cooperación Provincial, por su decidido apoyo a las obras concernientes a este municipio.*

*En Sesión de 7 de Mayo de 1961: **Vuelta España**.- darse por enterados de los escritos de la Federación Cantabra de Ciclismo y Gobernador Civil sobre detalles de organización del paso de la Carrera Ciclista el 8 de Mayo, así como la subvención de 300 pesetas asignadas a este Ayuntamiento.*

*En Sesión de 20 de Marzo de 1963: Adherirse, con el mayor entusiasmo, al acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, **solicitando se de a nuestra Provincia el antiguo nombre de Cantabria**, por considerarlo más en consonancia con los antecedentes históricos de nuestra raza.*

*En Sesión de 1 de Octubre de 1963: **Cuelgamuros**.- se da cuenta de circular sobre funerales en el Valle de los Caídos, lamentando no poder enviar una representación oficial por falta de medios económicos.*

***Datos generales**.- se da cuenta de circular 2163 sobre prohibición de facilitar datos oficiales a personas o entidades no autorizadas por el Gobierno Civil o Jefatura Provincial del Movimiento.*

Rioseco, aproximación histórica

En Sesión de 17 de Diciembre de 1963: **Aranzadi.- suspender la suscripción al BOE,** debido a la elevación de su costo y a que resulta muy voluminosa la conservación y archivo de dicha publicación, acordando de **suscribir el Repertorio de Legislación Aranzadi** a partir del 1º de Enero de 1964, mediante entregas semanales y solicitando precio y condiciones de pago para obtener los volúmenes encuadernados del presente año y anteriores años.

Diplomas Concejales y Bastón de Mando.- Se acuerda adquirir tres diplomas de Concejales, para los nombrados en las últimas elecciones a la editorial “Municipal Vascongada” de San Sebastián, y un Bastón de Mando, facultando a la Alcaldía para solicitar precios y su elección si estos resultasen asequibles.

En Sesión de 2 de Abril de 1964: **Aniversario 25 años de Paz.-** no habiéndose podido celebrar el 25º aniversario de la Victoria el 1º de Abril, por el mal tiempo, se acuerda trasladar al 23, fiesta de San Jorge patrono del pueblo, y recabar para dicho día la colaboración de la Jefatura Provincial para celebrar un acto político además de los religiosos y festejos populares, así como enviar telegrama de felicitación y adhesión al Generalísimo Franco con motivo de tan gloriosa efeméride.

En Sesión de 31 de Agosto de 1964 se lee Decreto 875/64 de 26 de Marzo por el que se reconstruyen los **Patronatos para la Protección de animales y plantas.**

Invitación a Su Santidad Pablo VI.- adherirse con el mayor entusiasmo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela invitando al Pontífice reinante para que visite España y dicho Ayuntamiento con motivo del gran acontecimiento que significará para 1965 la celebración del **Año Jacobeo.**

Conceder las siguientes **subvenciones** solicitadas.- a la Vuelta Ciclista a Cantabria = 100 pesetas; a la Hermandad de Combatientes de la División Azul = 200 pesetas.

En Sesión de 8 de Junio de 1965: **Vuelta Ciclista a Cantabria.-** contestar a la organización de la misma no poder aceptar la cuota de 500 pesetas, acordándose contribuir como el año anterior con 100 pesetas.

Monumento Caídos Monte Saja.- dejar sobre la mesa el Escrito del Alcalde de Espinilla relativo a la aportación con destino al proyectado Monumento a los Caídos para un mejor estudio y conocimiento del proyecto.

En Sesión de 29 de Octubre de 1965; **29 de Octubre.-** acudir, en unión del Consejo Local de Falange y vecinos que lo deseen, a los **actos conmemorativos de la fundación de Falange** en la Capital, con cuyo motivo se hará la imposición de la Medalla de la Orden de

Rioseco, aproximación histórica

Cisneros a nuestro Alcalde Honorario D. Fidel Gutiérrez Robles, y costearlo el 50% del coste del autobús que trasladará a la expedición, cuya otra mitad ha sido ofrecida por la Jefatura Provincial del Movimiento.

En Sesión de 16 de Abril de 1966: **Funerales en Cuelga muros.**- se da cuenta de que el 9 de Mayo se celebrará el funeral anual de esta provincia en el Valle de los Caídos, por si alguno quiere asistir personalmente, ya que ni el Ayuntamiento ni la Jefatura Local pueden organizar un viaje oficial por falta de medios económicos.

Vuelta Ciclista a Cantabria.- ratificar el acuerdo rechazando la cifra de 500 pesetas como aportación, y reduciéndola a 100 pesetas, condicionada a que en los itinerarios se haga figurar a nuestro Ayuntamiento, ya que en la edición anterior se nos ignoró por completo, salvo para pedir subvención.

Vuelta Ciclista a España.- dejar sobre la mesa el escrito de la organización solicitando subvención por ser muy escasas las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, máxime cuando no es seguro que la vuelta pase por nuestros pueblos.

En Sesión de 6 de Octubre de 1967: **Felicitación.**- se acuerda felicitar efusivamente al Excelentísimo Señor **D. Luis Carrero Blanco** con motivo de su reciente nombramiento como Vicepresidente del Gobierno, por considerar de honra propia los éxitos de nuestros ilustres paisanos.

En Sesión Extraordinaria de 5 de Junio de 1968: **se reúnen el Pleno Municipal y el Consejo Local del Movimiento** para elegir un compromisario de cada corporación que les represente en el Consejo Nacional a celebrar en Santander el 28 de Junio. Resultando elegidos por mayoría el Alcalde y el Secretario.

En Sesión de 10 de Septiembre de 1968: **Subvenciones.**- conceder al Asilo-hospital de Reinosa 500 pesetas anuales; a la Asociación Montañesa Pro-subnormales 500 pesetas anuales; confirmar la de 100 pesetas a la Vuelta Ciclista a Cantabria hecha por la Alcaldía, lamentando tener que rechazar la cifra de 1.000 pesetas señalada por la organización de la misma, por no entrar dentro de las posibilidades económicas del Municipio.

En Sesión de 28 de Diciembre de 1968: **Santa Clotilde.**- conceder subvención de 400 pesetas al Sanatorio Infantil de Santander.

En Sesión de 25 de Marzo de 1970: **Fusión de Municipios.**- la Alcaldía da cuenta de haber sido llamada por el Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento para instar nuevamente la fusión del Ayuntamiento, resaltando las ventajas que de dicha fusión han

Rioseco, aproximación histórica

de derivarse en todos los órdenes. El Ayuntamiento acuerda contestar ratificando el contenido del informe anterior, ya remitido en su día al Servicio de Inspección y Asesoramiento. En síntesis, que la fusión debe ser ordenada de arriba a abajo por las razones entonces apuntadas. No obstante, este Ayuntamiento nada tendría que oponer a que se le uniesen los de San Miguel de Aguayo y Pesquera, por disponer de la mejor situación geográfica y política como puede demostrarse.

En Sesión de 8 de Octubre de 1971: **Comunicaciones.- solicitar de la RENFE un enlace ferroviario con Santander para llegar a la misma sobre las 9 de la mañana** con el objeto de que los enfermos puedan acudir a las consultas de Valdecilla a dicha hora, además de otras muchas ventajas que dicha hora reportaría al vecindario.

Subvenciones.- contribuir a la Obra Benéfica San Martín como socio protector de la misma con 1.000 pesetas para la construcción y sostenimiento de tres pabellones para niños subnormales.

En Sesión Extraordinaria de 9 de Junio de 1972: **Sección Femenina.- adherirse al homenaje que se va a tributar a la Delegada Nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera**, con motivo de la imposición de la Medalla de Oro del Ayuntamiento de Polanco. Esta adhesión supone el reconocimiento de una labor extraordinaria llevada a cabo por la Sección Femenina, bajo la dirección de Pilar Primo de Rivera, fiel intérprete de la doctrina de su hermano José Antonio, por lo que ha conseguido la elevación cultural, social y política de la mujer española.

En Sesión de 7 de Julio de 1972: **Sindicatos.- darse por enterados de la creación de una Asesoría destinada a la orientación y ayuda de los Concejales y Sindicales.**

Pagos.- aprobar 2.700 pesetas a la Junta de Lantueno, ayuda para gastos de potabilización con cloro del agua. 4.800 pesetas para ayuda de gastos de las fiestas Patronales, a razón de 1.200 pesetas por cada pueblo. 4.000 pesetas para gastos del alumbrado público, a razón de 1.000 pesetas cada pueblo. 75 pesetas a la ciudad de San Juan de Dios de Sevilla. 650 pesetas de viajes a Polanco y Santander el Alcalde y cuatro Concejales. 490 pesetas a Papelería San Fernando por material de oficina. 39 pesetas a Electra Pasiega de alumbrado del Ayuntamiento, 3. 350 pesetas de suscripción al BO de la Provincia. 132 pesetas de butano para el Ayuntamiento.

En Sesión de 18 de Septiembre de 1974: **Presidente y Junta de Rioseco.- nombramiento por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de D. Florentino Díaz Saiz como Presidente**, tomando cargo el día 15 de Septiembre ante la Asamblea del Pueblo, presidida

Rioseco, aproximación histórica

por el Alcalde del Ayuntamiento y Presidente saliente D. Alejo Fernández González, acordándose otorgar un amplio voto de gracias a éste último por su colaboración desinteresada al frente de la Junta durante los últimos 10 años

Se acuerda el relevo de D. Vicente Pérez Cuevas por término de mandato y D. Celedonio Díaz Saiz a petición propia, por ser hermano del nuevo Presidente, agradeciéndoles los servicios prestados; y son sustituidos por D. Manuel Múgica Fernández y D. Miguel García Díez, este último sólo por tres años en sustitución del dimitido.

En Sesión de 19 de Noviembre de 1975: **Pagos.-** a Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, 132 pesetas por distintivos. A D. Ramón Gutiérrez por dos paquetes para la Campaña de Navidad 600 pesetas. Al Gobierno Civil por permiso para la celebración de festejos 500 pesetas. Al Gobernador Civil por entradas corrida benéfica Valdecilla 2.600 pesetas. Electra Pasiega por alumbrado público de Septiembre de 202 pesetas. Librería San Fernando, material de oficina 1.594 pesetas. Gastos reparación vivienda Médico, 17.582 pesetas. Librería San Fernando, material de oficina 830 pesetas. Material de limpieza oficina 86 pesetas. **Al Señor Cura Párroco por una misa-funeral celebrada por la muerte del Generalísimo Franco 250 pesetas.** Al Médico por asistencia a funcionarios, 3.060 pesetas. Al Secretario por Agosto a Diciembre inclusive, 61.875 pesetas. Al Médico por asistencia a funcionarios de 1974, 600 pesetas. A D. Jesús Fernández por viaje y dietas 900 pesetas. Relojería Gabarri por regalo homenaje al Secretario D. Julio Castro 7.000 pesetas. D. Manuel Cuevas (Alcalde) por trofeo para San Mateo 1.300 pesetas. Al mismo por viajes y dietas de 1975, 1.200 pesetas. A la Compañía Telefónica por gastos de conferencias 88 pesetas. **Al Alcalde por telegramas con motivo del fallecimiento del Generalísimo Franco, 286 pesetas.**

Algunos Topónimos:

Rioseco, aproximación histórica

TOPÓNIMOS: SANTIURDE	TOPÓNIMOS: LANTUENO	TOPÓNIMOS: RIOSECO	TOPÓNIMOS: SOMBALLE
Aces	Adrero	Abascal	Acellar
Aces de la Berrachina	Arenía	Apeazones	Andálvaro
Andálvaro	Argañones	Arroyales	Ardenanzo
Añones de Aces	Arillas	Ásperas o Quiso	Arillas
Ardenanso	Arillón	Aspra	Ario
Argañones	Aspras	Baracal	Aspras
Aspras	Bebedero	Buey	Aullón
Ayuelas Barbechón	de Berguería	Bueyo	Avellano
Beneficio	Bernía	Bulanchal	Cabañona
Boerízas	Borrachina	Buldeje	Calzada
Buen Suceso	Brezos	Cabeceras	Camino
Cabañas de los Linares	Cabrero	Callejuca	Canaleja
Cabañas del Cuadro	Calderera	Camino Ancho	Carcabaja
Cabenzones de Aces	Calero	Campo de la Escuela	Carreabaja
Cantería	Cañimas	Campo de Lanchías	Carreciano
Carcabaja	Cardosa	Campoabajo	Carril
Cardenando	Casía	Canal del Amigo	Cascajera
Castrejón Colladío	del Castrajón	Canchía	Castrajón
Cesura	Cirilluelo	Capellán	Ciruelos

Rioseco, aproximación histórica

Cirilluelo	Confitería	Capellanes	Colladío
Colladío	Cortina	Cascajera	Cortina
Colladío de la Pontona	Coterío	Caseritón	Cotíos
Conchuela	Cuartilla	Cerradizo	Cuadras
Cortes	Cuesta Llace	Cerri-Concha	Cubil del Oso
Cortinas	Cuesta Mayor	Cierrecha	Cuerno
Cotíos	El Cabrero	Corro Bolos	Cuesta El Roble
Coto de Peñasalada	El Camino	Cotarío	Dehesa
El Anillón	El Campo	Cuerna	El Alda
El Barbachón	El Colladío	Cuerno	El Camino
El Cabrero	El Coto	Currecha	El Carril
El Carril	El Cristo	Duesos	El Cuadro
El Cristo	El Ejído	El Acebo	El Cueto
El Cuerno	El Helechal	El Callejo	El Hermoso
El Dujo	El Legio	El Cuerno	El Mato
El Hiso	El Orzal	El Dijo	El Molino
El Liso	El Portalón	El Dujo	El Molinón
El Llaguido	El Portillo	El Escajo	El Molinuco
El Palacio	El Soto	El Ocio	El Navar
El Pando de Puerta	El Trillo	El Pozo	El Pando
El Picón	Fontanías	El Valle	El Portillo
El Portillo	Forcada	El Vallejo	El Pozo
El Tobar	Frechorio	Ferriconcha	El Prado

Rioseco, aproximación histórica

El Torcón	Fuente la Ría	Frechorio	El Sel
El Torno	Fuente Rubia	Fresníos	El Tejo
El Trillo	La Cuadrilla	Fuente Lacia	El Trillo
El Trillo del Hechal	La Fábrica	Gorgollito	El Vallejo
El Vallejo	La Forca	Grajera	Escaba
Escajadío	La Grajera	Guadalupe	Escoba
Escalera	La Huertona	Hiso	Espino
Escoba del Hoyo	La Laguna	Hoya	Espiral
Fresníos	La Loba	Hoyo Marcelino	Estorio
Fuente de la Salina	La Lomba	Hoyos de la Serena	Estosio
Fuente Palacio	La Mies	Huerta Lacia	Estral
Gandaria	La Nía	Huerto Larica	Fuente Suso
Guariza Fuente	La Orenca	Jordana	Garzuda
Hedesa	La Potrera	Juan López	Grados
Hornero	La Rabia	Justa	Hazas
Hoyo de la Juana	La Raposa	La Balsa	Hedesa
La Asercía del Campío	La Roza	La Berruga	Herrera
La Ayuela	La Serna	La Busta	Heruca
La Borrachina	Ladrero	La Canal	Hojatía
La Boya de Espinilla	Las Cabanzonas	La Cotería	Hontañón
La Caná	Las Cáñimas	La Fuente	Hornín
La Cezura	Las Dueñas	La Gallina	Hoyo
La Costana	Las Empresas	La Gunta	Juana

Rioseco, aproximación histórica

La Cuartilla	Las Herreras	La Gusta	La Carcabaja
La Forcada	Las Lindes	La Hoya	La Corba
La Guariza de la Hoyaca	Las Peñas	La Iglesia	La Cruz
La Huertona	Las Redondías	La Juaneta	La Cuesta
La Juana de Escobas	Las Tierronas	La Labrada	La Garpuda
La Lastra del Camino	Las Vueltas	La Lacia	La Haza de la Peluca
La Llana de Escoba	Lombano	La Matorra	La Hoya
La Lomba	Los Berezos	La Oya	La Juana
La Mies	Los Molinucos	La Pancha	La Lastra
La Parada	Los Riegos	La Panda	La Llana
La Pedraja	Los Robles	La Praduca	La Orquía
La Peluca	Maricollantes	La Puente	La Oyuela
La Perojina	Mies Gorgolla	La Rosa	La Pedrosa
La Petruca	Miravalles	La Sendera	La Peluca
La Precitoria	Monte Torcedo	La Serna	La Pontona
La Quebrantada	Montoto	La Sierra	La Puente Suso
La Sabuja del Nevar	Morín	La Zapatera	La Rosa
La Sota	Ombano	Lanchías	La Sangra
La Vallejona	Ontanón	Las Arenas	Las Conchuelas
Ladero de Trascasa	Orilla Hermosa	Las Cabeceras	Las Llabiadas
Las Bárcenas	Orubin	Las Canales	Las Llabias
Las Cuestas	Palduezo	Las Flores	Las Matadías
Las Dueñas	Pedral	Las Labradas	Las Rozas

Rioseco, aproximación histórica

Las Espinas	Pedregón	Las Llosas	Lastra
Las Guarizas	Pedregosa	Las Quintanas	Llaguío
Las Merecías de la Frasca	Peña Quemada	Los Apeazones	Llaguro
Las Quintanillas de la Boya	Peña Salada	Los Arrozales	Llana Encimera
Las Redondías	Peña Sendín	Los Pozones	Llaviadas
Las Rozas de Trascasa	Perojina	Los Prados Nuevos	Llendelamuela
Las Sernas	Pirjina	Los Robles	Los Arados
Las Vueltas de Montoto	Portillo	Madiarría	Los Duestos
Los Arados	Quebrantada	Meaderos	Los Heriales
Los Avellanos	Quintanilla	Mediavia	Los Linares
Los Duestos	Rodao	Montablíz	Los Llanos
Los Hoyos	Roza de Puerta	Monte Cotarío	Malvís
Los Picones	Rozadía	Montecío	Mata
Los Rebollos	Rumardero	Montezuco	Matadías
Los Roblucos	Sel	Negrillo	Mechora
Maricollantes	Serreras	Pandomer	Miravalles
Montoto de Miraballe	Sierra Castro	Pedreas	Molino
Navarucos	Sota	Pedreos	Montoto
Ontañón de los Robles	Tobar	Pedrera	Orneo
Oyuela de la Cruz	Torcada	Poza de la Rana	Orquía
Pandomer	Torcedo	Prado Cuerno	Padrón

Rioseco, aproximación histórica

Pañanoria	Valdecerezo	Prado Largo	Pando
Penanería	Valdelacalle	Prado-Nuevo	Pandomer
Peñanesía	Valdepujayo	Pumar	Parral
Pomar	Venta Nueva	Puntona	Pelucas
Pontón	Venta Vieja	Regocín	Poza Lengua
Pontona Castrejón	del Verguería	Reocín	Prado Barbechón
Precitoria	Vernías	Romadero	Puerta
Puerta de Prao Calvo	Vernías	Romandero	Puntona
Quintanas Barcenía	de Vernías	Rozadía Fuentes	Seis Rasme
Raposera	Vernías	Rubanchas	Rasne
Regueros	Vernías	Rulanchas	Resomballe
Resomballe		S. Regina	Riosomballe
Riegos de la Arenía		Salce	Roblucos
Rigoz de la Cruz		San Roque	Rosaluenga
Segorio		Serenías	Rozadías
Serna		Sierra Castro	Rozalengua
Sierra Castro		Sierra del Cuerno	Rutela
Sotería		Subeja	Sahuga
Temuda		Suleja	Sanga
Valdepujayo		Tramallujo	Tacorras
Valdepujayo de Peñasalada		Trechorio	Teja
Valle Martín del Soto		Tutate	Tejo

Rioseco, aproximación histórica

Vallejuelo	de		
Fresníos		Vallemartín	Temuda
Vallejuelo	de		
Fresníos		Zapatero	Temuda Cuesta
Vallejuelo	de		
Fresníos		Zutate	Temuda El Hoyo
			Temuda Elecha
			Temuda Juana
			Temudo
			Tierra del Pozo
			Tramaloyo
			Trascasa
			Trechorio
			Trescasa
			Trillo
			Valbechón
			Vallejo
			Zacocha
			Zacorba
			Zepedío

NOTAS:

- (1) RAMÓN CANTÓN. Reinosa y la Merindad de Campoo. 1992.
- (2) ENCARNACIÓN-NICEAS MARTÍNEZ RUIZ. Arquitectura popular en Campoo. Cuadernos de Campoo, número 14.
- (3) BASILIO CALDERÓN CALDERÓN. La organización tradicional del espacio en Campoo. Cuadernos de Campoo, número 19.
- (4) MANUEL GARCÍA ALONSO: Trabajos de arqueología en Cantabria II “Caminos y despoblados en el Alto del Besaya”.
- (5) ENRIQUE SERRANO CAÑADAS. Departamento de Geografía, Universidad de Valladolid. Montañas de Campoo, relieve y glaciario. Cuadernos de Campoo, número 36.
- (6) ANGEL OCEJO HERRERO. En busca de los antiguos cántabros. Cuadernos de Campoo, número 9.
- (7) ANGEL OCEJO HERRERO. En busca de los antiguos cántabros. Cuadernos de Campoo, número 9.
- (8) J. GONZÁLEZ ECHEGARAY
- (9) ROGELIO PÉREZ BUSTAMANTE
- (10) Ciudadelas en lo alto de los montes preparadas para defenderse de una agresión exterior.
- (11) RAMÓN CANTÓN. Reinosa y la Merindad de Campoo. Santander, 1992.
- (12) JOSÉ MANUEL IGLESIAS GIL. El paisaje de Campoo y Julióbriga en época romana. Cuadernos de Campoo, número 8.
- (13) MARIA PAZ DELGADO BUENAGA. El Campoo romano: acercamiento a la vida cotidiana. Cuadernos de Campoo, número 21.
- (14) GONZÁLEZ ECHEGARAY.

- (15) Es la más representativa de la ingeniería imperial. Se compone de cuatro capas, que de abajo hacia arriba, son las siguientes: *statumen*, piedras gruesas unidas con mortero que configuran la cuna de la calzada; *rudus*, nivel de pequeñas piedras para equilibrar los posibles desniveles; *nucleus*, capa de gravilla que posibilita la adecuación de la cubierta; y por último, *summum, dorsum o lapides*, capa de losas poligonales y de grandes dimensiones, combada en el medio para facilitar el desagüe. Muchas veces, en este tipo de vía, la caja estaba delimitada por piedras o *margines*, como en Pesquera o en el Collado de Somahoz.
- (16) DANIEL GUERRA DE VIANA. La red viaria romana en el sur de Cantabria. Cuadernos de Campoo, número 13.
- (17) DANIEL GUERRA DE VIANA. Huellas visigodas en el sur de Cantabria. Cuadernos de Campoo, número 5.
- (18) En Campoo no tenemos referencias claras para esta época de poblamiento en los castros de la comarca, aunque sí aparecen restos posteriores, es decir, de cronología medieval.
- (19) ORLANDIS, J., 1975: págs. 30 – 31.
- (20) ROGELIO PÉREZ BUSTAMANTE. Aproximación al estudio histórico de Cantabria. 1981.
- (21) RAMÓN CANTÓN. Reinosa y la merindad de Campoo. Santander 1992.
- (22) ROGELIO PÉREZ BUSTAMANTE. Op. Cit.
- (23) AGUSTÍN RODRÍGUEZ: Antecedentes históricos del Municipio de Valdeprado del Río (Cantabria).
- (24) CARMEN DIEZ HERRERA. Cuadernos de Campoo, número 8. El Marquesado de Argueso.
- (25) Behetría: antigua población cuyos vecinos, dueños absolutos de ella, podían recibir por señor a quien quisieran. Se llamó a estos “libros becerros” por estar encuadernados en piel de becerro.
- (26) Cuadernos de Historia de “El Diario Montañés”.
- (27) JAVIER ORTÍZ REAL: Identidad y supervivencia en las áreas de montaña de Cantabria.
- (28) JOSE LUIS CASADO SOTO. Campoo y Valderredible. Cuadernos de Campoo, número 11.
- (29) CANTÓN. Becerro de las Behetrías.
- (30) Santiurde: libro 643, folios 319 a 338. Somballe: libro 634, folios 339 a 356. Lantueno: libro 630, folios 501 a 512. Rioseco: libro 633, folios 60 a 73.
- (31) La vara castellana tiene 836 mm. El estadal equivale a 4 varas castellanas (3m y 334mm). El celemín contiene 4,5 litros y equivale a 3,5 kilos de trigo. El celemín tiene 4 cuartillos. Una fanega tiene 12 celemines. La carga tiene 4 fanegas. Un cuartillo es ½ litro. La libra equivale a 460 gramos y tiene 16 onzas. Una arroba pesa 25 libras ó 11,5 kilos. Un quintal son 4 arrobas ó 46 kilos. Un carro equivale a 20 áreas, si es de 1ª calidad son 460 kilos, si es de 2ª son 391 kilos y si es de 3ª son 345 kilos.

- (32) Diezmo: contribuciones que los agricultores pagaban para el sostenimiento de la Iglesia. Gravaba los granos (trigo, cebada...) y se abonaba en especie.
- (33) Existen problemas de delimitación de términos municipales, pueblos y alcances, como se constata en las Reales Ejecutorias de 1782 entre Rioseco y Pie de Concha. Compromiso con Pie de Concha sobre el aprovechamiento y mancomunidad de pastos en 1801, etc.
- (34) MANUEL CORVERA MILLÁN. Ferrerías en Campoo. Cuadernos de Campoo, número 5.
- (35) BASILIO CALDERÓN CALDERÓN. La organización tradicional del espacio en Campoo. Cuadernos de Campoo, número 9. Excelente trabajo antropológico en el que me he basado para la confección de este punto relativo a la organización tradicional del espacio agrario en el siglo XVIII, y que he seguido casi al pie de la letra.
- (36) JOSE LUIS CASADO SOTO. Campoo y Valderredible. Cuadernos de Campoo, número 11.
- (37) AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ. Campoo en la época de la Guerra de la Independencia 1808-1814. Cuadernos de Campoo, número 7.
- (38) ENCARNACIÓN-NICEAS MARTÍNEZ RUIZ. La Desamortización en Campoo. Cuadernos de Campoo, número 2. Basada en los trabajos de MIGUEL ANGEL SANCHEZ GÓMEZ, 1994.
- (39) Excelente trabajo y muy bien documentado de MANUEL GARCÍA ALONSO sobre el pastoreo en la Merindad de Campoo. Algunas evidencias de la arqueología del paisaje. Cuadernos de Campoo. Número 22.
- (40) RAMÓN RODRÍGUEZ CANTÓN. La Guerra de Cuba en la prensa de Campoo. Cuadernos de Campoo, número 13.
- (41) Fuente: Repartimiento entre los vecinos y hacendados de este distrito para cubrir el déficit del presupuesto municipal. Años 1893 a 1900.
- (42) JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN, en Historia de España Contemporánea, 1808-2004. Esquemas de estudio de la Facultad de Letras de Ciudad Real.
- (43) JESÚS GUTIÉRREZ FLORES, Ideología política en los años 30 en Campoo. En Cuadernos de Campoo, nº 24.
Tras el descaro al “fusilar” su artículo, y amparándome en la máxima “Robar ideas de una persona es plagio, robar de varias es investigación”, humildemente pido disculpas al autor y reconozco mi ignorancia en este tema que él conoce tan bien y trata de forma tan clara.
- (44) JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN, en Historia de España Contemporánea, 1808-2004. Esquemas de estudio de la Facultad de Letras de Ciudad Real.
- (45) <http://usuarios.lycos.es/historiahispana/guerracivil.htm>
- (46) http://www.historiadelpresente.com/hdp03_resumenes.htm . Revista historia del Presente – volumen 2-.
- (47) Oficina instalada a la entrada de las poblaciones que recaudaba el

Rioseco, aproximación histórica

antiguo impuesto de consumos: los vendedores ambulantes debían pagar el fielato.

(48) <http://platea.pntic.mec.es/anilo/abuelos/Postguerral.htm>

(49) JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN, en *Historia de España Contemporánea, 1808-2004*. Esquemas de estudio de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

(50) En 1955 el juramento que previene la ley cambia un poco, y es como sigue: “Juro servir fielmente a España, prestar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio,... sin competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo”; y el Señor Presidente les contesta: “Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden”.

BIBLIOGRAFÍA

R. CANTÓN. *“Reinosa y la Merindad de Campoo”*, Santander 1993.

J. CARO BAROJA. *Los Pueblos del Norte de la Península Ibérica (Análisis histórico cultural)*, Madrid, 1943.

VV.AA.; *Gran Enciclopedia de Cantabria*. Editorial Cantabria SA. Santander. 1985 y 2002.

J. CALDERÓN ESCALADA. *“Campoo. Panorama histórico y etnográfico de un valle”*, Santander, 1971.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE SANTANDER. *Informe sobre el campo montañés*. Santander, 1980.

J. M. SOLANA SAIZ. *Los cántabros y la ciudad de Julióbriga*. Santander, 1981.

Rioseco, aproximación histórica

- J. G. DE LA PUENTE. *Reinosa y el Valle de Campoo*. Santander, 1916.
- R. PÉREZ BUSTAMANTE; J. ORTIZ REAL. *Orígenes del territorio de Campoo y la historia de Reinosa*. Reinosa, 1987.
- R. PÉREZ-BUSTAMANTE; M. A. REVILLA ROIZ. *Temas de Cantabria. Historia y economía*. Santander, 1981.
- VARIOS AUTORES. *Geocantabria. Itinerarios geológicos*. Santander, 2004.
- E. CAMPUZANO RUIZ. *Patrimonio artístico religioso. Campoo y Valderredible*. Santander, 2000.
- AZCUENAGA VIERNA, J. *Ordenanzas de la villa de Rioseco*. Anales del I. de E. A. Vol. XI, pp. 125-162. Santander 1989.
- J. GONZÁLEZ ECHEGARAY. *Cantabria en la transición al medioevo*. Santander, 1998.
- J. GONZÁLEZ ECHEGARAY. *Los cántabros*. Santander, 1997.
- M. A. GARCÍA GUINEA. *Guía artística de Cantabria*. Santander, 1988.
- A. SCHULTEN. *Castros prerromanos de la región cantábrica*. Madrid, 1942.
- J. GUTIERREZ FLORES. *Crónicas de la Segunda República y de la Guerra Civil en Reinosa y Campoo*. Casar de Periedo, 1993.
- GRAN ENCICLOPEDIA DE CANTABRIA.
- E. PERALTA LABRADOR. *Los cántabros antes de Roma*. Madrid, 2000.
- M. GARCÍA ALONSO. *Los seles y el pastoreo tradicional en Cantabria*. Santander, 1996.
- CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA. 1752.
- P. MADOZ. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Santander, 1984.
- G. ANES. *El sector agrario en la España Moderna*, en Papeles de Economía española, 1984.
- M. ARTOLA GALLEGU. *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Barcelona, 1988.

Rioseco, aproximación histórica

J. FONTANA LAZARO. *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona, 1983.

E. MALAFAKIS. *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona, 1976.

J. S. PÉREZ GARZÓN. *Historia de España Contemporánea, 1808-2004. Esquemas de estudio de la Facultad de Letras de Ciudad Real*.

R. MARURI VILLANUEVA. "Organización de un espacio agrario preindustrial de la costa de Santander: el concejo de Pechón en 1752", en *Anales del Instituto de Estudios Agropecuarios*, 1983.

J. ORTEGA VALCÁRCEL. *Cantabria, 1886 – 1986. Formación y desarrollo de una economía moderna*. Santander, 1986.

J. ORTEGA VALCÁRCEL. *La transformación de un espacio rural: las montañas de Burgos. Estudio de geografía regional*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1974.

M. A. SANCHEZ GOMEZ (coordinador). *Historia General de Cantabria. Siglos XVIII y XIX*. Santander, 1986.

J. ORTEGA VALCÁRCEL. *Pastores y vaqueros. En Formas de cultura y vida Tradicional de los pastores y vaqueros en la región de Cantabria*. Universidad de Cantabria, 1987.

G. de COSSÍO AGUIRRE. *La casa popular en el valle de Campoo*. Santander, 1982

A. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ. *Antecedentes históricos del Municipio de Valdeprado del Río (Cantabria)*. Santander, 2004.

www.cantabriajuven.com

www.universidadabierta.edu.mx

www.cultura.mecd.es/archivos

www.artehistoria.com/historia/contextos

www.radorabel.com

Rioseco, aproximación histórica

<http://www.uclm.es/profesorado/juansisinioperez/pdf/ESQUEMAS>.

<http://canales.eldiariomontaños.es>

<http://vacarizu.com>

http://es.wikièdia.org/wiki/Batalla_de_Santander

- ENCARNACIÓN-NICEAS MARTÍNEZ RUIZ. *Arquitectura popular en Campoo*. Cuadernos de Campoo, número 14.
- BASILIO CALDERÓN CALDERÓN. *La organización tradicional del espacio en Campoo*. Cuadernos de Campoo, número 19.
- ENRIQUE SERRANO CAÑADAS. Departamento de Geografía, Universidad de Valladolid. *Montañas de Campoo, relieve y glaciario*. Cuadernos de Campoo, número 36.
- ANGEL OCEJO HERRERO. *En busca de los antiguos cántabros*. Cuadernos de Campoo, número 9.
- JOSÉ MANUEL IGLESIAS GIL. *El paisaje de Campoo y Julióbriga en época romana*. Cuadernos de Campoo, número 8.
- MARIA PAZ DELGADO BUENAGA. *El Campoo romano: acercamiento a la vida cotidiana*. Cuadernos de Campoo, número 21.
- DANIEL GUERRA DE VIANA. *La red viaria romana en el sur de Cantabria*. Cuadernos de Campoo, número 13.
- DANIEL GUERRA DE VIANA. *Huellas visigodas en el sur de Cantabria*. Cuadernos de Campoo, número 5.
- JOSE LUIS CASADO SOTO. *Campoo y Valderredible*. Cuadernos de Campoo, número 11.
- MANUEL CORVERA MILLÁN. *Ferrerías en Campoo*. Cuadernos de Campoo, números 5 y 32.
- BASILIO CALDERÓN CALDERÓN. *La organización tradicional del espacio en Campoo*. Cuadernos de Campoo nº 9.
- AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ. *Campoo en la época de la Guerra de la Independencia 1808-1814*. Cuadernos de Campoo, número 7.
- ENCARNACIÓN-NICEAS MARTÍNEZ RUIZ. *La Desamortización en Campoo*. Cuadernos de Campoo, número 2. Campoo. Cuadernos de Campoo, número 9
- MANUEL GARCÍA ALONSO. *Sobre el pastoreo en la Merindad de Campoo. Algunas evidencias de la arqueología del paisaje*. Cuadernos de Campoo. Número 22.

Rioseco, aproximación histórica

- RAMÓN RODRÍGUEZ CANTÓN. *La Guerra de Cuba en la prensa de Campoo*. Cuadernos de Campoo, número 13.
- MIGUEL ÁNGEL SOLINÍS ESTALLO. *Fiscalidad regia en la Merindad de Campoo*. Cuadernos de Campoo, número 34.
- ENRRIQUE CAMPUZANO RUIZ. *El patrimonio religioso en Campoo*. Cuadernos de Campoo. Número 10.
- ENCARNACIÓN-NICEAS MARTÍNEZ RUIZ. *Despoblados*. Cuadernos de Campoo. Número 8.
- ENCARNACIÓN-NICEAS MARTÍNEZ RUIZ. *Reinosa en tiempos del Marqués de la Ensenada*. Cuadernos de Campoo. Número 32.
- ENCARNACIÓN-NICEAS MARTÍNEZ RUIZ. *Oficios en Campoo*. Cuadernos de Campoo. Número 3.
- JOSÉ CALDERÓN ESCALADA (EL DUENDE DE CAMPOO). *Por los caminos de ayer y de hoy*. Cuadernos de Campoo.
- ENCARNACIÓN-NICEAS MARTÍNEZ RUIZ. *Carlismo y bandidaje*. Cuadernos de Campoo. Número 4.
- ENCARNACIÓN-NICEAS MARTÍNEZ RUIZ. *Desamortización*. Cuadernos de Campoo. Número 2.
- MANUEL GARCÍA ALONSO. *Señoríos de Aguayo*. Cuadernos de Campoo. Número 17.
- RAMÓN RODRÍGUEZ CANTÓN. *Campoo cántabro y legendario*. Cuadernos de Campoo. Número 24.
- ENCARNACIÓN-NICEAS MARTÍNEZ RUIZ. *La destrucción de la memoria histórica*. Cuadernos de Campoo. Número 23.
- JESÚS GUTIÉRREZ FLORES. *La vida política en la Reinosa de los años 20*. Cuadernos de Campoo. Número 30.
- MIGUEL ÁNGEL FRAILE LÓPEZ. *Arqueología de la Guerra Civil: el Frente Norte*. Cuadernos de Campoo. Número 33.

Trabajo realizado por Inés Serna Piquero, Licenciada en Filosofía y Letras.

Agosto 2013.